



PLAN ESTRATÉGICO COMARCAL DE L'HORTA SUD 2018-2022

VOLUMEN I

Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud

Presentado el 16 de enero de 2019

Índice

1.	Introducción	7
2.	Metodología de trabajo	9
3.	Análisis del entorno e identificación de puntos críticos	12
3.1.	Actividad económica	12
3.1.1.	Tejido empresarial.....	12
3.1.2.	Afiliación a la Seguridad Social	17
3.1.2.1.	Tasa de Afiliación a la Seguridad Social.....	17
3.1.2.2.	Régimen de Afiliación a la Seguridad Social	20
3.1.3.	Tasa de ocupación	24
3.1.3.1.	Tasa de Ocupación por Sectores	26
3.1.3.2.	Contratación por Sectores.....	29
3.1.4.	Desempleo.....	31
3.1.4.1.	Desempleo por género.....	32
3.1.4.2.	Desempleo por sectores.....	33
3.2.	Vivienda.....	38
3.2.1.	Mercado inmobiliario.....	38
3.2.2.	Uso del parque de viviendas	40
3.3.	Demografía.....	42
3.3.1.	Características de la población de la MHS	42
3.3.2.	Índices de dependencia y tasas de renovación.....	47
3.4.	Infraestructuras.....	50
3.4.1.	Recursos sociales.....	50
3.4.2.	Recursos sanitarios.....	51
3.4.3.	Superficie industrial.....	53
3.5.	Análisis de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2016.....	54
4.	Análisis DAFO	63
4.1.	Ubicación geográfica y dotación de recursos territoriales y demográficos.....	65
4.2.	La Mancomunidad de la Horta Sud	65
4.3.	Ordenación de territorio	66
4.3.1.	Suelo rústico	66
4.3.2.	Suelo urbano	66
4.3.3.	Suelo industrial.....	67
4.4.	Movilidad.....	68
4.5.	Urbanismo	69



4.5.1.	Parque de viviendas	69
4.5.2.	Dotaciones de infraestructuras públicas.....	69
4.5.3.	Saneamiento y canalización de aguas.....	69
4.6.	Desarrollo social	70
4.6.1.	Coordinación de asistencia social.....	70
4.6.2.	Educación, ocio y tiempo libre	70
4.6.3.	Desarrollo humano.....	71
4.6.4.	Identidad	72
4.7.	Desarrollo económico	73
4.7.1.	Empleo.....	73
4.7.2.	Tejido Industrial.....	73
4.7.3.	Comercio de proximidad	74
4.8.	Medio Ambiente	74
4.8.1.	Salubridad.....	74
4.8.2.	Consumo energético	74
5.	Identificación de los puntos críticos.....	75
6.	Análisis CAME.....	77
7.	Objetivos y Ejes Estratégicos Objetivos Institucionales y Estratégicos	79
7.1.	Objetivo institucional	79
7.2.	Objetivos estratégicos.....	80
7.3.	Objetivos y ejes estratégicos. Servicios actuales	82
8.	Despliegue estratégico. Servicios actuales.....	89
8.1.1.	Análisis de las formas de gestión	89
8.1.2.	Instrumentos para la gestión conjunta de servicios	93
8.1.2.1.	Niveles de actuación conjunta	93
8.1.2.2.	Gestión mancomunada	93
8.1.2.3.	Gestión directa indiferenciada	94
8.1.2.4.	Gestión directa mediante entidad dependiente.....	95
8.1.2.5.	Gestión coordinada	96
8.1.3.	Análisis de los costes efectivos.....	99
8.1.3.1.	Análisis de las unidades de referencia	106
8.1.3.2.	Análisis de los principales servicios desarrollados actualmente.....	109
8.1.3.2.1.	Programa 135. Protección Civil.....	111
8.1.3.2.2.	Programa 1521. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.....	112
8.1.3.2.3.	Programa 1531. Acceso a núcleos de población.....	113

8.1.3.2.4.	Programa 1532. Pavimentación de las vías públicas	115
8.1.3.2.5.	Programa 160. Alcantarillado y evacuación de aguas residuales y 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable	117
8.1.3.2.6.	Programa 1621. Medio ambiente urbano: Recogida de residuos y 1622. Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	125
8.1.3.2.7.	Programa 163. Limpieza Viaria.....	128
8.1.3.2.8.	Programa 164. Actividades funerarias y cementerio.....	130
8.1.3.2.9.	Programa 165. Alumbrado público	133
8.1.3.2.10.	Programa 171/170P. Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos y Parque público	136
8.1.3.2.11.	Programa 1721/170P Medio ambiente urbano y Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.....	140
8.1.3.2.12.	Programa 231. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	143
8.1.3.2.13.	Programa 323. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	146
8.1.3.2.14.	Programa 334/330P Promoción de la cultura.....	149
8.1.3.2.15.	Programa 432. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	151
8.1.3.2.16.	Programa 4411/440P Transporte colectivo urbano de viajeros	152
8.1.3.2.17.	Programa 45 Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	154
8.1.3.2.18.	Programa 491/492. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	157
9.	Despliegue estratégico, periodificación y priorización de acciones. Recursos actuales.	160
9.1.1.	Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU).....	161
9.1.1.1.	Situación actual	161
9.1.1.2.	Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada.....	167
9.1.2.	Servicio de limpieza viaria	173
9.1.2.1.	Situación actual	173
9.1.2.2.	Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada.....	178
9.1.3.	Servicio de abastecimiento de agua potable	182
9.1.4.	Servicio de alumbrado.....	187
9.1.5.	Servicios de atención social.....	194

9.1.6.	Servicio de protección civil.....	195
9.1.7.	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos y Parque público	198
9.1.7.1.	Situación actual	198
9.1.7.2.	Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada.....	207
9.1.8.	Servicio de pavimentación de las vías públicas.....	211
10.	Despliegue estratégico. Líneas de acción.....	213
10.1.	La MHS como espacio de acción coordinada y eficaz	213
10.1.1.	Implantación de un servicio de Protección Civil	213
10.1.2.	Desarrollo de una mesa de coordinación comarcal de seguridad –policías locales de la MHS-	213
10.1.3.	Creación de mesas de coordinación por áreas temáticas-	213
10.1.4.	Campañas de sensibilización y concienciación en el cuidado de lo público. Educación en valores	214
10.1.5.	Catálogo de espacios a nivel MHS que permita adecuarlos dotándolos de medios modernos y especializados en ciertas actividades.	214
10.1.6.	Crear un catálogo de actividades de ocio activo destinadas a la tercera edad.	214
10.1.7.	Coordinación de los centros de día municipales para abrirlos a nuevas propuestas y necesidades para cubrir mejor el desarrollo de nuestros mayores	214
10.1.8.	Coordinación, colaboración y movilidad de las acciones formativas en EPA's	214
10.1.9.	Servicio de Arqueología comarcal.....	215
10.1.10.	Intervención en el patrimonio arquitectónico	215
10.2.	Uso racional y sostenible de los recursos territoriales	216
10.2.1.	Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie industrial y de los servicios y equipamientos de polígonos industriales.....	216
10.2.2.	Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie comercial y de los servicios y equipamientos de los centros comerciales y de ocio	216
10.2.3.	Diagnóstico del estado actual concreto de los mercados municipales y de los mercados ambulantes de la MHS.....	216
10.2.4.	Redacción de proyectos de urbanización y mejora, desde el punto de vista de la perspectiva de género, sostenibilidad y economías baja en carbono	217
10.3.	Movilidad intra-comarcal rápida eficaz y sostenible.....	217
10.3.1.	Planes de movilidad urbana sostenible coordinados y mancomunados	217
10.3.2.	Infraestructuras sostenibles de interconexión municipal y sistemas de movilidad mancomunados	217
10.3.3.	Mejoras de los medios de transporte público	218
10.3.4.	Puntos de carga eléctricas.....	218
10.3.5.	Vehículos (coches, motos y bicicletas) eléctricos compartidos	218

10.3.6.	Establecimiento de sistemas de lanzadera y parkings disuasorios cercanos a transportes públicos.....	219
10.3.7.	Flota de vehículos eléctricos para los servicios de los municipios de la mancomunidad.....	219
10.3.8.	Demanda de infraestructuras a las instancias competentes	219
10.3.9.	App para gestión de plazas de parking (Smart City)	220
10.3.10.	Zonas libres de tráfico	220
10.4.	Horta Sud espacio saludable	220
10.4.1.	Mantenimiento de marjales, zonas inundables	220
10.4.2.	Servicio coordinado y a ser posible mancomunado de control de plagas, tratamientos y mantenimiento de fuentes públicas y de sistemas de agua para combatir la legionelosis, mosquito tigre, etc.....	221
10.4.3.	Desarrollo de campañas de concienciación y socialización animal	221
10.4.4.	Mejora de la gestión de los sistemas de iluminación públicos en calles y edificios	221
10.4.5.	Mapas acústicos municipales	222
10.4.6.	Estaciones de control o monitoreo de contaminación ambiental	222
10.4.7.	ECOPARQUES mancomunados.....	222
10.4.8.	Creación de un servicio de asesoramiento bioclimático.....	222
10.4.9.	Puntos limpios móviles.....	223
10.4.10.	Contenedores inteligentes	223
10.5.	Mejora en la gestión del agua	223
10.5.1.	Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de abastecimiento de agua en la MHS.....	223
10.5.2.	Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de evacuación	223
10.5.3.	Programa de concienciación en el uso del agua	224
10.5.4.	Uso adecuado del agua en industria y administraciones públicas.....	224
10.5.5.	Contratación conjunta de obras de renovación y mantenimiento	224
10.6.	Horta Sud, espacio seguro y solidario	224
10.6.1.	Información, educación y concienciación.	224
10.6.2.	Programa de acción coordinada para la prevención y lucha contra la violencia de género.....	225
10.6.3.	Talleres de innovación en valor aplicados a la prestación de servicios sociales	225
10.6.4.	Creación de mesas sectoriales para compartir y transferir 'mejores prácticas'	225
10.6.5.	Servicio de mantenimiento de viviendas sociales orientadas a la ubicación o realojo de personas "sin techo"	226
10.6.6.	Plan de viviendas tuteladas y viviendas compartidas	226

10.7.	Ocio y tiempo libre (Deporte, tercera edad y Juventud)	227
10.7.1.	Crear un catálogo de instalaciones y servicios deportivos y desarrollando de un programa de actividades coordinado.....	227
10.7.2.	Programación coordinada a nivel de MHS de ocio y tiempo libre: teatro, cine, música, jornadas, exposiciones, etc.	227
10.7.3.	Elaboración de un plan estratégico del deporte	228
10.7.4.	Coordinación de actividades de tiempo libre.	228
10.8.	Horta Sud, espacio identificado e identificable	229
10.8.1.	Institucionalizar una “Marca/Logo” que nos identifique y ponga en valor nuestros recursos turísticos, culturales y patrimoniales.....	229
10.8.2.	Catálogo del patrimonio de la comarca	229
10.8.3.	Difusión del patrimonio histórico, natural y medioambiental de la MHS poniendo en valor los recursos y espacios que la componen	229
10.8.4.	Elaboración de una guía cultural que ponga de relieve la amplia oferta cultura en la comarca, poniendo en valor la lengua valenciana, nuestra cultura y señas de identidad.....	231
10.8.5.	Diseño de campañas escolares de promoción de la cultura a nivel MHS.....	232
11.	Periodificación y priorización de las acciones	233
12.	Asignación de recursos necesarios para la ejecución de las acciones	238
12.1.	Estructura de gestión y control de servicios coordinados	238
13.	Definición de indicadores de seguimiento y control de la ejecución propuestos	242
14.	Anexo I. Cuestionario	245
15.	Anexo II. Comparativa de Mancomunidades	293
	Índice de Tablas.....	315
	Índice de Gráficos.....	319

1. Introducció

Tras la ejecución del último Plan Estratégico de la Mancomunidad de l'Horta Sud (MHS), vigente durante el período 2013-2015, la organización se enfrenta a un nuevo período de actividad en el que considera necesario analizar la situación actual, valorando los servicios y actividades desarrollados en los últimos años. Para ello se ha planteado la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que comprenda el período 2018-2022.

En este Plan Estratégico, a partir de un análisis exhaustivo de la Mancomunidad de l'Horta Sud, desde varios ángulos (sociodemográfico, económico, laboral, productivo, etc.) se van a plantear las actuaciones necesarias para determinar los ejes y líneas estratégicos sobre los que se apoyarán las acciones que desarrollará la Mancomunitat durante el período 2018-2022, siempre con el objetivo de beneficiar y promover el crecimiento en los municipios de la Mancomunidad de l'Horta Sud, sus instituciones y vecinos.

De acuerdo con los requerimientos planteados por la MHS, el Plan Estratégico de la comarca de l'Horta Sud (PEHS) deberá caracterizarse por lo siguiente:

- Asegurar el desarrollo de actividades que contribuyan al **crecimiento y desarrollo del tejido social, económico, cultural**, en definitiva, de todos los ámbitos, de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de l'Horta Sud.
- Fomentar la eficiencia económica y social de la actuación pública e identificar y promover las posibilidades de prestación mancomunada de servicios públicos y/o de implementación de formas más eficientes de gestión de los mismos a través de nuevos procedimientos o herramientas (compra pública innovadora, licitaciones conjuntas, centrales de compras, etc.).
- Presentar una **metodología de planificación, seguimiento, control y evaluación** que ayude a identificar necesidades y plantear soluciones, en el marco de un modelo organizativo óptimo. Articular los ejes y líneas de actuación, según una previsión de recursos razonables y consolidados, para el período de duración del Plan Estratégico.
- Diseñar un **sistema de indicadores** que evalúen el desarrollo de las actividades ejecutadas, y que ayuden a poner en marcha acciones correctivas cuando sea necesario para cumplir los retos marcados.
- **Alcanzar y mantener los objetivos estratégicos planteados** a través de la implantación de los proyectos y acciones definidos en el PEHS.
- Adicionalmente, el PEHS deberá coordinarse y resultar coherente en todo momento con los resultados y conclusiones del diagnóstico territorial para el fomento del empleo de la Mancomunitat de l'Horta Sud realizado en el ejercicio 2017, prestando especial atención a los datos y conclusiones que en materia de empleo y desarrollo local se contienen en dicho documento.

Siguiendo con los requerimientos realizados por la MHS, El PEHS tendrá el contenido siguiente:

A. Análisis del entorno

Análisis de las principales magnitudes de la comarca con una perspectiva desagregada por municipios y agregada por comarca, con información de los ámbitos de interés, entre otros:

- Demografía y situación socioeconómica.
- Sectores económicos.
- Cultura y turismo.
- Gobernanza y participación ciudadana.
- Instrumentos de planificación existentes (locales, supramunicipales, autonómicos y estatales) con incidencia en el municipio.

B. Análisis DAFO y CAME

Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de la comarca, a partir del análisis de las fuentes secundarias disponibles y de los resultados del trabajo de campo.

Por su parte, mediante el análisis CAME se determinan las diferentes líneas estratégicas consistentes en Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en el análisis DAFO. Este análisis permitirá obtener una visión general para la toma de decisiones.

C. Identificación de los puntos críticos, ejes y objetivos estratégicos

Se identificarán los puntos críticos a partir del trabajo de análisis de esta primera parte del trabajo, que compondrán el punto de partida del Plan Estratégico de la Mancomunidad de l'Horta Sud a partir de los cuales se determinarán los objetivos y ejes estratégicos, por áreas de análisis.

D. Despliegue estratégico

Consiste en la propuesta y diseño básico de acciones, dirigidas a alcanzar los retos planteados. Incluye la periodificación y priorización de las acciones, así como una aproximación a la asignación de recursos necesarios (económicos, humanos, etc.) para la ejecución de las mismas.

E. Seguimiento y control

Para la adecuada gestión del Plan, se definirán un conjunto de indicadores de seguimiento y control de la ejecución y resultados de las acciones.

2. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo inicialmente planteada por el equipo consultor en su oferta fue presentada en fecha 4 de abril de 2018 a la Junta de Gobierno de la MHS. A partir de los comentarios y sugerencias derivados de dicha reunión, se procedió a la modificación de determinados aspectos de la metodología inicial para adecuarla a la realidad de la comarca y asegurar el éxito del trabajo tanto en contenidos como en plazos de realización.

Las consecuencias fundamentales de dicha adecuación fueron las siguientes:

- Se pone el foco del trabajo en dos ámbitos de interés para los municipios de la MHS cuales son:
 - o El análisis de las posibilidades reales de prestación mancomunada y/o coordinada de los servicios y/o actividades que actualmente vienen siendo prestadas por los distintos municipios, identificando aquellos que reúnen una mayor potencialidad en dicho sentido y las ventajas e inconvenientes básicos derivados de su prestación conjunta.
 - o La exploración de nuevos servicios y/o actividades que, no siendo realizados por todos o ninguno de los municipios actualmente, pueden implementarse de forma conjunta y/o coordinada en el futuro.
- Se determina la metodología más adecuada para la realización del trabajo de campo que se compondrá de las siguientes actuaciones:
 - o Recogida y análisis de datos a partir de fuentes secundarias por parte del equipo consultor.
 - o Redacción y envío por parte del equipo consultor de un cuestionario a cumplimentar por los Ayuntamientos. Para su cumplimentación, cada Ayuntamiento puede decidir la mejor forma de realizarlo mediante la participación ciudadana, de técnicos y responsables municipales, etc.
 - o Realización de una jornada de validación de resultados y establecimiento de conclusiones en sede de la MHS, una vez analizados las respuestas a los cuestionarios y los datos obtenidos de fuentes secundarias.
- Se establece como idea básica del PEHS la de explorar el papel de la MHS como **instrumento fundamental al servicio de los Ayuntamientos para la realización de actuaciones conjuntas**.

Por tanto, en función de lo anterior, el trabajo a realizar se estructura en los ámbitos anteriormente mencionados que son los siguientes:

- SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACTUALES.

Determinación de los servicios y/o actuaciones que realizan actualmente los diferentes municipios integrantes de la MHS susceptibles de prestación mancomunada por presentar ventajas importantes este tipo de actuación. Priorizar en función de diversas características (situación jurídica, facilidad de la integración, posibilidades de financiación, ahorro de costes, etc.) y ofrecer pautas generales sobre el proceso de integración de los mismos (forma gestora, problemática con el personal adscrito al servicio, financiación, inversiones, etc.)

– NUEVOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Detección de los ámbitos cooperación y actuación conjunta en función de las mayores posibilidades de cooperación e intereses convergentes entre los municipios. Análisis de datos y tendencias de la comarca en dicho ámbitos y propuesta de nuevos proyectos, servicios y/o actividades susceptibles de ser abordados conjuntamente a través de la MHS en los mismos.

A partir de lo anterior, el trabajo se ha realizado siguiendo una metodología de trabajo estructurada en Fases y Tareas:

Fase I. Análisis de datos, trabajo de campo y reflexión estratégica

Tarea I. Análisis de datos de fuentes indirectas

Recopilación y análisis de datos de todo tipo (geográfico, económicos, sociales, institucionales, etc.) sobre la comarca –de ser posible, a nivel municipal y agregado- a partir de fuentes indirectas (bases de datos estadísticas, informes especializados, etc.) sobre los ámbitos de cooperación potencial.

Ámbitos de cooperación. En base al catálogo de competencias municipales establecidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local se establecen los siguientes ámbitos potenciales de cooperación para el trabajo de campo:

- Economía y empresa
- Social
- Turismo, cultura y deporte
- Medio ambiente
- Movilidad
- Sociedad de la información

Tarea II. Requerimiento de información

El análisis de datos de fuentes indirectas se complementa con los datos e informaciones suministradas directamente por los Ayuntamientos. Para ello se ha diseñado un cuestionario que ha sido remitido a cada uno de ellos a través de la MHS en fecha 10 de mayo de 2018 que se presenta en el Anexo I al objeto de recabar información relevante sobre los dos bloques de resultados esperados del Plan:

- Servicios y actividades actuales
- Nuevos servicios y actividades Se otorgó un plazo máximo de un mes a cada Ayuntamiento para que procediera a la cumplimentación del cuestionario. Cada Ayuntamiento ha podido formar su opinión como ha considerado más oportuno (consulta ciudadanos, grupos de trabajo, etc.) y desde el equipo consultor se ha ofrecido apoyo a aquellos que lo han solicitado en la realización de esta tarea.

Se otorgó un plazo para la cumplimentación del cuestionario que finalizaba el 8 de junio de 2018.

Tarea III. Análisis y reflexión estratégica

A partir de la información obtenida de carácter directo e indirecto, se procederá a realizar una síntesis que se ha plasmado en:

- Presentación de tendencias (análisis PEST)
- Presentación de análisis DAFO
- Determinación y priorización de servicios y actividades susceptibles de prestación conjunta
- Determinación y priorización de los ámbitos propuestos de cooperación
- Propuesta de ejes y objetivos estratégicos

Fase II. Validación de resultados

Tarea I. Jornada de validación

En los locales de la MHS se convocará una jornada de análisis y validación de los resultados propuestos por el equipo consultor en el proceso de reflexión estratégica. Los participantes serán representantes políticos y técnicos de todos los Ayuntamientos de la comarca. La estructura propuesta de la jornada es la siguiente:

- Sesión de mañana (9:00 a 14:00 h). Trabajo en comisiones
 - Apertura de la Jornada
 - Presentación de resultados PEST / DAFO
 - Trabajo en diferentes comisiones o mesas redondas organizadas en torno a los diferentes ámbitos de cooperación potencial y servicios actuales.
- Sesión de tarde (16:00 a 19:00 h). Trabajo conjunto
 - Presentación de conclusiones de las mesas redondas de la mañana
 - Establecimiento de conclusiones
 - Cierre de la jornada

Tarea II. Elaboración de documento y validación por Comité de Dirección MHS

3. Análisis del entorno e identificación de puntos críticos

En este apartado se presentan, de forma descriptiva, los datos que reflejan la situación de la MHS y sus municipios en comparación con la provincia de Valencia y la Comunidad Valenciana. El objetivo es ofrecer una visión aséptica y basada en datos del estado actual concreto de la MHS. Estos datos ayudan a cualificar y objetivar la información aportada por los municipios integrantes de la MHS a través de cuestionario que se ha enviado a cada equipo municipal.

Se han organizado los contenidos en los siguientes bloques: Actividad Económica, Vivienda y Demografía, intentando mostrar una imagen general de la situación que evidentemente se ampliará tras el análisis de las informaciones aportadas por los municipios implicados.

3.1. Actividad económica

En este apartado se describen los datos referentes a la actividad económica de la MHS. Se utiliza como referencia de comparación los mismos índices referidos a la Provincia de Valencia y a la Comunidad Valenciana

3.1.1. Tejido empresarial

Tal y como suele corresponder a un área conurbana en el área metropolitana de una gran capital, la MHS se caracteriza por una concentración importante de servicios comerciales de transporte y hostelería. Igualmente es un área en el que pueden encontrarse polígonos que explican una superior presencia de empresas industriales.

Tabla 3.1 Distribución de empresas por área de actividad

	MHS	Provincia	Comunidad
Empresas en el sector Industria - 2018 (%)	9,86	6,82	7,16
Empresas en el sector Construcción - 2018 (%)	10,95	10,90	12,18
Empresas en sector Comercio, transporte y hostelería - 2018 (%)	42,22	36,72	37,49
Empresas en el sector Servicios - 2018 (%)	36,98	44,55	43,18

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Empresas por municipio y actividad principal" [base de datos en línea], <http://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721&L=0> [fecha de consulta: abril de 2018].

Vamos a proceder primero a visualizar en el territorio o demarcación o región la distribución territorial de los distintos tipos de empresa, según el sector en el que desarrollan su actividad, esto puede mostrarnos una vocación o especialización de los distintos municipios (en todo caso se debe contar aparte el municipio de Llocnou de la Corona, por sus características especiales).

El gráfico 3.1, se muestra la distribución territorial de las empresas industriales. Se aprecia como muestra la tabla 3.1, que la mancomunidad presenta un carácter más industrial que la media de la provincia e incluso que la de la comunidad. Se visualizan dos polos, uno al norte de la mancomunidad, y el otro al sur-este, ambos se encuentran próximos a dos grandes ejes de comunicación, siguiendo la tradición local de ubicar las industrias en los alrededores de las vías de comunicación (en concreto A3 -norte y A7 en el sur-este).

Evidentemente este es un análisis porcentual, lo que no implica que los municipios más grandes tanto en territorio como en población no dispongan de un mayor número de empresas



y de puestos de trabajo centrados en la industria, pero sí que puede dar una idea de la vocación o especialización que se puede producir en el territorio de la mancomunidad.

El gráfico 4.2 presenta la distribución espacial de las empresas de servicios, se puede apreciar una cierta complementariedad territorial con la distribución presentada en el gráfico anterior. Es de destacar que tan solo Torrent se encuentra por encima de los valores medios provinciales (situación que puede venir más que explicada por su gran tamaño), pudiéndose observar que la mancomunidad presenta unas cifras en cuanto al porcentaje de empresas de servicios muy reducidas.

Gráfico 3.1 Distribución territorial de las empresas industriales

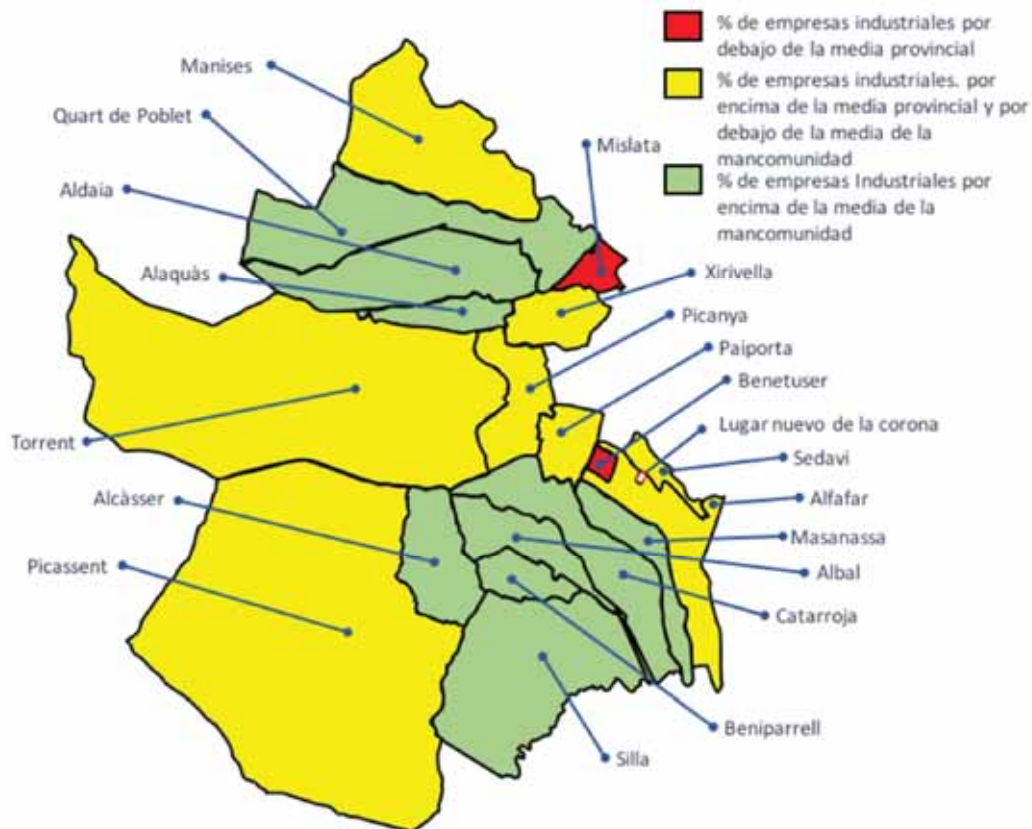




Gráfico 3.2 Distribución territorial de las empresas de servicios

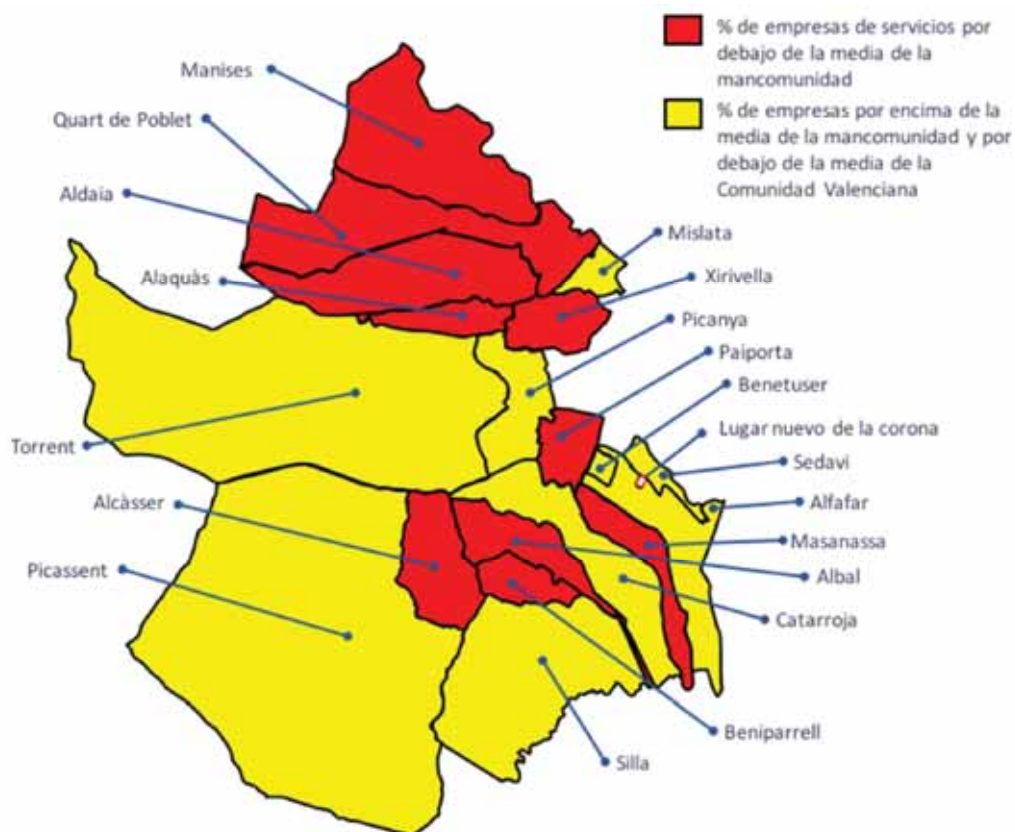


Gráfico 3.3 Distribución territorial de las empresas de comercio transporte y turismo

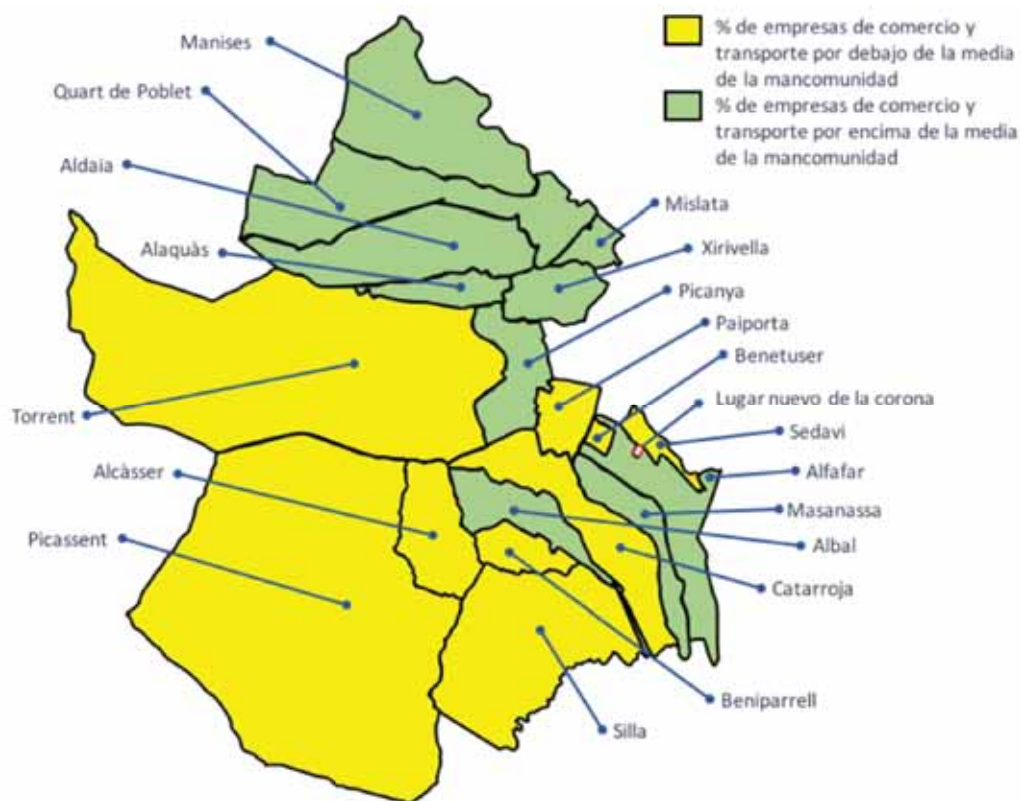
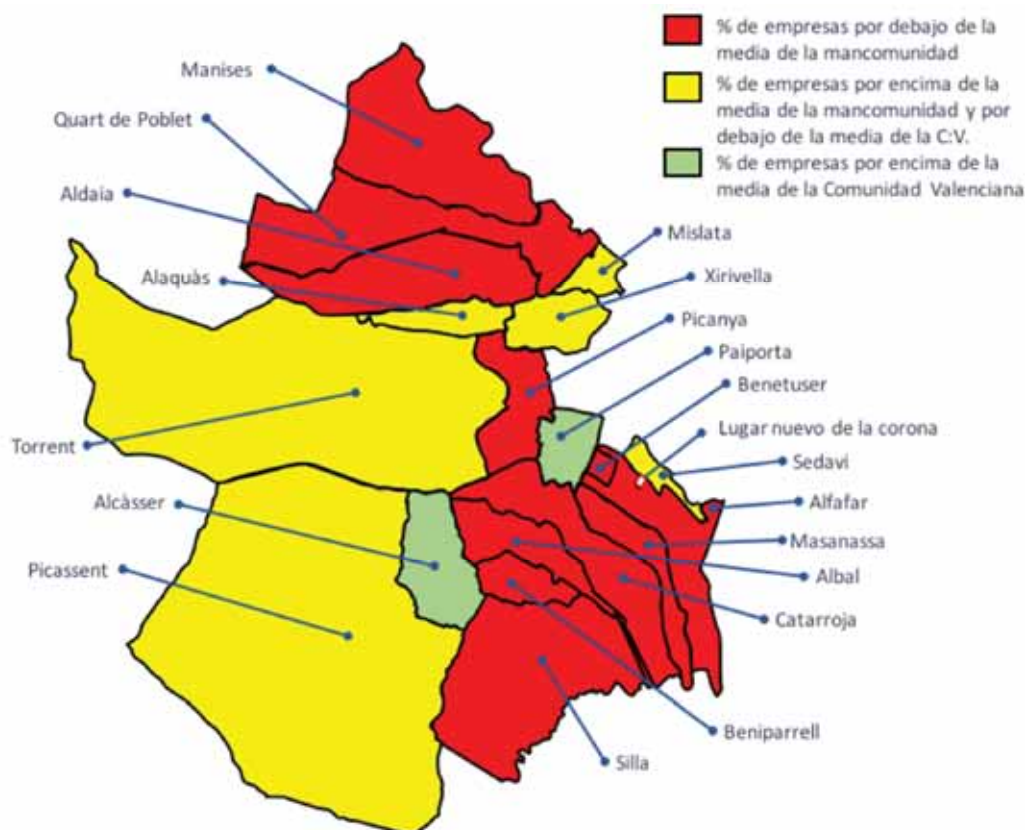




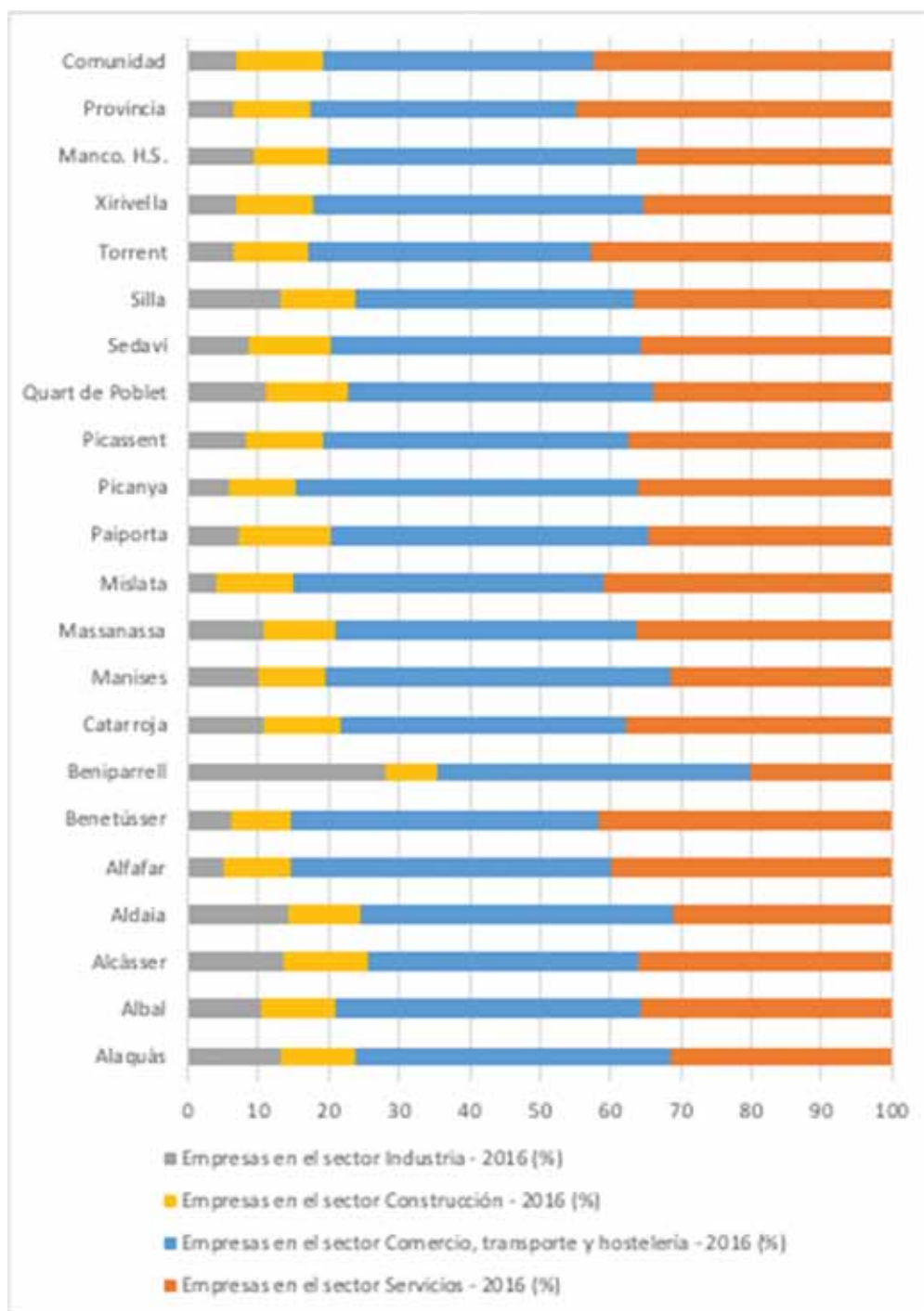
Gráfico 3.4 Distribución territorial de las empresas de construcción



Como puede observarse en los gráficos 3.3 y 3.4 se aprecia la buena situación de empresas dedicadas al comercio transporte y turismo, que, dada la no especialización turística de los municipios, nos hace pensar mucho más en las dos primeras rúbricas. En cuanto al sector de la construcción se aprecia que la media de la mancomunidad es muy cercana a la provincial, pero se encuentra bastante por debajo de la de la comunidad, y además es reducido el número de municipios que destacan en este epígrafe. El gráfico 3.5 muestra la distribución porcentual de todos los municipios de la mancomunidad a excepción de Llocnou de la Corona, del cual no se han podido localizar dichos datos



Gráfico 3.5. Distribución del tipo de empresas por sector de actividad



INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Empresas por municipio y actividad principal" [base de datos en línea], <http://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4721&L=0> [fecha de consulta: abril de 2018].

3.1.2. Afiliación a la Seguridad Social

Con respecto a la afiliación a la seguridad social, se va a proceder a analizar primero la tasa de afiliación a la seguridad social, y luego la distribución por sectores de actividad

3.1.2.1. Tasa de Afiliación a la Seguridad Social

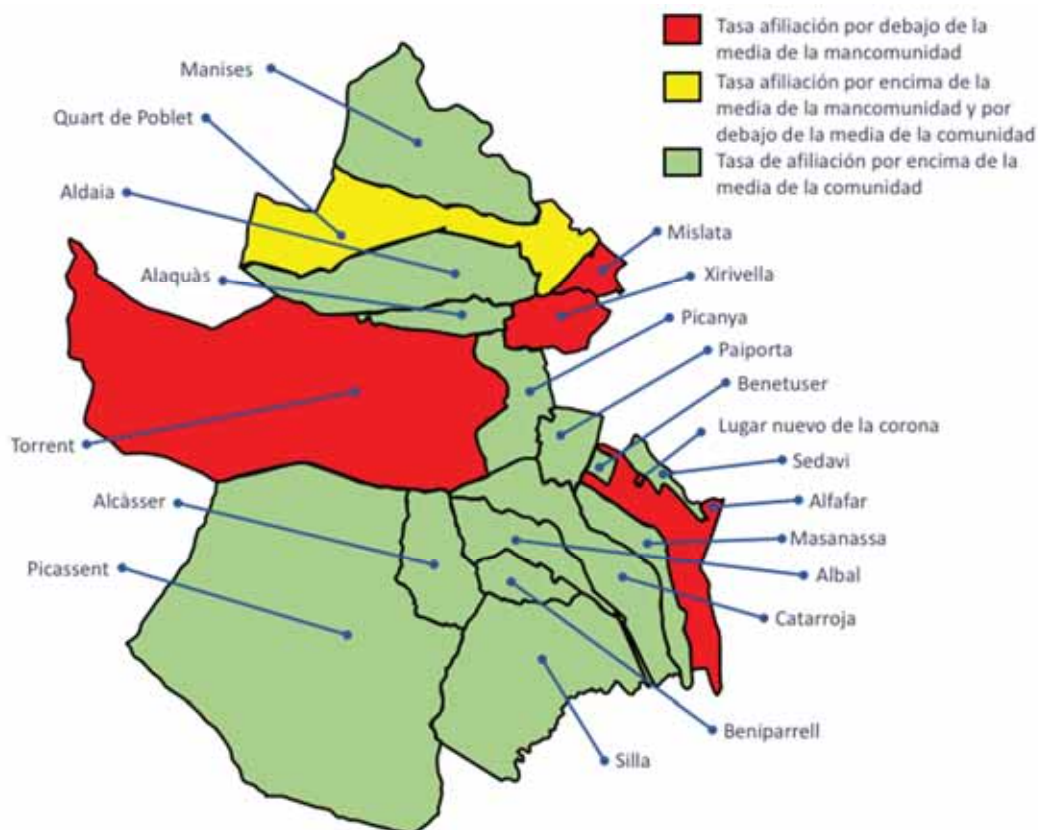
La tasa de afiliación en la MHS es ligeramente superior a la media de la provincia y 3 puntos porcentuales a la media de la CV. Llama la atención que en el caso de las mujeres la tasa es ligeramente inferior al promedio provincial y de la comunidad.

Tabla 3.2. Tasa de afiliación a la Seguridad Social

	MHS	Provincia	Comunidad
Total de afiliados - 31/03/2018 (personas)	168.607	919.307	1.728.263
Tasa de afiliación - 31/03/2018 (%)	56,74	55,31	53,69
Hombres afiliados - 31/03/2018 (%)	55,66	54,49	54,72
Mujeres afiliadas - 31/03/2018 (%)	44,34	45,51	45,28

Banc de Dades Territorial. Estadística de Treballadors Afiliats a la Seguretat Social (2018), "Persones afiliades a la Seguretat Social segun sexo. Unidad de medida: personas. 1er trimestre 2018. [base de datos en línea], <http://www.pegv.gva.es/bdt> [fecha de consulta: mayo de 2018].

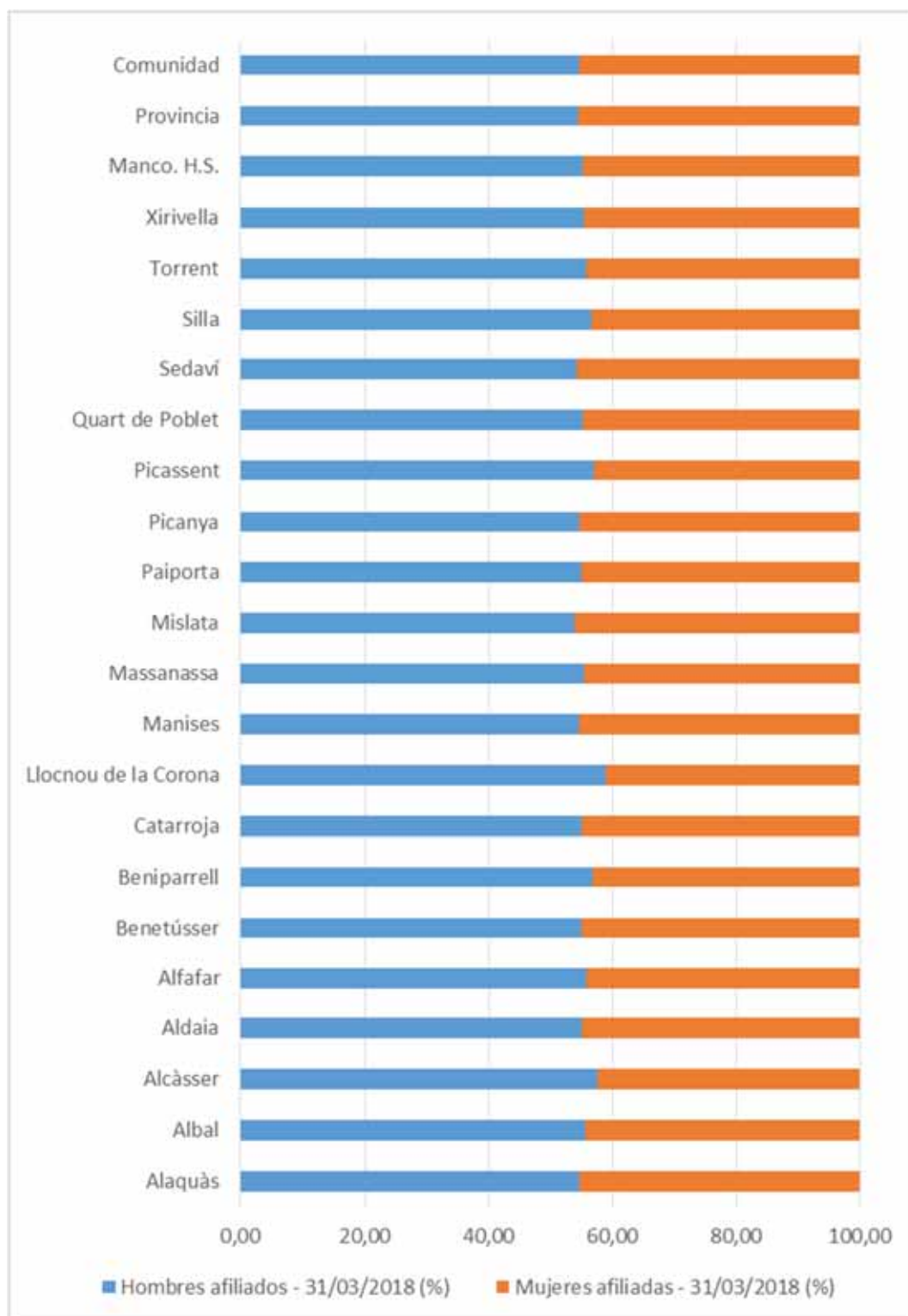
Gráfico 3.6. Tasa de afiliación a la seguridad social por municipios



Si analizamos los municipios que integran la MHS, en el gráfico 3.6 se resaltan en verde aquellos que presentan una afiliación a la SS por encima de la media de la Comunidad Valenciana, lo cual indica valores muy positivos para caso todos los municipios de la mancomunidad. En amarillo se han presentado el único municipio que se encuentra entre el valor medio de la mancomunidad y el de la comunidad autónoma, y en rojo aquellos que presentan niveles de afiliación por debajo de la media de la mancomunidad.



Gràfic 3.7. Tasa de afiliación a la Seguridad Social por género en los municipios.



Banc de Dades Territorial. Estadística de Treballadors Afiliats a la Seguretat Social (2018), "Persones afiliades a la Seguritat Social segun sexo. Unidad de medida: personas. 1er trimestre 2018. [base de datos en línea], <http://www.pegv.gva.es/bdt> [fecha de consulta: mayo de 2018].

La gráfica 3.7 nos muestra la distribución por género de la afiliación en los municipios de la mancomunidad. Los valores son mayores para los hombres que para las mujeres, pero si se analizan las diferencias con respecto a los datos provinciales y los de la comunidad autónoma, dichas diferencias no son muy elevadas.

3.1.2.2. Régimen de Afiliación a la Seguridad Social

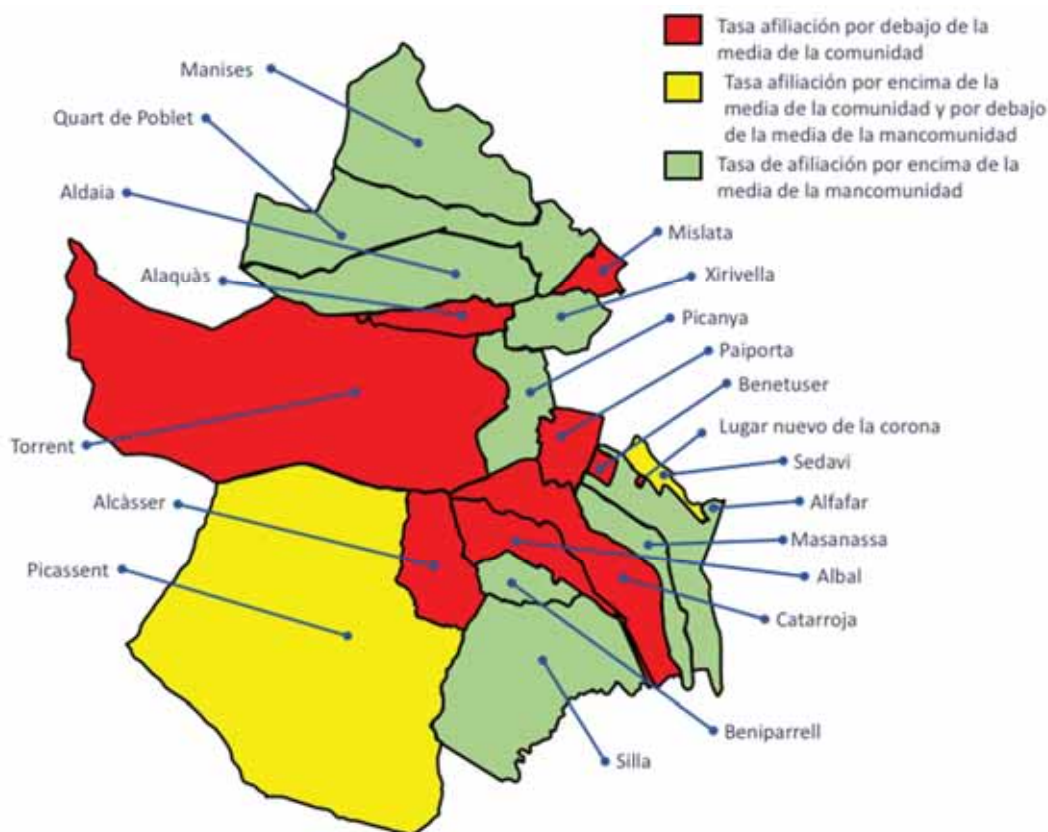
Como se puede observar en la tabla 3.3, el patrón de afiliados a la Seguridad Social –SS– en la Mancomunidad de la Horta Sud es similar al de la provincia de Valencia. Destaca el porcentaje a afiliados al Régimen General, que es tres puntos mayor que la provincial y la de la comunidad, y que viene explicado por la proximidad al Área Metropolitana de Valencia.

Tabla 3.3. Distribución de afiliados a la SS por régimen.

Afiliados a la seguridad social	MHS	Provincia	Comunidad
Régimen General - 30/04/2018 (%)	79,35	76,81	76,26
Régimen General. Sistema Especial Hogar - 30/04/2018 (%)	0,95	1,98	1,78
Régimen General. Sistema Especial Agrario - 30/04/2018 (%)	1,28	2,67	2,75
Régimen Especial. Trabajadores Autónomos - 30/04/2018 (%)	18,42	18,25	18,85
Régimen Especial. Mar - 30/04/2018 (%)	0,0	0,29	0,35

Seguridad Social (2018), "Datos por municipios. Trabajadores en alta. Último día del mes. Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST305/1836> [fecha de consulta: abril de 2018].

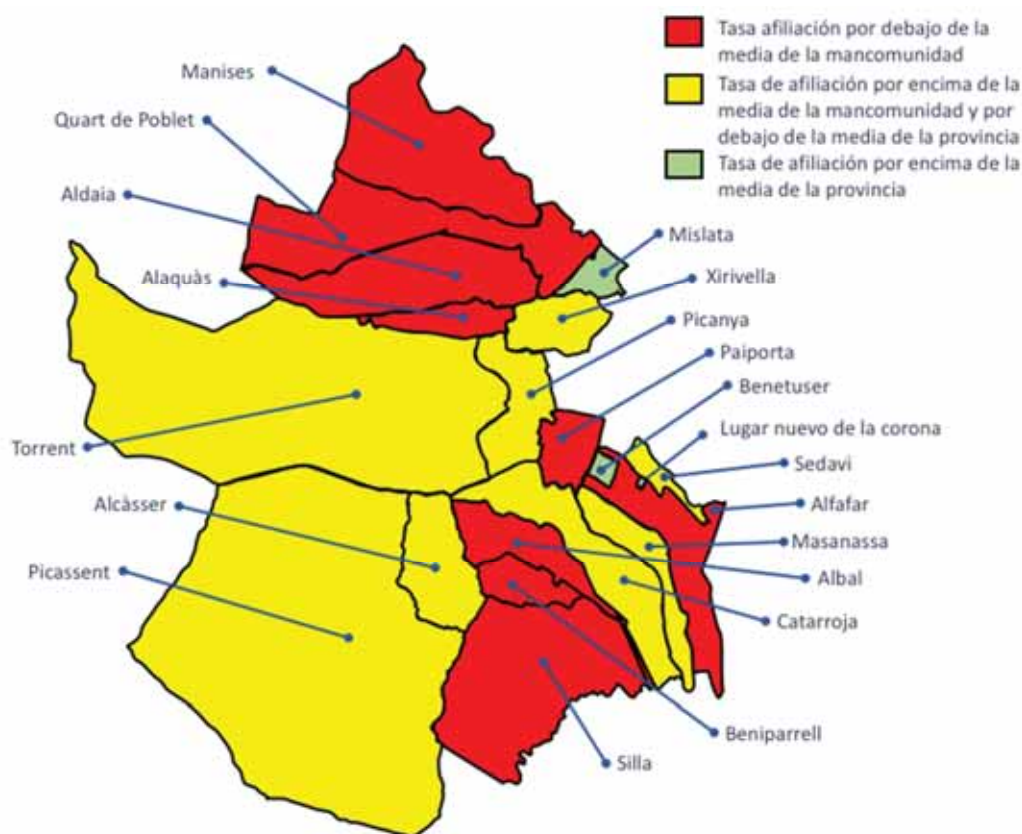
Gráfico 3.8. Distribución territorial de afiliados a la SS en el Régimen General.



En el gráfico 3.8, se aprecia que en la franja central de la mancomunidad hay un conjunto de municipios que presentan un porcentaje inferior al de la media de la comunidad de afiliados en el Régimen General de la Seguridad Social. Los municipios coloreados en verde muestran que el porcentaje de afiliados a la seguridad social se encuentra por encima del valor medio de la mancomunidad.

El gráfico 3.9 muestra los niveles de filiación en el Régimen General, bajo el sistema Especial de Hogar. En verde se ha presentado aquellos municipios que tienen un valor por encima de la media provincial, en amarillo los que se encuentran por debajo de la media provincial y por encima de la media de la mancomunidad y en rojo, los que se encuentran por debajo de la media de la mancomunidad. Resulta interesante, ver como municipios muy densamente poblados y bien comunicados con Valencia, tienen índices más elevados de afiliados en el régimen del hogar.

Gráfico 3.9. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R. G. Sistema Especial Hogar.



A la vista del gráfico 3.10, se aprecia cómo sólo en la zona sur-oeste existe un porcentaje de afiliados en el régimen agrario superior a media provincial e incluso a la de la comunidad. La franja central de la mancomunidad se encuentra por encima de la media de la misma, aunque no alcanza los valores medios provinciales, y las zonas restantes tienen un porcentaje mejor de dedicación a la actividad agraria.

La gráfica 3.11 aborda los afiliados en el régimen de autónomos. Como se puede apreciar, casi concentrados en la zona central se encuentran los municipios con un porcentaje más elevado de afiliados en el régimen de autónomos. Son colindantes entre casi todos ellos y se encuentran con buenas vías de comunicación con la ciudad de Valencia.



Gráfico 3.10. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R. G. Sistema Especial Agrario

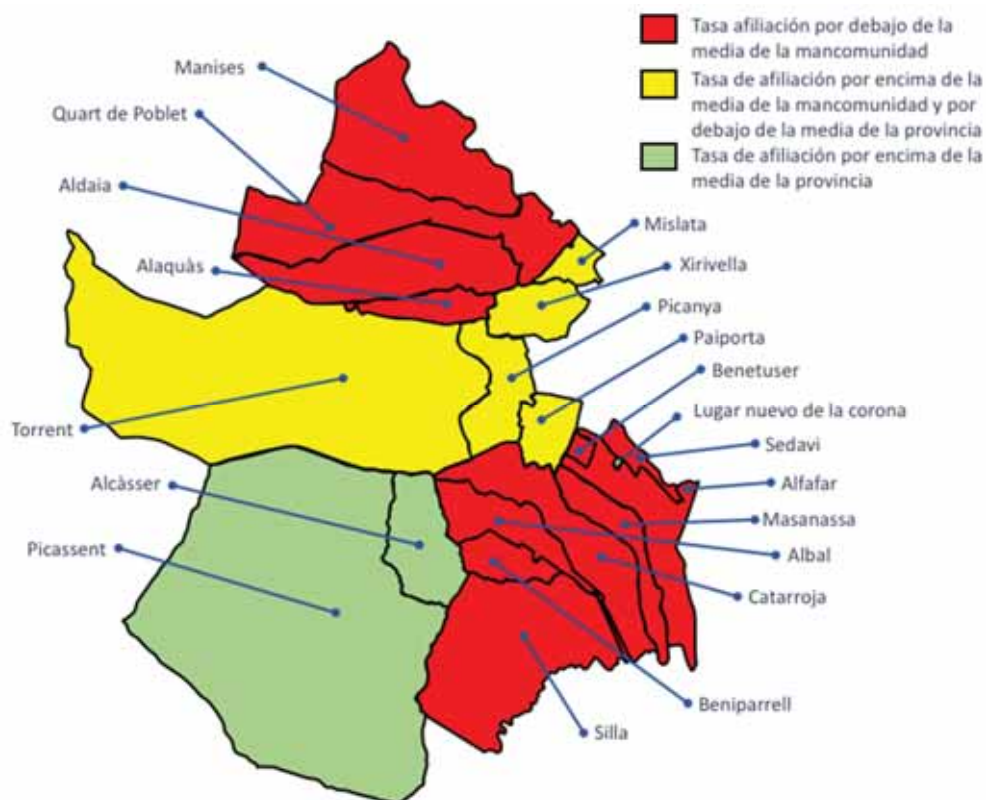


Gráfico 3.11. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R.E. Autónomos.

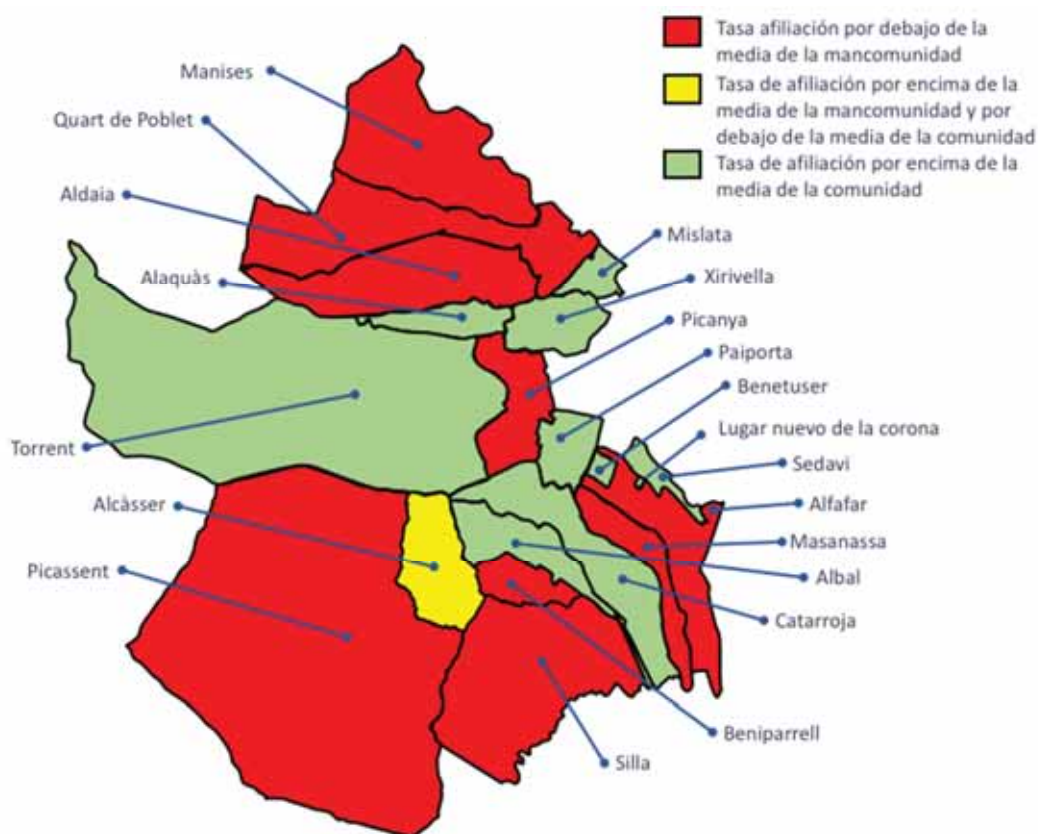
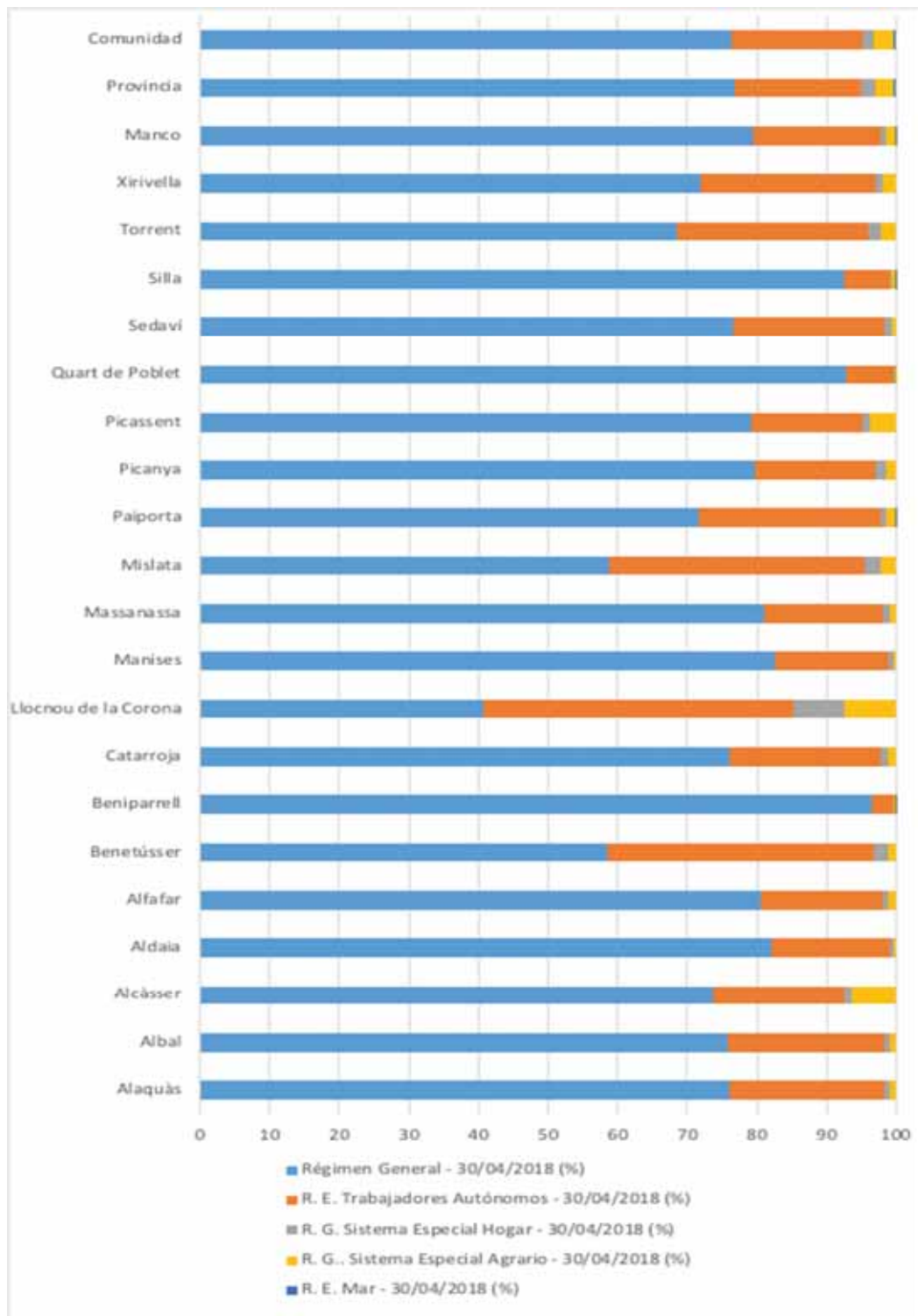




Gráfico 3.12. Régimen de afiliación a las Seguridad Social



Seguridad Social (2018), "Datos por municipios. Trabajadores en alta. Último día del mes. Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST305/1836> [fecha de consulta: abril de 2018].

Como puede observarse en el gráfico 3.12 el régimen de afiliación mayoritario es el general, sin embargo, en municipios muy poblados de la MHS, el porcentaje de afiliados a la SS en el régimen especial de Trabajadores Autónomos es superior al promedio de la provincia. En el caso de Alcàsser y Llocnou de la Corona, también se identifica un porcentaje significativo de afiliaciones al Sistema Especial Agrario

3.1.3. Tasa de ocupación

Como puede observarse en la Tabla 3.4 y en la gráfica 3.13 la tasa de actividad de la MHS es similar a la CV y tres puntos porcentuales superior a la de la provincia de Valencia.

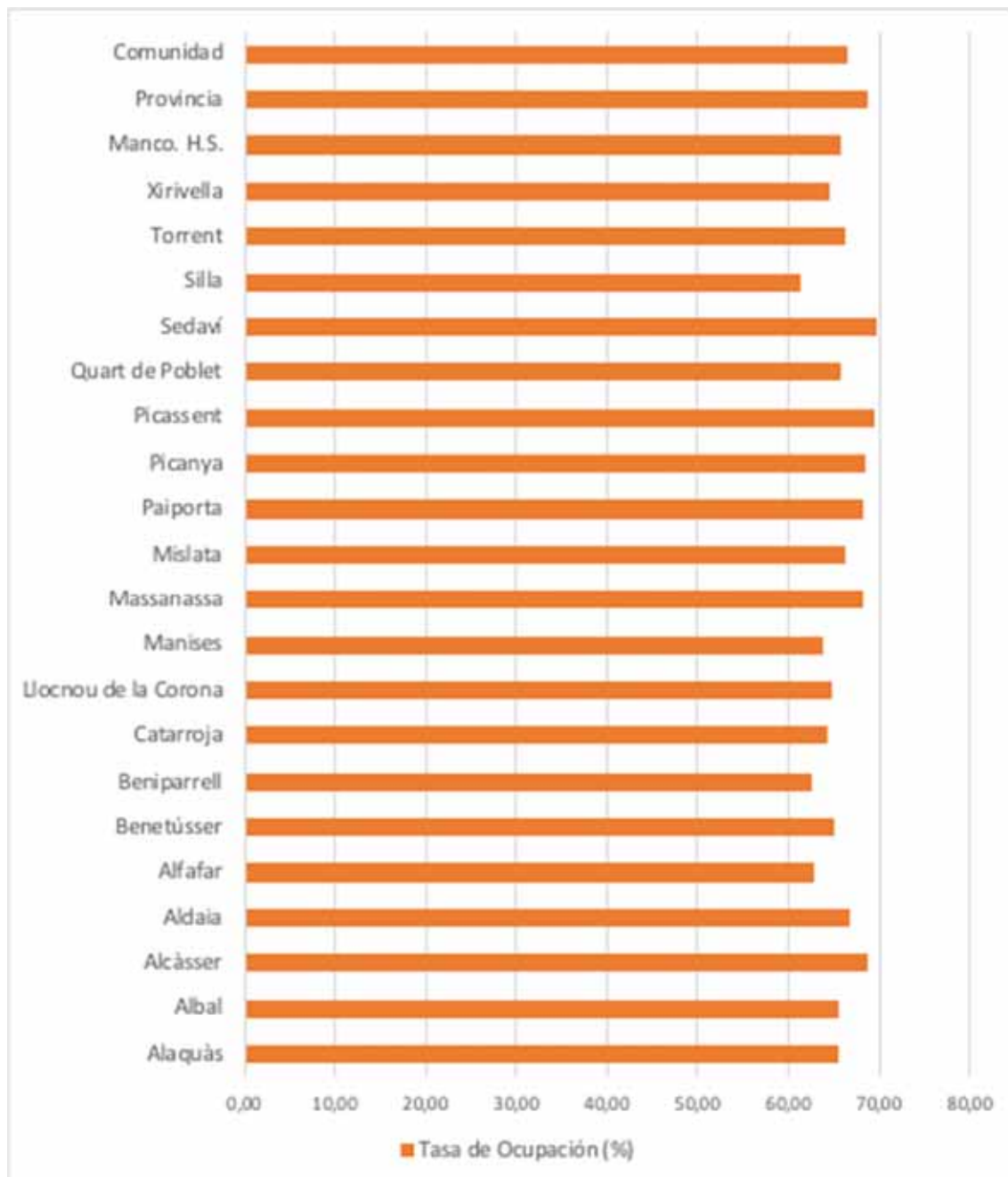
Tabla 3.4. Tasa de ocupación.

	Manco. H.S.	Provincia	Comunidad
Tasa de actividad (%)	65,85	68,63	66,61

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Censos de Población y Viviendas 2011" Consulta específica ocupación [base de datos en línea], <http://www.ine.es/censos2011/tablas/Wizard.do?WIZARD=1&reqCode=paso1> [fecha de consulta: abril de 2018].



Gràfic 3.13. Tasa de ocupación

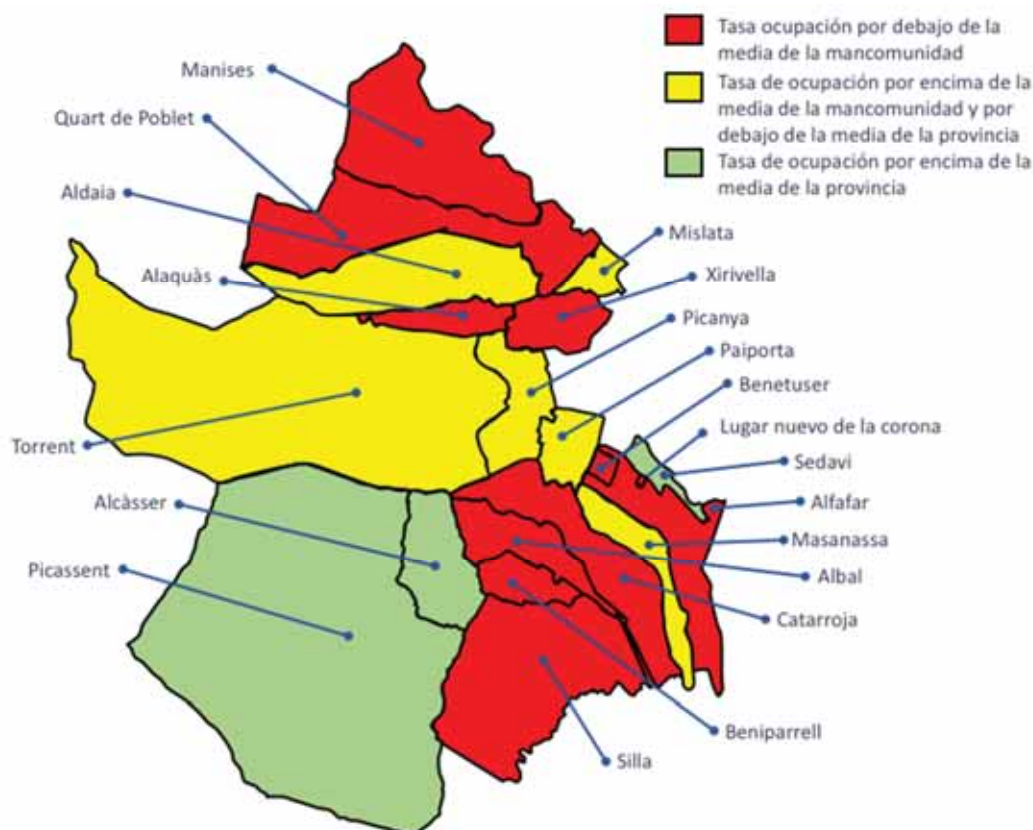


INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Censos de Población y Viviendas 2011" Consulta específica ocupación [base de datos en línea], <http://www.ine.es/censos2011/tablas/Wizard.do?WIZARD=1&reqCode=paso1> [fecha de consulta: abril de 2018].

En el gráfico 3.14 se muestra, en verde, aquellos municipios con una tasa de ocupación por encima de la media provincial, en amarillo cuando están por debajo de la media provincial, pero por encima de la media de la mancomunidad y en rojo, aquellos municipios cuya ocupación se encuentra por debajo de los valores medios de la mancomunidad.



Gráfico 3.14. Tasa de ocupación por municipio respecto de la media de la MHS



3.1.3.1. Tasa de Ocupación por Sectores

Como se muestra en la tabla 3.5 se trata de un área en el que porcentualmente hay mas ocupación en la industria y en la construcción si se compara con el promedio de la provincia de Valencia y de la CV.

Tabla 3.5. Comparación de los porcentajes de ocupación por sectores

	Manco. H.S.	Provincia	Comunidad
Ocupados agricultura (%)	2,83	4,11	4,26
Ocupados industria (%)	20,05	15,67	16,07
Ocupados construcción (%)	9,98	7,02	7,24
Ocupados servicios (%)	67,15	73,20	72,43

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Censos de Población y Viviendas 2011" Consulta específica actividad del establecimiento (rama) por municipio [base de datos en línea], <http://www.ine.es/censos2011/tablas/Wizard.do?WIZARD=1&reqCode=paso1> [fecha de consulta: abril de 2018].

Si analizamos la tasa de ocupación por sectores, municipio a municipio, se puede observar, como muestra el gráfico 3.15, un bloque continuo situado en la zona centro y suroeste de la mancomunidad, con un porcentaje de ocupación agraria ligeramente superior a la media de comunidad. Mientras que al norte y al sur-este el porcentaje de ocupación agraria es inferior a la media de la mancomunidad.

Gráfico 3.15. Distribución geográfica de los ocupados en agricultura

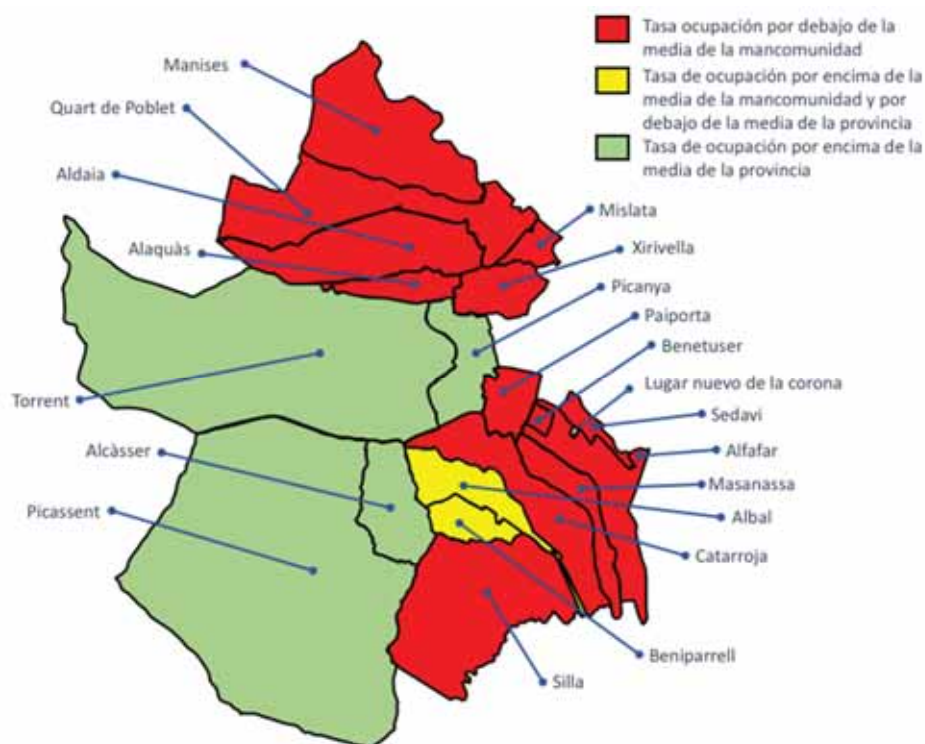
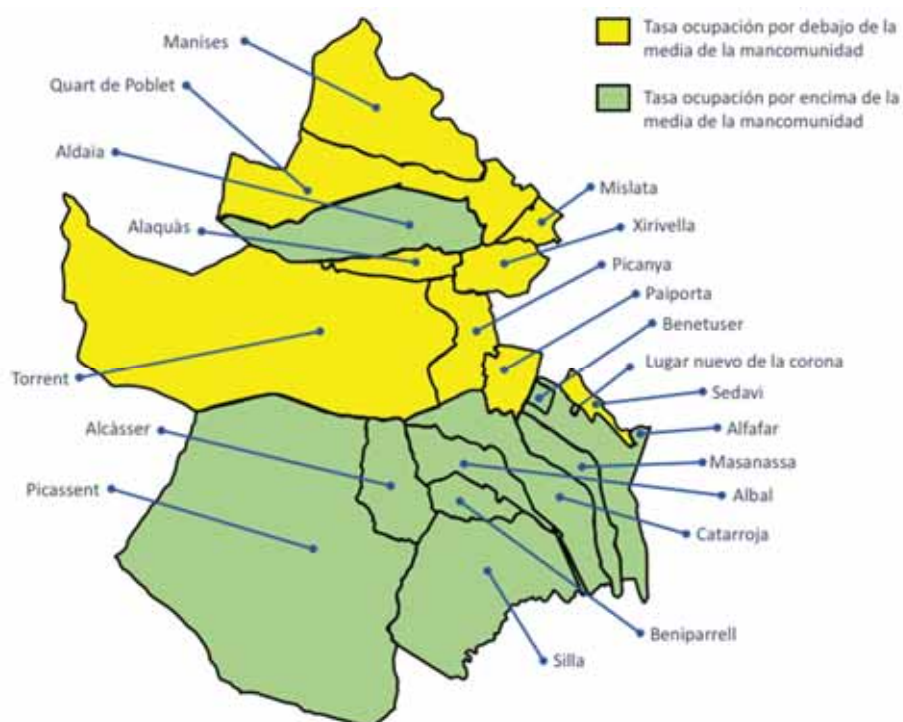


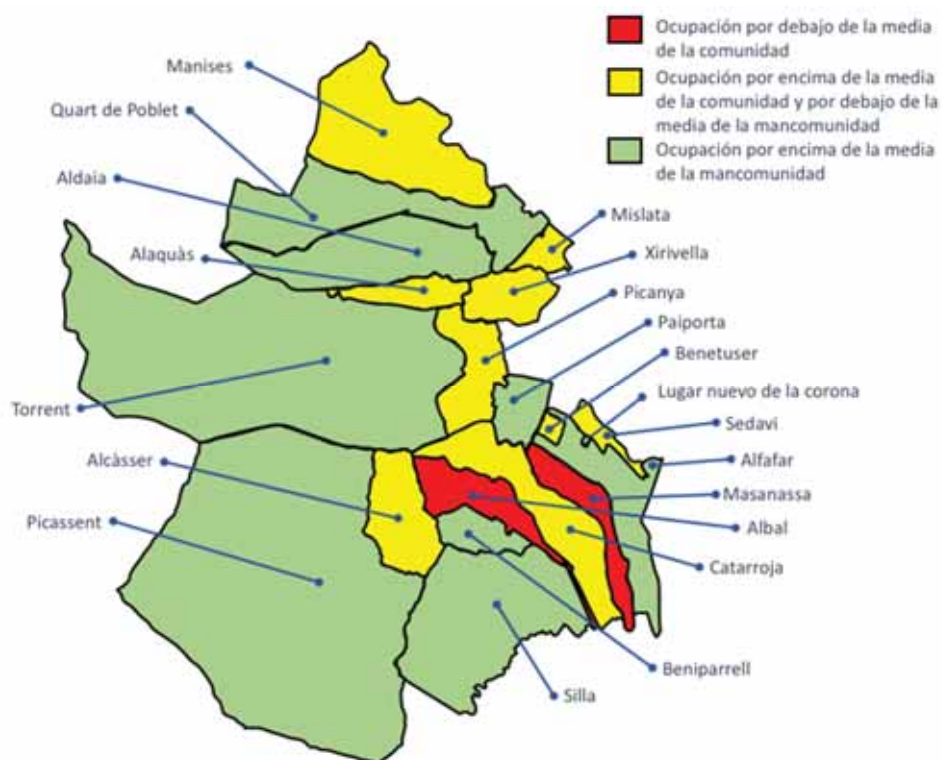
Gráfico 3.16. Distribución geográfica de los ocupados en industria



La gráfica 3.16 muestra la situación de los municipios que presentan una ocupación por encima de la media de la mancomunidad en el sector industrial, se observa que ningún municipio tiene una tasa de ocupación en el sector industrial inferior a la media de la provincia o de la comunidad.



Gráfico 3.17. Distribución geográfica de los ocupados en construcción

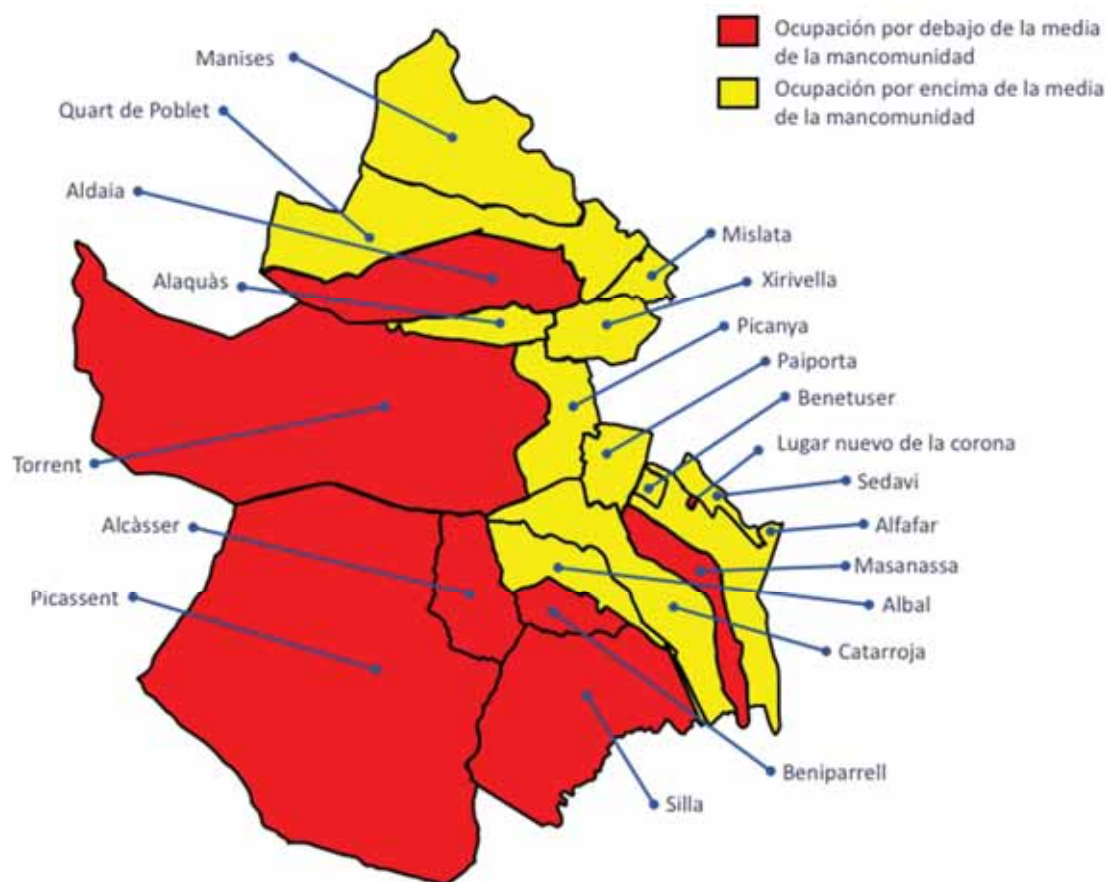


En el gráfico 3.17, se aprecia el nivel de ocupación del sector construcción, que aparece por encima de la media de la mancomunidad en un nutrido conjunto de municipios, y también por encima de la media de la comunidad en otro grupo menos numeroso, aunque importante. Tan solo dos municipios presentan un nivel de ocupación reducido en comparación con los de su entorno y son Albal y Masanassa.

El gráfico 3.18, nos descubre la distribución geográfica de la ocupación en el sector servicios, en línea de lo ya visto sobre el número de empresas, se aprecia que ningún municipio logra alcanzar un % de ocupación superior a la media provincial ni a la media de la comunidad, por lo que se han presentado en amarillo aquellos que tienen una ocupación superior a la media de la mancomunidad, y en rojo los que presentan valores inferiores. Comparando de forma intuitiva estos datos con los de la cantidad de empresas de servicios, nos lleva a la conclusión de que las empresas de servicios existentes en la mancomunidad no son de gran tamaño o no son intensivas en mano de obra.



Gráfico 3.18. Distribución geográfica de los ocupados en construcción



3.1.3.2. Contratación por Sectores

En la tabla 3.6 se observa que el patrón de contratación es similar al de la provincia y al de la Comunidad, no obstante, se visualizan tasas de contratación significativamente superiores en industria y especialmente en el sector de la construcción, en línea con los datos presentados en la sección anterior de ocupación.

Tabla 3.6. Comparación de los porcentajes de contratación por sectores

	MHS	Provincia	Comunidad
Contratación registrada en Agricultura - 30/04/2018 (%)	9,91	11,34	10,19
Contratación registrada en Industria - 30/04/2018 (%)	15,39	13,36	13,44
Contratación registrada en Construcción - 30/04/2018 (%)	6,93	4,86	5,69
Contratación registrada en Servicios - 30/04/2018 (%)	67,77	70,44	70,68

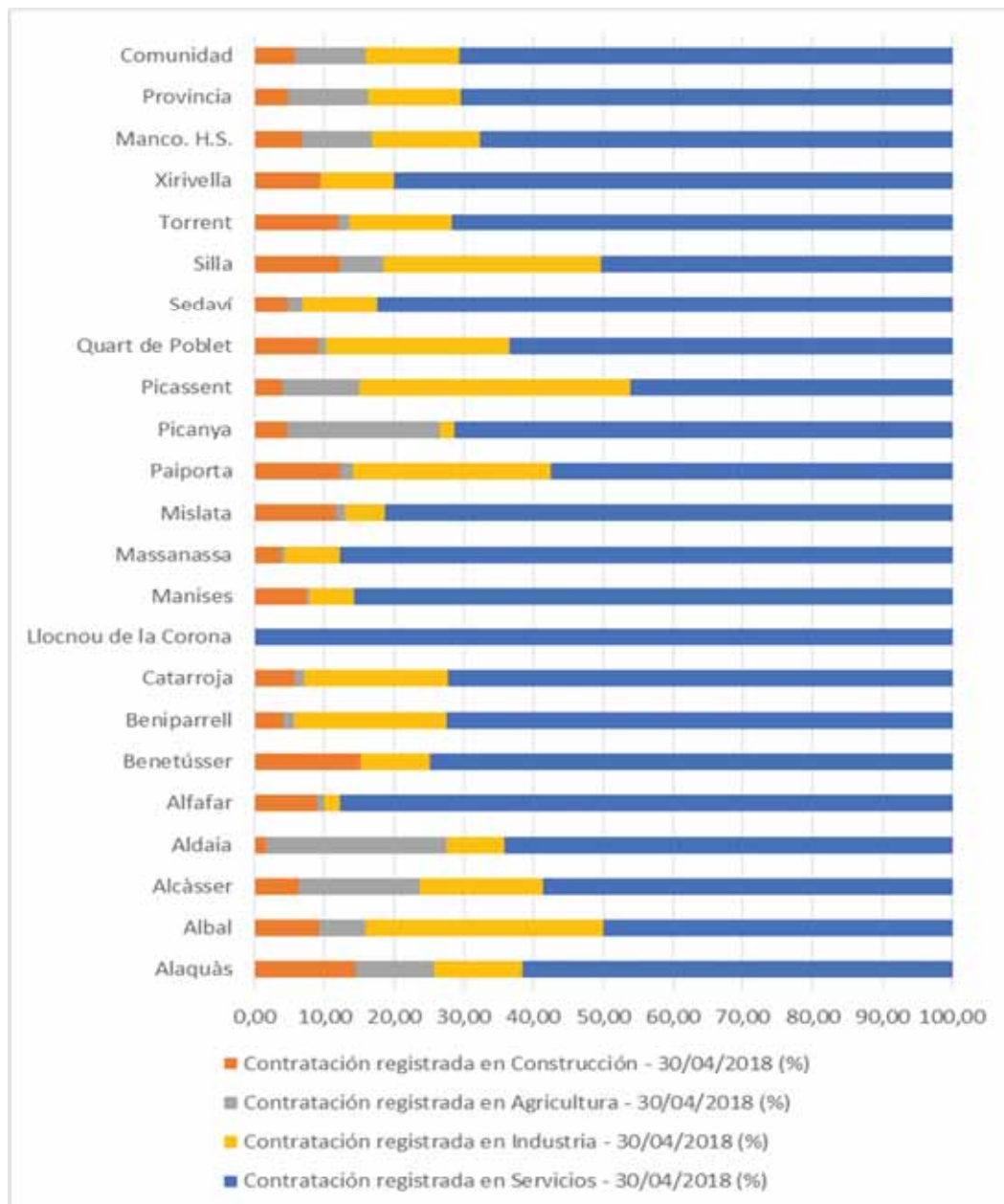
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

Como se observa en la gráfica 3.19 el área de concentración de áreas comerciales, se produce una mayor intensidad de contratación en servicios, mientras que en el resto de la MHS son la



construcción y la industria los sectores con tasas de contratación significativamente elevadas. Nótese que, en el periodo analizado, en Llocnou de la Corona tan solo se han producido contrataciones en el sector servicios.

Gráfico 3.19. Descripción agregada de contratación por sectores.



SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

3.1.4. Desempleo

Si se analiza la tasa de paro se observa que en la mancomunidad se produce un nivel de desempleo superior a la media de la población, tan solo tres municipios se encuentran con una tasa de paro inferior a la media provincial.

Tabla 3.7. Comparación de la tasa de actividad y de paro

	MHS	Provincia	Comunidad
Tasa de actividad (%)	65,85	68,63	66,61
Tasa de Paro (%)	13,13	11,32	11,82

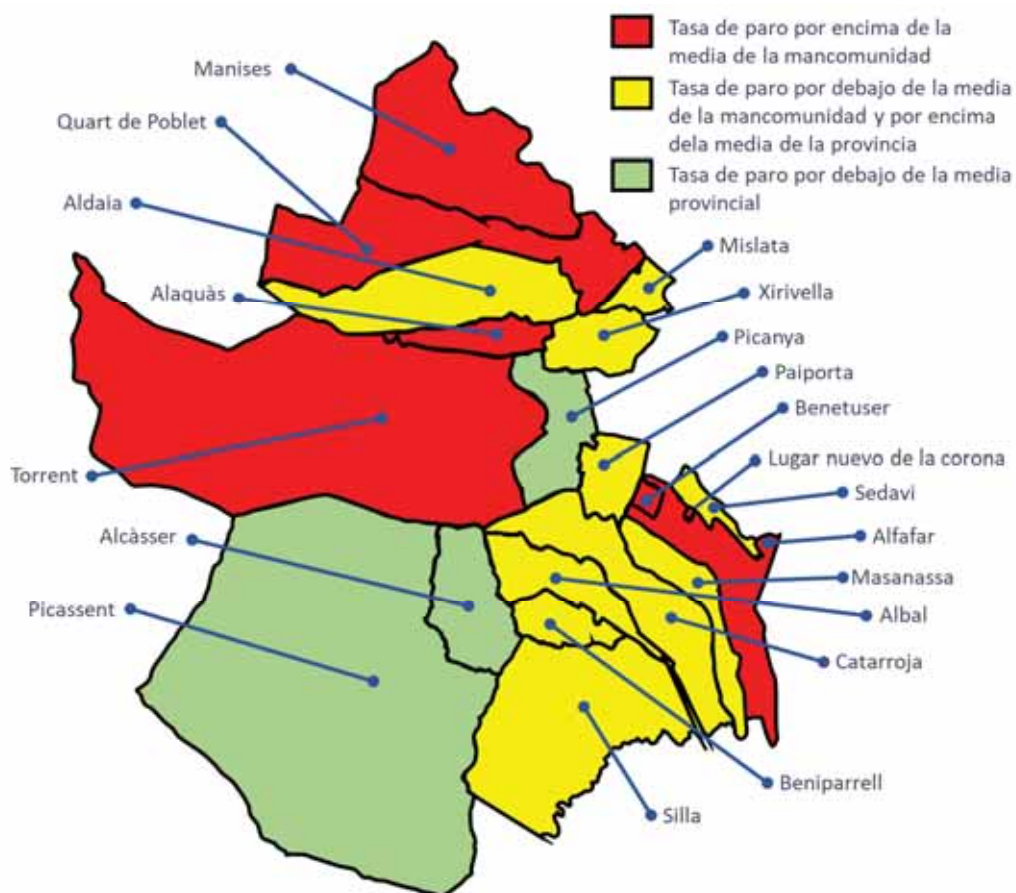
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

En el análisis por municipios se observa que el paro tiene mayor impacto en algunos municipios y áreas de la MSH, mientras que en los municipios del Sur y del Este la tasa de desempleo es similar o inferior al promedio de la Provincia de Valencia.

El gráfico 3.20 muestra en rojo los municipios con una tasa de paro superior a la media de la mancomunidad, mientras que en amarillo se han presentado aquellos que tienen una tasa superior a la media provincial, pero inferior a la media de la mancomunidad y en verde los que se encuentran en una situación mejor, con una tasa de paro inferior a la media provincial.



Gráfico 3.20. Distribución geográfica de la tasa de paro



3.1.4.1. Desempleo por género

El análisis de desempleo por género presenta un patrón similar al de la provincia y al de la CV, no detectándose desviaciones salvo en el caso del Llocnou de la Corona.

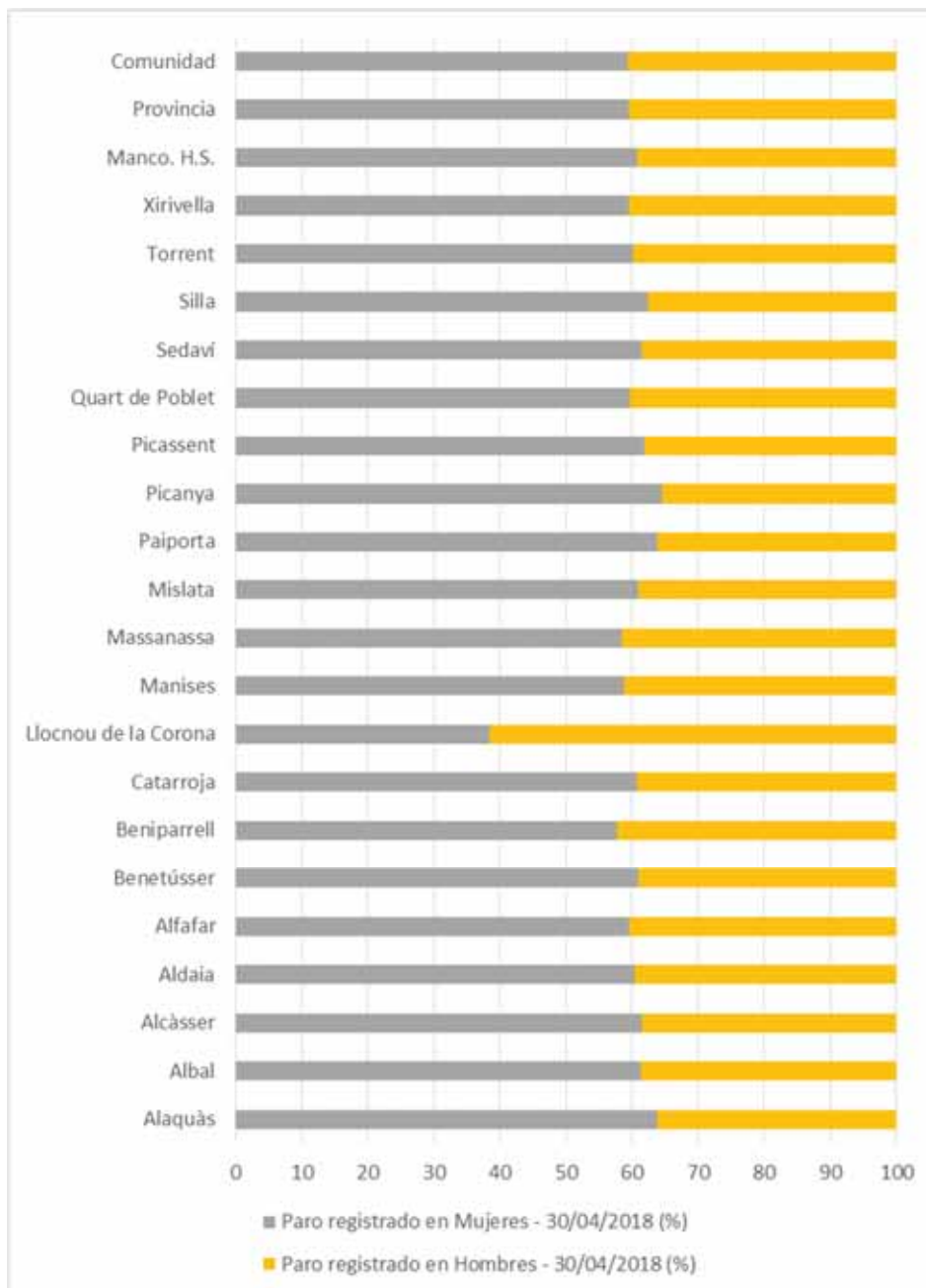
Tabla 3.8. Desempleo por género

	MHS	Provincia	Comunidad
Paro registrado en Mujeres - 30/04/2018 (%)	60,82	59,56	59,39
Paro registrado en Hombres - 30/04/2018 (%)	39,18	40,44	40,61

SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].



Gráfico 3.21. Desempleo por género y por municipio



SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

Como se puede apreciar, quedan amplios márgenes para desarrollar acciones que favorezcan el empleo femenino, si bien la situación no es exclusiva de la mancomunidad.

3.1.4.2. Desempleo por sectores

Como se aprecia en la tabla 3.9 el paro registrado en el sector de la industria es comparativamente mayor que el porcentaje de la provincia de Valencia y la Comunidad Valenciana, siendo inferior en el sector de los servicios y similar en la construcción.

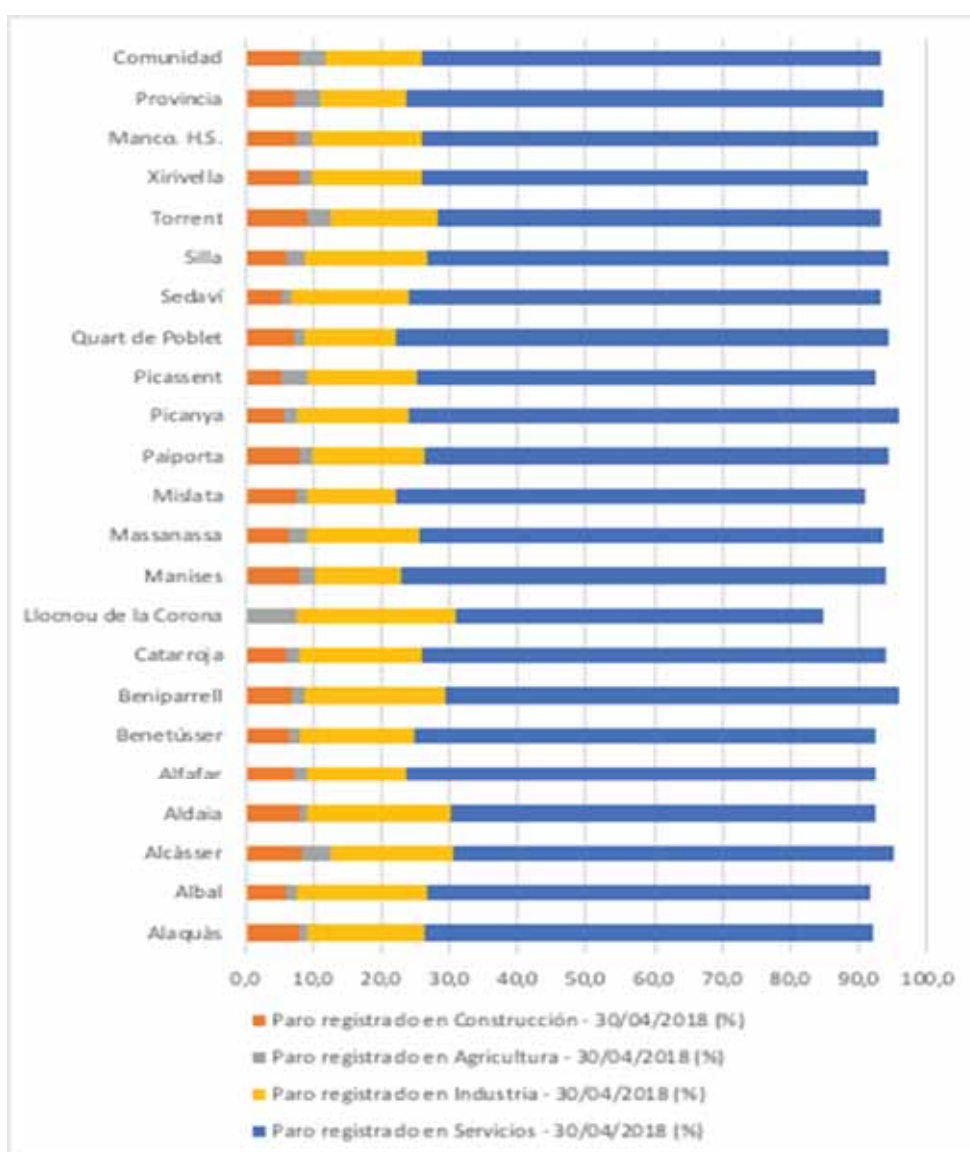


Tabla 3.9. Desempleo por sectores

	Manco. H.S.	Provincia	Comunidad
Paro registrado en Agricultura - 30/04/2018 (%)	2,22	3,55	3,75
Paro registrado en Industria - 30/04/2018 (%)	16,09	12,59	13,91
Paro registrado en Construcción - 30/04/2018 (%)	7,52	7,33	8,16
Paro registrado en Servicios - 30/04/2018 (%)	67,08	70,17	67,37

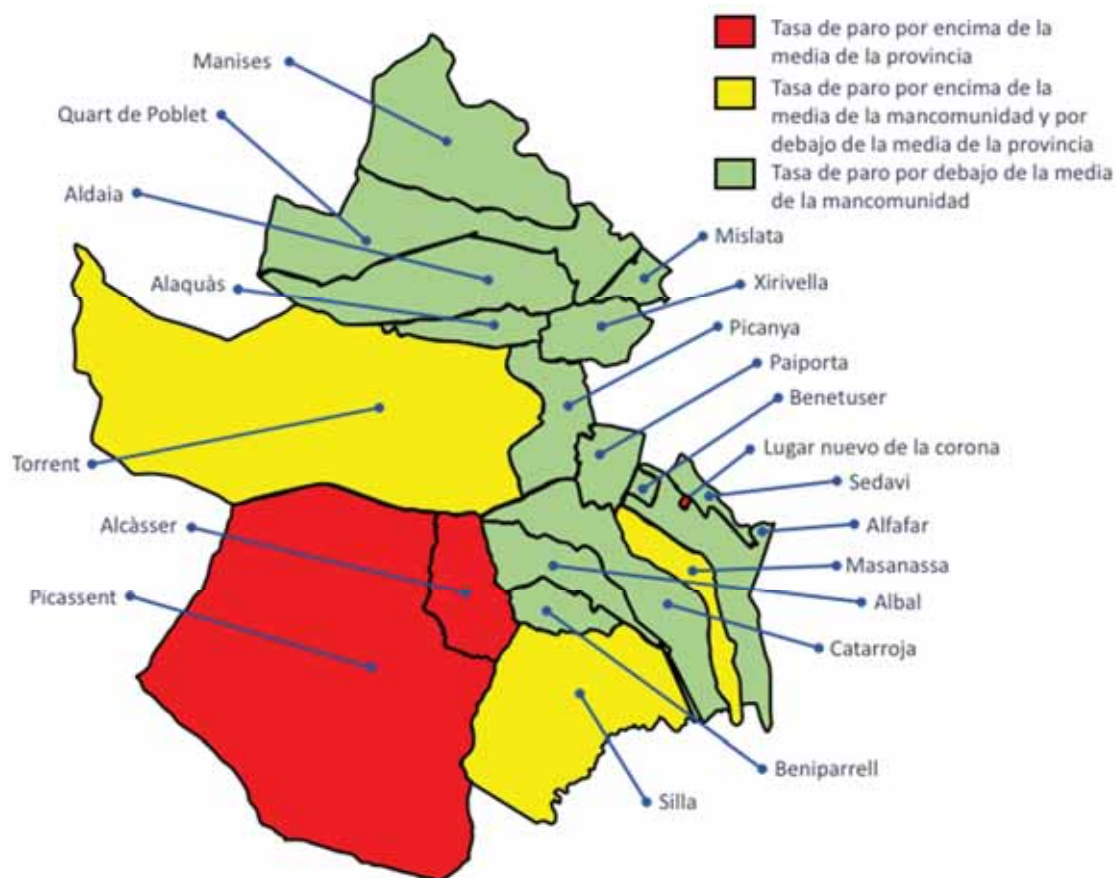
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

Gráfico 3.22. Desempleo por sectores en los municipios de la MHS



SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2018), "Estadísticas por municipios (paro registrado y contratos). Datos de abril de 2018" [base de datos en línea], https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html [fecha de consulta: abril de 2018].

Gráfico 3.23. Desempleo en el sector agrario en los municipios de la MHS



En este caso, en la gráfica 3.23, se ha mostrado el nivel de desempleo por municipios, en el sector agrario, el desempleo de la mancomunidad es menor que el de la provincia o el de la comunidad autónoma, por lo que las leyendas presentadas en el gráfico son diferentes, si bien la interpretación por colores es similar. En verde se muestran los menores niveles de paro agrario (por debajo de la media de la mancomunidad) en amarillo los niveles intermedios (entre la media de la mancomunidad y la media provincial) y en rojo los niveles más altos.

En la gráfica 3.24, se visualiza la distribución territorial de la tasa de paro en el sector industrial, como se puede apreciar en la tabla 3.9, en este caso la mancomunidad presenta una tasa de paro superior a la de la provincia y de la comunidad autónoma en el sector industrial; de nuevo las leyendas vuelven a cambiar, aunque no lo hace el significado del código de colores, en verde son las situaciones positivas, menor nivel de paro en el sector industrial y en rojo las situaciones negativas, mayor nivel de paro en el sector industrial, en amarillo se muestran las situaciones intermedias. La valoración de la situación evidentemente dependerá del tejido productivo predominante, o incluso de la apuesta territorial realizada en torno a un sector de actividad determinado.

La gráfica 3.25 muestra la situación específica del desempleo en el sector de la construcción, la mancomunidad se encuentra bastante por debajo de la media de la provincia y muy por debajo de la media de la comunidad. Se puede apreciar que son solo cuatro los municipios con una situación de paro en la construcción superior a la media de la Comunidad Valenciana.

Gráfico 3.24. Desempleo en el sector industrial en los municipios de la MHS

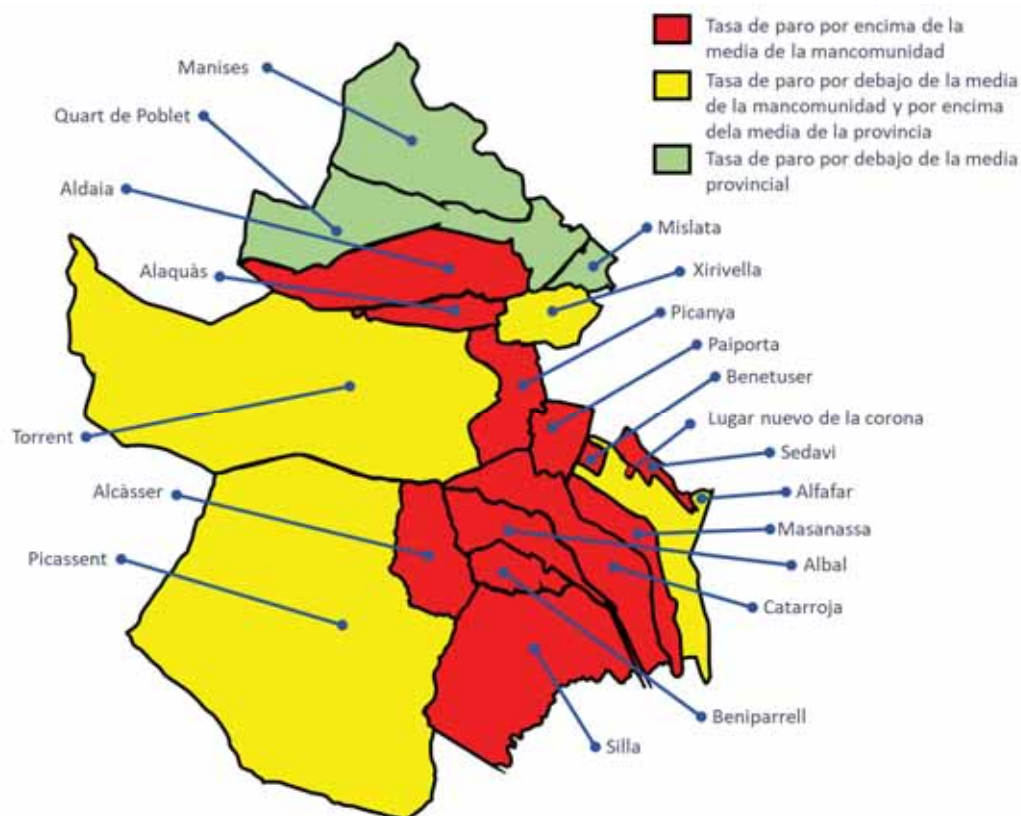
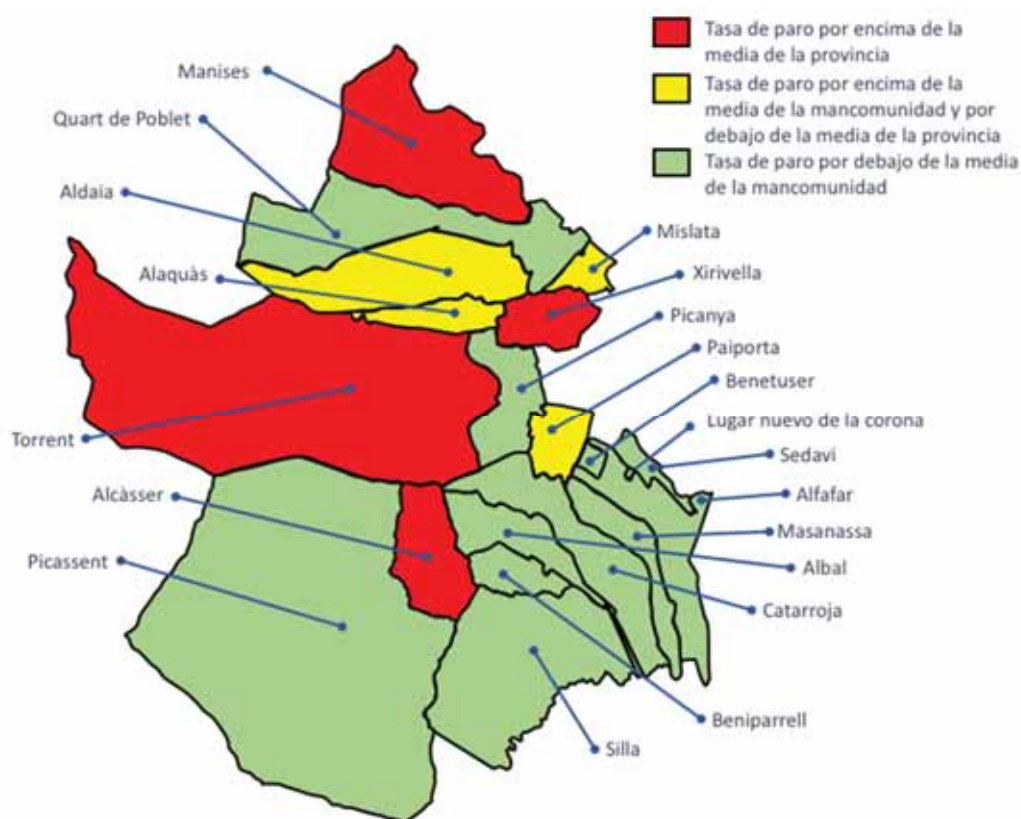


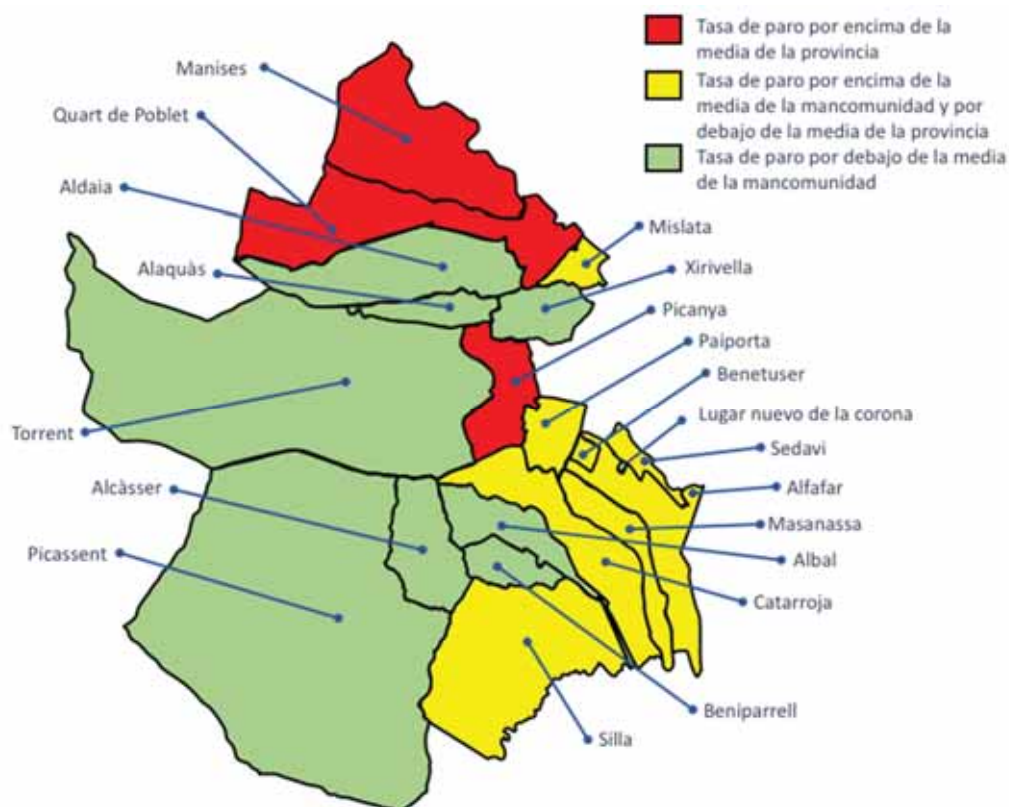
Gráfico 3.25. Desempleo en el sector construcción en los municipios de la MHS





Por último, pasamos al análisis de la situación del paro en el sector de servicios. Como en el caso anterior, la Mancomunidad de la Horta Sur presenta una tasa de paro (porcentual sobre todos los sectores) inferior a la media de la provincia e incluso de la Comunidad Valenciana. Su distribución geográfica se puede observar en la gráfica 3.26.

Gráfico 3.26. Desempleo en el sector servicios en los municipios de la MHS



3.2. Vivienda

En este apartado se describe el estado actual del mercado de la vivienda y el uso del parque inmobiliario de los municipios que integran la MHS.

3.2.1. Mercado inmobiliario

Se trata de un área en el que los índices de referencia del precio de la vivienda muestran unos niveles inferiores al promedio de la provincia de Valencia y de la CV.

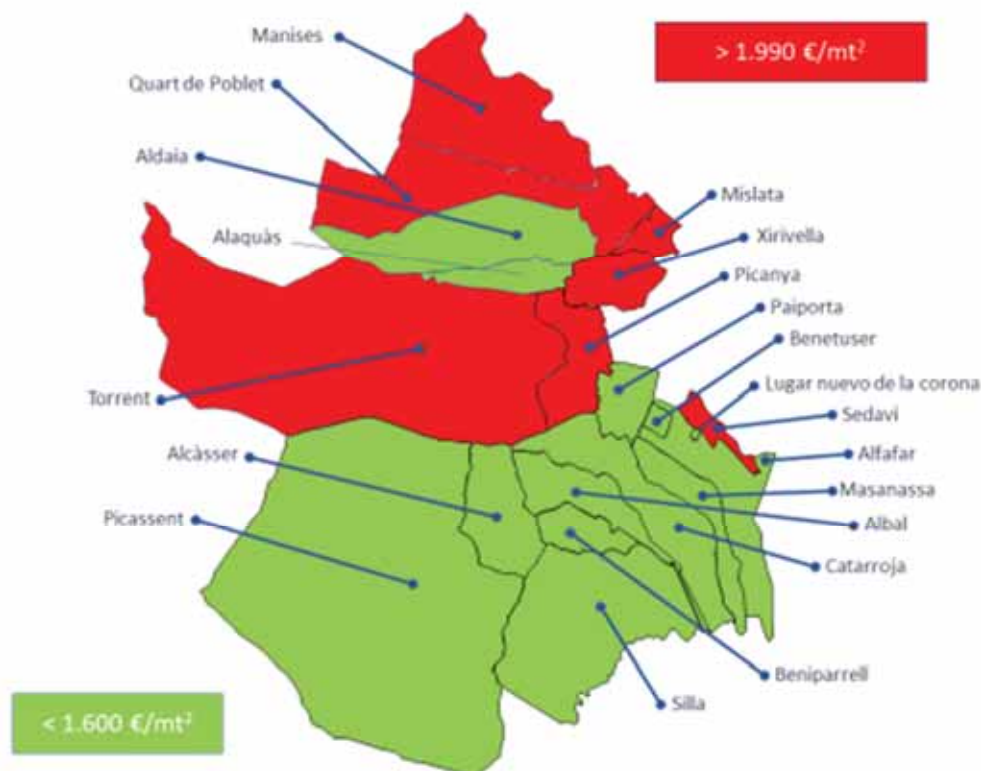
Tabla 3.10. Precio en euros de la vivienda por m²

	MHS	Provincia	Comunidad
Precio máximo VP Régimen General - 2009/2012 (€/m ²)	1.458,39 €	1.819,20 €	1.819,20 €
Precio máximo VP Régimen Concertado - 2009/2012 (€/m ²)	1.773,72 €	2.319,48 €	2.319,48 €
Precio máximo VP Régimen Especial - 2009/2012 (€/m ²)	1.364,78 €	1.705,50 €	1.705,50 €
Precio máximo Viviendas Usadas - 2009/2012 (€/m ²)	1.690,34 €	2.304,32 €	2.304,32 €

ARGOS (2018): "Banco de Datos municipal" [base de datos en línea],
http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_UTIL.INDEXC [fecha de
 consulta: abril de 2018].

Si analizamos el nivel de precio por municipio en el marco de la MHS, podemos observar en el gráfico 3.27 diferencias significativas que vienen explicadas fundamentalmente por la cercanía al Área Metropolitana de Valencia.

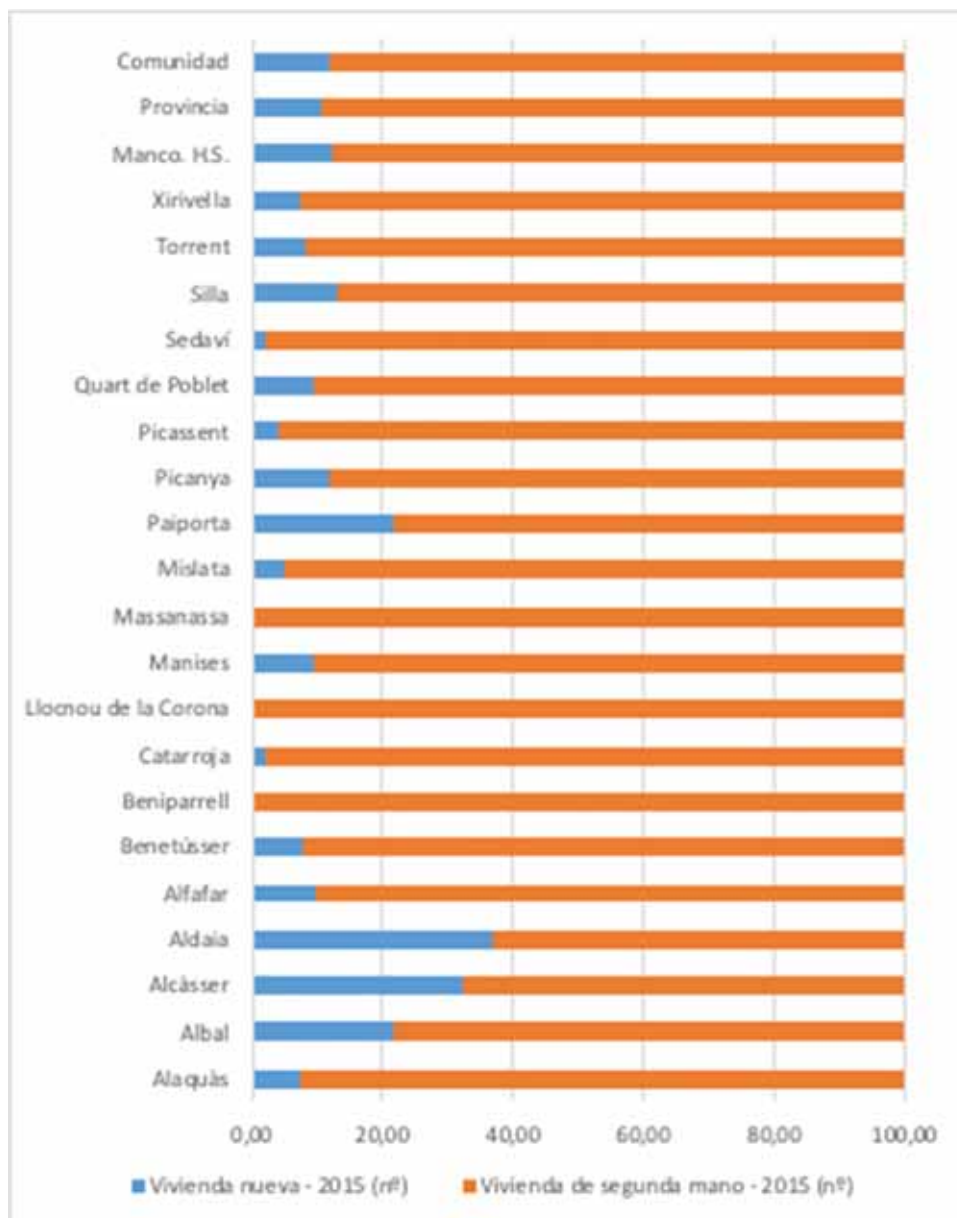
Gráfico 3.27. Precio de la vivienda usada 2009/2012





En cuanto a las transacciones inmobiliarias, la MHS presenta unos comportamientos similares a los de la provincia y de la CV. No obstante, destacan los municipios de Aldaia, Alcàsser, Albal y Païporta por el porcentaje de transacciones inmobiliarias de vivienda nueva realizados en 2015, en un momento en que todavía no se había salido de la crisis inmobiliaria; tal y como se puede ver en el gráfico 3.28 de porcentaje de operaciones realizadas en vivienda nueva y vivienda de segunda mano, Evidentemente en términos absolutos las operaciones de compraventa de vivienda, guardan una estrecha relación con el tamaño del municipio y en ocasiones con su proximidad o accesibilidad a la ciudad de Valencia o a los núcleos de trabajo.

Gráfico 3.28. Porcentaje de operaciones vivienda nueva y usada por municipio



ARGOS (2018): "Banco de Datos municipal" [base de datos en línea], http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_UTIL.INDEXC [fecha de consulta: abril de 2018].

3.2.2. Uso del parque de viviendas

En cuanto al uso del parque de viviendas, los datos reflejan que se trata claramente de una zona de residencia de primera vivienda con una tasa de viviendas vacías ligeramente inferior al promedio de la provincia y sensiblemente por debajo de la media de la CV.

Tabla 3.11. Uso de la vivienda.

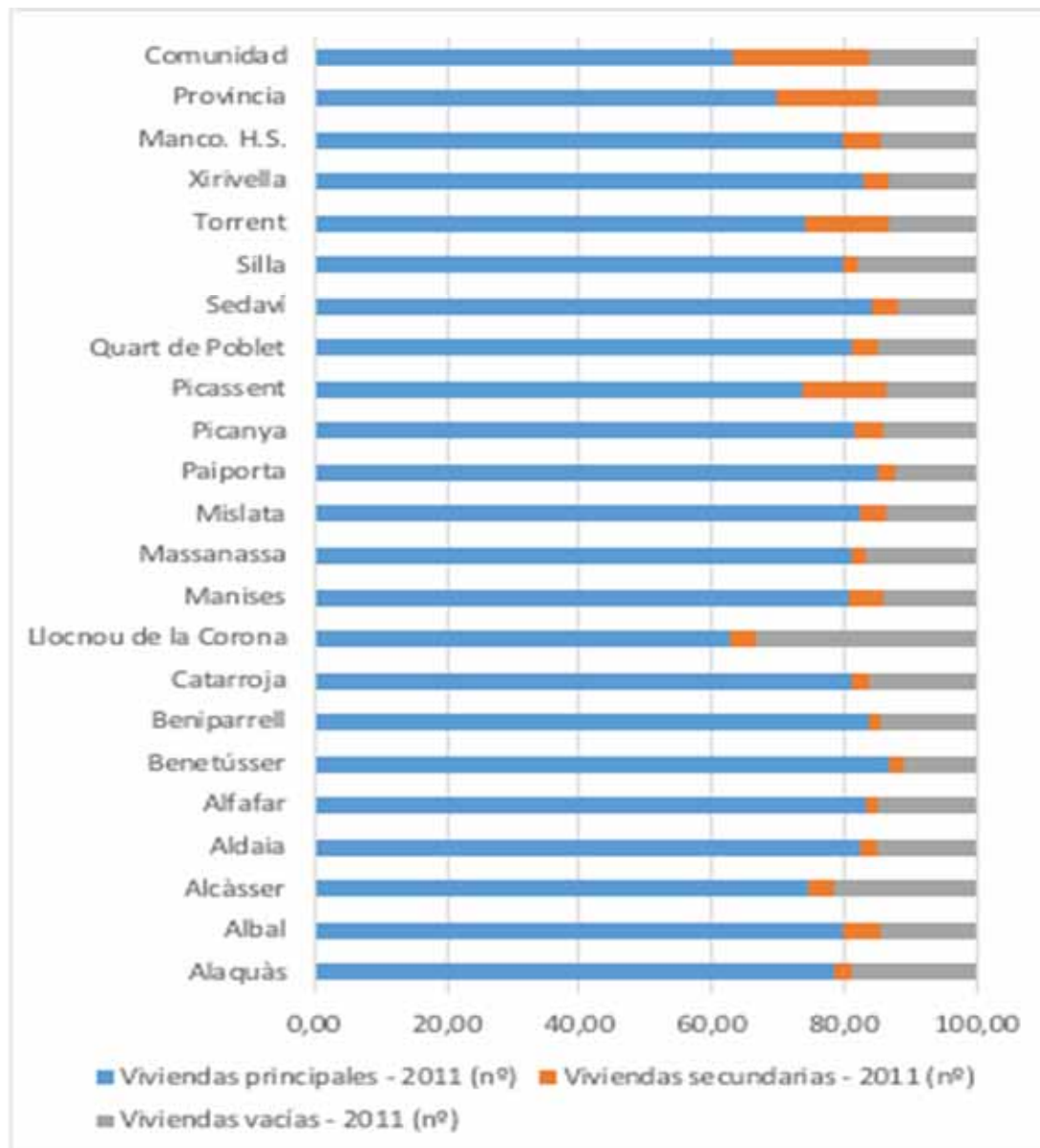
	Manco. H.S.	Provincia	Comunidad
Viviendas principales - 2011 (%)	79,97	69,85	63,13
Viviendas secundarias - 2011 (%)	5,51	15,41	20,82
Viviendas vacías - 2011 (%)	14,53	14,73	16,05

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Censos de Población y Viviendas 2011" Viviendas. Resultados Municipales [base de datos en línea], https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_resultados.htm# [fecha de consulta: abril de 2018].

No obstante, si se analizan los municipios de la MHS se observan diferencias significativas en cuanto al uso de las viviendas, Torrent y Picassent, son los que muestran unos porcentajes mayores de segundas residencias.



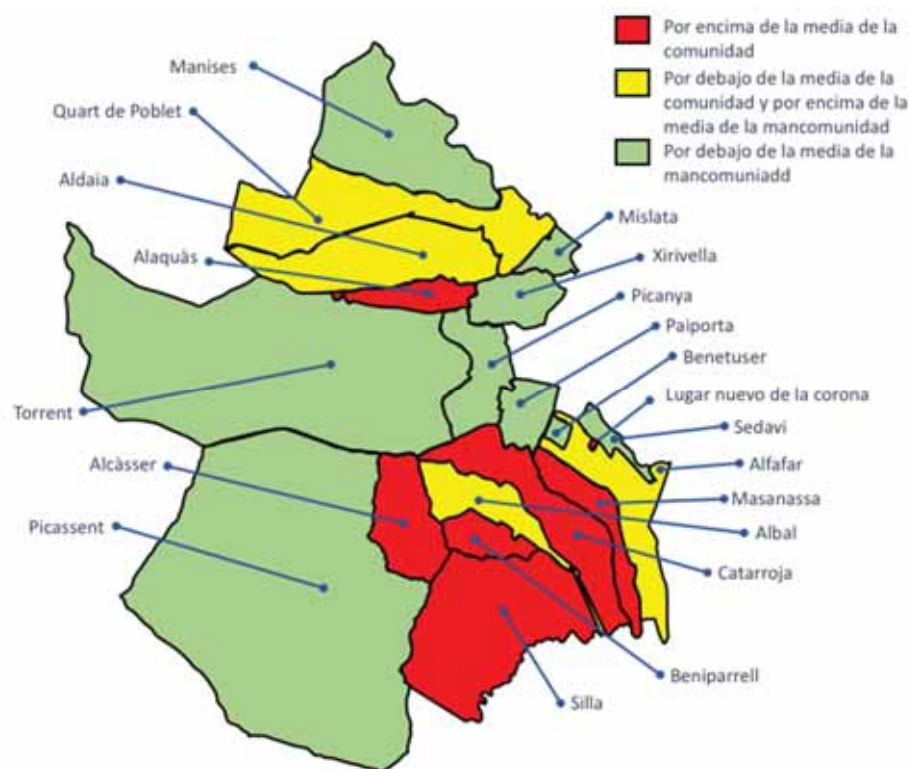
Gráfico 3.29. Uso de la vivienda por municipios.



INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Censos de Población y Viviendas 2011" Viviendas. Resultados Municipales [base de datos en línea], https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_resultados.htm# [fecha de consulta: abril de 2018].

Centrándonos en la situación de las viviendas vacías, el gráfico 3.30, muestra los municipios que presentan un porcentaje superior o igual al 16% de su parque de viviendas desocupado, que es la media de la comunidad.

Gráfico 3.30. Porcentaje de viviendas vacías en los municipios de la MHS



3.3. Demografía

En este apartado se describen, de forma sintética el perfil de la población que habita la MHS. Se observa, en términos generales, un área en el que la población de los rangos de edad más joven tiene una mayor presencia. Sin embargo, el escenario tendencial es de un progresivo envejecimiento de la población.

3.3.1. Características de la población de la MHS

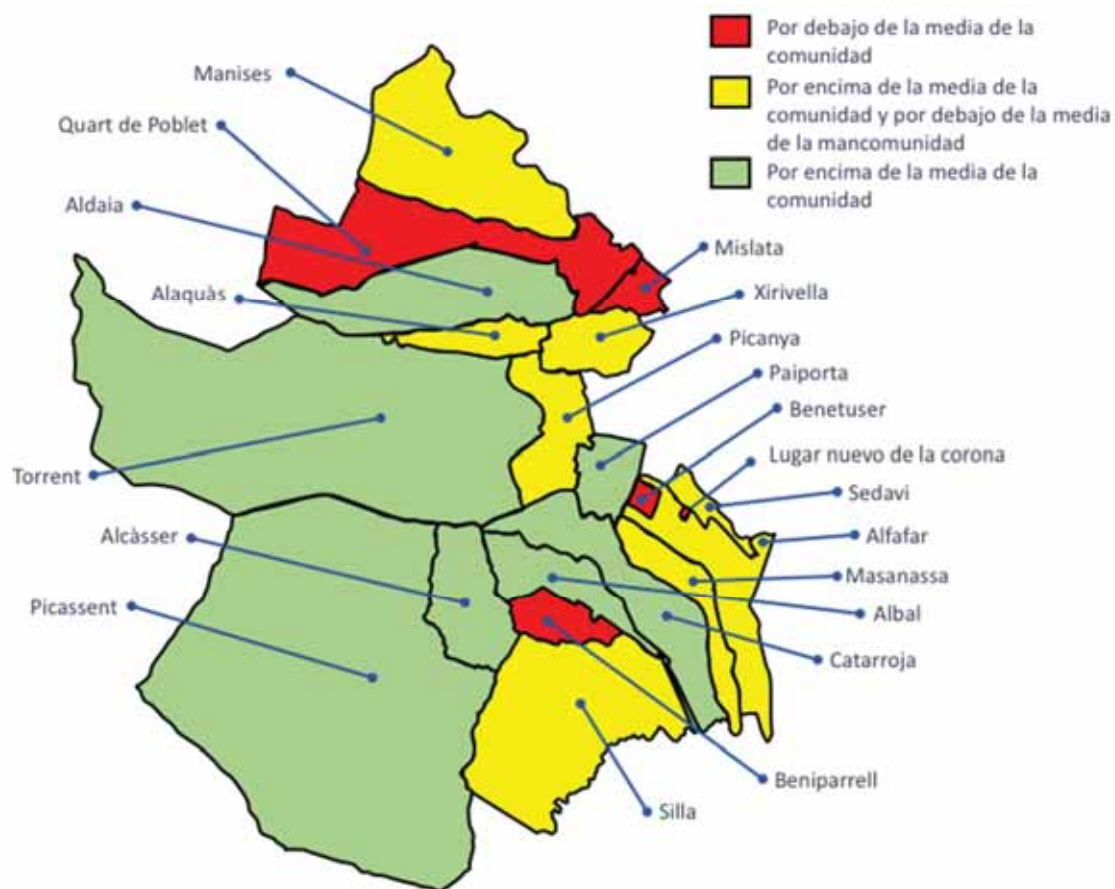
En términos generales los datos indican que la MHS tiene una población con unas características similares al promedio de la provincia de Valencia y de la CV. Si acaso cabe destacar un perfil en el que las cohortes más jóvenes tienen un mayor peso porcentual en favor del grupo de mayores de 64 años.

Tabla 3.12. Distribución de la población por tramos de edad

	MHS	Provincia	Comunidad
Padrón - 2017 (personas)	454.868	2.540.707	4.941.509
Menores de 16 años (%)	16,93	16,12	16,1
De 16 a 29 años (%)	13,81	13,98	14,07
De 30 a 64 años (%)	52,59	51,44	51,07
Mayores de 64 años (%)	16,67	18,46	18,75

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Datos por municipios. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)" [base de datos en línea], <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2017/10/&file=00046001.px&L=0> [fecha de consulta: abril de 2018].

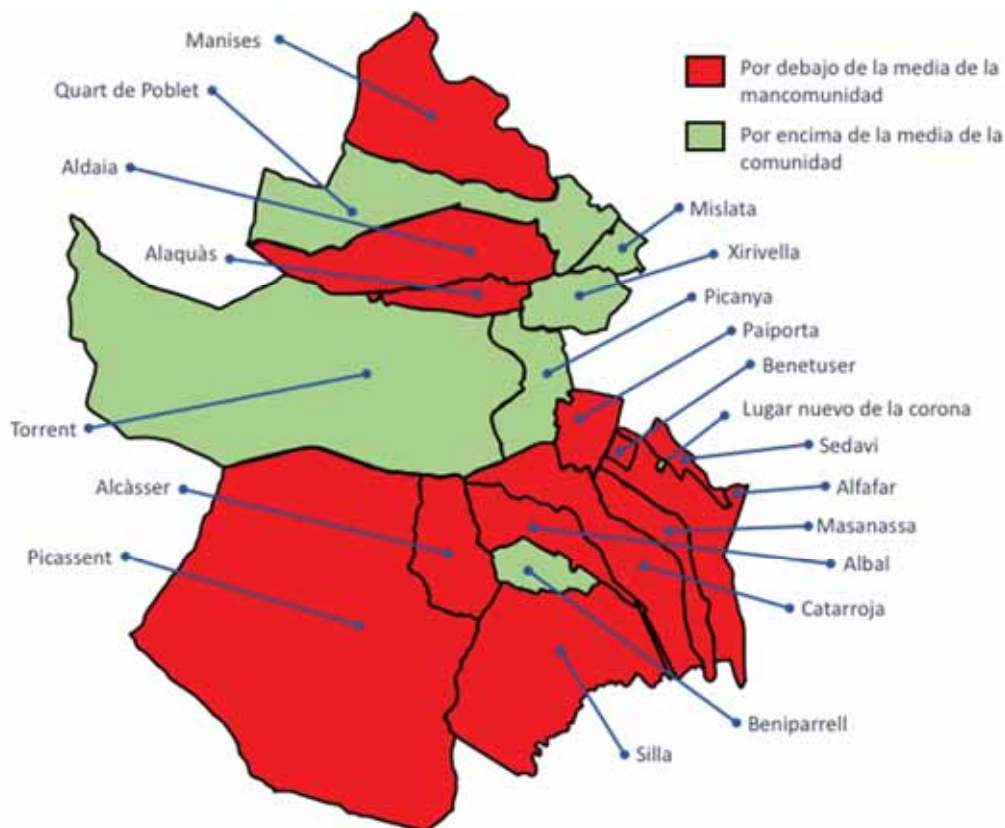
Gráfico 3.31. Población de menores de 16 años



Si atendemos a la distribución de las distintas cohortes por municipios comparando con los valores medios de la mancomunidad, provincia y/o comunidad, encontramos que tal y como muestra el gráfico 3.31, presenta en color verde los municipios que tienen mayor cantidad de jóvenes de lo esperado, mientras que los que se presentan en rojo muestran un porcentaje menor de lo esperado de población menor de 16 años.



Gráfico 3.32. Población de 16 a 29 años



El gráfico 3.32 presenta la distribución de la cohorte de 16 a 29 años, que es muy importante pues constituye la fuerza de trabajo venidera y el potencial de crecimiento, así como el potencial de crecimiento demográfico. Se ha representado en verde los municipios que tienen un porcentaje por encima de la media de la mancomunidad, en esta cohorte concreta los valores porcentuales son muy parecidos entre la mancomunidad, la provincia y la comunidad autónoma.

La gráfica 3.33, se ha optado por la presentación inversa, considerando positivo la observación de un porcentaje menor de lo esperado, propuesta que no somos capaces de defender de forma explícita, dado que en esta cohorte se encuentra la mayor parte de las mujeres fértiles que terminarán siendo madres, y además la mayor parte de la población activa. Los resultados nos muestran que tanto la parte sur de la mancomunidad, como la norte presentan una mayor concentración de este colectivo de edad. Mientras que la zona central tiene una concentración menor (lo cual habría que pensar detenidamente si realmente es mejor).



Gráfico 3.33. Población de 30 a 64 años

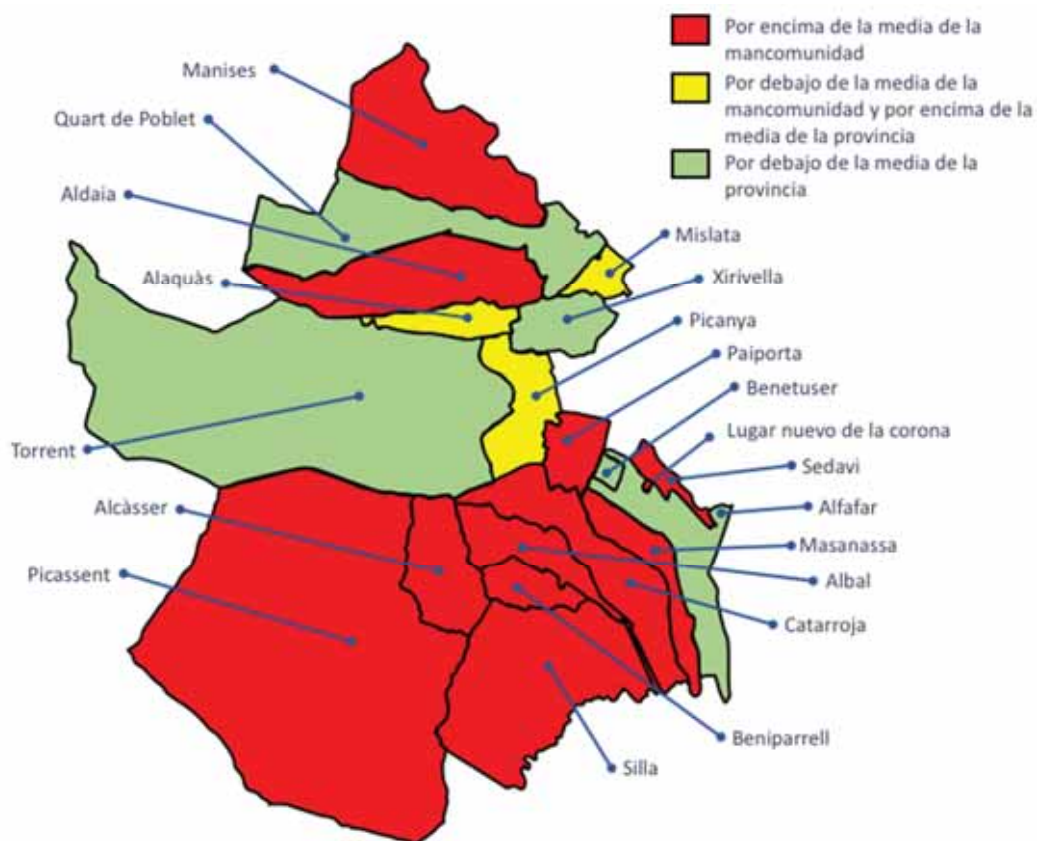
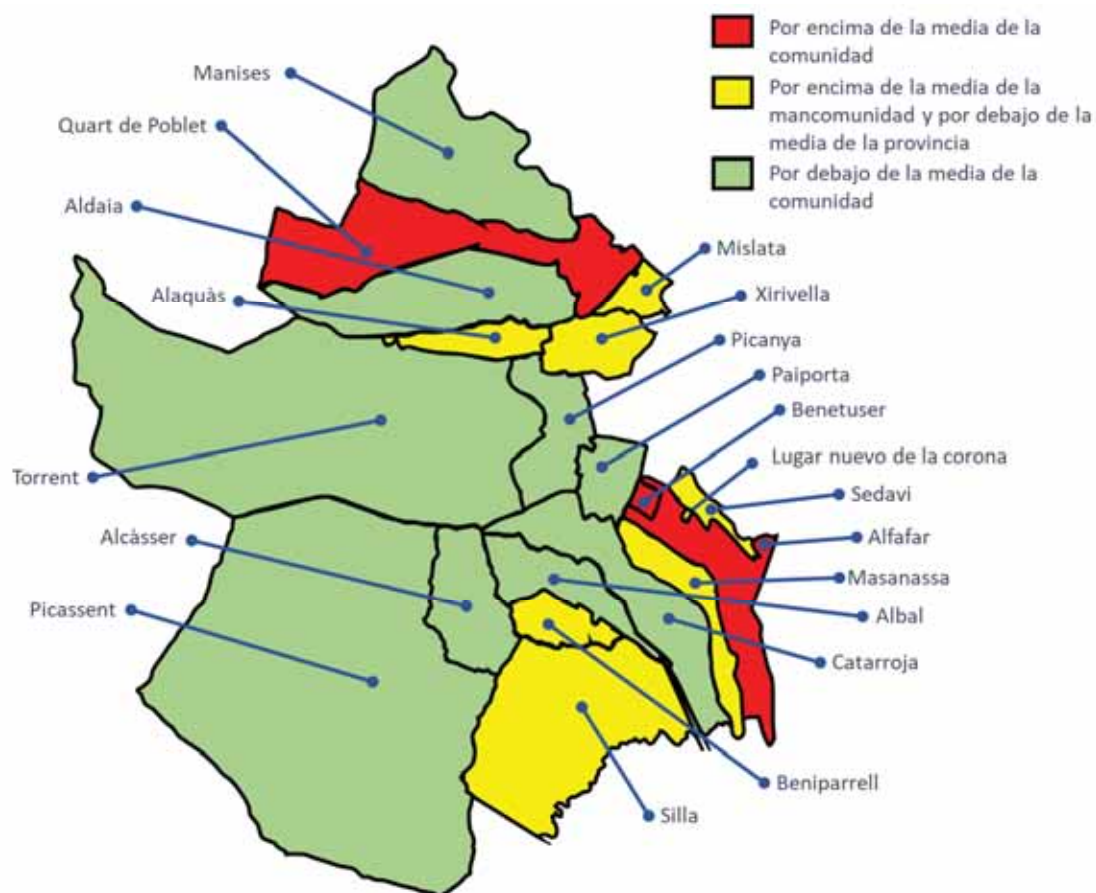


Gráfico 3.34. Población de más de 64 años

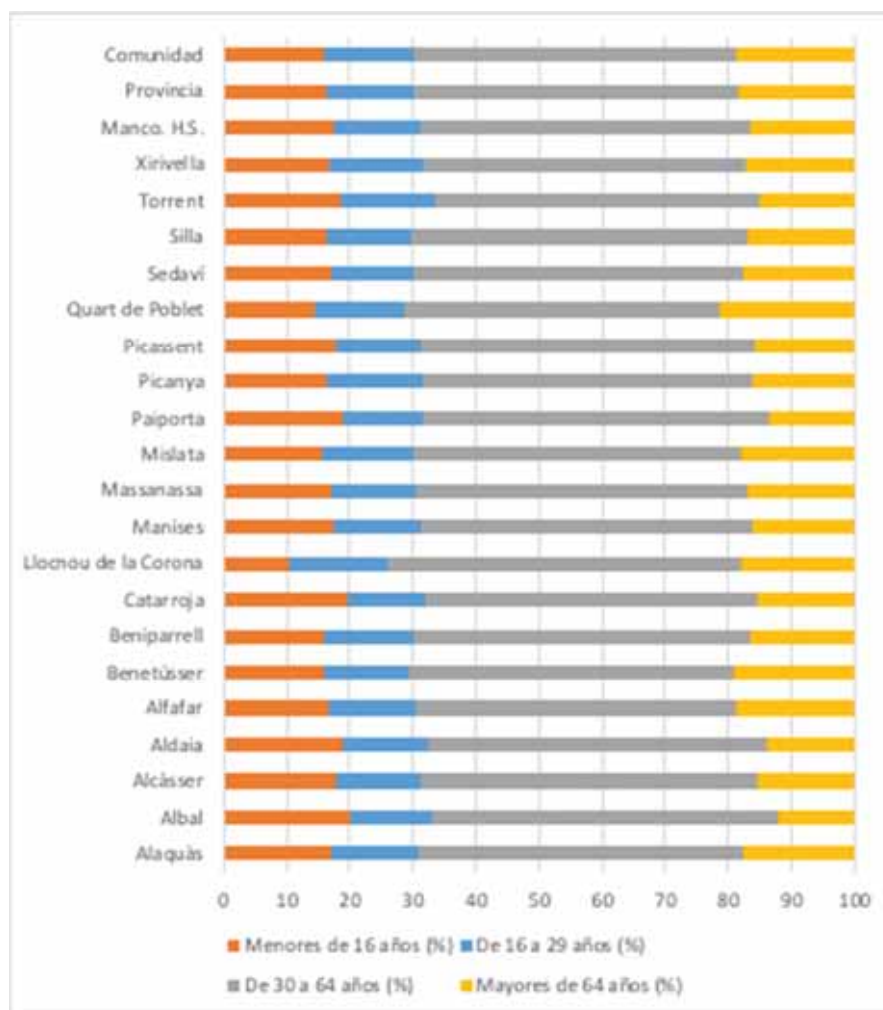


El gráfico 3.34 muestra los municipios con un mayor porcentaje de personas mayores, lo que implica un mayor envejecimiento del mismo, que se han representado en color rojo, mientras que los municipios coloreados en verde son aquellos que tienen un menor porcentaje de habitantes de más de 64 años.

El gráfico 3.35 representa el reparto porcentual de las diferentes cohortes analizadas en todos los municipios de la mancomunidad.



Gráfico 3.35. Población por tramos de edad



INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Datos por municipios. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)" [base de datos en línea], <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2017/I0/&file=00046001.px&L=0> [fecha de consulta: abril de 2018].

3.3.2. Índices de dependencia y tasas de renovación

En términos generales la MHS muestra un perfil poblacional más joven que el promedio de la provincia y por tanto con un menor peso relativo de las cohortes de mayor edad si se compara con los datos de la provincia de Valencia de y de la CV.

Tabla 3.13. Comparación de los índices de dependencia

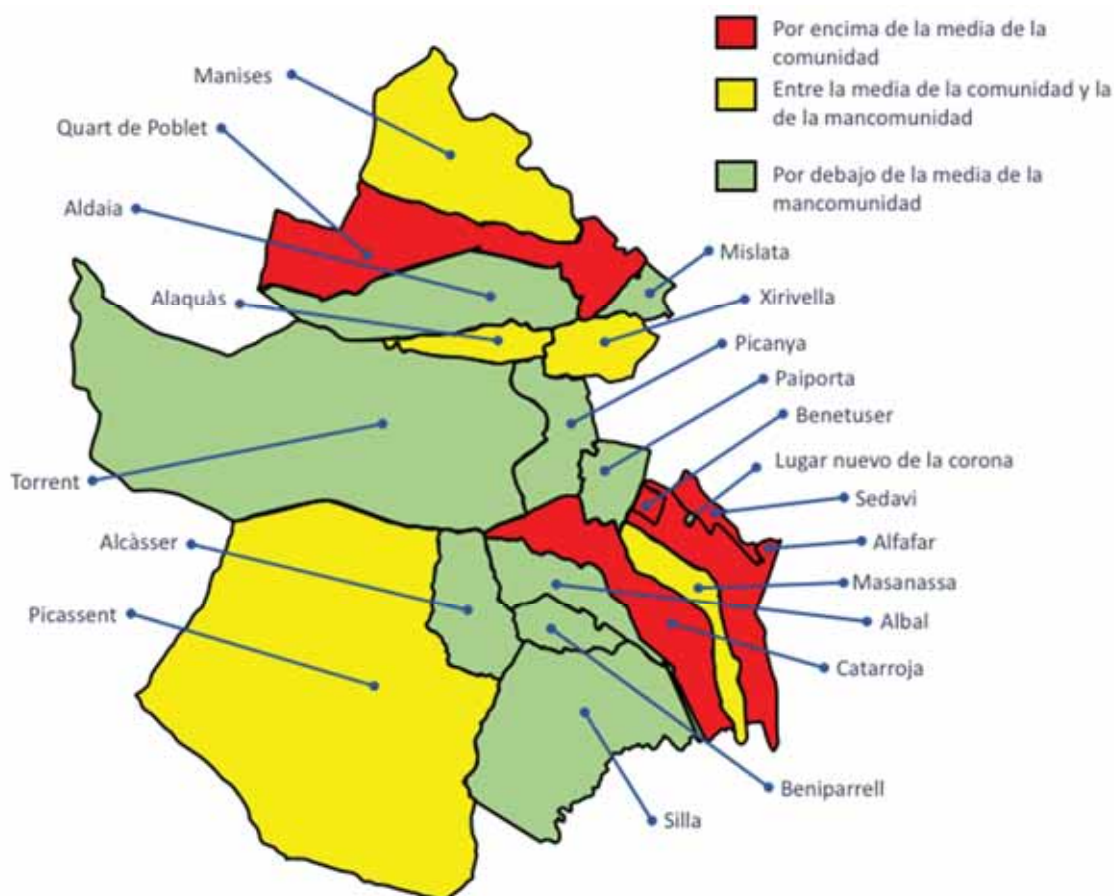
	MHS	Provincia	Comunidad
Índice de dependencia (%)	50,71	52,86	53,51
Índice de dependencia menores (%)	25,54	24,64	24,72
Índice de dependencia mayores (%)	54,64	61,33	62,15

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2018), "Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Datos por municipios. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)" [base de datos en línea], <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2017/I0/&file=00046001.px&L=0> [fecha de consulta: abril de 2018].



No obstante, en la práctica totalidad de los municipios que integran la MHS se dan índices de tendencia y de renovación de la población activa inferiores a 100, por lo que el escenario tendencial para los próximos años es de un paulatino envejecimiento de la población, que, de seguir así, no se verá compensado por los índices de maternidad. No obstante, estos datos deben ser tomados con precaución ya que la reciente crisis económica ha afectado a las perspectivas de paternidad de muchas parejas en edad fértil.

Gráfico 3.36. Dependencia.



Se aprecia que hay cinco municipios con elevados índices de dependencia, tal como muestra el gráfico 3.36, sobre todo la zona sur-este de la mancomunidad, podría ser acreedora de acciones orientadas en este sentido.

Cuando se intenta ver por separado la dependencia de mayores de la dependencia de menores, podemos centrarnos en los gráficos 3.37 y 3.38 que se presentan a continuación, con los datos de dependencia de menores y de mayores respectivamente.



Gráfico 3.37. Dependencia de menores

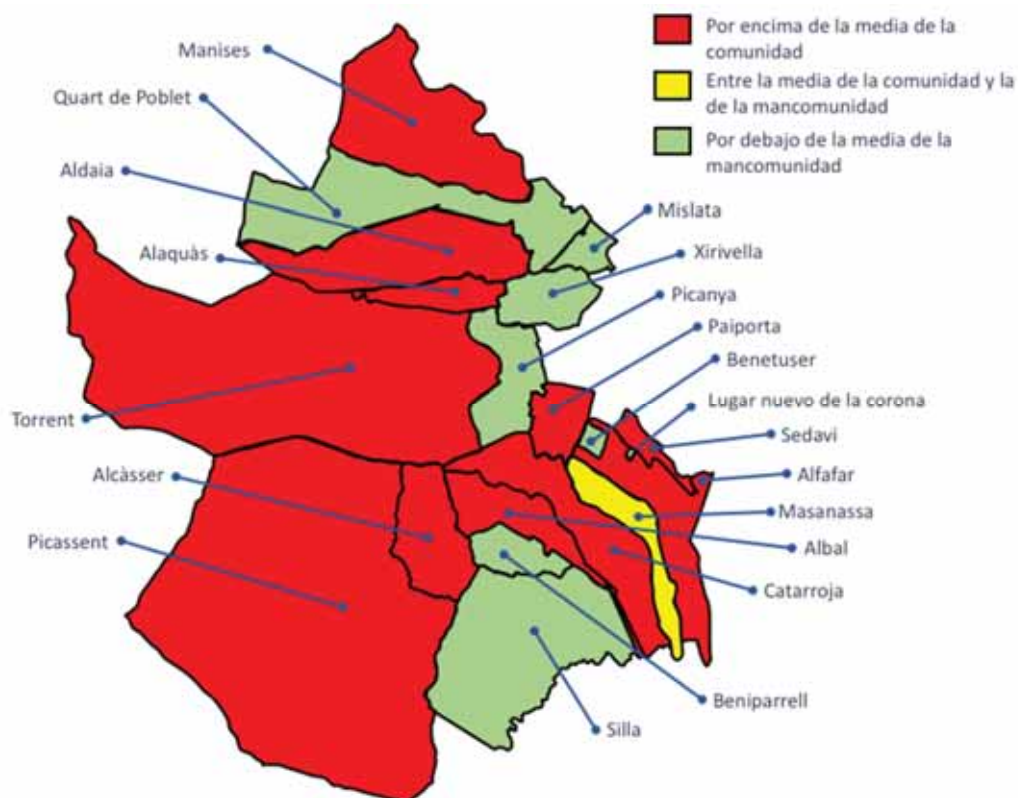
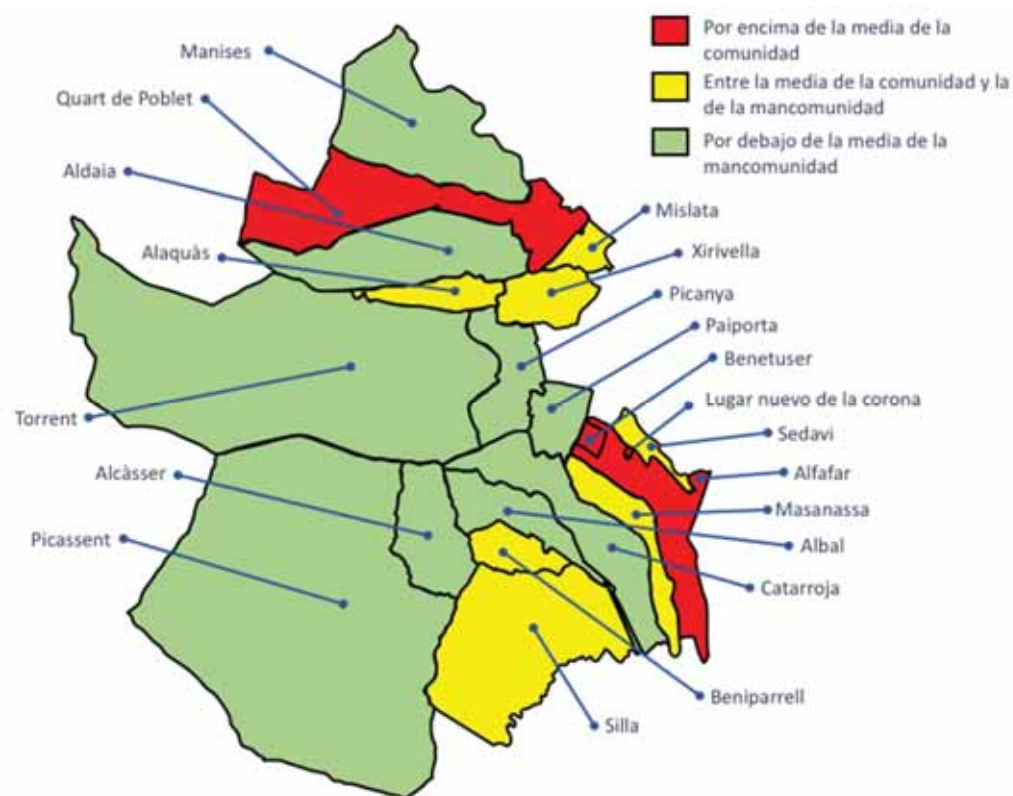


Gráfico 3.38. Dependencia de mayores



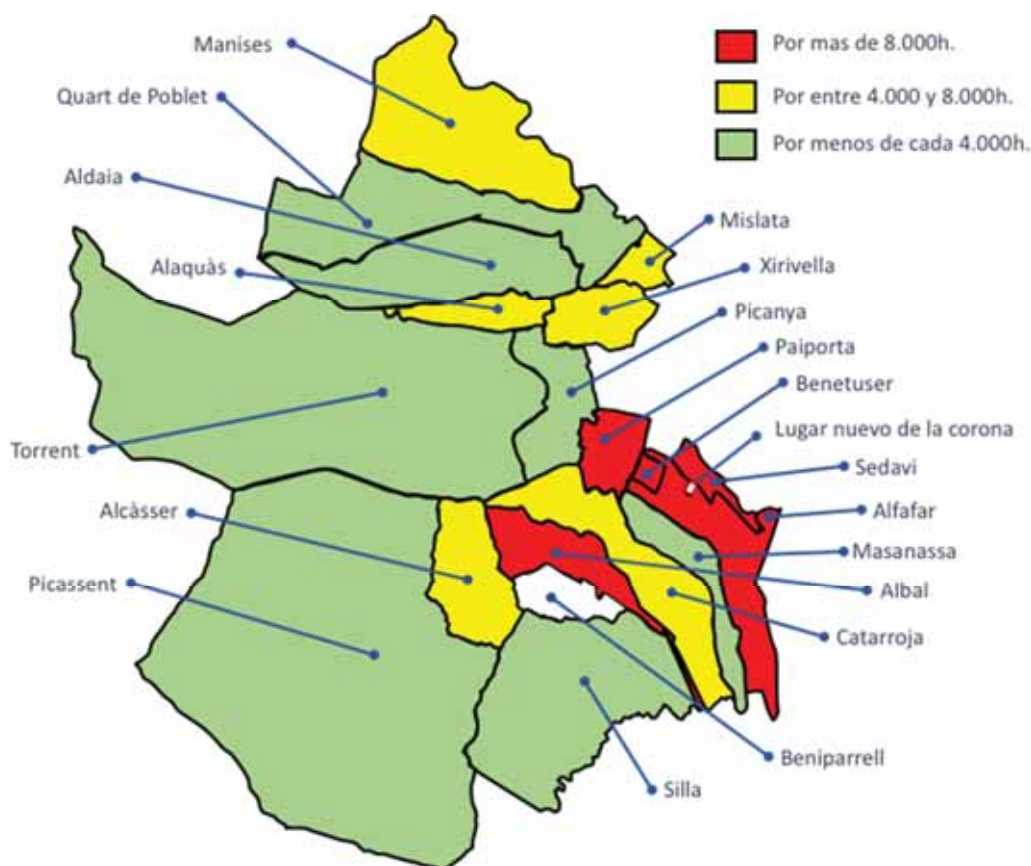
3.4. Infraestructuras

Dentro del epígrafe de infraestructuras, se van a tratar diversos tipos de dotaciones que son necesarias para el correcto bienestar de los ciudadanos o para el desarrollo de la actividad económica. Por ello, aunque podrían haberse tratado otros aspectos, se va a hablar de dotaciones de bienestar social, de instalaciones sanitarias y de suelo industrial. Pensamos adecuado incluirlos en este apartado puesto que todos ellos, en mayor o menor medida, dependerán de la voluntad de las diversas administraciones y no quedan al libre albedrío de la iniciativa privada.

3.4.1. Recursos sociales

Al abordar el análisis de los recursos sociales disponibles, se produce una diferencia sustancial con respecto a los demás aspectos analizados, dado que la tipología de los recursos puede ser muy variada e incluso, la finalidad social de los mismos. Se plantearon diversas perspectivas, pero finalmente se ha presentado la que se considera más objetiva, y es la que hace referencia al número de habitantes que deben compartir un mismo recurso.

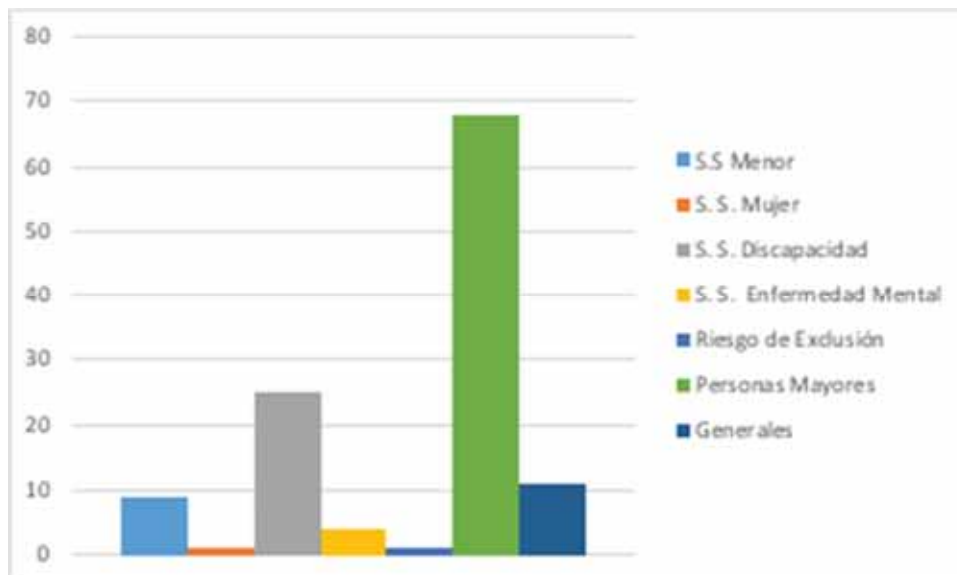
Gráfico 3.39. Habitantes por Recursos Sociales disponibles.



La gráfica 3.39 muestra la carga asistencial teórica (y se remarca la palabra teórica, dado que realmente no es comparable). Los municipios de Beniparrell y Llocnou de la Corona, no disponen de ninguna dotación de tipo social.

Si se observa la gráfica 3.40, son los servicios orientados a las personas mayores los que se presentan con mayor frecuencia en los municipios de la mancomunidad, seguidos por los orientados a la atención a personas con discapacidad.

Gráfico 3.40. Tipos de Recursos Sociales disponibles



Conselleria de Benestar Social (2018): "Mapificació de los Centros Inclusivos" [base de datos en línea], <http://www.inclusio.gva.es/estatico/mapificacion/es/index.html> [fecha de consulta: abril de 2018].

3.4.2. Recursos sanitarios

Al abordar los recursos sanitarios, encontramos una tesitura similar a la descrita en los recursos sociales, dado que resultaba bastante difícil encontrar un criterio adecuado para la representación de la realidad. Finalmente se llegó a la misma conclusión, es decir, realizar una representación por el número de habitantes que por término medio usarían cada uno de los recursos sanitarios disponibles.

El Gráfico 3.41, muestra la distribución de los recursos Sanitarios atendiendo a la población de los distintos municipios, en verde se han marcado los municipios que cuentan con al menos un recurso sanitario por cada 6000 habitantes, en amarillo cuando cada recurso debe atender entre 6000 y 8000 habitantes y en rojo cuando son más de 8000 los habitantes atendidos por cada recurso. Además, en el gráfico 3.41, se ha incluido la leyenda de los dos municipios de la mancomunidad de disponen de un hospital (los cuales no han sido incluidos en el cálculo anterior). Se debe tener en cuenta que dichos centros no atienden exclusivamente a población de la mancomunidad, puesto que su ámbito asistencial excede en ambos casos los límites de la mancomunidad.



Gráfico 3.41. Habitantes por Recursos Sanitarios disponibles.

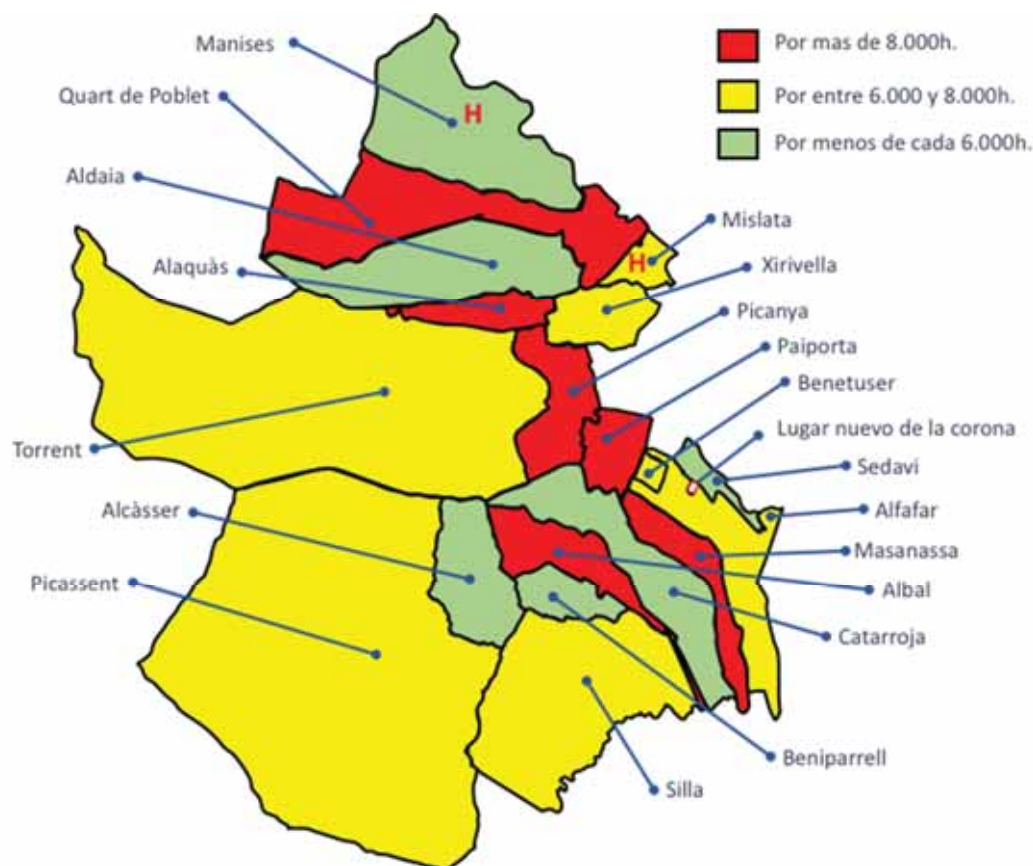
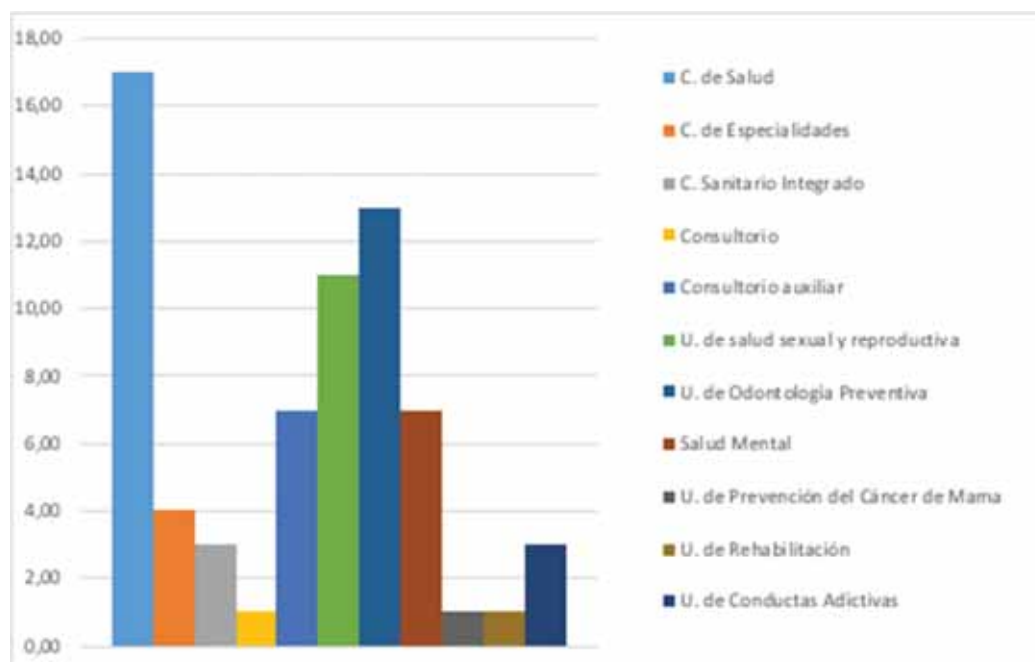


Gráfico 3.42. Tipos de Recursos Sanitarios disponibles



Conselleria de Sanitat (2018): "Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios" [base de datos en línea], <http://www.san.gva.es/web/registros/centros-sanitarios> [fecha de consulta: abril de 2018].

En cuanto al tipo de recursos disponibles, podemos observar el gráfico 3.42, donde nos muestra tanto los tipos de recursos, como la cantidad de los mismos.

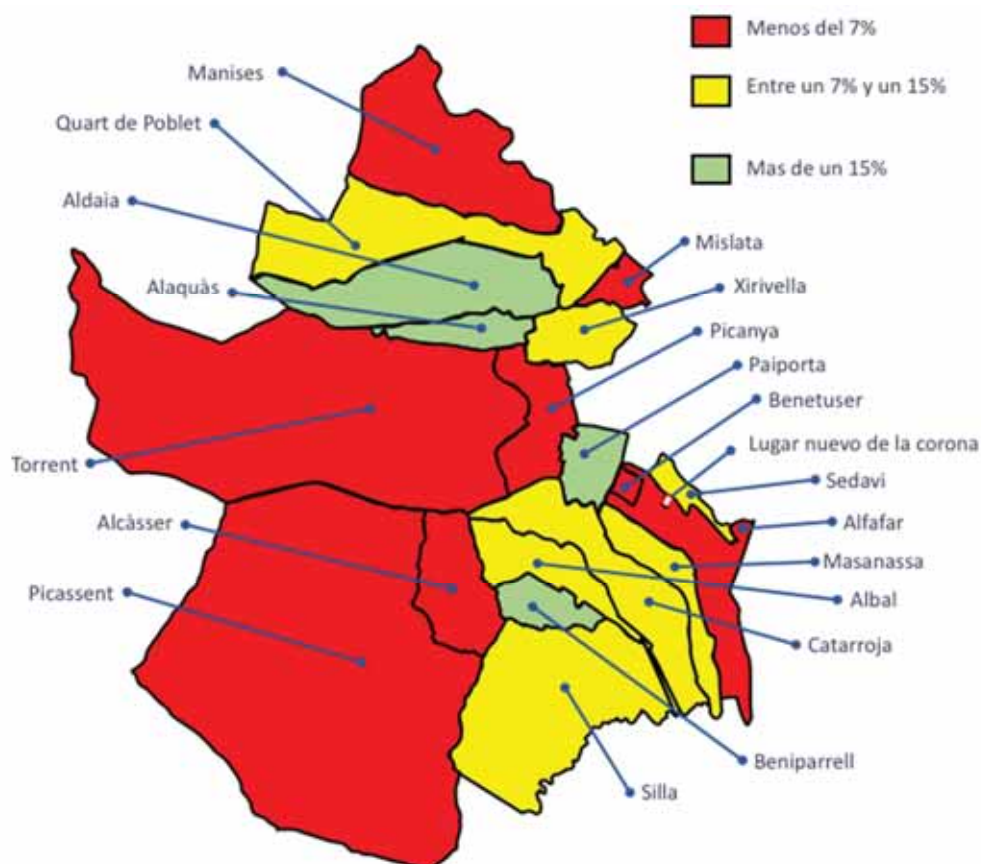
3.4.3. Superficie industrial

El análisis de la superficie destinada a suelo industrial ha sido bastante complicado y finalmente se ha optado por una representación proporcional, lo cual nos puede dar una idea de la vocación industrial de los diferentes municipios. Esto tampoco es claro del todo, ya que una instalación industrial requiere de una superficie independientemente del tamaño del municipio, por lo que, por otro lado, se podría haber tratado en términos absolutos, pero no habría dejado clara la orientación del municipio.

Así pues, el gráfico 3.43, presenta en rojo los municipios que dedican menos del 7% de su superficie a suelo industrial, esto por ejemplo es claro en términos como Mislata, que se encuentra totalmente urbanizado, pero en otros con mayor superficie puede tener otras explicaciones.

Los municipios representados en amarillo dedicar entre el 7 y el 15% de su superficie a suelo industrial, mientras que los restantes tienen más del 15% de su suelo dedicado a la industrial.

Gráfico 3.43. Habitantes por Recursos Sanitarios disponibles



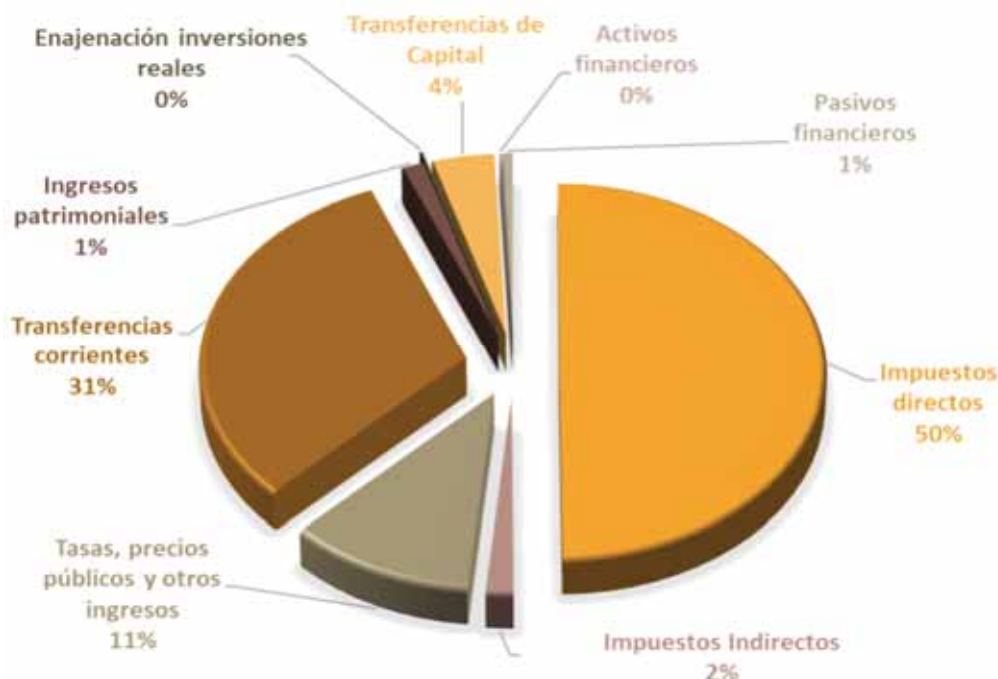
3.5. Análisis de las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2016

De la información suministrada en las *Aplicaciones de consulta* de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales se han extraído las liquidaciones presupuestarias por capítulo y área de las entidades que integran la Mancomunidad de l'Horta Sud:

Tabla 3.14. Importe de la liquidación de los derechos netos reconocidos correspondientes al ejercicio por capítulos de ingresos y municipio

Nombre	Impuestos directos	Impuestos Indirectos	Tasas, precios públicos y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación inversiones reales	Transferencias de Capital	Activos financieros	Pasivos financieros	Total ingresos
Alaquàs	9.159.342,21	180.262,58	3.454.783,01	7.423.331,62	1.220.282,50	0,00	3.526,45	43.000,00	0,00	21.484.528,37
Albal	7.351.765,47	75.738,80	1.198.353,56	4.118.739,27	9.336,34	0,00	759.410,38	0,00	0,00	13.513.343,82
Alcàsser	3.409.941,75	65.016,80	680.847,24	2.104.735,34	15.233,82	0,00	209.451,66	11.402,00	0,00	6.496.628,61
Aldaia	12.930.444,39	367.055,90	2.372.984,77	7.690.341,94	52.528,33	0,00	1.144.215,52	29.951,25	109.438,48	24.696.960,58
Alfàfar	9.051.759,55	594.555,87	1.322.930,85	5.714.131,78	293.491,17	0,00	265.951,94	19.150,00	0,00	17.261.971,16
Benetússer	4.753.892,63	62.777,79	1.382.810,66	3.208.783,40	121.651,61	0,00	414.605,65	0,00	0,00	9.944.521,74
Catarroja	10.225.086,38	231.103,30	1.813.556,48	6.727.689,73	225.851,02	0,00	642.618,07	69.861,00	0,00	19.935.765,98
Llocnou de la Corona	28.541,33	0,00	7.577,54	43.489,91	5.704,40	0,00	0,00	0,00	0,00	85.313,18
Manises	13.298.004,74	98.458,53	2.569.592,33	7.674.238,87	230.646,10	0,00	1.358.590,90	0,00	0,00	25.229.531,47
Massanassa	4.141.897,92	52.079,75	1.295.415,02	2.013.570,90	153.836,12	8.174,50	581.120,16	7.467,88	0,00	8.253.562,25
Beniparrell	2.873.191,97	11.565,79	558.594,53	453.879,74	9.441,00	0,00	50.855,04	3.000,00	847.302,50	4.807.830,57
Mislata	13.276.759,90	526.578,06	2.692.761,84	11.867.505,14	56.241,04	0,00	375.065,42	20.786,81	641.413,37	29.457.111,58
Paiporta	8.004.746,44	317.471,33	1.863.192,34	6.191.139,84	33.114,14	0,00	1.273.578,94	4.675,04	0,00	17.687.918,07
Picanya	5.170.421,06	92.064,41	648.998,43	2.338.423,99	253.884,37	0,00	490.371,41	625,00	0,00	8.994.788,67
Picassent	10.073.164,00	386.212,72	4.595.666,06	5.445.897,96	192.134,63	31.072,13	625.203,61	0,00	0,00	21.349.351,11
Quart de Poblet	14.007.070,37	330.741,24	2.733.721,16	6.971.824,68	210.522,71	0,00	159.602,32	42.118,50	0,00	24.455.600,98
Sedaví	3.606.830,50	20.869,05	1.646.726,12	2.460.901,29	70.108,31	0,00	548.979,69	7.074,51	0,00	8.361.489,47
Silla	7.129.886,52	125.443,75	1.646.484,11	4.294.050,81	119.260,80	126,00	202.852,34	0,00	363.468,00	13.881.572,33
Torrent	30.496.000,73	2.063.682,19	4.007.995,86	16.973.799,74	1.330.936,77	450.999,65	3.273.503,17	86.922,68	0,00	58.683.840,79
Xirivella	7.780.788,45	182.923,75	2.554.957,17	7.476.109,01	119.588,25	0,00	1.406.730,44	14.000,00	303.300,02	19.838.397,09
SUMA	176.769.536,31	5.784.601,61	39.047.949,08	111.192.584,96	4.723.793,43	490.372,28	13.786.233,11	360.034,67	2.264.922,37	354.420.027,82

Gráfico 3.44. Distribución del total los derechos netos reconocidos de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por capítulo



El 50% de los derechos reconocidos netos del total de los municipios de la comarca se derivan de los impuestos directos (IBI, IVTM, IVTNU, IAE). Las transferencias corrientes, en su mayoría los anticipos de la participación en tributos del estado que reciben los municipios suponen el 31% de los ingresos y el 11% las tasas y precios públicos obtenidos por la prestación de servicios.

En los siguientes gráficos se presentan los coeficientes de impuestos directos que las entidades vienen aplicando en 2018:



Gráfico 3.45. Coeficientes IBI Urbana 2018

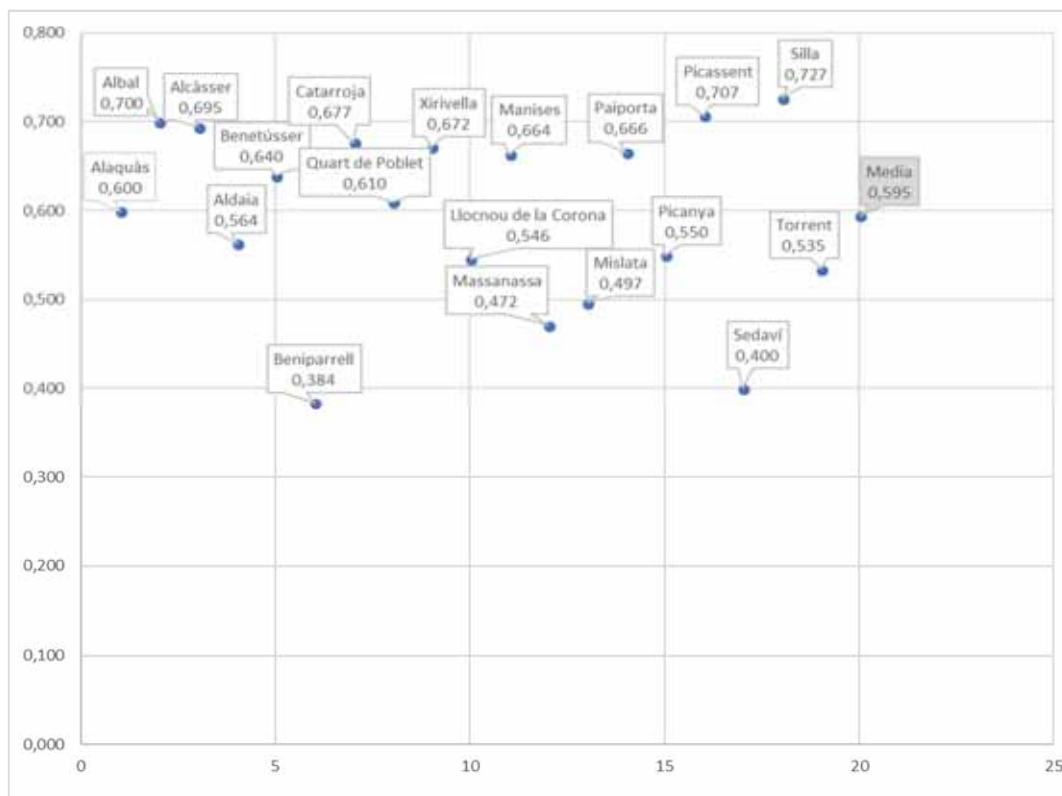


Gráfico 3.46. Coeficiente IVTM tramo de 8 a 11,99 CV

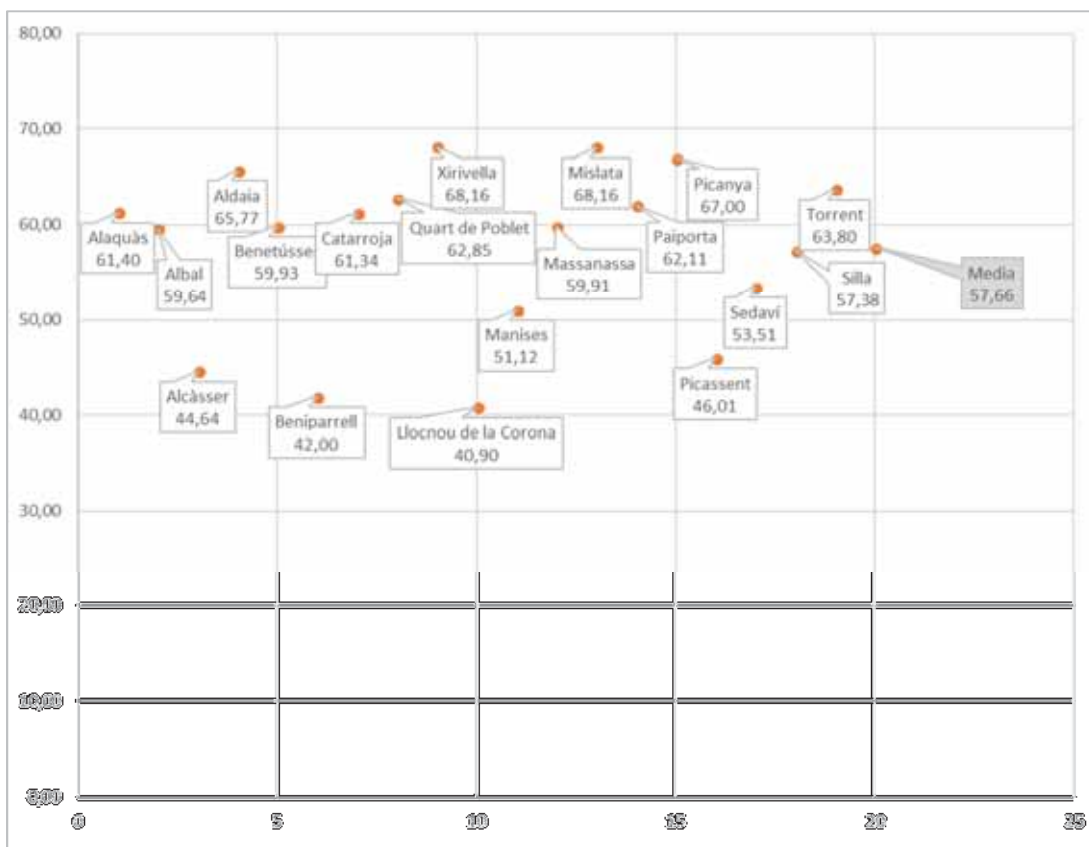


Gráfico 3.47. Coeficiente IVTM tramo de 12 a 15,99 CV

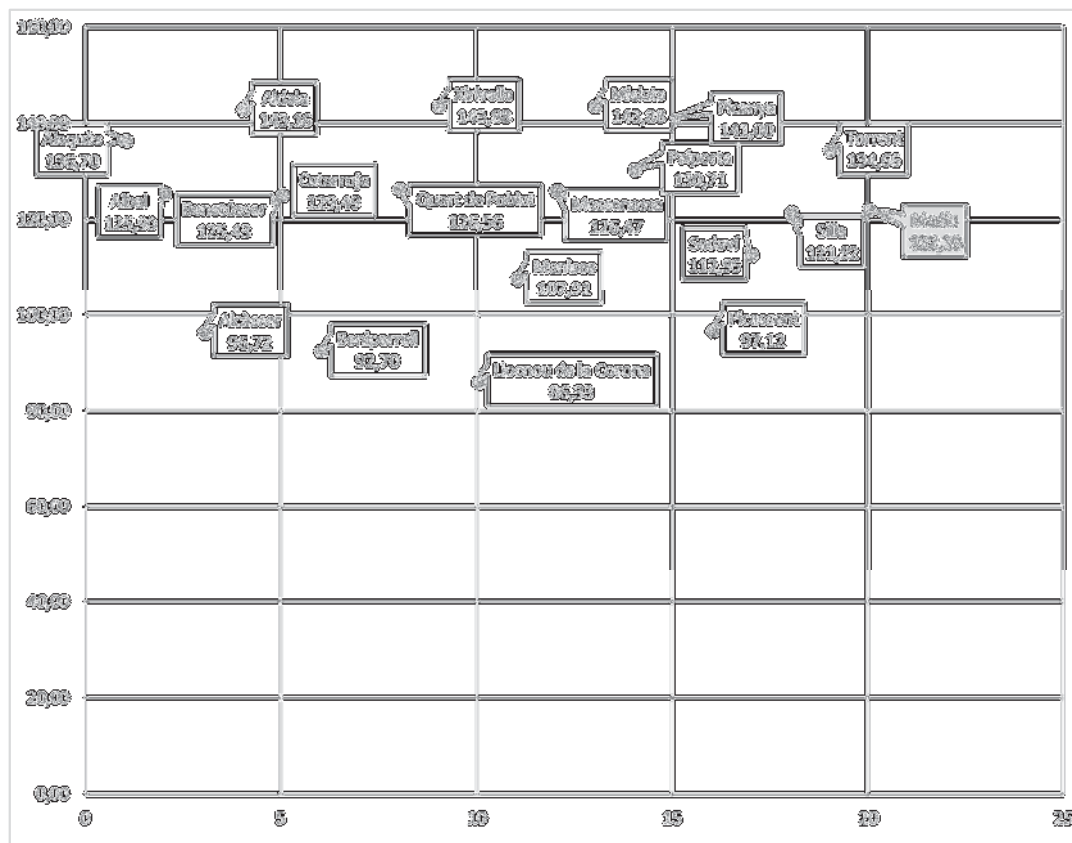


Gráfico 3.48. Coeficiente IAE

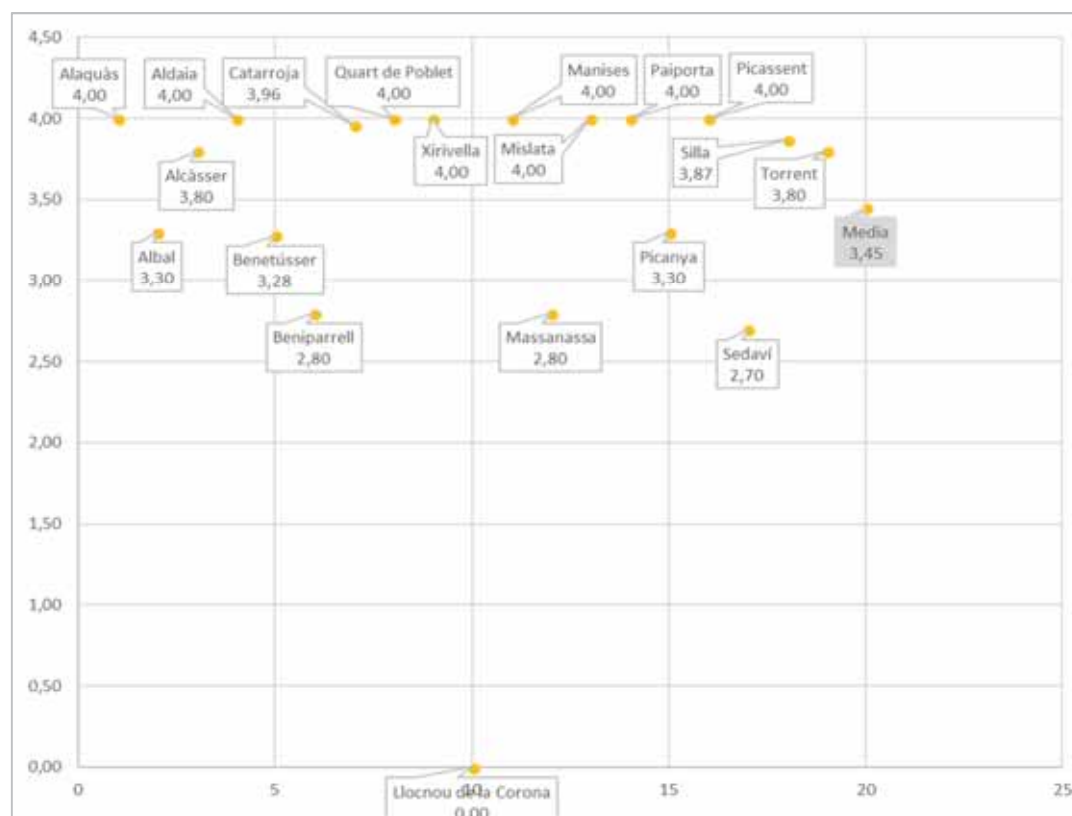
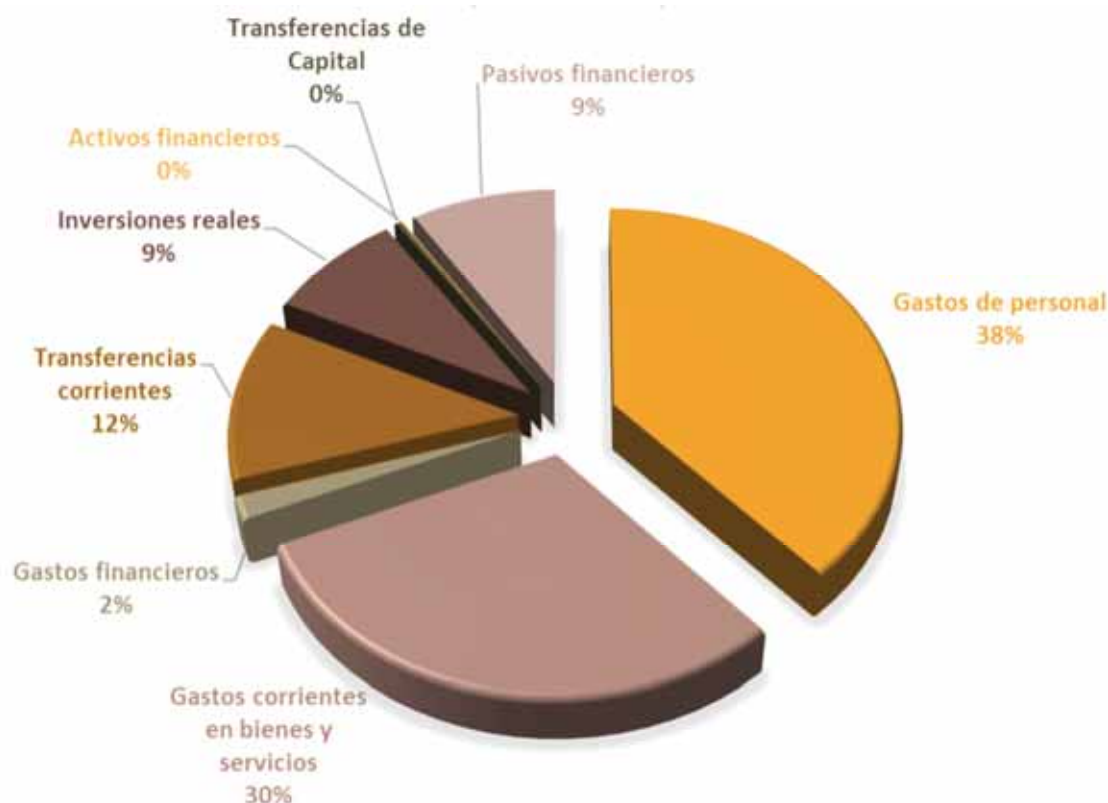




Tabla 3.15. Importe de la liquidación de las obligaciones netas reconocidas correspondientes al ejercicio por capítulos de gastos (clasificación económica) y municipio.

Nombre	Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de Capital	Activos financieros	Pasivos financieros	Total gastos
Alaquàs	7.934.460,59	4.685.435,97	1.434.477,56	2.387.591,85	1.879.827,55	200.000,00	43.000,00	2.149.317,52	20.714.111,04
Albal	5.238.601,29	2.987.738,63	121.348,81	730.990,98	706.143,95	0,00	0,00	2.668.890,36	12.453.714,02
Alcàsser	3.123.916,29	2.010.071,01	1.409,10	301.166,25	778.392,07	0,00	11.402,00	0,00	6.226.356,72
Aldaia	8.101.825,41	6.799.255,78	133.243,88	3.686.069,56	1.916.562,04	135.806,15	29.951,25	5.520.025,96	26.322.740,03
Alfafar	6.277.810,46	5.320.533,31	58.228,85	3.058.025,55	964.259,06	0,00	19.150,00	1.204.906,32	16.902.913,55
Benetússer	3.299.444,27	2.335.344,96	73.070,18	539.588,29	1.313.707,63	0,00	0,00	812.918,10	8.374.073,43
Catarroja	6.765.662,83	5.519.845,68	52.893,25	2.223.385,43	1.044.133,20	28.750,12	69.861,00	2.143.603,73	17.848.135,24
Llocnou de la Corona	26.148,85	38.095,22	0,00	3.226,35	57.612,68	0,00	0,00	0,00	125.083,10
Manises	10.824.842,14	7.387.808,33	695.736,84	1.827.537,30	1.453.364,54	0,00	0,00	1.446.333,63	23.635.622,78
Massanassa	2.969.056,26	2.681.685,83	0,00	715.192,13	169.188,03	0,00	8.600,00	0,00	6.543.722,25
Beniparrell	1.732.427,82	926.224,82	46.476,17	284.189,21	1.135.364,08	0,00	2.000,00	112.250,22	4.238.932,32
Mislata	9.693.260,25	10.672.629,37	499.047,15	3.909.159,03	1.803.824,30	20.000,00	15.000,00	2.692.851,30	29.305.771,40
Paiporta	6.551.240,90	3.121.087,27	26.972,27	3.055.270,78	1.293.715,73	56.760,00	7.600,00	2.147.964,97	16.260.611,92
Picanya	2.626.795,67	3.130.244,09	168.053,52	508.413,70	677.271,43	368.471,56	0,00	640.317,79	8.119.567,76
Picassent	8.150.789,69	3.718.387,75	9.639,38	739.457,59	1.793.891,15	0,00	0,00	578.312,53	14.990.478,09
Quart de Poblet	7.377.040,26	7.677.827,15	338.933,66	3.962.913,34	2.804.745,28	55.718,04	62.118,50	1.532.688,29	23.811.984,52
Sedaví	3.249.421,76	1.938.048,23	44.748,63	547.970,38	733.357,73	0,00	7.074,51	284.834,84	6.805.456,08
Silla	6.436.239,39	4.702.219,07	145.714,48	558.702,33	2.637.738,78	3.500,00	0,00	932.312,02	15.416.426,07
Torrent	18.607.126,65	17.720.497,80	1.195.522,78	9.556.198,55	3.525.504,64	0,00	89.460,18	3.328.883,68	54.023.194,28
Xirivella	7.697.021,30	6.343.891,14	633.462,98	928.019,66	1.215.056,41	0,00	14.000,00	1.304.673,33	18.136.124,82
SUMA	126.683.132,08	99.716.871,41	5.678.979,49	39.523.068,26	27.903.660,28	869.005,87	379.217,44	29.501.084,59	330.255.019,42

Gráfico 3.49. Distribución del total las obligaciones reconocidas netas de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por capítulo



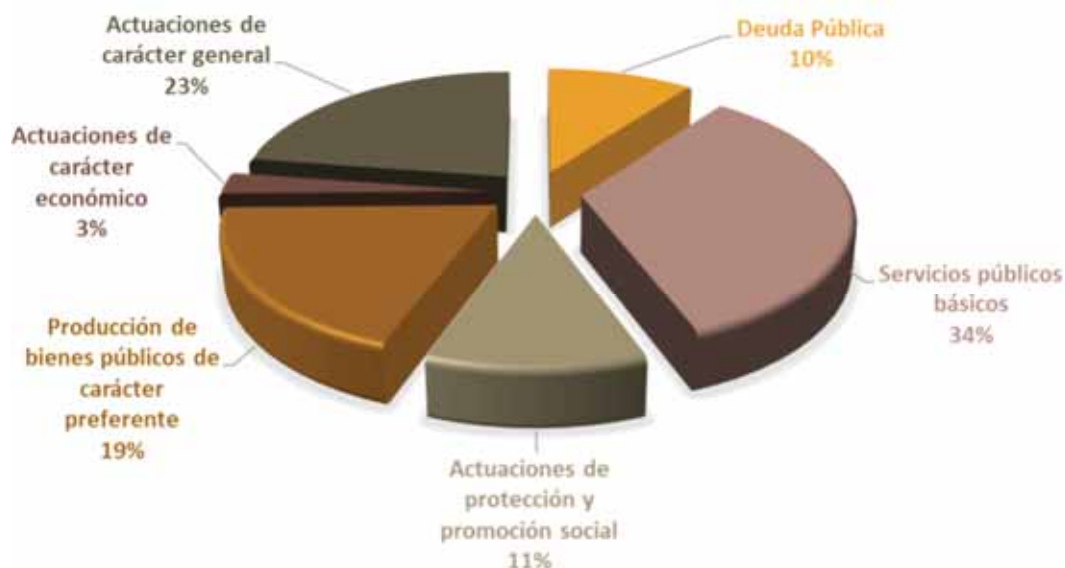
El 38% de las obligaciones netas reconocidas del total de las liquidaciones presupuestarias de los municipios que integran la Mancomunitat de l'Horta Sud corresponden a las retribuciones del personal de los ayuntamientos, el 30% a los gastos corrientes en bienes y servicios y el 12% a transferencias corrientes realizadas por los entes locales. El 9% de las obligaciones netas reconocidas en 2016 se emplean en la cancelación de deuda formalizada por los ayuntamientos.

Tabla 3.16. Importe de la liquidación de las obligaciones netas reconocidas correspondientes al ejercicio por área de gasto (clasificación funcional) y municipio.

Municipio	Deuda Pública	Servicios públicos básicos	Actuaciones de protección y promoción social	Producción de bienes públicos de carácter preferente	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de carácter general	Total gastos
Alaquàs	2.495.508,08	5.468.458,14	2.369.935,10	3.299.624,01	1.254.796,21	5.825.789,50	20.714.111,04
Albal	2.785.608,47	3.895.717,70	1.888.248,17	1.501.489,76	109.152,70	2.273.497,22	12.453.714,02
Alcàsser	395,58	1.904.894,17	391.239,10	1.990.778,55	331.886,76	1.607.162,56	6.226.356,72
Aldaia	5.683.221,09	7.246.481,80	3.522.174,79	3.618.945,86	399.426,45	5.852.490,04	26.322.740,03
Alfafar	1.299.528,76	5.602.256,12	2.355.786,48	3.471.949,12	27.723,90	4.145.669,17	16.902.913,55
Benetússer	885.988,28	2.633.481,79	491.467,21	2.111.462,87	201.947,10	2.049.726,18	8.374.073,43
Catarroja	2.196.496,98	5.071.654,13	1.580.240,47	3.603.495,93	227.174,87	5.169.072,86	17.848.135,24
Llocnou de la Corona	0,00	5.682,84	0,00	2.994,60	808,28	115.597,38	125.083,10
Manises	1.873.087,45	8.042.518,84	2.488.427,43	6.353.567,58	547.512,04	4.330.509,44	23.635.622,78
Massanassa	0,00	2.473.170,25	639.963,71	1.671.149,99	13.750,00	1.745.688,30	6.543.722,25
Beniparrell	160.726,39	1.957.233,88	231.412,13	745.125,10	250,00	1.144.184,82	4.238.932,32
Mislata	3.204.812,91	9.657.896,46	4.694.671,29	6.445.279,23	608.639,04	4.694.472,47	29.305.771,40
Paiporta	2.174.937,24	4.639.623,11	1.387.868,31	3.079.894,18	220.435,67	4.757.853,41	16.260.611,92
Picanya	808.371,31	2.678.193,12	630.637,85	2.105.852,93	318.417,15	1.578.095,40	8.119.567,76
Picassent	587.951,91	5.579.895,81	1.753.183,05	3.784.884,24	367.952,54	2.916.610,54	14.990.478,09
Quart de Poblet	1.871.621,95	7.087.053,62	2.995.570,28	4.741.870,18	147.104,98	6.968.763,51	23.811.984,52
Sedaví	329.583,47	2.228.903,54	686.534,90	1.293.426,89	147.390,27	2.119.617,01	6.805.456,08
Silla	1.077.943,58	5.851.445,01	910.415,33	2.913.759,70	848.292,63	3.814.569,82	15.416.426,07
Torrent	4.476.579,94	24.214.275,28	5.911.754,12	7.605.217,83	2.191.034,24	9.624.332,87	54.023.194,28
Xirivella	1.938.136,31	6.363.555,45	2.167.606,28	2.900.769,42	876.358,82	3.889.698,54	18.136.124,82
SUMA	33.850.499,70	112.602.391,06	37.097.136,00	63.241.537,97	8.840.053,65	74.623.401,04	330.255.019,42



Gráfico 3.50. Distribución del total las obligaciones reconocidas netas de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por área de gasto



Los servicios públicos básicos suponen el 34% de total de las obligaciones reconocidas netas liquidadas en 2016 por las 20 poblaciones e incluye todos los servicios que son de prestación obligatoria según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

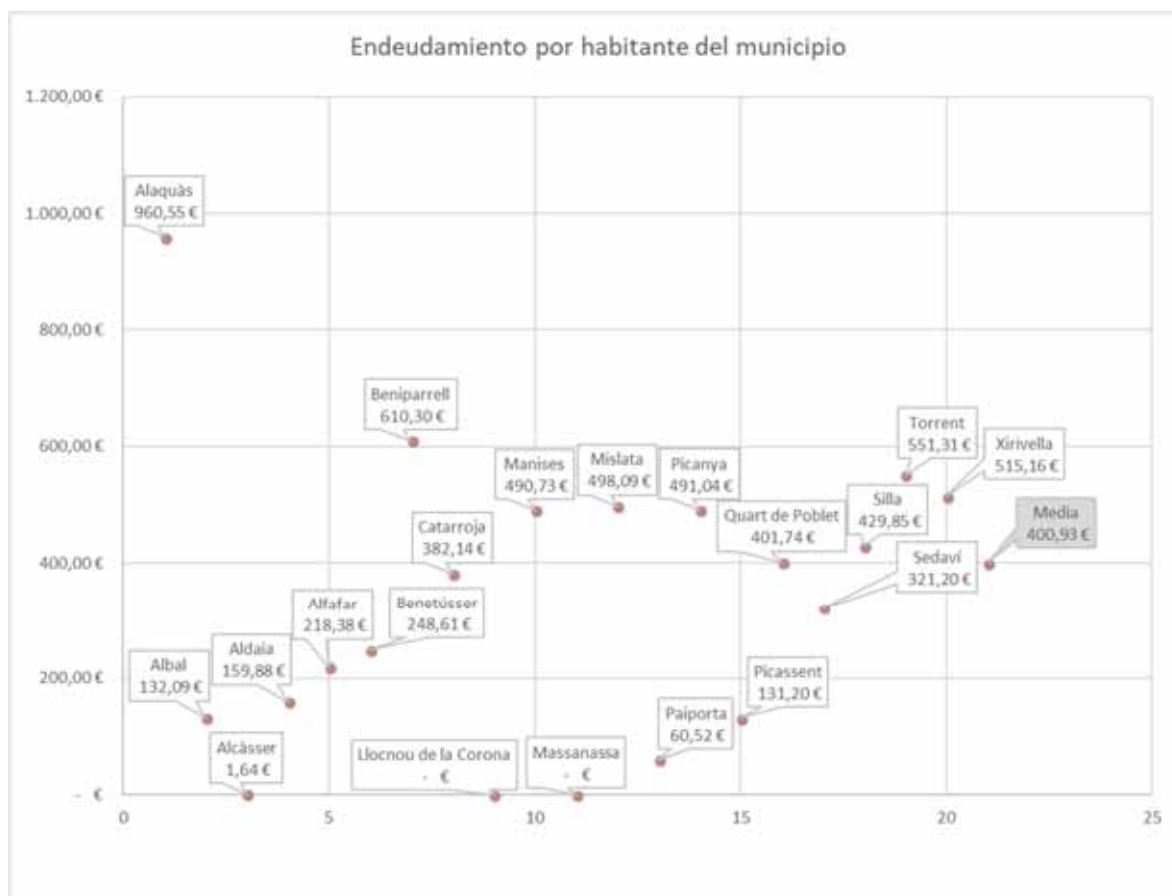
El endeudamiento total de los municipios objeto de análisis asciende a 172.338 miles de euros a cierre de 2016:

Tabla 3.17. Endeudamiento de los municipios que integran la MHS a 31/12/2016

Municipio	Deuda viva 31/12/2016 (miles de euros)	Habitantes por municipio	Deuda viva por habitante a 31/12/2016 (euros)
Alaquàs	28.490	29.660	960,55 €
Albal	2.131	16.136	132,09 €
Alcàsser	16	9.692	1,64 €
Aldaia	4.996	31.246	159,88 €
Alfafar	4.537	20.777	218,38 €
Benetússer	3.606	14.505	248,61 €
Beniparrell	1.189	1.948	610,30 €
Catarroja	10.596	27.728	382,14 €
Llocnou de la Corona	0	137	- €
Manises	15.068	30.704	490,73 €
Massanassa	0	9.341	- €
Mislata	21.412	42.988	498,09 €
Paiporta	1.518	25.084	60,52 €
Picanya	5.539	11.281	491,04 €
Picassent	2.689	20.498	131,20 €
Quart de les Valls	9.954	24.776	401,74 €
Sedaví	3.267	10.172	321,20 €
Silla	7.936	18.462	429,85 €
Torrent	44.525	80.762	551,31 €
Xirivella	14.822	28.771	515,16 €
Media	182.291	454.668	400,93 €



Gráfico 3.51. Endeudamiento por habitante y municipio (Euros)



El endeudamiento medio por habitante asciende a 400,93 euros por habitante, elevándose a 409,47 euros por habitante si no se tienen en cuenta los habitantes de Llocnou de la Corona y Massanassa que son las dos poblaciones sin endeudamiento a 31 de diciembre de 2016.

Parte de la deuda financiera se corresponde a las distintas medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez del Estado. Según la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades Locales que soliciten al Estado el acceso dichas medidas, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública e indicando que este Ministerio publicará información relativa a los mismos. Según los datos que figuran en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la situación sobre los distintos planes de ajuste aprobados por las entidades locales objeto de análisis es la siguiente:

Tabla 3.18. Información sobre los planes de ajuste a 31.12.2017

DENOMINACION	RD-ley 4/2012 (1ª fase mecanismo de pago a proveedores)	RD-ley 4/2012 (ampliación)	Ampliación periodo de reintegro liquid.neg. 2008 y 2009 (*)	Mejora de condiciones a 10 años	CALIFICACIÓN DEL PLAN	Plan finalizado a 31/12/2017	Año Aprobación Pleno u órgano autorizado
ALAUÀS	X				Favorable		2012
ALBAL	X				Favorable	SI	2012
ALCÀSSER	X				Favorable	SI	2012
ALDAIA	X				Favorable	SI	2012
ALFAFAR	X				Favorable	SI	2012
BENETÚSSER	X				Favorable	SI	2012
BENIPARRELL	X				Favorable	SI	2012
CATARROJA	X				Favorable	SI	2012
QUART DE POBLET	X				Favorable	SI	2012
XIRIVELLA	X				Favorable		2012
MANISES	X				Favorable	SI	2012
MASSANASSA			X		Favorable	SI	2012
MISLATA	X				Favorable	SI	2012
MISLATA				X	Favorable		2014
PAIORTA	X				Favorable	SI	2012
PICANYA	X				Favorable	SI	2012
PICASSENT	X				Favorable	SI	2012
SEDAVÍ	X				Favorable	SI	2012
SILLA		X			Desfavorable		2012
SILLA			X		Favorable		2012
TORRENT	X				Favorable	SI	2012

Respecto al periodo mínimo de amortización de la deuda en función del ahorro bruto del ejercicio 2016, la media asciende a 5 años con el nivel de ahorro bruto de 2016:

Tabla 3.19. Ahorro bruto y periodo mínimo de amortización de la deuda a 31/12/2016

Municipio	A		B		Periodo mínimo de amortización de la deuda (años)
	Derechos reconocidos netos (Cap. 1 a 5)	Obligaciones reconocidas netas (Cap. 1 a 4)	Ahorro bruto C=A-B	Ahorro bruto no financiero C+ Gtos fº	
Alauàs	21.438.001,92	18.591.283,49	2.846.718,43	4.281.195,99	10,01
Albal	12.753.933,44	11.747.570,07	1.006.363,37	1.127.712,18	2,12
Alcàsser	6.275.774,95	5.436.562,65	839.212,30	840.621,40	0,02
Aldaia	23.413.355,33	24.240.420,59	-827.065,26	-693.821,38	-6,04
Alfafar	16.976.869,22	15.919.504,49	1.057.364,73	1.115.593,58	4,29
Benetússer	9.529.916,09	7.060.365,80	2.469.550,29	2.542.620,47	1,46
Beniparrell	3.906.673,03	3.101.568,24	805.104,79	851.580,96	1,48
Catarroja	19.223.286,91	16.705.390,92	2.517.895,99	2.570.789,24	4,21
Llocnou de la Corona	85.313,18	67.470,42	17.842,76	17.842,76	0,00
Manises	23.870.940,57	22.182.258,24	1.688.682,33	2.384.419,17	8,92
Massanassa	7.656.799,71	6.365.934,22	1.290.865,49	1.290.865,49	0,00
Mislata	28.419.845,98	27.466.947,10	952.898,88	1.451.946,03	22,47
Paiporta	16.409.664,09	14.902.536,19	1.507.127,90	1.534.100,17	1,01
Picanya	8.503.792,26	7.073.824,77	1.429.967,49	1.598.021,01	3,87
Picassent	20.693.075,37	13.196.586,94	7.496.488,43	7.506.127,81	0,36
Quart de Poblet	24.253.880,16	20.889.402,70	3.364.477,46	3.703.411,12	2,96
Sedaví	7.805.435,27	6.065.023,84	1.740.411,43	1.785.160,06	1,88
Silla	13.315.125,99	12.775.187,29	539.938,70	685.653,18	14,70
Torrent	54.872.415,29	50.408.229,46	4.464.185,83	5.659.708,61	9,97
Xirivella	18.114.366,63	16.907.068,41	1.207.298,22	1.840.761,20	12,28
SUMA	337.518.465,39	301.103.135,83	36.415.329,56	42.094.309,05	5,01

4. Análisis DAFO

Con la finalidad de realizar una descripción fiel del estado actual concreto de la Mancomunidad de la Horta Sud –MHS de ahora en adelante– se presenta el análisis de datos que han sido recogidos en dos fases. En primer lugar se realiza un estudio de gabinete basado en información secundaria obtenida de distintos tipos de fuentes tanto directas como indirectas. Gracias a ello, elaboramos un informe completo sobre la situación de la MHS y de los municipios que la componen.

En segundo lugar, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la MHS, se ha llevado a cabo un trabajo de campo que nos permite obtener información más detallada de la situación actual concreta de la comarca.

Para ello, el equipo diseño y administró un amplio cuestionario que permitió recoger datos de carácter cualitativos que nos ayudaron a identificar percepciones, así como comprender ciertas situaciones, retos y planteamientos por parte de los ayuntamientos que integran la MHS.

Se trata de conocer las diferentes visiones, sensibilidades y puntos de vista de una realidad heterogénea y compleja en la que están involucrados los 20 municipios que conforman la MHS. El objetivo final de esta segunda fase de recogida de información es identificar los retos a los que se enfrentan actualmente los gobiernos locales en aquellas grandes áreas competenciales a su cargo, así como las posibles actuaciones/acciones a emprender para darles respuesta.

El cuestionario se articula en base a un conjunto de preguntas abiertas estructuradas de tal forma que permite la separación de los diferentes bloques temáticos para que pueda ser contestado en paralelo por diferentes responsables de la entidad municipal. En cada apartado se pregunta por la situación actual del municipio, los retos de futuro y se solicita que indiquen cuáles son susceptibles de ser afrontados de forma colectiva desde la MHS, también se solicita que propongan iniciativas y proyectos deberían llevarse a cabo desde la Mancomunidad para hacer frente a dichos retos.

Si bien en principio el cuestionario se ha diseñado para ser auto-administrado, un 50% de los cuestionarios recogidos han requerido del desplazamiento del equipo de investigación a la sede del ayuntamiento y la realización de una entrevista en profundidad con el alcalde correspondiente.

Los ámbitos de trabajo, así como las áreas temáticas concretas abordadas en el cuestionario se presentan en la siguiente lista:

Los ámbitos de trabajo, así como las temáticas concretas se presentan en la siguiente lista:

A. Urbanismo

1. Acceso a la vivienda (propiedad y/o alquiler).
2. Gestión, mantenimiento y desarrollo de parques públicos de vivienda.
3. Patrimonio histórico y/o artístico.
4. Edificios y equipamientos públicos.

B. Medioambiente

1. Contaminación (acústica, lumínica, atmosférica, etc.) de zonas urbanas y periurbanas.
2. Gestión del ciclo integral del agua (abastecimiento y evacuación).
3. Gestión de residuos sólidos urbanos
4. Salubridad y hábitos saludables en la población

C. Desarrollo social

1. Seguridad y protección civil
2. Deporte
3. Cultura
4. Servicios sociales (complementarios a los autonómicos)
5. Educación (complementaria a la autonómica)

D. Movilidad

1. Gestión y ordenación del tráfico y accesos a núcleos urbanos
2. Aparcamientos públicos
3. Transporte público urbano e interurbano
4. Infraestructuras viarias
5. Otras formas de movilidad

E. Desarrollo económico

1. Turismo
2. Comercio
3. Industria
4. Desarrollo empresarial y emprendimiento
5. Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

La información recogida en sendas fases permite al equipo de investigación realizar un análisis descriptivo de los factores que constituyen Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades –DAFO– para la MSH

El análisis DAFO se presenta siguiendo el mismo orden de áreas temáticas que se enuncia en los párrafos anteriores. Sin embargo, durante el proceso de recopilación y análisis de los datos observamos que, además de estos 5 ámbitos de trabajo, se producían de forma sistemática, alusiones que nos llevaron a inferir la existencia de 3 áreas temáticas de carácter transversal que es preciso incluir en el análisis.

Así, hemos incluido un análisis sobre los ejes transversales que hacen referencia a:

- F. La Ordenación del Territorio que incluye retos y aspectos relacionados tanto con urbanismo, como con medio ambiente y desarrollo económico
- G. La Ubicación Geográfica y, por ende, a la dotación de recursos territoriales y demográficos
- H. La propia existencia de la Mancomunidad como organismo de gestión y dinamizador de actividades.

La Mancomunidad de la Horta Sud está integrada por un conjunto de municipios ubicados en un espacio territorial limítrofe con el término de Valencia y separada de ella por el nuevo cauce

del río Turia. Se incluye dentro del área metropolitana de la ciudad, limitando al oeste con la Ribera Alta, al este con la Albufera y al sur con la Ribera Baja y la Ribera Alta.

4.1. Ubicación geográfica y dotación de recursos territoriales y demográficos

Desde el punto de vista de la dotación de recursos territoriales, la comarca se extiende a lo largo de aproximadamente 310 km² y presenta una densidad de población de 1.471,68 habitantes por km². Comparada con el promedio de la provincia de Valencia (235,12 hab./km²) y con la ciudad de Valencia (10.851,65 hab./km²) puede decirse que es un área periurbana, con una densidad poblacional intermedia. Aunque contiene municipios con una de las mayores tasas de densidad poblacional de España como Benetússer y Mislata. De todos estos municipios el que posee más habitantes es Torrente que ronda los 80.000 habitantes (80.630) seguido de Mislata (43.042), Aldaia (31.320), Manises (30.630), Alaquàs (29.474), Xirivella (28.950), y Catarroja (27.752). En el extremo opuesto, Lloc Nou de la Corona que con sus apenas 116 habitantes es el municipio menos poblado, seguido por Beniparrell que cuenta con unos 1.964 habitantes (INE, 2017).

La superficie de los municipios que integran la comarca es dispar. Existen municipios con un término muy pequeño como Llocnou de la Corona cuya superficie es de 0,04 km², Benetússer con apenas 0,78 km², el de Sedaví con 1,83 km² y el de Mislata con 2,06 km². Por el contrario, otros municipios cuentan con superficies importantes como Picassent con 86 km², Torrent con 69 km² y Silla con 25 km².

La Mancomunidad presenta una agrupación de las poblaciones con una estructura coloidal también denominada como 'islas poblacionales'. Así, encontramos: 1) los municipios de Manises, Mislata y Quart de Poblet, que se localizan a lo largo de la A3; 2) Alaquàs, Aldaia, Xirivella, Torrent, Picanya y Paiporta, que conformarían otro núcleo de poblaciones próximas; 3) un grupo de municipios como serían Lloc Nou de la Corona, Sedaví, Massanassa, Benetússer, Alfafar, Catarroja, Albal y Beniparrell, que conforman un núcleo continuo de población articulado en torno a la Carretera Real De Madrid; y 4) otros tres municipios hacia el sur y un poco más alejados de este tercer grupo que serían Picassent, Silla y Alcàsser. Esta configuración genera complejidad, ya que cada uno de estos espacios presenta necesidades diferentes y sus habitantes tienen expectativas heterogéneas.

En la comarca de l'Horta Sud se distinguen diferentes tipos de hábitats de gran interés desde el punto de vista ambiental y ecológico. El Este de la comarca está dentro de los límites del Parque Natural de la Albufera, la parte Norte está dentro del Parque Natural del Turia y la parte Oeste aparecen las primeras estribaciones montañosas. Se encuentra, además, dentro del Sistema de Explotación Turia que comprende: a) la cuenca del río Turia, b) el barranco del Carraixet, c) el barranco o rambla del Poyo y d) las sub-cuencas litorales comprendidas entre el límite norte del término municipal de Puzol y la Gola del Saler. Todos estos espacios generan un reto de vertebración territorial que puede ser entendidos como una oportunidad para desarrollar y mejorar las redes de movilidad dentro de la mancomunidad.

4.2. La Mancomunidad de la Horta Sud

La Mancomunidad de l'Horta Sud debería constituirse en un importante elemento dinamizador de muchos ámbitos de actividades en lo que a gestión municipal. Sin embargo, el análisis comparativo con otras mancomunidades señala que todavía se encuentra lejos de su nivel

óptimo de prestación de servicios. En las entrevistas y encuestas recogidas en los municipios se echa en falta dos elementos básicos: la reactivación de las comisiones y otros mecanismos de coordinación y el desarrollo de una estructura gerencial capaz de abordar los retos que los municipios integrantes desean abordar de forma mancomunada. Así mismo es necesario dotarse de mecanismos de coordinación y control ágiles y eficaces para gobernar los acuerdos de colaboración en vigor, especialmente aquellos que implican el seguimiento de contratos firmados con terceras partes.

4.3. Ordenación de territorio

La ordenación del territorio se abordará desde la perspectiva del suelo rústico, urbano e industrial.

4.3.1. Suelo rústico

El modelo tradicional de desarrollo de la zona ha sido la explotación singular y sostenible de la huerta entre el Turia y la Albufera, actividad de la que hoy día aún se conservan numerosos elementos arquitectónicos catalogados. Al encontrarse dentro del área metropolitana de Valencia, durante los últimos años, la comarca ha sufrido una presión urbanística e industrial sobre suelo rústico. Este factor junto con una regulación cambiante, ha dado lugar a un uso del suelo aparentemente desordenado y poco sostenible tanto desde el punto de vista económico como social y medioambiental.

En la actualidad, el estado de muchas explotaciones agrícolas tiende a lo precario, por lo que, en la mayoría de los casos, los cultivos están dejando de ser rentables o dependen de subvenciones (es el caso de las ayudas agroambientales del arrozal en el Parque Natural de la Albufera). La ocupación de suelo agrícola y el abandono de las prácticas agrícolas son dos hechos que han modificado los usos del suelo, pasando de un uso agrícola a un uso industrial o urbano. Si bien, en la actualidad, una gran cantidad de suelo está calificado como rústico se observan los resultados de una falta de planificación en el uso del suelo rústico, urbano e industrial –temas que se abordarán más adelante–.

La agricultura es un sector amenazado por el envejecimiento de la población activa, con una escasísima incorporación de jóvenes agricultores, unido a la existencia de un elevado porcentaje de agricultores a tiempo parcial, la creciente preocupación por los aspectos medioambientales ha hecho que la agricultura ecológica aparezca junto a un nuevo perfil de agricultor joven y con formación. El CAECV, autoridad de control de la Producción Ecológica de la Comunidad Valenciana, indica que l'Horta Sud ya cuenta con un número importante de productores y de empresas, lo que implica una fortaleza en el territorio. También es interesante constatar la puesta en marcha de “*huertos urbanos*”, espacios agrícolas ubicados alrededor de los núcleos poblacionales abiertos al uso público bajo diferentes fórmulas (cesión por parte de entidades municipales o particulares a través de sistemas rotatorios, sorteos, listas de espera, etc.) que permiten el mantenimiento de las explotaciones y la continuidad de la actividad.

4.3.2. Suelo urbano

Como ya se ha comentado anteriormente, el impacto del crecimiento urbanístico y de las infraestructuras, debido a su ubicación en el área metropolitana de Valencia, ha supuesto la aparición de barreras entre los núcleos urbanos y el agudizamiento de la dicotomía campo-

ciudad. En la actualidad se observa una dinámica de abandono y pérdida de los recursos patrimoniales y etnológicos, y con ellos, de la memoria identitaria de la comarca y de su particular modo de vida, alrededor de la huerta como espacio de convivencia así como eje económico y de esparcimiento. Por otra parte, la mecanización de la agricultura y el paradigma de máxima producción han hecho desaparecer los corredores naturales y/o culturales que tenían una función ecológica y visual de elevado valor paisajístico.

En consecuencia se identifica una prioridad, propuesta por varios municipios, para mejorar dos fortalezas como son: por un lado, la presencia muy cercana de espacios naturales protegidos, como es Parc Natural de l'Albufera, con un desarrollo urbanístico y una degradación ambiental contenidas; y por otro unas tierras de extraordinaria calidad. El aprovechamiento de estos recursos se verá facilitado por la existencia de un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta pendiente de aprobación. Por el contrario, es necesario afrontar el abandono y pérdida de los recursos patrimoniales y etnológicos, y con ellos, de la memoria identitaria de la comarca y de su particular modo de vida, alrededor de la huerta, tal y como ha ido ocurriendo en los últimos años.

Como ya hemos descrito, al tratarse de un territorio limítrofe con el término de Valencia, se vio impactado por el crecimiento urbanístico de finales del siglo pasado. Las nuevas dotaciones de suelo urbano se realizaron siguiendo criterios crematísticos de corto plazo, si atender a cuestiones medioambientales o de sostenibilidad económica del coste de los servicios. Este hecho, junto con el estancamiento de la población en estos municipios en los últimos años, ha dado lugar a: un parque de viviendas vacías –Según el Censo de Población y Vivienda del año 2011, en la mancomunidad existen 31.878 viviendas vacías, lo que supone un 14% de las existentes en la provincia de Valencia–; Un parque de viviendas sin continuidad territorial, que deja solares sin uso dentro del municipio, con el consiguiente problema de salubridad de espacios urbanos tanto privados como públicos. En cualquier caso, ambos factores –viviendas vacías y solares sin uso– dificultan el mantenimiento del parque de viviendas y el coste de prestación de los servicios. Durante las entrevistas realizadas se propone mitigar el problema de los solares urbanos aplicando estos recursos a satisfacer una necesidad enunciada por algunos municipios como es la escasez de plazas de aparcamiento público.

4.3.3. Suelo industrial

La Mancomunidad de l'Horta Sud cuenta con 63 polígonos industriales que ocupan una superficie de 21 km², lo que representa un 6,8% del total de la superficie total. Tal multiplicidad de polígonos revela la falta de planificación en la dotación de suelo industrial e implica que sus tamaños son pequeños, salvo casos contados como Torrent y Picassent (poco más de 1 km²) o, como mucho, Catarroja y Massanassa (ligeramente inferior a 1 km²).

Según los propios municipios, una buena parte de estos polígonos son el resultado del desarrollo espontáneo y del crecimiento por aluvión. El resultado son superficies industriales con deficientes infraestructuras e insostenibles tanto en términos económicos como ambientales, al carecer la mayor parte de ellos del tamaño mínimo eficiente necesario para ofrecer servicios que los hagan atractivos y viables.

Entre las principales deficiencias detectadas están: la señalización y mantenimiento de vías; la seguridad; los accesos por transporte público; aparcamientos diferenciados para turismo y vehículos de gran tonelaje; y la dotación de servicios básicos como: iluminación, alcantarillado, correos, servicios bancarios, servicios médicos y guarderías.

Una de las grandes demandas históricas ha sido la elaboración de una ley que abordase la problemática específica de los polígonos industriales, generadores de ingresos para los municipios que los albergan pero aparentemente abandonados a su suerte. En este sentido, el pasado mes de junio¹, Les Corts aprobaron la Ley de Gestión, Promoción y Modernización de Áreas Industriales, lo que constituye una oportunidad para la ordenación y racionalización del suelo industrial de la mancomunidad, ya que esta ley fomenta la cooperación entre empresas y administraciones, especialmente ayuntamientos, y facilita mecanismos para sumar y desarrollar actuaciones conjuntas. Junto a un marco legal favorable, también hay que destacar que los municipios de la mancomunidad disponen de suelo industrial para atraer nuevas empresas.

4.4. Movilidad

Algunos de los municipios que integran la Mancomunidad **se encuentran bien comunicados con la ciudad de Valencia** mediante líneas regulares de autobús, metro y trenes de cercanías. Sin embargo, **los sistemas de comunicación intra-comarcal presentan carencias** derivadas de una dotación de medios de transporte envejecido, con frecuencias insuficientes o poco accesibles. La red viaria blanda intermunicipal tampoco está articulada ni conectada con el transporte interurbano.

En cuanto al **transporte a pie o en bicicleta**, nos encontramos con una infraestructura de carril bici que no tiene conexión y que, en la mayor parte de los casos, está construida a las afueras de la población y cuyo uso está orientado básicamente al ocio y esparcimiento. Apenas encontramos vías que unan los núcleos de población con las zonas industriales o zonas de trabajo, ni entre los municipios entre sí. Esto último provoca una gran dificultad de movimiento de trabajadores y clientes entre los municipios y con sus zonas de trabajo o consumo. Esta limitada conectividad intermunicipal es una de las quejas compartida por los municipios: **la discontinuidad de redes viarias blandas (peatonal y bicicletas) y del transporte público**.

La Mancomunidad tiene una ubicación estratégica por su cercanía a la ciudad de Valencia y por su condición de puerta sur de la misma, junto a nodos de comunicación relevantes como el aeropuerto, el puerto y la 'Y' que conforman la A7 y la A3. Estas infraestructuras junto con otras como el ferrocarril y una serie de cauces fluviales actúan como barreras que acentúan el problema de dispersión geográfica de la población y de incomunicación intra-comarcal, lo que dificulta la interacción entre los habitantes de sus municipios.

Según los propios municipios, las peores conexiones se dan en el eje sentido Este-Oeste. Muchos de ellos consideran que, de existir buenas conexiones de transporte público de Este/Oeste en la comarca, parte del flujo que actualmente se dirige a Valencia ciudad, cambiaría de orientación. Finalmente, **afrontar los problemas de movilidad e interconexión dentro de la comarca se considera un aspecto central para mejorar y fortalecer el sentido de pertenencia a la misma**.

Cabe mencionar que la zona cuenta con unos elementos que pueden ser considerados como una **oportunidad para mejorar la comunicación interna y la vertebración del territorio**. Así, las distancias en los desplazamientos entre grupos de municipios son cortas y la geografía es propicia ya que se trata de un territorio plano con ausencia de desniveles. Igualmente, la zona

¹ Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

cuenta con una densa red de caminos. Estos recursos llevan a algunos municipios a señalar la necesidad de crear un anillo verde metropolitano.

En definitiva, cuando hablamos de **movilidad**, los datos más interesantes que se recogen señalan la falta de integración e interconexión del transporte público que tiene como resultado una deficiente cohesión territorial. Asimismo, la posibilidad de mejorar considerablemente la red viaria blanda, tanto para incrementar la conectividad entre redes de transporte público, como entre municipios, de modo que se pueda generar, entre otros, un anillo verde metropolitano.

En este sentido cabe señalar que algunos recursos territoriales que en la actualidad actúan como barrera a la movilidad, pueden ser visualizados como una oportunidad para corregir el déficit de conexión intra-comarcal a través de una serie de vías de comunicaciones medioambientalmente sostenibles e integradas con la huerta elemento dominante que vertebra el territorio.

4.5. Urbanismo

El análisis desarrollado nos permite identificar cinco bloques a tratar esta área: viviendas, espacios públicos, aguas, bienes de interés y estrategias territoriales.

4.5.1. Parque de viviendas

Como ya se ha señalado en apartado de ordenación del territorio, en el año 2011 la MHS tenía un 14% de las viviendas vacías de la provincia de Valencia, un total de 31.878. En paralelo, se detecta la existencia de un parque importante de viviendas con necesidades de rehabilitación y mejora de las mismas que permita, en el caso de las deshabitadas, su posible oferta de alquiler y, de forma general, regenerar el parque existente adecuándolo a las necesidades y normativas actuales.

En cuanto al parque público de viviendas sociales de titularidad municipal se define como escaso o inexistente en unos casos, mientras que en otros, se reporta que el parque de viviendas sociales está en pésimas condiciones y requiere un esfuerzo presupuestario para su actualización.

Por último, se ha identificado un fuerte sentimiento relacionado con el derecho a una vivienda digna y en relación con el tema de las hipotecas y desahucios, existiendo ya un servicio mancomunado de asesoramiento para los desahucios, que proporciona asistencia una vez al mes.

4.5.2. Dotaciones de infraestructuras públicas

En este apartado se identifica un nutrido parque de espacios públicos culturales, deportivos y sociales, infraestructuras en las que se prestan servicios de calidad pero con problemas de accesibilidad, y en algunos casos de mantenimiento. La fuerte inversión en equipamientos públicos que se realizó hasta el final del 'Plan E' y que fue seguida de un periodo de casi diez años de recortes presupuestarios ha creado unas fuertes necesidades de mantenimiento de dichos equipamientos.

4.5.3. Saneamiento y canalización de aguas

En los cuestionarios y entrevistas realizadas aparece de forma recurrente las deficiencias en la red de saneamiento, fundamentalmente por contaminación del agua superficial y malos olores derivado de filtraciones en las tuberías. También se hace referencia a los vertidos de aguas residuales y de evacuación a acequias, que atañe fundamentalmente a los municipios de L'Horta Sud más próximos a la Albufera. Las deficiencias en la red de saneamiento no sólo provocan fuertes pérdidas del suministro de agua, también están relacionadas con la incapacidad del sistema para evacuar las aguas procedentes de las lluvias torrenciales que se producen de forma estacional.

4.6. Desarrollo social

Para abordar el desarrollo social, se ha diferenciado entre distintas temáticas, como son la Seguridad y Asistencia Social; Educación, Ocio y Tiempo Libre; desarrollo humano e Identidad.

4.6.1. Coordinación de asistencia social

Desde los municipios que conforman la MHS se señala repetidamente la necesidad de coordinación en las áreas de seguridad y protección civil, y en esta materia, además se señala la necesidad de formación de sus miembros y de profesionalización de sus mandos.

En materia de protección civil se observa una inquietud recurrente entre la mayor parte de los ayuntamientos. Esta competencia recae sobre la alcaldía y, en los municipios de más de 20.000 habitantes es obligatorio prestar el servicio de forma local. Las funciones a desarrollar así como la organización de la protección civil local, genera un problema compartido por los municipios de la MHS, fundamentalmente por el hecho de contar con dotaciones insuficientes o poco formadas. Así, uno de los retos identificados hace referencia a la necesidad de coordinación de los municipios en estos temas. Los municipios señalan el servicio de protección civil como una competencia que sería interesante mancomunar o al menos coordinar de forma más intensa, con el fin de disponer de una plantilla de voluntarios de nivel óptimo, tanto en cantidad como en cualificación, para cubrir los acontecimientos de cada municipio. Así mismo se señala la necesidad de disponer de un cuadro de mandos cualificados. Finalmente, para potenciar la afiliación a dicho organismo, se propone celebrar un día de la "Protección Civil Comarcal" con el fin de resaltar y reconocer la labor desinteresada que desarrollan en sus actuaciones.

La falta coordinación policías locales es otro tema recurrente. La nueva Ley 17/2017 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad, aprobada el 13 de diciembre de 2017, da carta de naturaleza a una de las reivindicaciones históricas de los ayuntamientos valencianos: la posibilidad de que varios municipios se alíen para prestar conjuntamente el servicio de la Policía Local. En estos momentos, ha sido necesaria la creación de una comisión bilateral (gobierno central y autonómico) para resolver algunas discrepancias del texto (como paso previo a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad), entre ellas, las referidas a la regulación de la asociación de municipios y a la prestación puntual de servicios por convenio.

4.6.2. Educación, ocio y tiempo libre

Todas las fuentes consultadas identifican la falta de coordinación como un gran reto para la MHS en diversas áreas, como la oferta de actividades deportivas, programas culturales o actividades de ocio para la tercera edad.

La Mancomunidad de l'Horta Sud cuenta con una amplia dotación de espacios para múltiples usos. Espacios deportivos de todo tipo, que van desde los 38 campos de fútbol, a sus 181 pistas y pabellones deportivos, casi 50 piscinas, 10 pistas de atletismo o 22 pistas de tenis, unos 105 espacios pequeños no reglamentarios, otros tipos de pistas, salas y espacios deportivos variados.

La existencia de esta gran cantidad de recursos disponibles para la realización de multitud de actividades, es uno de los puntos fuertes de la mancomunidad que, según los propios ayuntamientos, no está siendo utilizada en toda su capacidad y potencialidad. Identifican, como un punto de mejora para la MHS, la posibilidad de coordinar la gran cantidad de iniciativas, acciones y programas que en estos momentos están siendo ofertados de forma dispersa y focalizada, sin visión de territorio más allá de los límites del municipio. En este punto cabe señalar que la falta de coordinación de los programas municipales, es un área de mejora compartida por todas las fuentes consultadas.

A excepción de Beniparrell y Llocnou de la Corona, todos los municipios disponen de una biblioteca municipal como mínimo. También cuentan con 13 museos o colecciones museográficas y con casi 350 centros de enseñanza: de educación especial (4), de acción educativa singular (10), de enseñanzas especializadas (42) o de formación de personas adultas (25). Entre centros de infantil, primaria, ESO y enseñanzas medias cuenta con más de 260 centros entre públicos, privados y concertados. No obstante, las fuentes consultadas señalan una falta de oferta formativa para adultos y de formación complementaria para jóvenes.

En consecuencia, se identifica la falta de coordinación entre municipios como un gran reto para la MHS en una variedad de áreas como la oferta de actividades deportivas, programación cultural o actividades de ocio para la tercera edad, así como la oferta formativa para adultos y la formación complementaria para jóvenes.

4.6.3. Desarrollo humano

La promoción de la salud, el fomento de hábitos de consumo saludable y la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo son tres retos que los municipios de la mancomunidad desean enfrentar. Se trata en los tres casos de la puesta en marcha de políticas cercanas al ciudadano, ya que son los municipios los que mayor conocimiento tienen de su situación particular. Así, desde la MHS sería más fácil poder desarrollar, de forma coordinada y cooperativa, programas y campañas para fomentar y avanzar en la promoción de hábitos de vida saludables y la des-incentivación de malos hábitos.

Los grandes retos sociales, como son el envejecimiento de la población, la cronificación de la pobreza, dependencia, vivienda, igualdad, entre otros, son temas planteados por los municipios dentro del apartado de desarrollo social:

La tasa de paro de la MHS es dos puntos superior al resto de la provincia y la Comunidad Valenciana, situándose en un 13,13%, lo que ya nos apunta una clara situación de dificultad en los temas sociales, en particular en algunas poblaciones. En el caso particular del paro femenino o juvenil, las medias son similares al resto de la comunidad, alcanzando un 7,74% en jóvenes y un 59,5% en mujeres. En cuanto a la dependencia, nos situamos en un índice de dependencia del 50,71%, en el caso de menores, del 25,54% y en el caso de mayores del 54,64%. Esta situación se completa con los indicadores de pobreza y condiciones de vida, que según los datos facilitados en julio de 2018 son los siguientes para la mancomunidad: La tasa de riesgo de pobreza 2017 ha sido del 18,9% y 18,8% respectivamente en la comarca de l'Horta

Sud y Oest, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es del 24,7% y 26%. En cuanto a la proporción de personas residentes en hogares con carencia material (proporción de personas que viven en hogares que carecen al menos de 3 conceptos de una lista de 9) las tasas se sitúan en el 14,6% y el 16% y, la proporción de personas residentes en hogares con carencia material severa (proporción de personas que vive en hogares que carecen al menos de 4 conceptos de una lista de 9) baja al 6,8% en ambos casos. En cuanto a la renta media por unidad de consumo, los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida para 2017 (obtenidos con los ingresos de los hogares en 2016), la sitúan en 110.196€ y 14.927€. En todos los casos, cifras sobrecogedoras aunque ligeramente mejores que las del año anterior.

Todo ello hace que, tal y como indican los propios ayuntamientos, exista escasez de recursos para atender todas estas situaciones, tanto para conciliación, violencia de género, atención a personas dependientes, ayudas a los jóvenes para mejorar su cualificación, atención a mayores, a lo que se unen problemas de vivienda que tampoco pueden ser atendidas por que los parques de vivienda sociales son escasos y están pobremente mantenidos –tal y como ya se ha comentado en el apartado correspondiente–.

Si a ello le sumamos la saturación urbanística de algunas áreas y unos índices demográficos que muestran una tendencia más acentuada al envejecimiento que la media de la Comunitat Valenciana, y que los sectores económicos tradicionales hace tiempo que dejaron de ser el motor principal de actividad, se genera la expectativa compartida de nuevos y crecientes retos sociales que deberán abordarse también de manera conjunta para poder dar respuesta y soluciones a la ciudadanía.

Para cerrar el análisis de este apartado cabe señalar que la GVA ha cedido a los ayuntamientos una parte sustancial de las políticas sociales con la intención de prestar un servicio cercano desde una administración que puede tener un conocimiento más completo de las circunstancias particulares de tiempo y de lugar que rodean a cada caso. Sin embargo se plantea el reto de dotar a las corporaciones de un grupo de profesionales cualificados que puedan coordinarse en el ámbito del intercambio de experiencias y buenas prácticas, facilitando en algunos casos ciertos niveles de especialización.

4.6.4. Identidad

Una idea repetida por todas las fuentes consultadas es la de que se está perdiendo, o no se está consiguiendo componer, un sentimiento de identidad comarcal; que no se ha puesto en valor ni la cultura ni la lengua ni todo aquello que forma parte de las señas de identidad de la zona.

Apuntan a la existencia de una imagen, de unos iconos consolidados y singulares de la misma derivada de la presencia de una serie de recursos representativos de la cultura como pueden ser las alquerías, la rajolería, las torres, els fumerals, las acequias, los huertos o el propio arroz. También hablan de la inacción y falta de conciencia cívica ante la desaparición de este patrimonio popular y de cómo se está descuidando el espacio público. Todos los consultados reconocen el concepto de la Huerta como piedra angular para vertebrar una representación común de comarca.

También se evidencia la falta de una marca territorial que ayude a crear una identidad de comarca, generando un relato conjunto que sea fuerte y consciente de su singularidad. Incluso, señalan que están apareciendo nuevas “denominaciones” que rompen con la idea de unidad

de la propia comarca (Horta-albufera, Horta-Oest, Horta-Est,.....). Este hecho se ve reflejado en temas como el impulso de proyectos conjuntos o incluso, en que las políticas municipales no se desarrollen en consonancia con una estrategia común de Comarca.

4.7. Desarrollo económico

El análisis del Desarrollo económico, se organizado desde diferentes perspectivas, por un lado, el empleo, el tejido industrial, y el comercio de proximidad

4.7.1. Empleo

Cabe destacar la preocupación de los municipios por el desempleo mantenido y continuado que tiene su origen en una falta de cualificación y, la necesidad de impulsar y apoyar la cultura emprendedora.

Las altas tasas de desempleo, unidas a situaciones como la de un tejido empresarial con un capital humano con un nivel formativo insuficiente o una posición débil en el uso de las TIC's, son claras desventajas a la hora de afrontar el reto del desarrollo económico. Desde los propios municipios y en estudios previos, se destaca la falta de capacitación profesional, tanto a nivel empresarial (altos mandos, gerencia, directivos...), como de los mandos intermedios, así como la también limitada formación de la población en general en sectores más profesionalizados o emergentes. Debilidades que actualmente se intentan mitigar a través de acciones formativas como las de la Unidad Comarcal de Preparación para la Inserción Laboral.

En cuanto a la cultura emprendedora, se destaca como un punto fuerte de la comarca, la existencia del proyecto *l'Horta Sud Emprèn* en el que se están impulsando acciones formativas para emprendedores.

La Mancomunitat de l'Horta Sud, y su Acuerdo Comarcal por el empleo (ACCO) han impulsado durante este año numerosas acciones formativas para el fomento de la empleabilidad en la comarca. El objetivo de este acuerdo es crear un tejido empresarial fuerte y fomentar nuevas empresas en la zona, constituyéndose de esta forma como un importante punto fuerte de la MHS. El Acuerdo Comarcal por la Creación de Ocupación (ACCO) en l'Horta Sud ha conseguido para 2018 financiación para llevar a cabo dos proyectos: la creación de una *Unidad Comarcal de Creación y Desarrollo Empresarial* (proporcionando un espacio de reunión y formación con soporte técnico y gratuito para las pequeñas y medianas empresas, comercio y creación de nuevas empresas) y la creación de una *Unidad Comarcal* de preparación para la *Inserción Laboral*, que facilite el acceso al mercado laboral de personas desempleadas con dificultades especiales.

Desde principios de este año, la Mancomunidad cuenta con un completo estudio socioeconómico de la comarca que le permitirá poder diseñar y aplicar políticas de empleo personalizadas. Este estudio está enmarcado dentro del programa del Servef "*Avaletm Territori*". De esta forma, la mancomunidad cuenta con un nuevo recurso para hacer frente a algunos de los retos identificados desde los equipos municipales.

4.7.2. Tejido Industrial

En cuanto a la industria, la MHS se caracteriza por contar con un tejido empresarial maduro y poco innovador. Los dos sectores más destacados en esta comarca han sido tradicionalmente

el mueble y el metal que, como sus propias federaciones indican, están en recesión desde el inicio de la crisis.

Según un estudio reciente, se evidencia un cambio en la composición sectorial de la industria de la mancomunidad, de forma que el mueble y la madera, así como el metal, han pasado al cuarto puesto superados por el sector agroalimentario y el de fabricación de plásticos y caucho. El sector del mueble representa en la actualidad apenas a 2.600 trabajadores, frente a los cerca de 30.000 que llegó a tener el llamado Triángulo del Mueble –Alfajar, Sedaví y Benetússer, en su momento principales productores de España–.

4.7.3. Comercio de proximidad

En cuanto al comercio de proximidad, la preocupación de los municipios es elevada dado que el comercio local suele ser la principal actividad económica de una población. La existencia de centros comerciales es visualizada como una amenaza para el sector, a lo que hay que añadir la proximidad a Valencia como centro de compras. También se plantea la falta de formación y capacitación como una debilidad observada igual que el hecho de que en la actualidad el comercio local no se identifica con una imagen de comodidad-calidad-proximidad. La existencia de asociaciones, algunas de ellas muy activas en cuanto a iniciativas innovadoras para dinamizar el sector, es un recurso disponible en determinadas poblaciones. Algunos municipios han creado y lanzado su propia marca comercial en colaboración con las asociaciones de comerciantes, lo que supone un hito y una buena práctica dentro de la MHS.

4.8. Medio Ambiente

El análisis del Medio Ambiente, se ha organizado teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: la salubridad, el consumo energético.

4.8.1. Salubridad

Derivada de la información obtenida por los propios municipios, identificamos un considerable número de puntos de mejora relacionados con la **salubridad**. Se trata de problemáticas repetidas y compartidas por todos los entrevistados. Así encontramos como retos a trabajar, la gestión y control de plagas, los tratamientos DDD o el tratamiento de *Legionella*. Por otra parte, la sanidad animal, la recogida de animales y de sus excrementos, o la insuficiencia de zonas de socialización animal, son áreas de mejora. La gestión de residuos sólidos y la recogida de enseres aparecen como otro elemento de mejora que requiere de actuaciones. Por último, cabe destacar la importancia que muchos de los municipios dan a la falta de control sobre la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.

4.8.2. Consumo energético

Un segundo bloque de análisis dentro del área medioambiental se centra en el **consumo energético**. Tres áreas de mejora han sido repetidamente mencionadas:

- a) la elevada dependencia energética de los municipios;
- b) la falta de información sobre cómo mejorar la capacidad de ahorro energético y;

- c) la escasa implantación de medidas de mejora de la eficiencia del consumo energético.

En la actualidad, el uso de energía lleva implícito un impacto ambiental importante ya que la mayor parte del consumo proviene de la utilización de combustibles fósiles no renovables. En la mancomunidad no existen datos para evaluar el consumo energético pero existen estudios en la comarca que analizan las medidas llevadas a cabo en las empresas de la zona, como el “*diagnóstico sobre la situación medioambiental de los polígonos de la comarca de Horta sud*”².

Los resultados de dicho estudio señala que no existe ningún plan de acción específico para controlar y reducir el consumo energético en l'Horta Sud, sólo alguna medida aislada en algún municipio. No se conocen medidas dirigidas a la promoción del uso de energías renovables como puedan ser los paneles solares en techo. Tampoco se ha promovido medidas que reduzcan el gasto energético como pueda ser el correcto aislamiento de las infraestructuras. Igualmente se detecta una falta de sensibilización y concienciación derivada, principalmente, de la falta de información acerca de las ventajas de la introducción tanto de energías renovables, como de medidas reductoras de consumo energético.

5. Identificación de los puntos críticos

Sobre la base del DAFO técnico se procede a la identificación de los puntos críticos que constituyen el **DAFO valorado**. En este apartado, los participantes en el proceso de identificación de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades valoran de forma informada y subjetiva la relevancia de los factores identificados en el análisis DAFO y la conveniencia de definir objetivos que permitan **Corregir debilidades, Afrontar amenazas, Mejorar fortalezas y Explotar oportunidades**.

En el cuadro que se presenta a continuación se exponen los factores DAFO y su impacto sobre las dimensiones de calidad de la MHS como ecosistema.

		FACTORES DAFO						
		Ordenación del territorio	Movilidad	Salubridad	Energía	Parque viviendas	Equipamientos públicos	Saneamiento y Canalización de aguas
DIMENSIONES DEL DESEMPEÑO	Identidad		X					
	Vertebración	X	X				X	X
	Desarrollo Humano	X	X	X		X	X	X
	Desarrollo Social	X	X	X		X		X
	Desarrollo Económico	X	X		X			X
	Sostenibilidad	X	X	X	X			X
	Crecimiento/Atracción	X	X	X				

² Estudio publicado en mayo de 2011.



		FACTORES DAFO (continuación)						
		Coordinación de la Acción Social	Seguridad	Retos Sociales	Identidad	Empleo	Tejido industrial	Comercio Local
DIMENSIONES DEL DESEMPEÑO	Identidad	X			X			X
	Vertebración	X		X	X			X
	Desarrollo Humano	X	X	X				
	Desarrollo Social	X	X	X		X		
	Desarrollo Económico					X	X	X
	Sostenibilidad							
	Crecimiento/Atracción						X	X

Como puede observarse seis factores DAFO son los que presentan un especial impacto sobre el desempeño de la MHS como ecosistema humano, a saber:

1. Movilidad intra-comarcal,
2. Ordenación del territorio,
3. Saneamiento y canalización de aguas,
4. Coordinación de las políticas sociales,
5. Retos sociales
6. Comercio Local.

A partir de esta valoración se identifican los puntos críticos sobre los que se debe enfocar la formulación de los objetivos que constituyen la estrategia de la MHS. En el siguiente apartado se plantea un análisis C.A.M.E. para definir, desde una sólida lógica racional, los objetivos estratégicos.

6. Análisis CAME

El Análisis DAFO se usa para conocer la situación concreta de una empresa, organización, entidad, etc. Este análisis se puede usar en casi cualquier situación, y sirve para obtener una visión general de lo que sucede, y a partir de ahí poder tomar decisiones. De esta forma, tras realizar la matriz DAFO, se obtienen las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

Por su lado, el Análisis CAME es una metodología suplementaria a la del Análisis DAFO, que da pautas para actuar sobre los aspectos hallados en los diagnósticos de situación obtenidos anteriormente.

El nombre del Análisis CAME viene de las iniciales “Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar” (en inglés Correct, Adapt, Maintain, Explore). Este análisis puede ser interpretado como una ampliación del Análisis DAFO, de forma que mientras el Análisis DAFO sirve para hacer un diagnóstico inicial de situación, el Análisis CAME sirve para definir las acciones a tomar a partir de los resultados del DAFO.

Una vez obtenidos estos aspectos, llega el turno de usar el Análisis CAME: Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar.

De forma detallada, debemos definir acciones para:

- Corregir las debilidades. Hacer que desaparezcan las debilidades. Para ello se deben tomar medidas para que dejen de existir, o para que minoren su impacto negativo.
- Afrontar las amenazas. Evitar que las amenazas se conviertan en debilidades. Para ello se deben tomar medidas para responder a cada una de ellas (evitar que un riesgo suceda, reducir su impacto, actuar para que desaparezca...).
- Mantener las fortalezas. Tomar medidas para evitar perder o menguar las fortalezas. El objetivo es mantener los puntos fuertes y fortalecerlos para que sigan siendo una ventaja competitiva en el futuro.
- Explorar/Explotar las oportunidades. Crear estrategias y planificar acciones para convertir las oportunidades en futuras fortalezas.

Dichas acciones se enmarcarán en diferentes grupos de estrategias:

- Estrategias defensivas (A y F). Buscan evitar que empeore la situación actual. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas en afrontar amenazas y mantener fortalezas.
- Estrategias ofensivas (F y O). Su objetivo es mejorar la situación actual (ganar cuota de mercado, etc). En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a explotar las oportunidades y mantener/reforzar las fortalezas.
- Estrategias de reorientación (D y O). Tienen por objetivo transformar situación haciendo cambios que eliminen las debilidades y se creen nuevas fortalezas. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a corregir debilidades y explotar oportunidades.
- Estrategia de supervivencia (D y A). Tratan de eliminar los aspectos negativos perjudiciales. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a corregir las debilidades y a afrontar amenazas.

Por tanto, como se ha expuesto, el análisis CAME debe realizarse a la vista de los resultados obtenidos por el previo análisis DAFO con el objetivo de diseñar actuaciones en cada uno de los tipos de estrategias expuestas.

En el presente Plan Estratégico se distinguen dos tipos de ámbitos de actuación respecto del diseño de acciones (planes, proyectos, actuaciones, etc.) de carácter estratégico, a saber:

- Actuaciones respecto de los servicios y actividades existentes en la actualidad.
- Actuaciones respecto de nuevos servicios y actividades futuras.

Como hemos mencionado en el apartado anterior, una vez identificados los puntos prioritarios del análisis DAFO se plantea un ejercicio orientado a enfocar la formulación de objetivos entendidos como estados futuros deseados.

Corregir

- La dotación de recursos y capacidades de la MHS para gestionar y coordinar la acción colectiva de los municipios que la integran.
- Saneamiento y canalización de aguas.
- Ordenación de territorio.
- Movilidad intra-comarcal.

Afrontar

- Envejecimiento del parque de viviendas.
- Barreras generadas por las infraestructuras.
- Retos relacionados con el desarrollo humano

Mejorar

- Dotación de infraestructuras públicas.
- Coordinación de las políticas de asistencia social.
- Empleo.
- Comercio de proximidad.
- Tejido industrial

Explotar

- Ubicación geográfica y dotación de recursos territoriales y demográficos.
- Infraestructuras públicas.

7. Objetivos y Ejes Estratégicos Objetivos Institucionales y Estratégicos

El sistema de objetivos que se presenta en este documento es el resultado final del proceso de reflexión y priorización realizado por los municipios que integran la MHS. En julio de 2018 se presenta a la MHS un **Documento 0** fruto del DAFO valorado y del correspondiente análisis CAME. El resultado es un sistema con diez objetivos estratégicos y 80 Iniciativas para su consecución.

En septiembre del 2018 se envía a todos los ayuntamientos de la MHS un cuestionario on-line en el que se les solicita que valoren el enunciado de los diez objetivos estratégicos propuestos y las correspondientes Iniciativas. Para cada una de ellas se pide que valoren su grado de adecuación³ y de importancia⁴.

Con los resultados obtenidos, el 25 de septiembre de 2018 se celebra una reunión con los representantes de los municipios que integran la MHS. Durante la misma se valoran los resultados obtenidos de la consulta realizada y se evalúa la conveniencia⁵, aceptabilidad⁶ y factibilidad⁷ de los objetivos estratégicos propuestos. Así mismo se evalúan las Iniciativas y se procede a su matización o eliminación. En ciertos casos también se crean Iniciativas que el grupo considera adecuadas e importantes para la consecución del correspondiente objetivo estratégico.

El resultado final que aquí se plasma es un sistema de objetivos que integra y constituye la estrategia de la MHS. Se presenta siguiendo el siguiente esquema: En primer lugar se enuncia el objetivo institucional, entendido como la expresión de las finalidades y prioridades que persigue la MHS a través de la consecución de los ocho objetivos estratégicos que se enuncian a continuación. Estos ocho objetivos conforman un sistema de finalidades o estados futuros deseados a alcanzar.

A continuación se presentan los ocho objetivos estratégicos que deben contribuir a la consecución del objetivo institucional. Finalmente, en el apartado cinco de este documento se presentan las 54 Iniciativas que conducen a la implementación de los respectivos objetivos estratégicos.

7.1. Objetivo institucional

Convertir la Horta Sud en un espacio metropolitano vertebrado, con identidad propia y diferenciada, en la que se integran los valores tradicionales asociados a las actividades agropecuarias e industriales que han configurado la zona, y abierta de nuevos desarrollos industriales, comerciales y sobre todo sociales.

³ Adecuación: grado en el que la ejecución de la iniciativa permite la consecución del objetivo.

⁴ Importancia: impacto estimado de la iniciativa sobre la consecución del objetivo.

⁵ Adaptación a las condiciones del entorno, del marco competencial de las diferentes AAPP y a las capacidades actuales de la MHS.

⁶ Ajuste a las expectativas de los diferentes grupos de interés que integran la MHS.

⁷ Posibilidad de llevar a cabo las iniciativas necesarias para alcanzar una consecución satisfactoria del correspondiente objetivo estratégico teniendo en consideración los recursos y capacidades de la MHS.

Un espacio que destaque por la calidad de vida de sus habitantes en términos de desarrollo humano, social y económico, por su oferta de servicios, la suficiencia de sus infraestructuras y su capacidad para atraer nuevos proyectos de inversión tanto pública como privada.

Un hábitat capaz de conjugar el bienestar de sus habitantes con la necesaria sostenibilidad social, económica y medioambiental que, lejos de consumir los recursos instalados en el territorio, contribuya a su conservación y mejora.

7.2. Objetivos estratégicos

Se han definido un total de 8 objetivos estratégicos que abarcan diversas áreas de actuación, intentando de esta forma dar un grado de mayor coherencia a las iniciativas que se proponen en el apartado posterior.

Objetivo 1: La MHS como espacio de acción coordinada y eficaz

Para contribuir al logro del objetivo anterior es necesario transformar la Mancomunidad de la Horta Sud en un instrumento de coordinación de la acción municipal que permita generar economías de escala, de aprendizaje y de red, orientadas a: mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados a los ciudadanos; mejorar la eficiencia en el mantenimiento de las infraestructuras comunes existentes y en el diseño de las nuevas; contribuir a la vertebración del territorio y a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes sin menoscabo de la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

La consecución de este objetivo requiere que la MHS desarrolle capacidades de liderazgo y gestión que la conviertan en un mecanismo de comunicación y coordinación de ideas y proyectos cuyo desarrollo demandará la progresiva implementación de una estructura de gestión capaz desarrollar y administrar proyectos comunes, así como servir de eficaz plataforma de intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Objetivo 2: Uso racional y sostenible de los recursos territoriales

El ser humano, a través de su acción, es una agente de transformación del territorio. La gestión de dichos recursos debe contribuir a la satisfacción de las necesidades del ecosistema humano que lo habita a la vez que debe contribuir a la conservación y mejora de los espacios.

La finalidad de este objetivo es, en primer lugar, lograr una configuración territorial que permita, en los espacios urbanos, la satisfacción eficaz y eficiente de las necesidades vitales básicas, tales como la habitabilidad, salubridad, seguridad, ocio y esparcimiento, movilidad, intercambio de información, conocimiento, bienes y servicios.

En segundo lugar un espacio atractivo para la ubicación y el desarrollo de proyectos comerciales, de producción de bienes y de prestación de servicios de alto valor añadido, gracias a una oferta de suelo industrial con los servicios adecuados y las infraestructuras necesarias.

Estos dos espacios deben estar suficientemente diferenciados para no generar externalidades negativas, pero vertebrados por vías y sistemas de comunicación que faciliten la movilidad de sus habitantes entre uno y otro.

Objetivo 3: Movilidad intra-comarcal rápida eficaz y sostenible

Lograr un sistema de movilidad que vertebre un territorio ya de por sí extenso y heterogéneo, facilitando no sólo la comunicación radial con la ciudad de Valencia, también entre los municipios que integran la comarca y entre estos y las infraestructuras de comunicación ubicadas en el área: puerto, aeropuerto y grandes ejes de comunicación terrestre.

Vertebración de los espacios dedicados a las actividades agropecuarias, industriales y comerciales con los núcleos urbanos próximos, y facilitar el comercio de proximidad, el ocio y esparcimiento, así como otras interacciones sociales.

Desarrollar un sistema de movilidad económicamente y medioambientalmente sostenible, que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos ya instalados en el territorio y que fomente la salubridad y los hábitos de vida saludables.

Objetivo 4: Horta Sud espacio saludable

La salubridad es una condición necesaria y crítica para el desarrollo humano, social y económico de la comarca. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la MHS proporcionando un espacio libre de contaminación y saludable, en el que la presencia humana no contribuye a deteriorar los recursos naturales gracias a un sistema de control y reciclado de las externalidades negativas derivadas tanto de la actividad humana, como de la taxonomía de la comarca y de los accidentes geográficos que la configuran.

Objetivo 5: Mejora en la gestión del agua

El agua, en tanto que recurso escaso y crítico para el desarrollo de cualquier actividad humana, es un bien que debe ser gestionado con criterios de servicio público de acceso universal, lo que exige eficiencia en el seguimiento y control de las empresas prestatarias del servicio y del mantenimiento y desarrollo de una red de distribución y evacuación que minimice las pérdidas, preserve la calidad del agua y la integridad de los bienes susceptibles de ser dañados por fenómenos meteorológicos asociados a precipitaciones intensas.

La dimensión de las infraestructuras y el tamaño de las empresas dedicadas a su distribución hace que la mayor parte de municipios partan de una posición relativa de desventaja a la hora de negociar servicios y exigir el cumplimiento de los contratos, por lo que se requieren unidades de contratación con un tamaño mínimo eficiente que permita negociar y exigir los mejores servicios para los habitantes de la comarca.

Objetivo 6: Horta Sud, espacio seguro y solidario

La creación de un ecosistema seguro y solidario requiere políticas de protección y desarrollo social eficaz y accesible a aquellos grupos más desfavorecidos y vulnerables. La prestación de estos servicios desde la AAPP más próxima sin menoscabo de las necesarias economías de red y de alcance, que impone la limitación de recursos disponibles, requiere de una plataforma común de conocimiento y experiencia que permita intercambiar información y coordinar políticas y planes de actuación.

Objetivo 7: Ocio y tiempo libre (deporte, tercera edad y juventud)

La vertebración de territorio y el desarrollo de sus habitantes pasan por la interacción en ámbitos de esparcimiento y crecimiento personal tales como el deporte y las actividades

artísticas, culturales y lúdicas. La creación de sinergias en la oferta de actividades y el intercambio de experiencias y conocimientos incrementa la eficacia de la oferta y abre su alcance más allá de los límites del municipio, fomentando la convivencia y el sentido de pertenencia.

Objetivo 8: Horta Sud, espacio identificado e identificable

En la actualidad la comarca de la Horta Sud presenta una estructura poblacional heterogénea fruto del crecimiento demográfico experimentado en las últimas décadas como consecuencia de su ubicación en el territorio que circunvala la ciudad de Valencia por el sur y el oeste.

Esta diversidad es una fuente de riqueza humana en su vertiente cultural y económica, pero ha contribuido a diluir el vínculo de sus habitantes con el territorio en el que habitan. La ausencia de ese vínculo debilita el sentimiento de pertenencia, imprescindible para desarrollar un compromiso con la comunidad.

En consecuencia, la Horta Sud se debe concretar y visualizar como espacio de interacción humana 'glocal' que posee una identidad específica, cierta, atractiva e inclusiva, que le permite constituirse como un ecosistema diferenciado pero abierto a un mundo global e interconectado.

La identidad requiere el conocimiento y conservación del patrimonio natural, material e inmaterial, su puesta en valor y su reinterpretación para facilitar el progreso humano y la incorporación de nuevos conocimientos y realidades.

El conomimientto que se alcanza a través de la experiencia vital de una comunidad de ciudadanos que transita, aprecia y disfruta del rico patrimonio medioambiental, histórico, antropológico y gastronómico que le proporciona el lugar en el que habita.

La conservación y mejora de los recursos naturales y patrimoniales tales como, suelo agrícola explotado de manera sostenible y económicamente rentable, espacios naturales conservados y mejorados y un patrimonio puesto en valor para reforzar la memoria colectiva y la identidad de la región.

7.3. Objetivos y ejes estratégicos. Servicios actuales

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud es una Entidad local supramunicipal de carácter representativo a quien le corresponde la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades de su competencia, así como la gestión, impulsión y ejercicio de las finalidades encomendadas por los Municipios que la integran, para la consecución de los intereses comunes de ámbito supramunicipal

La Mancomunidad está integrada por los Municipios de Alaquàs, Albal, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Benetusser, Beniparrell, Catarroja, Lloc Nou de la Corona, Manises, Massanassa, Mislata, Païporta, Picanya, Picassent, Quart de Poblet, Sedavi, Silla, Torrent y Xirivella, de la Provincia de Valencia. Todos ellos, se han adherido a la totalidad de los fines previstos en el artículo 3 de los estatutos:

- **Servicios Generales y comunes para todos los miembros:** Información sobre técnicas Administrativas y de gestión municipal, así como el estudio y canalización de soluciones a la problemática de los Ayuntamientos.

- **Servicios asistenciales:** Hogares y Residencias de tipo social, así como instalaciones de recuperación, rehabilitación y acogida. La promoción y coordinación de servicios en las áreas de bienestar social y participación ciudadana.
- **Servicios de Dotación:** Captación, Abastecimiento y distribución de aguas potables y para riego, así como de fuentes energéticas. Extracción de minerales, Aprovisionamiento, Mataderos, Instalaciones Deportivas, Prevención y extinción de incendios y Establecimiento y desarrollo, conservación, mejora y gestión de comunicaciones, transportes y red viaria, y servicios de seguridad ciudadana.
- **Servicios culturales:** Guarderías, Escuelas, Institutos, Facultades, Escuelas Especiales, Centros promotores de educación física y Campañas Culturales.
- **Servicios de Patrimonio y Entorno:** Parques, Viveros, Piscifactorías, Promoción hostelera y turística, Conservación de patrimonio cultural, Ordenación agraria, y protección de la naturaleza y ambiente.
- **Servicios sanitarios:** Consultorios, Clínicas, Hospitales, Laboratorios de análisis, Saneamiento, depuradoras, Colectores, Cementerios y crematorios, Limpieza viaria, Recogida, vertedero y eliminación o transformación de basuras.
- **Servicios Técnicos:** Estudios, programación y ejecución de obras y servicios, así como el control de los mismos. Gestión urbanística, Fijación de precios o tasas por prestaciones municipales, Procesamiento de datos, facturación y recaudación.
- Centros de desintoxicación para drogodependientes, y ocupacionales para la reinserción social y laboral de personas en situación de riesgo o marginación social y/o personas que presentan discapacidades psico-físicas.
- Otros servicios incluidos en el ámbito de la competencia municipal, según los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma en cada momento vigente.

Además, la Mancomunitat da soporte a diversas iniciativas a favor del desarrollo de la ciudadanía y gobernanza democrática y la promoción de nuevos métodos de lucha contra todo tipo de discriminación, impulsando un espacio de formación para mujeres y varones donde a través del conocimiento se facilite la transformación social y se reivindique el protagonismo de la mujer en la sociedad actual. En definitiva, se trata de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las actividades relacionadas con el ejercicio de los derechos sociales y económicos.

Según la información que figura en la web de la Mancomunitat de l'Horta Sud, desde la misma se prestan los siguientes servicios para los municipios que la integran:

1. Iniciativa emprendedora

La Mancomunitat de l'Horta Sud está estrechamente ligada al desarrollo del comarcal en diferentes líneas de actuación, y entre ellas destacamos el Apoyo a la iniciativa emprendedora, a través de:

- Formación
- Asesoramiento Personalizado. Servicios:

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década, cuya finalidad no es solo superar la crisis que continúa azotando a muchas de nuestras economías,

sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.

La Mancomunitat de l'Horta Sud y los 20 municipios integrantes cuentan con una larga trayectoria en la gestión y desarrollo de diferentes proyectos y programas de para el fomento del emprendimiento, al mismo cuenta con un servicio de apoyo a emprendedores/as itinerantes en los municipios de la Comarca, cuyo objetivo principal es:

- Programa de apoyo a la iniciativa emprendedora
- Asesoramiento individualizado para la generación y desarrollo de la idea de negocio
- Consultoría integral personalizada a personas emprendedoras
- Punto de Atención a Emprendedores para la creación de empresas
- Tramitación vía Ventanilla Única Empresarial, y consolidación de empresas
- Mejora de la Competitividad Empresarial y adaptación al entorno de las Empresas existentes
- Programa de vitaminas para empresas con empresas

2. Fomento del comercio Local

La Mancomunitat de l'Horta Sud está estrechamente ligada al desarrollo del tejido comercial de la comarca con diferentes líneas de actuación, entre las que destacamos el apoyo y dinamización del tejido comercial, a través de:

- La formación
- El asesoramiento personalizado
- Propiciando puntos de encuentro comarcal

La “IMAGEN COMERCIAL” de las Empresas y el Comercio Local está cambiando, siendo uno de los principales sectores económicos de desarrollo del territorio.

El comercio electrónico se ha convertido en uno de los principales pilares del marketing comercial tanto online como offline.

Es por ello, por lo que la Mancomunitat apuesta por la visibilización y mejora de la competitividad del comercio, a través de estrategias comerciales que ayuden al comercio y la pequeña empresa a acercarse a su público objetivo (target).

La compra responsable, en la mente del consumidor, hoy en día pasa por conocer previamente los productos que se les ofrece, así como promociones y mejoras, bajo el método online, para realizar la compra posteriormente en muchas ocasiones de forma offline.

El cliente cada vez más se comporta de una forma responsable, valora su compra, y mide el impacto en su territorio (económico, social y medioambiental).

El consumo responsable e inteligente pasa por conocer de primera mano quién es su proveedor/vendedor, contar con esta información en un portal y en redes sociales, crea conexiones y vínculos emocionales que nos garantiza una compra segura y de confianza.

Desde la Mancomunidad de l'Horta Sud nos sumamos a los esfuerzos que se están realizando a nivel local, por parte de los municipios integrantes para la dinamización del comercio,

potenciando todas las actuaciones que se están desarrollando en este ámbito, y que contará con mayores sinergias al actuar de forma comarcal, creando espacios de networking, dotando de las herramientas y técnicas necesarias para ser un comercio/empresa “5 estrellas”, y potenciar la compra y el desarrollo local.

Objetivos

- Dinamización y promoción del comercio y las empresas locales
- Visibilización de los comercios y empresas locales.
- Impulso del asociacionismo empresarial y comercial y el trabajo en red.
- Realización de Ferias/encuentros Comarcales de Emprendedurismo como punto de encuentro de profesionales, emprendedores y empresarios.

3. Formación

La formación que la Mancomunitat plantea para personas en situación de desempleo responde a las necesidades del mercado de trabajo, y la complementariedad con los servicios que se ofrecen a nivel local.

Con la finalidad de optimizar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo, en el nuevo entorno laboral, porque si somos como todos los demás, no destacamos del resto de profesionales que compiten por las mismas oportunidades. Este programa se compone de la trilogía de talleres con temática centrada en la búsqueda de empleo, a pesar de ser un candidato “normal” a un candidato “cinco estrellas”.

Al mismo tiempo, los avances tecnológicos han transformado por completo nuestras vidas y las redes sociales son las principales herramientas de trabajo. Manejar las redes sociales en un ámbito profesional para poner en contacto a personas con personas, y a personas con empresas, es uno de los principales objetivos de esta formación, estableciendo mecanismos de networking que potencien las posibilidades de encontrar un empleo.

Ya no basta con preguntar a un vecino si conoce a alguien que pueda proporcionar un trabajo, ni tampoco basta con hacer un curso que aumente nuestra empleabilidad. La búsqueda de empleo tradicional cada vez ofrece menos resultados. Ahora hay que ser más creativos, aprender a venderse, modernizarnos y pasar a la acción.

Objetivos

- Mejorar la capacitación y el reciclaje de las personas desempleadas de la comarca para incrementar su adaptación a las nuevas necesidades del entorno laboral.
- Realización de talleres, monográficos en aspectos profesionales relevantes para activar la economía y mejorar el empleo en la comarca

4. Servicio de asesoramiento para la búsqueda de empleo

- Información sobre ofertas de empleo de la localidad o alrededores del demandante.
- Contacto con empresas que se ajustan al perfil profesional del demandante.
- Preparar para la búsqueda de empleo y la mejora de tus habilidades y competencias para trabajar.

- Informar acerca de las condiciones laborales específicas del puesto de trabajo.
- Acompañar durante todo el proceso de inserción laboral.
- Realizar un seguimiento periódico una vez incorporado al puesto de trabajo hasta verificar la adaptación al mismo.

5. Fomento de la agricultura Local

La agricultura ha sido históricamente un valor con un gran peso específico dentro de la comarca que ha visto perder fuerza poco a poco durante las últimas décadas del siglo XX hasta llegar a la situación de crisis actual.

Tradicionalmente la huerta fue el pilar donde se sostuvo la economía de la comarca, moldeando su paisaje, a la vez que fue la cuna de los valores culturales, gastronómicos e históricos intrínsecos de l'Horta Sud.

Hay diversos factores que explican esta complicada situación del sector. Al progresivo proceso de abandono del sector primario, la paulatina urbanización y la consiguiente destrucción del suelo destinado a uso agrícola, se ha unido la aparición de una creciente competencia a nivel nacional e internacional, lo que ha menguado la cuantía de las ventas y las exportaciones.

Todo esto ha empujado a un envejecimiento del personal agrario por la falta de interés de las nuevas generaciones en el sector, una excesiva temporalización del trabajo y una reducción de las ayudas al campo.

Por otro lado, también han surgido problemas ambientales asociados al empleo de productos fitosanitarios (fertilizantes, pesticidas, etc.) durante varias décadas, lo cual ha disminuido la calidad del suelo (en su mayoría con una capacidad alta y muy alta para la agricultura), ha contaminado los acuíferos y aguas subterráneas, afectando por extensión al parque natural de la Albufera.

Esta situación obliga a reorientar la estrategia del sector para dotarlo de herramientas que le permitan adaptarse a las nuevas circunstancias de una forma competitiva y sostenible. Por todo ello, se hace necesario establecer una estrategia global que abarque las diferentes fases que forman la agricultura.

6. Turismo

La dinamización del sector turístico, de recreo y la cultura puede convertirse en una herramienta importante en la comarca para el desarrollo económico, social y para la conservación del medio ambiente. La mera existencia de recursos no supone la conversión en destino turístico.

En la comarca existen profesionales del sector turístico y empresas vinculadas como la hostelería y la restauración.

Con el objeto de fomentar esta importante actividad la Mancomunidad plantea líneas Estratégicas, que se han puesto en marcha de forma escalonada y asociada a aquellas que promueven y orientan la actividad empresarial y de formación, con gran conexión con la agricultura local y ecológica que puede convertirse en proveedora de calidad. Una vez constituidas las empresas se promocionarán por los cauces que se vayan estableciendo y

mediante los sistemas de comunicación interior y exterior desarrollados, reforzándose con el apoyo de la marca comarcal.

7. Movilidad urbana. L'Horta sud en bici

L'Horta sud en bici es el servicio de transporte público con bicicletas, de carácter individual y gratuito. Nace con la vocación de fomentar el uso de la bicicleta como método de transporte respetuoso para los desplazamientos urbanos.

¿Cómo funciona?

Puede ser usuario/a cualquier persona mayor de edad y las que tengan entre 14 y 17 años, autorizados previamente por su padre, madre o tutor responsables, en última instancia, del uso que efectúe el menor.

Para retirar la bicicleta

- Acercar la Tarjeta Móvil al panel de información de HORTASUDENBICI
- Introducir el PIN facilitado en el momento de efectuar el alta
- Se puede cambiar el PIN seleccionando "cambiar pin" en el panel
- Para desbloquear una bicicleta, seleccione SELECCIONAR BICICLETA
- Aceptar las Normas de Uso
- Elegir el número de la bicicleta a utilizar
- Retirar la bicicleta en los 30 segundos posteriores

Para retirar el candado

- Hay que liberar el frontal de la bicicleta, estirando de ella.

Para devolver la bicicleta

- Acercar el manillar a cualquiera de los candados libres del punto de préstamo elegido y anclar la bicicleta.
- Comprobar que la bicicleta queda bloqueada.

8. Servicio de gestión de multas

9. Servicio de recogida y custodia de animales

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud pone en marcha, a partir del próximo 1 de junio, el nuevo Servicio de Recogida y Custodia de Animales, con el objetivo de facilitar la gestión y consecución de un nuevo servicio en los municipios adheridos.

En su primera fase de implantación se dará servicio a los municipios de Albal, Aldaia, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Paiporta, Picanya y Quart de Poblet.

¿En qué consiste el servicio?

La prestación del servicio integra la recogida; la custodia y protección de animales de compañía abandonados, errantes o decomisados; la retirada, transporte y tratamiento de animales

fallecidos en espacios públicos; y el desarrollo de la estructura necesaria para fomentar siempre la posterior adopción de los animales.

- Facilitar a los municipios la gestión de un nuevo servicio mancomunado con mayores garantías de calidad.
- Recogida, Protección y Custodia, fomentando la Adopción.
- Si detectas una situación de abandono en tu pueblo, contacta con la Policía Local de tu Ayuntamiento para que podamos proceder a su recogida y custodia.

10. Otros servicios

Centros Ocupacionales

Los Centros Ocupacionales se definen como servicios sociales especializados y su finalidad consiste en el desarrollo personal, la integración social y la habilitación profesional de las personas, que con su minusvalía los impide, de manera provisional o definitiva integrarse social y/o laboralmente. Según esta definición, puede decirse que el Centros Ocupacional es un recurso que debe preparar a las personas con minusvalías y discapacidades para la vida y para el trabajo.

Por una parte, será un medio que los capacite para llegar a la integración laboral, por otra parte, será un lugar estable y permanente que les facilite el desarrollo personal y la integración social. Estos centros atienden a menores y adultos de edades comprendidas entre los 16 y 65 años. El número de plazas del Centro Ocupacional de Catarroja es de 75 y el del Centro Ocupacional de Aldaia es de 65, ambos dependen de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centros Educación Especial

EL CEE “La Unió” de Torrent depende de la Consellería de Educación y atiende a menores comprendidos entre 4 y 16 años con necesidades educativas especiales debidas a discapacidades psíquicas, físicas y/o sensoriales.

Actualmente cuenta con 30 plazas. El alumnado permanece en el centro desde el segundo ciclo de educación infantil hasta llegar a los 16 años, cuando debe buscar plaza a los centros alternativos.

El currículo impartido es la de Educación Infantil con adaptaciones, estructurado a las áreas de Conocimiento, Identidad, Autonomía Personal, Conocimiento del Medio, Comunicación y Representación. También se incluyen los programas de hábitos de la vida adulta y orientación laboral conocidos como Programas de Transición a la Vida Adulta.

8. Despliegue estratégico. Servicios actuales

8.1.1. Análisis de las formas de gestión

En este apartado se analiza el coste efectivo de los servicios prestados por los municipios integrantes de la Mancomunidad según la información suministrada por cada uno de ellos⁸ al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local⁹.

De acuerdo con ese precepto todas las Entidades Locales deben calcular antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios de prestación obligatoria para los municipios¹⁰ y a los correspondientes a competencias propias de los municipios¹¹, a partir de los datos de la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

El cálculo del coste efectivo de los servicios está determinado por la agregación de los costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y los costes indirectos. Asimismo, se distingue entre gestión directa e indirecta de los citados servicios:

A) Gestión directa:

Los costes directos e indirectos se identifican con las obligaciones reconocidas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos, conforme a los datos de ejecución de los presupuestos generales de las entidades locales, y, en su caso, con las cuentas anuales aprobadas de las entidades y organismos vinculados o dependientes.

a) Costes directos: En los casos de las entidades locales, y organismos y entidades dependientes o vinculados, sujetos a presupuesto limitativo se calcula para cada servicio el gasto directo mediante la agregación de los que les sean directamente imputables correspondientes a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, amortización de inversiones, cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero, gastos en transferencias corrientes y de capital y otros gastos no financieros relacionados con la prestación del servicio.

En los casos de las entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales que apliquen el plan general de contabilidad de la empresa se tienen en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de explotación, amortización del inmovilizado y cualquier otro gasto no financiero relacionado con la prestación del servicio.

b) Costes indirectos: Se trata fundamentalmente de gastos relativos a la Administración General recogidos en la clasificación por programas de los presupuestos de entidades locales y se imputan proporcionalmente a cada servicio atendiendo a su volumen de gasto.

⁸ Excepto en el caso del municipio de Beniparrell.

⁹ Se añade por el art. 1.31 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

¹⁰ Incluidos en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

¹¹ Citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

B) Gestión indirecta:

El coste efectivo se determina por la totalidad de las contraprestaciones económicas que abone la entidad local al contratista, incluidas las contraprestaciones en concepto de precio del contrato, así como, en su caso, las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio y todas aquellas obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios (a través de tarifas), el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, y, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio.

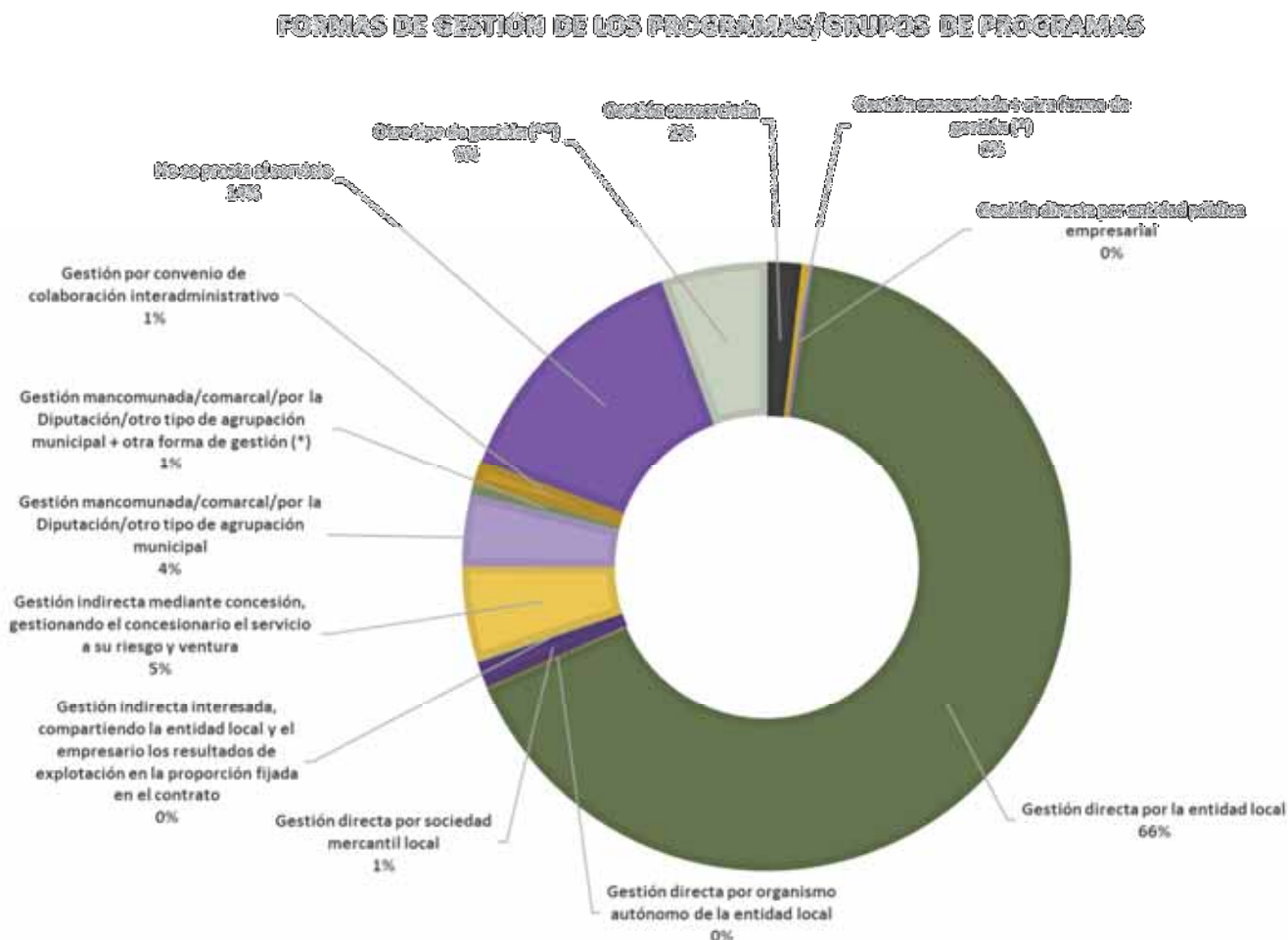
Con relación a la forma de prestación del servicio, la casuística puede ser tanta y tan variada que, en el documento presentado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, establece las siguientes posibilidades:

- Gestión directa por la entidad local.
- Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local.
- Gestión directa por entidad pública empresarial.
- Gestión directa por sociedad mercantil local.
- Gestión indirecta mediante concesión.
- Gestión indirecta interesada.
- Gestión indirecta por concierto.
- Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.
- Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/por otro tipo de agrupación municipal.
- Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/por otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión.
- Gestión por convenio de colaboración interadministrativo.
- Gestión consorciada.
- Gestión consorciada + otra forma de gestión.
- Otros tipos de gestión. Incluye entre otras, la gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado o que la prestación del servicio se lleve a cabo por dos o más formas de gestión.
- No se presta el servicio.



En el caso particular de los entes locales que integran la Mancomunidad de L'Horta Sud la gestión directa de los servicios se da el 66% de los casos:

Gráfico 8.1. Forma de gestión de los programas/grupos de programas



A pesar de que, como se puede observar, la gestión directa por la entidad local representa la forma mayoritaria de gestión (66%), debe tenerse en cuenta que una parte muy relevante de dicha gestión se compone de contratación de bienes, servicios y suministro prestados por empresarios privados (42,12% del total del coste efectivo agregado), por lo que, también en este caso, existe un margen muy importante en cuanto a la gestión mancomunada y/o coordinada de los correspondientes servicios con el fin de obtener ahorros significativos en los costes de los mismos.



Tabla 8.1. Coste efectivo agregado de todos los programas/grupos de programas según forma de gestión y naturaleza del gasto

Tipo de gestión	Concepto	Total coste efectivo agregado	Medios externos
Gestión Directa Contabilidad Pública	Personal	62.580.601,36	
	Gastos corrientes	69.518.937,05	69.518.937,05
	Amortización	5.780.537,96	
	Arrendamiento	20.755,92	
	Transferencias	14.309.195,72	
	Otros no financieros	312.066,52	
	Indirectos	44.169.708,66	
Gestión Directa Contabilidad Empresarial	Aprovisionamiento	4.628.614,66	4.628.614,66
	Personal	6.513.988,08	
	Otros explotación	1.722.424,19	1.722.424,19
	Amortización	367.579,61	
	Otros no financieros	2.198,00	
Gestión indirecta		21.703.876,91	21.703.876,91
TOTALES		231.630.484,64	97.573.852,81

En la tabla 8.1. se exponen las obligaciones reconocidas netas y los gastos derivados por contratos con terceros incluidos en el coste efectivo de los servicios según la Orden HAP/2075/2014. Dichos contratos ascienden, para el ejercicio 2016, a 97,6 millones de euros, el 42% del total del importe de coste efectivo que figura en la OVEL.

8.1.2. Instrumentos para la gestión conjunta de servicios

8.1.2.1. Niveles de actuación conjunta

Para la gestión conjunta y/o coordinada de los servicios se pueden plantear diferentes niveles de actuación, todos ellos basados en su realización a través de la MHS, pero con mayor o menor grado de intensidad en cuanto a la participación de la misma en la gestión o incluso respecto del número de municipios implicados.

Efectivamente, la gestión de servicios a través de la MHS se puede plantear en dos niveles básicos:

- La gestión mancomunada, es decir, aquellos servicios y/o actividades cuya gestión es íntegramente trasladada desde el ámbito municipal al ámbito comarcal y que pasan a ser de titularidad de la propia MHS que se, a partir de dicho momento, se encarga de la gestión íntegra del mismo de forma autónoma, aunque bajo las directrices de sus órganos de gobierno y, por tanto, de los municipios integrantes.
- La gestión coordinada, en la que la MHS asume bien un papel de coordinador de las acciones municipales, bien la gestión de algunas fases de la gestión (especialmente el diseño y la puesta en marcha).

Además, en ambos casos, las actuaciones pueden plantearse respecto de todos o parte de los municipios, pudiendo la MHS gestionar directamente determinados servicios y/o actividades en aquellos términos municipales que así lo hayan decidido. En cuanto a la coordinación, también admite dicha posibilidad, aunque, en este caso, la gestión parcial resta eficacia a dicha actuación.

8.1.2.2. Gestión mancomunada

La gestión mancomunada de un servicio y/o actividad en un determinado ámbito territorial (comarcal o infracomarcal), supone la atribución de la titularidad del servicio a la MHS.

En este sentido, resulta conveniente recordar que el artículo 4.1 LBRL reconoce, en defecto de previsión estatutaria, a las Mancomunidades las siguientes potestades:

- a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.
- b) Las potestades tributaria y financiera.
- c) La potestad de programación o planificación.
- d) Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- f) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) Las prelaciones y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las comunidades autónomas; así como la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

Además, el artículo 26 LBRL, respecto de la prestación de servicios de carácter obligatorio por parte de municipios de población inferior a los 20.000 habitantes¹², prevé explícitamente la mancomunidad como una de las entidades susceptibles de prestar dichos servicios al objeto de reducir el coste efectivo de los mismos.

Adicionalmente, al tener la Mancomunidad consideración de entidad local de acuerdo con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana¹³, le resulta de aplicación plena lo determinado por el artículo 85 LBRL en cuanto a las formas de gestión de los servicios públicos de su competencia, por lo que, en aplicación de la potestad de autoorganización, podrá prestarlos directamente o bien de forma también directa o indirecta.

Respecto de la primera, la gestión directa, podrá realizarla de forma indiferenciada o bien mediante alguna entidad dependiente (organismo autónomo, entidad pública empresarial local o sociedad mercantil local).

En cuanto a la gestión indirecta, podrá utilizar cualquiera de los contratos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), normalmente, el contrato de concesión de obra o de servicio.

8.1.2.3. Gestión directa indiferenciada

En este supuesto, la MHS realiza mediante sus propios medios humanos, técnicos y materiales la prestación íntegra del servicio. Ello no quiere decir que, respecto de determinadas prestaciones parciales o aprovisionamientos, deba acudir a la contratación con empresarios privados utilizando los correspondientes contratos de obra, servicio y/o suministro previstos en la normativa sobre contratación.

No obstante, debe señalarse que, en la medida en la que los municipios confíen a la MHS la prestación de determinados servicios optando por que los realice de forma directa e indiferenciada, la entidad deberá contar con los medios humanos, técnicos, materiales y financieros adecuados y suficiente para poder realizar tal gestión.

En consecuencia, en la medida en la que en el futuro decida prestar nuevos servicios o ampliar servicios actuales, se deberá analizar las repercusiones que tal decisión tendrá sobre los medios de los que dispone la MHS a fin, en su caso, de dotarla de los necesarios para la realización de la prestación confiada.

Por tanto, dicha decisión deberá acompañarse del correspondiente análisis de la repercusión sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- Medios humanos. Suficiencia y adecuación de efectivos, repercusión sobre la organización.
- Medios técnicos. Necesidades de adquisiciones de equipamiento y/o realización de inversiones.
- Medios financieros. Análisis de la financiación del servicio.

¹² En este caso, Albal, Alcàsser, Benetússer, Beniparrell, Lloc nou de la corona, Massanassa, Picanya, Sedaví y Silla.

¹³ También por el artículo 3 LBRL.

En cualquier caso, tanto en este supuesto como en el caso de que la decisión sea la de encargar la prestación a alguna entidad dependiente existente o creada específicamente para la prestación de uno o varios servicios, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en el sentido de asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de la MHS.

8.1.2.4. Gestión directa mediante entidad dependiente

El artículo 85 LBRL permite la gestión directa de servicios públicos mediante diversas formas adicionales a la realizada por la propia entidad local (indiferenciada) a través de entidades dependientes de aquella.

Concretamente, se prevén tres posibilidades, a saber:

- Organismo autónomo
- Entidad pública empresarial local
- Sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública.

Actualmente, la MHS tiene una serie de entidades dependientes, concretamente, el Museo Comarcal de l'Horta Sud "Jose Ferris March" y el Centro de Servicios Sociales Especializados.

En consecuencia, a la hora de gestionar a través de una entidad dependiente algún nuevo servicio y/o actividad, se podrá bien utilizar alguno de los anteriores (en caso de que se acomode convenientemente su objeto social), bien crear una nueva entidad dependiente con alguna de las formas presentadas anteriormente.

Esta opción, la de creación de una nueva entidad dependiente, resulta plenamente viable desde un punto de vista jurídico dado que la MHS no se encuentra en el ámbito objetivo de la DA 9ª LBRL al no tener ningún plan de ajuste vigente y cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo con la última liquidación de la cuenta general aprobada por la misma.

La creación de una nueva entidad dependiente para la gestión de servicios mancomunados puede tener diversas ventajas, pero, una de las más relevantes, es la de poder realizarle **encargos de gestión** en los términos establecidos por el artículo 32 LCSP siempre y cuando, reúna las condiciones para ser considerada medio propio personificado de dicha entidad local.

Efectivamente, en base a lo dispuesto por el artículo 32.2, si la entidad dependiente reúne ciertas características, podrá recibir encargos de gestión de la mancomunidad de forma que, si los Ayuntamientos han decidido previamente asignar la gestión de un determinado servicio público a la MHS, ésta podrá, encargar prestaciones propias de los contratos del sector público directamente a su entidad dependiente sin mediar un procedimiento licitatorio.

En este sentido, las condiciones fijadas por el mencionado artículo para otorgar a una entidad dependiente la condición de medio de un poder adjudicador son las siguientes:

- Existencia de control análogo.
- Verificación de que más del 80% de las actividades se realizan en el ejercicio de cometidos confiados por el poder adjudicador.
- Reconocimiento expreso en los actos de creación y propiedad del capital.

Adicionalmente, esta forma de actuar puede presentar otro tipo de ventajas, especialmente, en el campo de la fiscalidad dado que los servicios prestados por la entidad dependiente directamente a la MHS quedarán no sujetos al IVA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 LIVA.

De igual forma, y en base a la misma norma, no quedan sujetos a dicho impuesto las prestaciones de servicios realizadas por estas entidades a favor de terceros distintos del poder adjudicador que los controla si lo son en virtud de un encargo de gestión.

Junto con los encargos de gestión regulados en el artículo 32 LCSP, la MHS también podría plantearse la **gestión del propio servicio** a través de su entidad dependiente en virtud de lo establecido en el anteriormente citado artículo 85 LBRL. En este segundo caso, el servicio seguirá prestándose de forma directa, aunque la titularidad del mismo residirá en la entidad dependiente.

Es importante no confundir ambas opciones, aunque en la práctica puedan llevar a situaciones muy similares desde el punto de vista de la gestión. En la primera, la titularidad del servicio sigue siendo de la MHS, aunque, ésta, se sirve de una o varios de sus entidades dependientes para encargarles determinadas prestaciones propias de los contratos típicos del sector público. En la segunda, es la misma titularidad del servicio la que se hace residir en la entidad dependiente. No obstante, en ambos casos, la forma de gestión sigue siendo directa. La elección de una u otra modalidad dependerá del análisis previo del servicio y de cuestiones relacionadas con la eficiencia, los procedimientos y la fiscalidad, principalmente.

No obstante, es importante señalar que la entidad dependiente ostentará la condición de medio propio respecto de la MHS, lo que le impedirá recibir encargos de gestión directamente de los Ayuntamientos de la comarca sino a través de la propia mancomunidad. Esta última opción sólo sería posible en el caso de que la nueva entidad dependiente quede constituida con la participación directa de los Ayuntamientos y la propia MHS. En ese caso, cualquiera de los Ayuntamientos e incluso la propia MHS podrían realizar encargos a la nueva entidad si cumple los requisitos fijados por el artículo 32.4 LCSP para considerarla medio propio de todos ellos.

Por último, señalar que, en el caso de que se decidiera utilizar para la prestación de un determinado servicio en el conjunto de la comarca o bien en una parte de la misma una entidad dependiente ya existente de alguno de los Ayuntamientos de la comarca, la vía será la del establecimiento de convenios interadministrativos entre los Ayuntamientos correspondientes para tal fin quedando, en este caso, el papel de la MHS mucho más próximo al de la gestión coordinada que se expone en el siguiente punto que al de la gestión mancomunada.

8.1.2.5. Gestión coordinada

Junto a la gestión mancomunada de servicios y/o actividades, cabe un segundo nivel de actuación en el que la MHS se ocupa de la coordinación y los Ayuntamientos de la gestión de los mismos.

Las ventajas de la coordinación en la gestión de los servicios y actividades son evidentes, pero pueden resaltarse algunas que revisten una especial importancia:

- La posibilidad de obtener mejores condiciones y precios de los contratistas privados ligado al mayor volumen de las contrataciones.

- El incremento en la calidad de los servicios prestados mediante la transferencia de las mejores prácticas.
- La promoción de la imagen de los Ayuntamientos y la comarca.

En materia de coordinación, las acciones que se pueden realizar desde la MHS son muy variadas en función de las características de cada servicio y actividad. No obstante, destaca por los ahorros con impacto presupuestario directo, la organización de **licitaciones agrupadas** para el conjunto o parte de los Ayuntamientos de la comarca.

Efectivamente, las ventajas de la realización de una licitación conjunta redundan en la obtención de mejores condiciones y precios como consecuencia del mayor volumen del contrato licitado.

Esta forma de actuar, que justifica perfectamente su realización desde una entidad como la MHS, ha sido plenamente recogida por la nueva normativa de contratación pública a través del artículo 31 LCSP.

De acuerdo con dicho artículo, las entidades pertenecientes al sector público pueden cooperar entre sí mediante diversos sistemas, **sin que el resultado de esa cooperación pueda calificarse de contractual:**

a) **Sistemas de cooperación vertical.** Consiste en el uso de medios propios personificados en los términos analizados en el apartado anterior.

b) **Sistemas de cooperación horizontal.** Se trata de la cooperación entre entidades pertenecientes al sector público, previa celebración de los correspondientes convenios, en las siguientes condiciones:

- Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.
- Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

Resulta evidente que dichos requisitos se cumplen cuando se trata de realizar licitaciones conjuntas o agrupadas para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios públicos por parte de los Ayuntamientos.

No obstante, en este caso, el punto 2 del citado artículo 31 LCSP permite, en todo caso, acordar por parte de las entidades pertenecientes al sector público la realización conjunta de contrataciones específicas.

En este caso, cuando el procedimiento de contratación se desarrolle en su totalidad de forma conjunta en nombre y por cuenta de varias entidades, estas tendrán la responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones.

Ello se aplicará también en aquellos casos en que una sola entidad administre el procedimiento, por cuenta propia y por cuenta de las demás entidades interesadas como sería el caso planteado en el presente documento.

Una vez realizada la contratación del bien o servicio concreto, nada obsta para que los correspondientes pliegos prevean la configuración de lotes a nivel municipal en los que se puedan subrogar los correspondientes Ayuntamientos a efectos de gestionar la ejecución y liquidación del contrato.

Por último, en el caso de que el procedimiento de contratación no se desarrolle en su totalidad en nombre y por cuenta de las entidades interesadas, estas solo tendrán la responsabilidad conjunta por aquellas partes que se hayan llevado a cabo conjuntamente resultando cada entidad será únicamente responsable del cumplimiento de sus obligaciones con respecto a las partes que lleve a cabo en su propio nombre y por cuenta propia.

8.1.3. Análisis de los costes efectivos

La reforma del régimen local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado Treinta y uno del artículo primero, ha introducido un nuevo precepto, el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se refieren esos criterios al ámbito objetivo de aplicación de dicha magnitud, a la fuente de información en la que se debe fundamentar su cálculo y a la publicidad que, de la misma, se deberá realizar al objeto de profundizar en el cumplimiento de los principios de eficiencia y de transparencia de la gestión pública local.

De ese modo, dispone aquel precepto que la totalidad de entidades locales, y en relación con todos y cada uno de los servicios que presten, deberán calcular antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo correspondiente. Para ello, se tendrá que utilizar como fuente de información la liquidación del presupuesto general en el caso de entidades con presupuesto limitativo y de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior en el caso de entidades que apliquen el Plan General Contable o cualquiera de sus adaptaciones sectoriales. Como criterio de determinación del coste efectivo se considera que debe estar integrado por costes reales directos e indirectos que se deriven de la ejecución de gastos. En consecuencia, se identifica con las *obligaciones reconocidas* por determinados conceptos de gasto el coste de un servicio prestado por una entidad sujeta al régimen presupuestario, y, asimismo, se identifica con los *gastos de explotación* reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias en los supuestos de que el servicio se preste por una entidad sujeta al plan general de contabilidad de la empresa.

Establece el mencionado artículo 116 ter que, por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán esos criterios de cálculo y que todas las entidades locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación antes del 1 de noviembre de cada año.

En la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales respondiendo al mandato previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante una regulación sistemática que se desarrolla en siete artículos agrupados en dos capítulos, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

A la misma se acompañan dos anexos en los que se detallan los servicios sobre los que se debe aportar información sobre el coste efectivo:

- a) A los servicios de prestación obligatoria mencionados en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) A los servicios derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por su parte, la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local publicada en el BOE 158 del 3 de julio de 2015, define las unidades físicas de referencia en cada uno de los servicios que se relacionan en dichos anexos.

La Orden HAP/2075/2014 desarrolla los criterios de cálculo para la determinación del coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales y que deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 de noviembre de cada año.

De esta forma, se da respuesta a lo estipulado en el artículo 116.ter de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece:

Artículo 116 ter. Coste efectivo de los servicios.

1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.

3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.

En su definición, el cálculo del coste efectivo debe servir para homogeneizar la elaboración de la información sobre una magnitud que se denomina coste efectivo.

Se pretende, mediante su publicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales, contribuyendo de esta manera a garantizar el cumplimiento del principio de eficiencia de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En un principio, los beneficiados con la publicación de esta información son la ciudadanía y la administración pública en general, al poder tomar decisiones sobre la eficiencia con la que se prestan los servicios públicos locales tomando como base una información teóricamente (insisto en lo de teóricamente) homogénea.

Sin embargo, las verdaderas beneficiadas pueden ser las Diputaciones o Cabildos ya que muchas de sus actuaciones van a venir condicionadas por este concepto. Así, por ejemplo, es el que hay que tomar como referencia para tomar decisiones sobre la forma de prestación de determinados servicios locales. En este sentido, reproducimos unos párrafos de la Memoria del análisis del impacto normativo que hace referencia a este concepto:

Con la fijación de los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales se posibilita la aplicación de las siguientes normas de la LRBRL, en los términos en los que han quedado redactadas con motivo de la reforma instrumentada por la LRSAL:

De acuerdo con el artículo 26.2 de la LRBRL, para la formulación por las Diputaciones Provinciales de la propuesta de la forma de gestión coordinada que consideren más eficiente de los siguientes servicios que prestan los municipios con población inferior a 20.000 habitantes:

a) Recogida y tratamiento de residuos.

- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
- c) Limpieza viaria.*
- d) Acceso a los núcleos de población.*
- e) Pavimentación de vías urbanas.*
- f) Alumbrado público.*

Esa propuesta la deberán presentar las Diputaciones Provinciales ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que decidirá atendiendo al coste efectivo de los servicios citados.

Además, según el mismo precepto, el coste efectivo es elemento de referencia para la repercusión financiera en los municipios beneficiados con aquella forma de gestión por las Diputaciones Provinciales.

- Aplicación del seguimiento de los costes efectivos al que se refiere el artículo 36.1.g) de la LRBRL. Seguimiento que corresponderá a las Diputaciones Provinciales de modo que, cuando detecte que esos costes son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ellas, ofrecerá a los municipios su colaboración para una gestión coordinada más eficiente de los servicios que permita reducir dichos costes.*
- A efectos de la aplicación del artículo 36.2.a) de la LRBRL las Diputaciones deberán incluir en los planes provinciales de obras y servicios un análisis del coste efectivo de los servicios, y, en su caso, el estado y las Comunidades Autónomas tendrán en cuenta los costes efectivos para la concesión de subvenciones.*
- Es necesaria la determinación de dicho cálculo para la aplicación de la disposición adicional decimoquinta del TRLRHL introducida por el apartado Cinco del artículo segundo de la LRSAL, en cuanto a la gestión integrada de los servicios públicos por dos o más municipios y la posible aplicación del incentivo financiero que aquélla contiene en relación con la participación en tributos del Estado.*

El planteamiento del coste efectivo genera cuestiones en referencia a su forma de cálculo:

1. No todos los servicios prestados por los ayuntamientos (representados bien por un grupo de programas, bien por un programa) tienen la misma extensión o profundidad. Dos factores que influirán en este aspecto serán el geográfico (Comunidad Autónoma de pertenencia) y el poblacional (tamaño del municipio).
2. Existe una excesiva agregación de servicios que impide, en su caso, un correcto análisis de la eficiencia, lo que incluso puede tener efectos no deseados.

Dejar claro que este cálculo del coste efectivo, tal y como se indica en la Orden, no sirve para:

- Determinar o fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44.*

- Confeccionar la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Cumplimentar la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.

Metodología del cálculo del coste efectivo

Con relación a la metodología de cálculo, la misma dependerá de la forma de gestión del servicio, es decir, de si la forma de gestión es directa o indirecta. Si la forma de gestión es directa, dependerá, a su vez, de que la entidad que preste el servicio se encuentre sujeto a un presupuesto limitativo (básicamente la propia entidad local y sus organismos autónomos) o, por el contrario, apliquen el plan general de contabilidad de la empresa (principalmente entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles con mayoría de capital público).

A. Gestión directa de los servicios

A.1. Entidades locales y organismos y entidades dependientes o vinculadas sujetos a presupuestos limitativos.

La determinación del coste efectivo es la suma del gasto directo y del gasto indirecto.

Se entiende por gasto directo el gasto exclusivamente asociado a cada grupo de programas o programa de acuerdo a la clasificación por programas contenida en la Orden HAP/419/2014[1]. Se identificarán con los importes de las obligaciones netas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos reconocidas que les sean directamente imputables, es decir, los conceptos correspondientes a los saldos de la cuenta 413. “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Igualmente deberá imputarse los gastos incluidos en la cuenta 411. “Acreedores por Gastos Devengados”, aunque presumiblemente sean de menos importancia. En ambos casos a los gastos de la liquidación del ejercicio se le sumarán los saldos de la 413 y 411 en dicho ejercicio y se le restarán el saldo del ejercicio anterior.

Estará formado por los siguientes componentes:

1. Gastos de personal.

Estarán integrados por los gastos incluidos en los artículos 10, en lo que se refiera a personal directivo, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

Si bien en la Orden solo hace referencia a los órganos de gobierno en el artículo 10, en una consulta posterior realizada a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales se estableció que habría que excluir todo gasto vinculado con los órganos de gobierno dado que al no incluirse por la Orden los gastos de retribuciones básicas no resulta posible admitir otros gastos complementarios como son las cuotas sociales (parte del concepto 160. Cuotas sociales), lo cual nos obligará a acudir a otras fuentes informativas distintas a las que recoge la propia Orden.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Estarán integrados por los gastos incluidos en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

Por lo comentado en el apartado anterior, quedarían excluidos el subconcepto 23000. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno y 23100. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.

3. Gastos derivados de la amortización de la inversión realizada en el ejercicio y en los anteriores.

Estarán integrados por los gastos incluidos en los artículos 60 y 62 de la clasificación económica, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, por lo que se refiere a las inversiones nuevas, y los incluidos en los artículos 61 y 63 de la misma clasificación por lo que se refiere a la inversión de reposición, se periodificarán por el número de anualidades al que se extienda la vida útil de los inmovilizados correspondientes. A las infraestructuras y los bienes del patrimonio de la entidad local que tengan una vida útil ilimitada no se les aplicará el criterio de periodificación antes citado.

Adicionalmente, tras realizar la pertinente consulta a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, se señaló que cuando un ente local dé de alta un elemento de inmovilizado mediante figuras tales como la cesión, adscripción, donación, etc., siempre que se trate de bienes que figuren en el balance de la entidad local y que deban ser objeto de amortización, será procedente recoger la misma como parte del coste efectivo del servicio al que esté afecto.

4. Intereses por arrendamiento financiero.

En los casos de existencia de operaciones de arrendamiento financiero, se considerará el gasto reflejado en el concepto 648, en cuanto a las cuotas netas de intereses, de la clasificación económica del gasto, aprobada por la Orden EHA/3565/2008.

5. Gastos en transferencias corrientes y de capital.

Estarán formados por los contenidos en los artículos 48 y 78 de la clasificación económica de los presupuestos de las entidades locales, siempre que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios cuyo coste es objeto de cálculo y no estén recogidos en otros conceptos de gasto de los considerados para dicho cálculo.

6. Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

Por su parte los gastos indirectos estarán integrados por aquellos que no están asociados exclusivamente a un servicio y para los cuales hay que utilizar un criterio de reparto. Concretamente, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto (130, 150, 170, 320, 330, 340, 420, 440, 450 y 920).

Respecto al grupo de programa 920, en un principio no aparece como integrante del coste indirecto en la Orden HAP/2075/2014. Sin embargo, con posterioridad, si aparece en el documento "Costes efectivos. Ejercicio 2014...". En este caso, se entiende que hace referencia

exclusivamente a aquellos gastos que se han incluido en este grupo de programa y que, en el fondo, deberían de haberse vinculado a alguna administración general funcional (Grupos de programa: 130, 150, 170, 320, 330, 340, 420, 440 o 450).

El criterio de imputación de estos gastos indirectos será el volumen de gasto que representen cada uno de los servicios que se benefician de los anteriores programas. Además, si en la liquidación del presupuesto se recoge información agregada correspondiente a varios servicios, el gasto total se imputará a cada uno de ellos de acuerdo con el criterio anterior. El concepto de volumen de gasto puede dar lugar a diversas interpretaciones en el sentido de si se hace referencia al gasto directo asignado a cada programa o grupo de programas o, por el contrario, se hace referencia al gasto total liquidado para cada programa o grupo de programas. En nuestra opinión se refiere al gasto directo acumulado, se encuentre, o no, en la liquidación presupuestaria.

A.2. Entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales que apliquen el plan general de contabilidad de la empresa.

Este tipo de entidades deberán determinar el coste efectivo del servicio por agregación de los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y recogidos en las siguientes partidas:

4. Aprovisionamientos.

6. Gastos de personal.

7. Otros gastos de explotación.

8. Amortización del inmovilizado.

Cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

En este sentido, estas entidades y empresas pueden desarrollar trabajos para:

- Un solo programa o servicio. En este no se requerirá ningún cálculo de asignación e imputación de gastos a los servicios porque todo se imputará al mismo programa/servicio (Ejemplo: Transporte colectivo urbano de viajeros).
- Varios programas o servicios. En este caso se requiere un método de cálculo que asigne e impute tales gastos a los correspondientes programas utilizando los criterios de distribución adecuados (Ejemplo: Recogida de residuos, Limpieza viaria y Tratamiento de residuos). Cuando esto ocurra, deberemos segmentar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad para diferenciar los gastos correspondientes a cada uno de los servicios identificados previamente, siendo posible que haya gastos que correspondan a la administración general de la entidad que deban repartirse como gastos indirectos entre el resto de los servicios de carácter finalista utilizando como criterio de reparto el volumen de gasto.

B. Coste efectivo de los servicios gestionados de forma indirecta.

En los casos de gestión indirecta del servicio, la forma de determinar el coste efectivo dependerá de que exista o no contraprestación por parte de los usuarios del mismo.

Así en el caso de que no exista contraprestación, el coste efectivo vendrá determinado por la totalidad de las contraprestaciones económicas que abone la entidad local a la entidad concesionaria, incluidas las contraprestaciones en concepto de precio del contrato, así como, en su caso, las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Por otra parte, en los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio.

C. Cautelas respecto de los datos reportados sobre costes efectivos.

Resulta de la mayor importancia tener en cuenta determinadas cautelas respecto de los datos sobre costes efectivos que se presentan a continuación.

En primer lugar, es probable que dichos datos **no resulten suficientemente homogéneos en el sentido de que existen lagunas normativas que deben ser cubiertas con el criterio de cada municipio** que hacen que el coste reportado no responda exactamente a la misma realidad subyacente. Esto es así dado que la normativa sobre presupuestos de las entidades locales, más concretamente, la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, ofrece una descripción general del tipo de gastos que deben incluirse en política de gasto, pero no los criterios específicos para asignar los gastos a un determinado grupo de programas que es el nivel al cual se han reportado los costes efectivos. En consecuencia, la asignación de gastos efectuada por cada Ayuntamiento en cada uno de los grupos de programas no tiene por qué responder exactamente a los mismos criterios.

En segundo lugar, la propia normativa sobre costes efectivos presenta lagunas respecto de la definición exacta de las unidades de referencia por lo que, en determinados casos, pueden también existir criterios divergentes entre diferentes administraciones.

Además, las diferentes realidades jurídicas y administrativas de los servicios y actividades en cada ayuntamiento pueden dar lugar, ante la falta de definición de la normativa aplicable sobre presupuestos y costes efectivos, la aplicación de criterios igualmente diferentes. Un ejemplo de lo anterior sería el caso de aquellos ayuntamientos que contratan conjuntamente el servicio de RSU y el de limpieza viaria y que, por tanto, reportan todo el coste en uno solo de ambos grupos de programas produciéndose una aparente paradoja al aparecer una cifra nula en el gasto del otro grupo de programas lo que, lógicamente, no puede ser entendido como la ausencia en la prestación del servicio.

Por último, como es lógico, la realidad demográfica, geográfica, etc. de cada municipio es diferente por lo que el coste registrado en un determinado servicio, aun en ausencia de divergencias de criterio, resultaría diferente.

La consecuencia de lo anterior es la existencia en la práctica de divergencias y heterogeneidad en las cifras reportadas por los ayuntamientos respecto del coste efectivo de los servicios por lo que, **de ninguna manera, pueden utilizarse dichos datos para extraer conclusiones respecto de la mayor o menor eficiencia y eficacia de la gestión de un determinado servicio por un ayuntamiento respecto de otro municipio de la comarca.**

Sin embargo, dichos datos ofrecen una base real de análisis válida, al tratarse de datos oficiales de carácter presupuestario rendidos por los municipios en aplicación de la normativa vigente, razón por la cual han sido tenidos en cuenta en el presente documento.

Su significatividad y valor, reside especialmente en la **obtención y análisis de cifras globales o medias en el conjunto de la comarca**, pues actuando a dicho nivel los datos sí que muestran un nivel suficiente de representatividad.

Igualmente, respecto de determinados servicios caracterizados por un alto grado de homogeneidad, así como con respecto a determinadas unidades de medida en las que parece fácil suponer también dicha homogeneidad de criterio, se pueden extraer algún tipo de conclusiones comparativas, pero únicamente respecto de la situación reportada en la “foto fija” que se ofrece por el coste efectivo y, en ningún caso, respecto de la eficiencia en la prestación del servicio.

Por tanto, las cifras y análisis que se ofrecen a continuación deben ser tomadas con las cautelas anteriormente especificadas con el objeto de poder extraer información y resultados relevantes y válidos que ayuden al objeto del Plan.

8.1.3.1. Análisis de las unidades de referencia

Además del importe correspondiente al coste efectivo para cada uno de los servicios, la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales indica que cada entidad local deberá aportar información acerca de determinadas unidades físicas de referencia de los servicios.

Las unidades físicas de referencia de los servicios de prestación obligatoria para los municipios de las que se proporciona información son las siguientes:

Tabla 8.2. Unidades físicas de referencia de los servicios de prestación obligatoria para los municipios

Descripción	Grupo de programa/ Programa	Unidades físicas de referencia
Alumbrado público.	165	Potencia instalada Superficie iluminada: metros lineales n.º puntos de luz.
Cementerio.	164	Superficie total del cementerio: metros cuadrados.
Recogida de residuos.	1621	Producción anual residuos urbanos: toneladas n.º contenedores Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO) Kilómetros lineales del trayecto de recogida.
Tratamiento de residuos.	1623	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos).
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Producción anual residuos urbanos: toneladas.
Limpieza viaria.	163	N.º personas en plantilla adscritas al servicio superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Longitud de la red: metros lineales n.º viviendas conectadas y no conectadas.
Alcantarillado.	160	Longitud del tramo: metros lineales. N.º viviendas con
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P(*)	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km).
Pavimentación de las vías públicas.	1532/150P	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).
Parque público.	171/170P	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre).
Biblioteca pública.	3321/330P	Superficie en metros cuadrados. N.º publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios. N.º préstamos por fondo bibliotecario.
Protección civil.	135/130P	N.º personas en plantilla del servicio de protección civil Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	N.º personas en plantilla adscritas al servicio Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social. N.º residencias de ancianos n.º guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares) n.º albergues municipales n.º centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia n.º otros centros de atención
Prevención y extinción de incendios.	136/130P	N.º personas en plantilla del servicio de parque de bomberos. Vehículos destinados a extinción de incendios.
Instalaciones deportivas de uso público.	342/340P	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones n.º personas en plantilla adscritas al servicio.
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411/440P	N.º total de kms de calzada de la red en trayecto de ida n.º total de viajeros al año n.º total de autobuses.
Medio ambiente urbano.	1721/170P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171/170P	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre).
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	1721/170P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.

Las unidades físicas de referencia de los servicios correspondientes a competencias propias de los municipios de las que se proporciona información son las siguientes:

Tabla 8.3. Unidades físicas de referencia de los servicios de competencias propias de los municipios

Descripción	Grupo de programa/ Programa	Unidades físicas de referencia
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151/150P	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados). Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados).
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio. N.º bienes culturales protegidos.
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521/150P	N.º viviendas de protección pública. Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados).
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P	N.º personas en plantilla adscritas al servicio. N.º edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación.
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160	Longitud del tramo: metros lineales. N.º viviendas con servicio Caudal en metros cúbicos de desagüe.
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	N.º personas en plantilla adscritas al servicio.
Policía local,.	132/130P	N.º efectivos asignados al servicio n.º vehículos adscritos al servicio.
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134/130P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio n.º vehículos adscritos al servicio.
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432/430P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.
Ferias.	4311/430P	N.º ferias anuales. Estimación anual personas asistentes.
Abastos, mercados, lonjas.	4312/430P	N.º puestos. Superficie total en metros cuadrados.
Comercio ambulante.	4313/430P	N.º licencias o permisos concedidas.
Protección de la salubridad pública.	311	N.º efectivos asignados al servicio. N.º campañas anuales.
Actividades funerarias.	164	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio. N.º vehículos adscritos al servicio.
Promoción del deporte.	341/340P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio. N.º campañas realizadas al año.
Instalaciones deportivas.	342/340P	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones n.º personas en plantilla adscritas al servicio.
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337/330P	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre n.º personas en plantilla adscritas al servicio.
Promoción de la cultura.	334/330P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio. N.º campañas realizadas al año.
Equipamientos culturales.	333/330P	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales n.º personas en plantilla adscritas al servicio.
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325/320P	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio.
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/322/320P	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos.
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/324/320P	N.º aulas. Superficie en metros cuadrados de los edificios.
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492	N.º efectivos en plantilla asignados al servicio. N.º campañas realizadas al año.

De este modo se pueden realizar comparaciones de costes efectivos unitarios según las variables más relevantes de cada programa entre municipios.

8.1.3.2. Análisis de los principales servicios desarrollados actualmente

A continuación, se realiza el análisis de la situación actual de determinados servicios prestados por los municipios que integran la Mancomunidad, a excepción de Beniparell que no se encuentra disponible en la aplicación de consulta de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL).

Los servicios analizados suponen el 60,61% del coste efectivo agregado informado por dichos municipios tal y como se aprecia en la tabla 8.3. La selección se ha realizado en vistas a su estudio previo con vistas a la selección de un análisis posterior de mayor envergadura de servicios potencialmente mancomunables por lo que no se analizan servicios que claramente no podrían ser prestados por la Mancomunidad al desarrollarse de manera diferente y con las especialidades de cada municipio.

Tabla 8.4. Coste efectivo agregado de los municipios que integran la MHS y % de análisis realizado.

PROGRAMA	COSTE EFFECTIVO AGREGADO	Análisis situación actual
132/130P Policía local	38.662.849,73	
134/130P Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	3.535.684,09	
135/130P Protección civil	289.213,81	289.213,81
136/130P Prevención y extinción de incendios	207.255,23	
151/150P Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	9.977.593,44	
1521/150P Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	220.158,45	220.158,45
1522/150P Conservación y rehabilitación de la edificación	832.629,42	
1531/150P Acceso a los núcleos de población	989.094,92	989.094,92
1532/150P Pavimentación de las vías públicas	7.975.840,68	7.975.840,68
160 Alcantarillado Evacuación y tratamiento de aguas residuales	3.901.482,37	3.901.482,37
161 Abastecimiento domiciliario de agua potable	16.698.220,82	16.698.220,82
1621 Recogida de residuos	16.737.429,29	16.737.429,29
1622 Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	7.251.474,53	7.251.474,53
1623 Tratamiento de residuos	13,00	
163 Limpieza viaria	11.506.144,11	11.506.144,11
164 Actividades funerarias Cementerio	1.580.197,73	1.580.197,73
165 Alumbrado público	9.051.817,64	9.051.817,64
171/170P Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos Parque público	9.722.449,18	9.722.449,18
1721/170P Medio ambiente urbano Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	851.721,47	851.721,47
231 Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	30.613.053,13	30.613.053,13
311 Protección de la salubridad pública	1.514.982,22	
321/322/320P Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	1,01	
323/324/320P Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	11.297.028,10	11.297.028,10
325/320P Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	1.733.969,59	
3321/330P Biblioteca pública	4.233.412,19	
333/330P Equipamientos culturales	1.929.043,31	
334/330P Promoción de la cultura	7.364.185,67	7.364.185,67
336/330P Protección y gestión del Patrimonio histórico	321.697,43	
337/330P Instalaciones de ocupación del tiempo libre	2.982.504,60	
341/340P Promoción del deporte	6.805.182,48	
342/340P Instalaciones deportivas Instalaciones deportivas de uso público	16.782.521,92	
4311/430P Ferias	191.274,58	
4312/430P Abastos, mercados, lonjas	1.421.538,73	
4313/430P Comercio ambulante	106.936,86	
432/430P Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	207.591,80	207.591,80
4411/440P Transporte colectivo urbano de viajeros	1.683.618,99	1.683.618,99
45 Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	1.353.630,95	1.353.630,95
491/492 Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las	1.097.041,17	1.097.041,17
SUMA	231.630.484,64	140.391.394,81
		60,61%

8.1.3.2.1. Programa 135. Protección Civil

El coste efectivo agregado del programa de Protección Civil asciende a 289.213,81 euros.

Tan sólo el 50% de los municipios declara obligaciones reconocidas en 2016 imputables a este programa, siendo Torrent la población que realiza el 40,98% del coste agregado.

Gráfico 8.2. Coste efectivo del programa 135 según naturaleza del gasto



Respecto a la naturaleza de los gastos, el 60% corresponde a gastos corrientes, el 20% a costes salariales y el 18% a costes generales imputados al programa.

Respecto a los costes unitarios respecto a las diversas unidades de referencia y a los habitantes son los siguientes:

Tabla 8.5. Coste efectivo unitario del programa 135 por municipio

Municipio	Coste efectivo	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	Superficie (m ²) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	Coste efectivo/plantilla	Coste/Sup.Inst.	Coste/Hab.
TOTAL	289.213,81 €	47,11	2.041,02	17.408,23 €	119,55 €	0,68 €
Aldaia	0,10 €	0,1	268	1,00 €	0,00 €	0,00 €
Benetússer	5.398,12 €	6	149	899,69 €	36,23 €	0,37 €
Catarroja	12.422,05 €	6	266,12	2.070,34 €	46,68 €	0,45 €
Manises	13.342,78 €	1	181	13.342,78 €	73,72 €	0,43 €
Mislata	4.539,63 €	1	109	4.539,63 €	41,65 €	0,11 €
Palporta	93.339,57 €	1	126	93.339,57 €	740,79 €	3,72 €
Picassent	3.462,05 €	17	85	203,65 €	40,73 €	0,17 €
Quart de Poblet	154,88 €	1	10	154,88 €	15,49 €	0,01 €
Torrent	118.532,14 €	2	630,89	59.266,07 €	187,88 €	1,47 €
Xirivella	2.646,60 €	10	215	264,66 €	12,31 €	0,09 €



El coste medio efectivo por habitante de las poblaciones con costes en el programa 135 en el ejercicio 2016 es de 0,68 euros, si bien 0,12 euros corresponden a gastos indirectos imputados al servicio.

El municipio con mayor coste por habitante es Paiporta que en 2016 ha gastado 3,72 euros por habitante.

8.1.3.2.2. Programa 1521. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera

El coste efectivo agregado correspondiente a este programa de gastos asciende a 220.158,45 euros, siendo Torrent, mediante la sociedad mercantil pública participada al 100% por su ente local, el municipio que realiza el 98,68% del gasto.

Gráfico 8.3. Coste efectivo del programa 1521 según naturaleza del gasto



El 84% del gasto se reparte a partes iguales entre otros gastos de explotación y amortizaciones y el 16% restante corresponde a cargas salariales.

En cuanto a las unidades de referencia de este servicio obligatorio, las entidades deben informar sobre el número de viviendas de protección pública que poseen y la superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados).

Tabla 8.6. Coste efectivo unitario del programa 135 por municipio

	Alcàsser	Mislata	Paiporta	Silla	Torrent	SUMA
Coste efectivo	0,00	0,00	0,01	2.897,14	217.261,30	220.158,45
Nº viviendas de protección pública	0	1	0	1.007	1	1.009
Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (m²)	1.144	5.986	0	5.480	1	12.611
Coste por habitante	0,00	0,00	0,00	0,16	2,69	0,49
Coste por m² de superficie	0,00	0,00	0,00	115,89	3.135,08	720,89



Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, tan sólo 4 entes locales indican datos en las unidades de referencia.

De la información obtenida del coste efectivo declarados por las entidades para el ejercicio 2016 se desprende que no existen políticas relativas a vivienda protegida.

8.1.3.2.3. Programa 1531. Acceso a núcleos de población.

En este programa se incluyen los costes correspondientes a las vías públicas de los accesos a las poblaciones, su conservación, mantenimiento, rehabilitación y la inversión vía amortizaciones.

El servicio se presta de manera directa por los ayuntamientos y el coste efectivo agregado de 2016 asciende a 989.094,92 euros y la mayor parte del mismo corresponde a costes indirectos (43,36%).

Tabla 8.7. Coste efectivo unitario del programa 1531 por municipio

Entidad	Coste efectivo	Gestión Directa de los Ayuntamientos			
		Personal	Gastos corrientes	Amortización	Indirectos
Alaquàs	41.938,35	0,00	32.165,88	5.384,44	4.388,03
Albal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcàsser	51.343,68	26.500,90	14.632,97	0,00	10.209,81
Aldaia	183.810,51	0,00	155.299,69	844,11	27.666,71
Alfafar	3.610,54	0,00	0,00	3.610,54	0,00
Benetússer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Catarroja	20.032,50	0,00	0,00	0,00	20.032,50
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Massanassa	8.746,72	0,00	0,00	0,00	8.746,72
Mislata	229.849,53	0,00	0,00	0,00	229.849,53
Païporta	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Picanya	1,01	0,00	0,00	0,00	1,01
Picassent	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Quart de Poblet	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sedavi	41.274,16	0,00	24.325,28	4.588,53	12.360,35
Silla	198.679,11	134.359,45	17.693,85	24.255,34	22.370,47
Torrent	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Xirivella	209.806,80	0,00	0,00	116.513,90	93.292,90
Total general	989.094,92	160.860,35	244.117,67	155.196,86	428.920,04

Tan sólo la mitad de las poblaciones objeto de análisis presentan obligaciones netas reconocidas en la liquidación de 2016 correspondientes a este programa.



Gráfico 8.4. Coste efectivo del programa 1531 según naturaleza del gasto



En el gráfico se observa que la mayor parte del coste efectivo imputado a este subprograma corresponde a costes indirectos, un 42%. Los gastos corrientes ascienden al 25% del total y la amortización un 16% al igual que las cargas sociales del personal.

Apuntar que los costes indirectos se corresponden con la imputación en función del volumen de gastos de cada programa de los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General.

Tabla 8.8. Tabla resumen coste efectivo unitario del programa Acceso a los núcleos de población.

Municipio	Coste efectivo	Puntos kilométricos: P.K inicio y final del tramo del municipio (en km)	Coste por PK	Coste por km ² de superficie municipal	Coste por habitante
TOTAL	989.094,92 €	112,55	8.788,05 €	3.238,69 €	2,18 €
Alaquàs	41.938,35 €	2,00	20.969,18 €	10.753,42 €	1,41 €
Albal	- €	0,00	- €	- €	- €
Alcàsser	51.343,68 €	1,00	51.343,68 €	5.704,85 €	5,30 €
Aldaia	183.810,51 €	39,60	4.641,68 €	11.416,80 €	5,88 €
Alfafar	3.610,54 €	9,00	401,17 €	357,48 €	0,17 €
Benetússer	- €	1,60	- €	- €	- €
Catarroja	20.032,50 €	1,29	15.529,07 €	1.540,96 €	0,72 €
Llocnou de la Corona	- €	0,00	- €	- €	- €
Manises	- €	0,00	- €	- €	- €
Massanassa	8.746,72 €	8,44	1.036,34 €	1.561,91 €	0,94 €
Mislata	229.849,53 €	1,00	229.849,53 €	109.452,16 €	5,35 €
Paiporta	0,01 €	0,01	1,00 €	0,00 €	0,00 €
Pitanyà	1,01 €	0,01	101,00 €	0,14 €	0,00 €
Picassent	1,00 €	23,26	0,04 €	0,01 €	0,00 €
Quart de Poblet	- €	9,00	- €	- €	- €
Sedaví	41.274,16 €	1,00	41.274,16 €	22.930,09 €	4,06 €
Silla	198.679,11 €	5,11	38.880,45 €	7.947,16 €	10,76 €
Torrent	1,00 €	4,63	0,22 €	0,01 €	0,00 €
Xirivella	209.806,80 €	5,60	37.465,50 €	40.347,46 €	7,29 €

El coste por punto kilométrico municipal de acceso a los núcleos de población más económico lo presenta Massanassa si bien se debe tener en cuenta que los datos aportados sobre la variable de puntos kilométricos no parece uniforme.

8.1.3.2.4. Programa 1532. Pavimentación de las vías públicas

Este servicio se integra en el Programa 153 de Vías Públicas. El coste efectivo agregado de 2016 de los municipios que forman la Mancomunidad es de 7.975.840,68 euros, efectuándose el 98% por los Ayuntamientos y el resto sociedad mercantil municipal (Catarroja).

De los 19 municipios tan sólo 3 no presentan costes relacionados con este programa: Benetússer, Picanya (tan sólo 1,01 euros) y Llocnou de la Corona.

Gráfico 8.5. Coste efectivo del programa 1532 según naturaleza del gasto



El coste efectivo agregado correspondiente a 2016 se encuentra repartido casi a partes iguales entre gastos corrientes, amortizaciones, costes de personal y costes indirectos.

Respecto a las unidades de referencia la cantidad de m2 pavimentados por las poblaciones objeto de análisis, según la información suministrada al MINHAP, asciende a 14.692.233,58 m2.



Tabla 8.9. Tabla resumen coste efectivo unitario de pavimentación de vías públicas

Municipio	Coste efectivo	Superficie de los tramos pavimentados (m ²)	Coste por km ² de superficie municipal	Coste por m ² pavimentado	Coste por habitante
TOTAL	7.975.840,68 €	14.692.223,58	48.108,13 €	0,54 €	32,45 €
Alaquàs	755.739,83 €	774.000,00	198.461,54 €	0,98 €	26,10 €
Albal	637.822,25 €	440.000,00	59.459,46 €	1,45 €	27,27 €
Alcàsser	129.809,99 €	350.294,00	38.921,56 €	0,37 €	36,14 €
Aldaia	4.287,53 €	541.919,00	33.659,57 €	0,01 €	17,34 €
Alfafar	111.642,13 €	410.401,00	40.633,76 €	0,27 €	19,75 €
Benetússer	- €	200.000,00	250.000,00 €	- €	13,79 €
Catarroja	182.001,43 €	1.371.647,66	105.511,36 €	0,13 €	49,47 €
Llocnou de la Corona	- €	0,00	-	-	- €
Manises	797.038,78 €	1.082.146,00	54.931,27 €	0,74 €	35,24 €
Massanassa	29.155,72 €	328.527,00	58.665,54 €	0,09 €	35,17 €
Mislata	910.805,60 €	757.425,70	360.678,90 €	1,20 €	17,62 €
Païporta	528.422,69 €	380.000,00	97.435,90 €	1,39 €	15,15 €
Picanya	1,01 €	366.915,00	51.678,17 €	0,00 €	32,53 €
Picassent	927.128,78 €	1.304.409,00	15.202,90 €	0,71 €	63,64 €
Quart de Poblet	1.221.365,77 €	2.140.000,00	109.183,67 €	0,57 €	86,37 €
Sedaví	229.980,24 €	251.470,00	139.705,56 €	0,91 €	24,72 €
Silla	1.049.366,54 €	371.375,22	14.855,01 €	2,83 €	20,12 €
Torrent	302.665,60 €	2.833.694,00	40.890,25 €	0,11 €	35,09 €
Xirivella	158.606,79 €	788.000,00	151.538,46 €	0,20 €	27,39 €

El coste agregado medio por m² pavimentado asciende a 0,54 euros, si bien existe bastante variabilidad en el coste por municipio:

Gráfico 8.6. Coste efectivo unitario por m2 pavimentado



Las poblaciones de Alcàsser, Alfafar, Catarroja, Massanassa, Xirivella y Torrent son más eficientes en el coste que la media agregada.

En cuanto al coste agregado medio por habitante es de 32,45 euros, siendo el más elevado el de Quart de Poblet de 86,37 euros y el más económico el de Paiporta de 15,15 euros por habitante.

8.1.3.2.5. Programa 160. Alcantarillado y evacuación de aguas residuales y 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable

En este apartado se analizan ambos programas dado que normalmente se licitan de manera conjunta.

Cabe apuntar que varios municipios con gestión consorciada y con gestión indirecta del servicio no presentan datos en la información de consulta de la Oficina Virtual de para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales sobre el coste efectivo del servicio para 2016 si bien, en los supuestos en los que la prestación del servicio se produzca por gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos, como establece el art. 85.1 B) LBRL, la determinación del coste efectivo del servicio vendrá determinado por:

- la **totalidad de las contraprestaciones económicas que el contratista perciba de la entidad local**, incluidas las correspondientes las recibidas en concepto de precio del contrato y, de existir, las procedentes de subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio, y
- en los **casos que el contratista reciba directamente la contraprestación por el usuario del servicio**, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas abonadas más, caso de existir, las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio.

El coste efectivo agregado de los programas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y evacuación de aguas residuales supone el 9% del total de costes comunicados por los municipios integrantes de la Mancomunidad de L'Horta Sud y asciende a 20.599.703,19 euros.

Gráfico 8.7. Coste efectivo agregado por servicio incluido en los programas 160 y 161

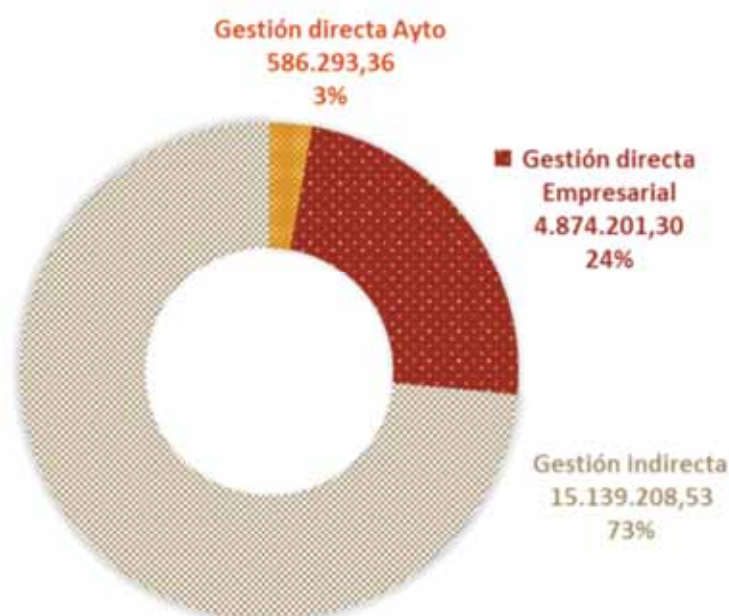
**PROGRAMA 160. ALCANTARILLADO Y EVACUACIÓN DE
AGUAS RESIDUALES Y 161. ABASTECIMIENTO
DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**



La distribución del coste efectivo agregado de los tres servicios relacionados en función del modo de gestión de los mismos es el siguiente:

Gráfico 8.8. Distribución del coste en función del modo de gestión de los programas 160 y 161.

MODO DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS 160 Y 161



En los siguientes gráficos se muestra la forma de gestión para cada uno de los servicios integrantes de los programas analizados:

Gráfico 8.9. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en función de las formas de gestión del mismo.

ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE



Gráfico 8.10. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de alcantarillado en función de las formas de gestión del mismo

ALCANTARILLADO



Gráfico 8.11. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales en función de las formas de gestión del mismo

EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



De los gráficos anteriores se desprende que, por servicio, la gestión indirecta del abastecimiento de agua alcanza el 89%, la de alcantarillado el 69% y el 90% en el caso del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales.

La gestión directa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua la realizan los municipios de Massanassa directamente desde el Ayuntamiento y Torrent a través de la sociedad mixta Aigües de l'Horta, S.A. participada al 51% por el ente local.

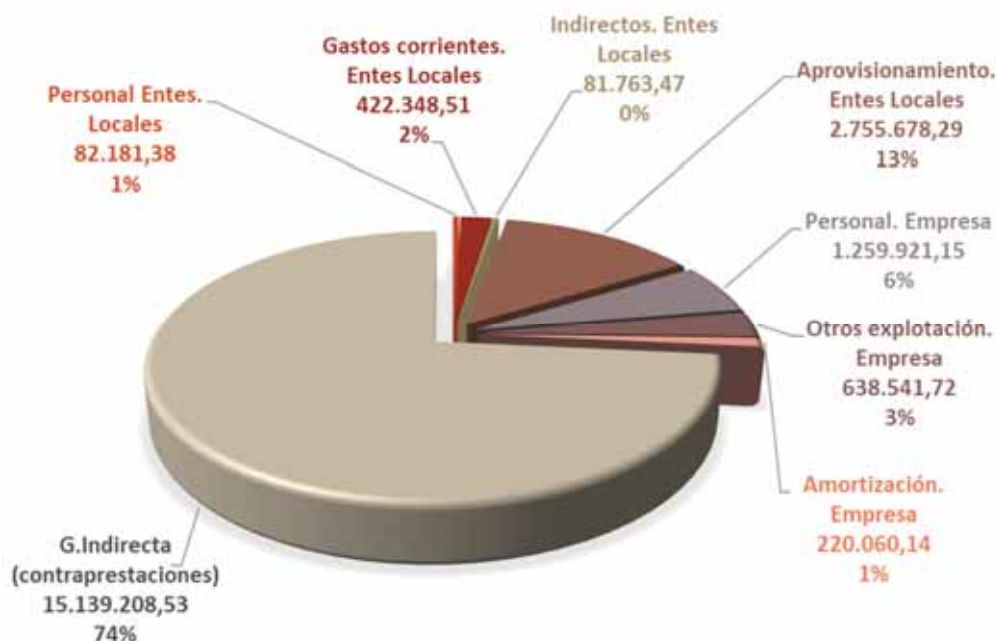
La empresa mixta Aigües de l'Horta, S.A. proporciona el servicio de abastecimiento domiciliario de agua a los municipios de Aldaia, Alfara del Patriarca, Beniparrell, Picanya, Torrent y Xirivella.

En el caso del alcantarillado, cabe reseñar que Aigües de l'Horta, S.A. realiza servicios en, al menos, 3 municipios, suponiendo el 16% del coste del servicio.

La distribución del coste efectivo agregado de los tres servicios según la naturaleza del gasto es la siguiente:



Gráfico 8.12. Distribución del coste efectivo agregado de los tres servicios según la naturaleza del gasto



Las contraprestaciones, dada la forma de gestión generalizada del servicio, suponen el 74% del coste efectivo agregado informado. El resto de los gastos corresponden a aquellos municipios que realizan la gestión del servicio de manera directa, ya sea desde el ente local o mediante sociedades mercantiles participadas. Por su parte, los gastos corrientes y aprovisionamientos representan el 15%.

Para el análisis del coste efectivo unitario se debe depurar la tabla de los datos proporcionados por los entes locales dado que en algunos casos no se ha declarado coste alguno, pero si unidades de referencia y por tanto no se deben incorporar en el análisis.

Tabla 8.10. Tabla resumen coste efectivo unitario de abastecimiento domiciliario de agua potable

Municipio	Coste efectivo	Longitud de la red: metros lineales	Nº viviendas conectadas y no conectadas	Coste por metro lineal de red	Coste efectivo por vivienda conectada	Coste efectivo por habitante	Forma de gestión
TOTAL	16.637.585,08 €	1.236.190,00 €	149.455,00 €	13,46 €	111,32 €	75,08 €	
Alaquàs	1.993.052,38 €	102.085	14.702	19,52 €	135,56 €	67,20 €	Indirecta
Albal	1.044.089,74 €	89.754	7.892	11,63 €	132,30 €	64,71 €	Indirecta
Alcàsser	488.120,81 €	56.096	4.840	8,70 €	100,85 €	50,36 €	Indirecta
Alfarr	862.884,95 €	72.253	9.884	11,94 €	87,30 €	41,53 €	Indirecta
Catarroja	1.038.301,10 €	88.250	12.331	11,77 €	84,20 €	37,45 €	Indirecta
Païporta	1.340.157,56 €	76.000	11.985	17,63 €	111,82 €	53,43 €	Indirecta
Picassent	1.138.980,23 €	171.725	9.990	6,63 €	114,01 €	55,57 €	Indirecta
Quart de Poblet	2.100.000,00 €	128.113	12.675	16,39 €	165,68 €	84,76 €	Indirecta
Silla	1.095.984,00 €	78.815	9.607	13,91 €	114,08 €	59,36 €	Indirecta
Xirivella	940.173,07 €	66.429	14.570	14,15 €	64,53 €	32,68 €	Indirecta
Massanassa	274.859,67 €	29.000	4.874	9,48 €	56,39 €	29,43 €	Directa por Ayto
Torrent	4.320.981,57 €	277.670	36.105	15,56 €	119,68 €	53,50 €	Directa por sociedad

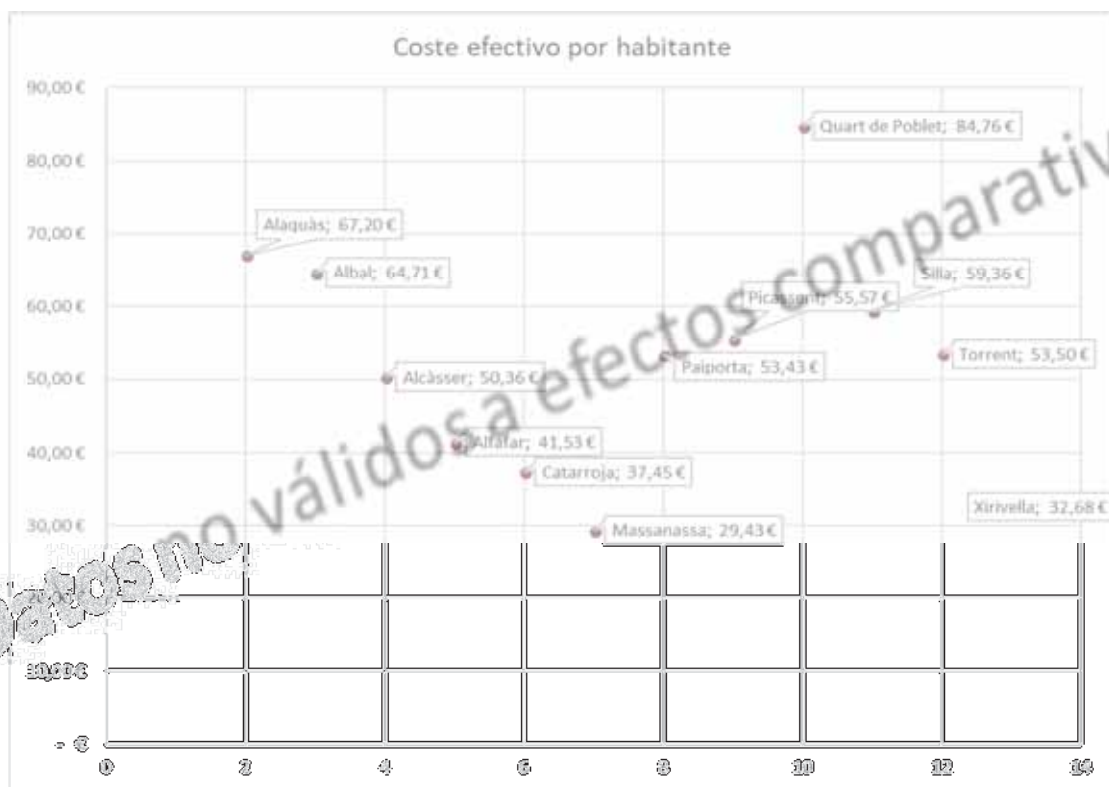
Ta y como se aprecia en el cuadro anterior, el coste efectivo medio por vivienda y por habitante es el de Massanassa, realizado por gestión directa.



Gráfico 8.13. Coste efectivo del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por vivienda conectada y no conectada



Gráfico 8.14. Coste efectivo del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por habitante





El servicio de abastecimiento de agua a los domicilios más costoso en términos relativos se presenta en las poblaciones de Quart de Poblet y Alaquàs.

En relación con los servicios de alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales, los costes efectivos medios respecto a las magnitudes de referencia se presentan en la siguiente tabla en la que figuran los municipios que presentan costes y unidades en las magnitudes de referencia en la información sobre costes efectivos:

Tabla 8.11. Resumen coste efectivo unitario Programa 160 alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales

Municipio	Coste efectivo	Caudal en metros cúbicos de desagüe	Longitud del tramo: metros lineales.	Nº viviendas con servicio	Coste por metro lineal	Coste por nº viv	Coste por habitante
TOTAL	3.901.481,37 €	8.577.694	1.356.470,20	282.639	2,88 €	13,80 €	9,76 €
Alaquàs	508.510,10 €	1.800.474	127.860,00	28.689	3,98 €	17,72 €	17,14 €
Albal	95.161,71 €	0	58.687,00	7.669	1,62 €	12,41 €	5,90 €
Alcàsser	50.665,66 €	0	27.200,00	8.612	1,86 €	5,88 €	5,23 €
Alfafar	337.508,28 €	0	75.764,00	10.351	4,45 €	32,61 €	16,24 €
Benetússer	47.385,93 €	0	52.880,00	14.146	0,90 €	3,35 €	3,27 €
Catarroja	32.583,90 €	0	61.060,00	12.331	0,53 €	2,64 €	1,18 €
Manises	38.184,58 €	0	67.200,00	15.385	0,57 €	2,48 €	1,24 €
Massanassa	15.645,81 €	0	16.000,00	4.874	0,98 €	3,21 €	1,67 €
Mislata	21.693,81 €	1.596.387	96.294,20	41.244	0,23 €	0,53 €	0,50 €
Païporta	170.796,11 €	0	77.400,00	11.985	2,21 €	14,25 €	6,81 €
Picassent	383.814,81 €	1	124.254,00	18.446	3,09 €	20,81 €	18,72 €
Quart de Poblet	230.000,00 €	3.065.500	161.500,00	25.350	1,42 €	9,07 €	9,28 €
Silla	95.801,00 €	828.446	84.510,00	19.290	1,13 €	4,97 €	5,19 €
Torrent	553.219,73 €	0	263.270,00	35.168	2,10 €	15,73 €	6,85 €
Xirivella	1.320.509,94 €	1.286.886	62.591,00	29.099	21,10 €	45,38 €	45,90 €

Destaca el elevado coste del programa 160 en el caso de Xirivella, el 34% del total coste efectivo agregado del programa, y el reducido coste en el caso de Mislata.

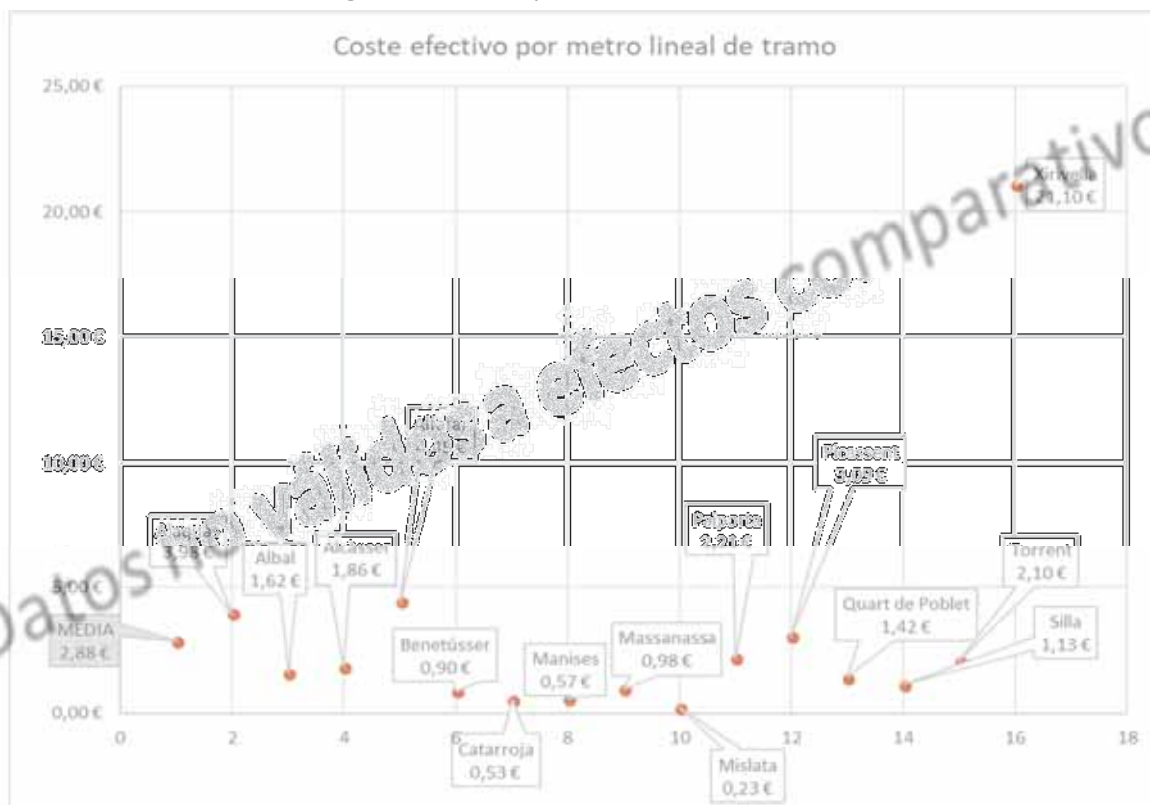
En términos gráficos se presentan a continuación el coste por vivienda con servicio y el coste por metro lineal de tramo:



Gráfico 8.15. Coste efectivo del servicio de alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales por vivienda con servicio



Gráfico 8.16. Coste efectivo del servicio de alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales por metro lineal de tramo





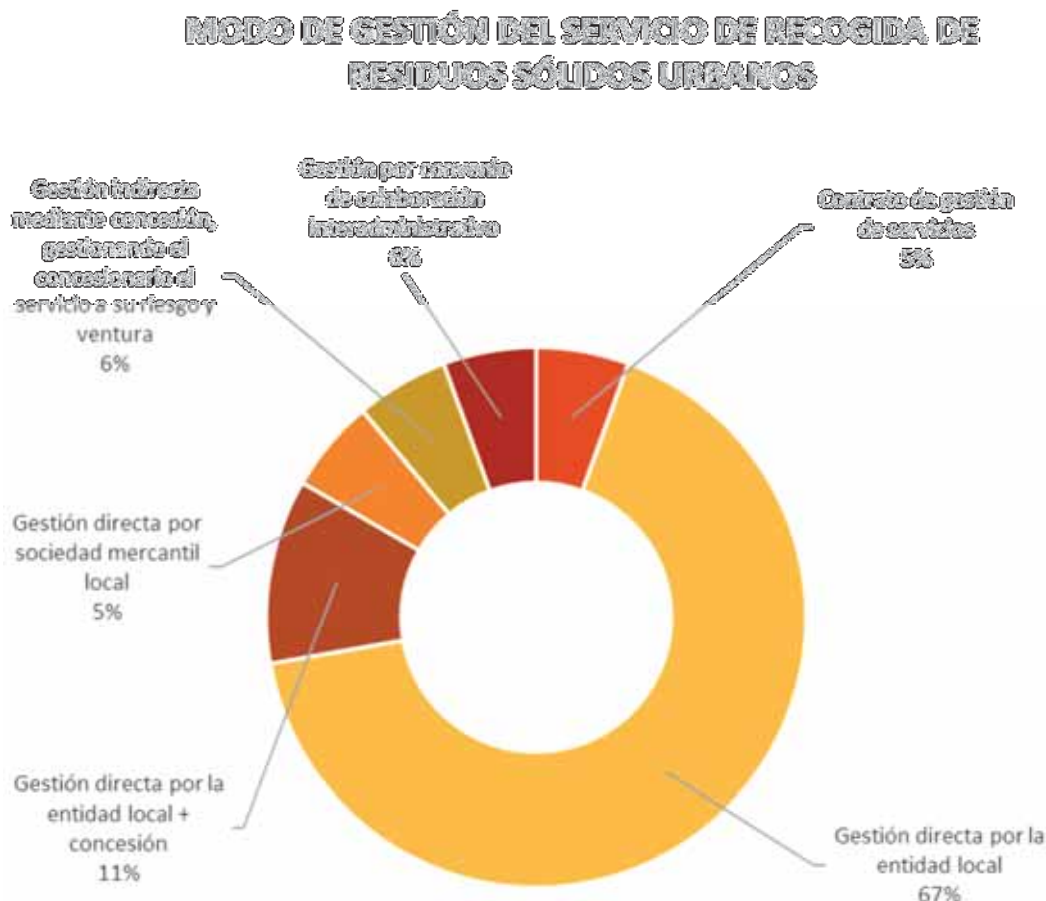
8.1.3.2.6. Programa 1621. Medio ambiente urbano: Recogida de residuos y 1622. Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos

Se analizan ambos programas de manera conjunta con el fin de integrar el proceso de la recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos.

El coste efectivo agregado de los municipios que integran la Mancomunidad asciende a 16.880.795,93 euros.

En el caso de la recogida de residuos sólidos urbanos y la gestión de los mismos, el servicio se presta mayoritariamente mediante gestión indirecta a excepción de Catarroja y Mislata que el servicio se presta a través de sociedades mercantiles municipales, un 6% del total del coste que representa el servicio público municipal para el total de los municipios que forman la Mancomunidad.

Gráfico 8.17. Distribución del coste efectivo agregado del programa 1622 en función del modo de gestión



Si bien se indica que el 67% del coste efectivo agregado corresponde a la gestión directa del servicio, el mayor volumen de coste se encuentra concentrado en el capítulo 2 de los presupuestos municipales, concretamente el 75% del coste efectivo declarado, que se corresponderá con el coste de contratos para la realización del servicio.

Gráfico 8.18. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de recogida de residuos en función de la naturaleza del gasto



En el caso de la gestión de los residuos sólidos urbanos, tan sólo figuran datos de coste en dos poblaciones: Alaquàs y Torrent. Este último concentra el 98% del coste efectivo.

Gráfico 8.19. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de gestión de residuos en función de la naturaleza del gasto





El coste efectivo de la recogida de residuos por municipio y su relación con las principales magnitudes del servicio se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 8.12. Resumen coste efectivo unitario Programa 1621 Recogida de residuos urbanos

Municipio	Coste efectivo Recogida de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (m ³)	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	Nº contenedores	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	Producción anual residuos urbanos: toneladas	Coste efectivo por contenedor	Coste efectivo por Tn de residuo	Tn de residuo por contenedor	Coste efectivo por km ² (superficie municipal)	Coste efectivo habitante (2016)
Alaquàs	835.439,13 €	10	1.300	537	0	8.883,00	1.555,75 €	94,05 €	16,54	214.215,16 €	28,17 €
Albal	266.588,00 €	0	12	427	0	5.270,15	624,33 €	50,58 €	12,34	36.025,41 €	16,52 €
Alcàsser	219.296,07 €	0	25	181	0	3.539,00	1.211,58 €	61,97 €	19,55	24.366,23 €	22,63 €
Aldaia	900.247,58 €	0	72	589	1	11.989,45	1.528,43 €	75,09 €	20,36	55.916,00 €	28,81 €
Alfarras	840.210,23 €	0	37.450	428	1	6.316,94	1.963,11 €	133,01 €	14,76	83.189,13 €	40,44 €
Benetússer	269.033,08 €	0	8	340	1	6.699,10	791,27 €	40,16 €	19,70	336.291,35 €	18,55 €
Catarroja	764.458,95 €	0	114	914	5	9.236,00	836,39 €	82,77 €	10,11	58.804,53 €	27,57 €
Manises	1.243.340,58 €	0	90	680	1	11.000,00	1.828,44 €	113,03 €	16,18	63.113,74 €	40,49 €
Massanassa	137.332,66 €	0	14	223	1	3.714,00	615,84 €	36,98 €	16,65	24.523,69 €	14,70 €
Mislata	673.904,59 €	0	348	645	0	12.161,43	1.044,81 €	55,41 €	18,85	320.906,95 €	15,68 €
Païporta	789.305,62 €	0	73	714	1	7.924,45	1.105,47 €	99,60 €	11,10	202.386,06 €	31,47 €
Picanya	355.989,96 €	0	100	373	1	3.874,72	954,40 €	91,88 €	10,39	50.139,43 €	31,56 €
Picassent	385.788,62 €	0	177	457	2	7.735,00	844,18 €	49,88 €	16,93	4.496,37 €	18,82 €
Quart	752.301,06 €	0	20	532	1	6.192,00	1.414,10 €	121,50 €	11,64	38.382,71 €	30,36 €
Sedaví	280.547,45 €	0	5	145	1	4.023,90	1.934,81 €	69,72 €	27,75	155.859,69 €	27,58 €
Silla	447.966,88 €	1	84	549	1	6.853,92	815,97 €	65,36 €	12,48	17.918,68 €	24,26 €
Torrent	7.108.120,39 €	1	1.525	2.141	1	35.104,00	3.320,00 €	202,49 €	16,40	102.570,28 €	88,01 €
Xirivella	467.558,44 €	583.333	55	527	1	8.861,40	887,21 €	52,76 €	16,81	89.915,08 €	16,25 €
Total	16.737.429,29 €	583.345	41.472	10.402	20	159.378,46	1.609,06 €	105,02 €	15,32	54.804,94 €	36,97 €

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Llocnou de la Corona se gestiona por convenio de colaboración interadministrativo y no presenta datos para 2016.

El coste efectivo medio por contenedor es de 1.609,06 euros siendo el más elevado el del municipio de Torrent que asciende a 3.320,00 euros y el más económico el de Massanassa que es de 615,84 euros por contenedor.

El coste por tonelada medio de los municipios que integran la Mancomunitat es de 105,02 euros. En el caso de las toneladas, Torrent sigue siendo el más elevado con 202,96 euros de coste por tonelada y Massanassa el más barato con 36,98 euros por tonelada.

El coste medio por habitante es de 36,97 euros, siendo también en este caso el coste más elevado el de Torrent y el más económico el de Massanassa.

El único municipio con almacenamiento (vertedero) según la información sobre coste efectivo extraída de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales es Xirivella con capacidad para 583.333,23 m³.

Tan sólo los municipios de Alaquàs y Torrent presentan datos de coste efectivo relativos al programa de gestión de residuos:



Tabla 8.13. Resumen coste efectivo unitario del servicio de gestión de residuos

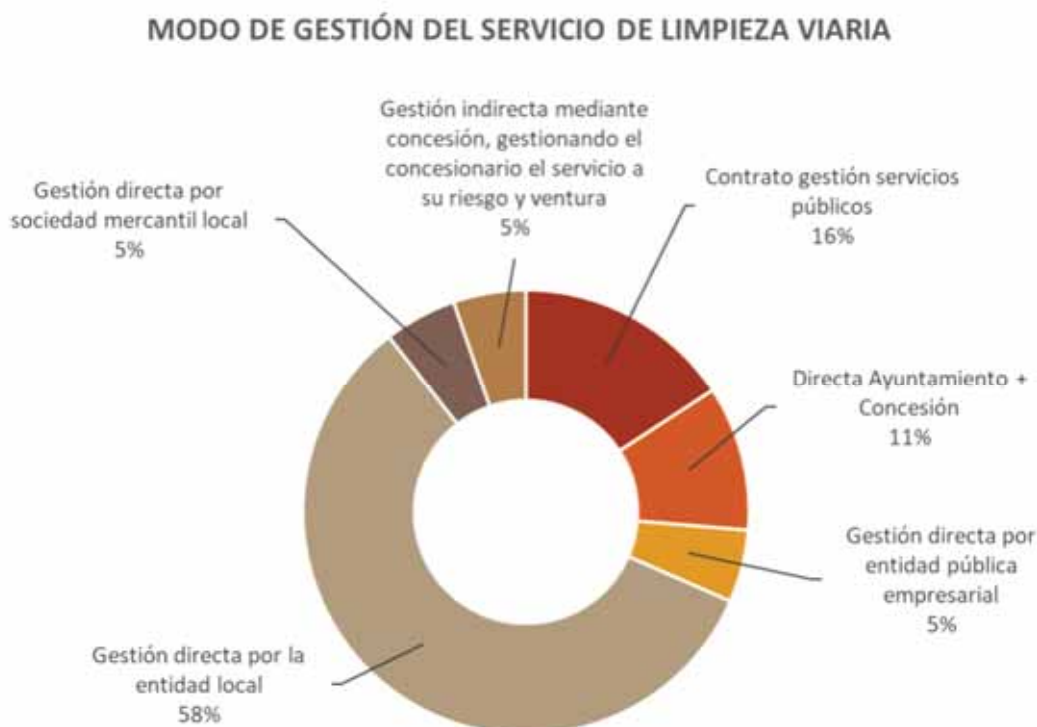
Municipio	Coste efectivo Gestión de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	Coste efectivo por Tn a gestionar
Alaquàs	143.354,14 €	8.883	16,14 €
Torrent	7.108.120,39 €	34.850	203,96 €
Total	7.251.474,53 €	43.733	165,81 €

8.1.3.2.7. Programa 163. Limpieza Viaria

El coste efectivo agregado del programa de Limpieza Viaria correspondiente a los municipios que integran la Mancomunidad asciende en 2016 a 11.506.144,11 euros.

En cuanto a la forma de gestión del servicio de Limpieza viaria, de la información suministrada por los municipios se desprende que mayoritariamente se presta de manera directa por parte de los ayuntamientos, ya sea directamente por el ente local o por un ente dependiente:

Gráfico 8.20. Distribución del coste efectivo agregado del programa 1622 en función del modo de gestión



Aunque el 68% del coste efectivo correspondiente al servicio de limpieza viaria se debe a la gestión directa del mismo por parte del Ayuntamiento o ente dependiente, la mayor parte de dicho coste se corresponde con obligaciones netas reconocidas en el ejercicio 2016 en el capítulo 2 de gastos en las liquidaciones presupuestarias municipales, en concreto el 72% del coste efectivo:



Gráfico 8.21. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de limpieza viaria en función de la naturaleza del gasto



Según la información del coste efectivo tan sólo un 3% del gasto agregado se corresponde con costes de gestión indirecta pero dada la estructura de costes se deduce que aquellas entidades que no declaran gastos de personal tienen contratos formalizados para la realización del servicio.

Si se considera que tan sólo aquellos municipios que presentan costes de personal son los que prestan el servicio de manera directa, sólo el municipio de Alaquàs, Mislata, Benetússer y Paiporta realizan de manera directa el servicio, el primero desde el Ayuntamiento y el resto mediante una sociedad mercantil u otra forma de entidad pública dependiente.

En cuanto al coste efectivo unitario respecto a las unidades de referencia, el resumen del servicio se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 8.14. Resumen coste efectivo unitario del Programa 163 de limpieza viaria

Municipio	Coste efectivo	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	Coste medio personal	Coste medio por m ² a limpiar	Coste medio por km ² superficie municipal	Coste medio por habitante
Total	11.506.144,11 €	201,84	11.428.789,82	57.006,26 €	1,01 €	37.675,65 €	25,42 €
Alaquàs	1.163.187,65 €	17,33	71.161,00	67.119,89 €	16,35 €	298.253,24 €	39,22 €
Albal	225.189,31 €	2	2.200.000,00	112.594,66 €	0,10 €	30.430,99 €	13,96 €
Alcàsser	98.609,45 €	2	350.294,00	49.304,73 €	0,28 €	10.956,61 €	10,17 €
Aldaia	669.253,45 €	19	935.163,00	35.223,87 €	0,72 €	41.568,54 €	21,42 €
Alfajar	501.579,22 €	1	426.896,00	501.579,22 €	1,17 €	49.661,31 €	24,14 €
Benetússer	256.244,84 €	23	765.000,00	11.141,08 €	0,33 €	320.306,05 €	17,67 €
Catarroja	1.696.327,88 €	20	685.823,83	84.816,39 €	2,47 €	130.486,76 €	61,18 €
Llocnou de la Corona	1.973,16 €	0	2.920,47	-	0,68 €	-	14,40 €
Manises	1.189.853,02 €	0,33	1.082.046,00	-	1,10 €	60.398,63 €	38,75 €
Massanassa	203.464,54 €	0	328.527,00	-	0,62 €	36.332,95 €	21,78 €
Mislata	1.792.886,56 €	43,67	757.425,70	41.055,34 €	2,37 €	853.755,50 €	41,71 €
Paiporta	360.411,50 €	14	380.000,00	25.743,68 €	0,95 €	92.413,21 €	14,37 €
Picanya	505.830,87 €	0	8,60	-	58.817,54 €	71.243,78 €	44,84 €
Picassent	257.604,27 €	14	451.019,00	18.400,31 €	0,57 €	3.002,38 €	12,57 €
Quart de Poblet	1.208.647,68 €	18	600.000,00	67.147,09 €	2,01 €	61.665,70 €	48,78 €
Sedavi	288.103,12 €	0	250.000,00	-	1,15 €	160.057,29 €	28,32 €
Silla	413.912,67 €	0	371.735,22	-	1,11 €	16.556,51 €	22,42 €
Torrent	1,00 €	2	447.270,00	0,50 €	0,00 €	0,01 €	0,00 €
Xirivella	673.063,92 €	25,5	1.323.500,00	26.394,66 €	0,51 €	129.435,37 €	23,39 €

El coste medio por habitante es de 25,42€/hab, siendo el más económico el de Alcàsser de 10,17 euros y el más caro el de Catarroja de 61,18 euros.

A continuación se presenta la comparativa de los costes efectivos unitarios entre la gestión directa del servicio y la indirecta o mediante contrato:

Tabla 8.15. Coste unitario del servicio en función de la gestión del servicio de limpieza viaria

	Directa	Contrato y/o indirecta
Coste efectivo	3.572.730,55 €	7.933.413,56 €
Nº personas en plantilla adscritas al servicio	98,00	103,84
Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	1.973.586,70	9.455.203,12
Km2 de superficie municipal	10,70	294,70
Habitantes municipio	112.237,00	340.483,00
Coste medio personal	36.456,43 €	76.400,36 €
Coste medio por m ² a limpiar	1,81 €	0,84 €
Coste medio por km ² superficie municipal	333.900,05 €	26.920,30 €
Coste medio por habitante	31,83 €	23,30 €

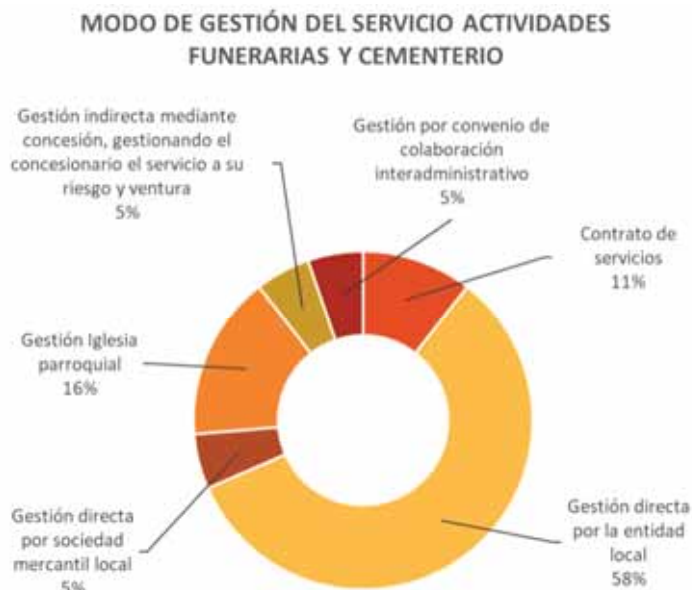
Según la información aportada, el coste medio por habitante es menor en el caso de la gestión indirecta o mediante del contrato del servicio de limpieza viaria.

8.1.3.2.8. Programa 164. Actividades funerarias y cementerio

En la información suministrada por las entidades locales para el cumplimiento de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, en el servicio de Cementerio se informa sobre el gasto vinculado a los servicios relacionados con la utilización privativa del dominio público mientras que en Servicios funerarios se recoge el gasto vinculado a otros servicios como serían, el tanatorio, una cafetería u otros servicios de tal naturaleza.

El coste efectivo agregado de las actividades funerarias municipales asciende a 1.580.197,73 euros y se presta de manera directa por los entes locales:

Gráfico 8.22. Distribución del coste efectivo agregado del programa 164 en función del modo de gestión



Tal y como se observa en el cuadro anterior, al menos el 74% se presta mediante gestión directa si se considera los contratos de servicios.

El coste efectivo agregado del servicio presenta la siguiente distribución en función de la naturaleza de los gastos:

Gráfico 8.23. Distribución del coste efectivo agregado del programa 164 en función de la naturaleza del gasto



El coste más elevado es el correspondiente a los costes salariales del personal que realiza el servicio y que asciende al 30%. Le siguen en volumen los gastos corrientes y los gastos indirectos imputados al servicio, 23% y 22% respectivamente.

Las unidades de referencia del servicio son el número de efectivos en plantilla asignados al servicio, el número de vehículos adscritos al servicio y los m² de cementerio. Algunos municipios no presentan datos



Tabla 8.16. Resumen del coste efectivo unitario del programa 164.

Municipio	Coste efectivo	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	Nº vehículos adscritos al servicio	Superficie total del cementerio (m ²)	Habitantes	Coste efectivo medio por efectivos	Coste efectivo medio por vehículo	Coste efectivo medio por superficie de cementerio	Coste efectivo medio por habitante
Total	1.580.197,73 €	17	16	176.051	301.065	95.595,75 €	97.966,38 €	7,60 €	3,49 €
Alaquàs	87.252,44 €	1	0,1	13.500	29.660	87.252,44 €	-	6,46 €	2,94 €
Albal	34.098,92 €	1	1	8.688	16.136	34.098,92 €	34.098,92 €	3,92 €	2,11 €
Alcàsser	79.869,68 €	0	1	10.639	9.692	-	79.869,68 €	7,51 €	8,24 €
Aldaia	189.207,08 €	3	1	28.314	31.246	63.069,03 €	189.207,08 €	6,68 €	6,06 €
Alfafar	349.054,89 €	0,5	7	8.020	20.777	-	49.864,98 €	43,52 €	16,80 €
Benetússer	34.262,27 €	2	0	10.400	14.505	17.131,14 €	-	3,29 €	2,36 €
Catarroja	57.431,75 €	0	0	20.901	27.728	-	-	2,75 €	2,07 €
Massanassa	38.981,14 €	1	1	10.467	9.341	38.981,14 €	38.981,14 €	3,72 €	4,17 €
Mislata	148.593,98 €	1	1	12.329	42.988	148.593,98 €	148.593,98 €	12,05 €	3,46 €
Païporta	38.025,34 €	0	0	10.028	25.084	-	-	3,79 €	1,52 €
Picassent	107.271,91 €	1	1	9.149	20.498	107.271,91 €	107.271,91 €	11,72 €	5,23 €
Quart de Poblet	285.396,11 €	1	1	12.225	24.776	285.396,11 €	285.396,11 €	23,35 €	11,52 €
Sedavi	42.557,87 €	1	0	5.471	10.172	42.557,87 €	-	7,78 €	4,18 €
Silla	88.170,33 €	2	0	15.920	18.462	44.085,17 €	-	5,54 €	4,78 €

El coste medio por efectivos asignados al servicio y el coste medio por vehículo adscrito no resultan fiables para la realización de comparativas dado que, en la mayor parte de los casos, el servicio es prestado por personal voluntario que no figura entre los datos suministrados.

El coste efectivo medio para las poblaciones relacionadas en el cuadro anterior asciende a 3,49 euros por habitante y de 7,60 euros por m² de cementerio.

Gráfico 8.24. Coste efectivo por habitante del programa 164 Actividades funerarias y cementerio



El coste efectivo por habitante más elevado es el del municipio que realiza la gestión mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura, con 16,80 euros.

Apuntar que aquellos municipios de los que se tienen datos y que indican que realizan la gestión mediante concesión o mediante contrato presentan costes más elevados que los que gestionan el servicio de manera directa:

Tabla 8.17. Coste efectivo unitario del programa 164 Actividades funerarias y cementerio en función del modo de gestión

	Indirecta/contrato	Directa
Coste efectivo	783.044,98 €	797.152,75
M ² cementerio municipal	32.574	143.477
Habitantes por municipio	88.541	212.524
Coste / m ² cementerio	24,04 €	5,56 €
Coste / habitante	8,84 €	3,75 €

El coste unitario en el caso de la gestión directa es más económico que la realización del servicio mediante la gestión indirecta o contrato.

8.1.3.2.9. Programa 165. Alumbrado público

Respecto al servicio municipal de alumbrado público, si bien no es un servicio que se pueda deslocalizar, su estudio resulta relevante por el elevado importe de gastos corrientes incluidos en el coste efectivo que, en su mayoría, responden a mantenimiento y reparaciones cuya realización se podrían estructurar de manera mancomunada.

El coste efectivo agregado del programa de alumbrado público asciende a 9.051.817,64 euros.

Gráfico 8.25. Coste efectivo del programa 165 en función de la naturaleza del gasto.



Del cuadro anterior se desprende que, aunque se realice la gestión del servicio de manera directa en todos los municipios, la mayoría del servicio se desarrolla mediante contratos y servicios exteriores dado que el 76% del coste efectivo agregado corresponde a gastos corrientes. Para mancomunar los servicios exteriores habría que analizar con mayor profundidad la naturaleza de los gastos incluidos en Gastos Corrientes en cada uno de los municipios.

Considerando que el servicio se realiza externamente mediante contrato en aquellos municipios que no presentan gastos de personal, en 11 municipios se realiza el servicio con medios ajenos y en 9 con medios propios, siendo el gasto efectivo agregado para cada uno el siguiente:

Tabla 8.18. Coste efectivo del programa 165 en función de si el coste efectivo incluye gastos de personal o no.

	Coste efectivo	% sobre coste efectivo
Coste efectivo de municipios sin coste de personal. Contratos	5.863.063,05	65%
Coste efectivo de municipios con coste de personal.	3.188.754,59	35%
SUMA	9.051.817,64	100%

Las unidades físicas de referencia del servicio de alumbrado público son los puntos de luz, la potencia instalada (MegaWattios) y la superficie iluminada en metros lineales. En el cuadro siguiente se muestran los costes unitarios por municipio respecto a dichas magnitudes y respecto a los habitantes y km² de superficie municipal:

Tabla 8.19. Coste efectivo unitario del programa 165 Alumbrado Público

Municipio	Coste efectivo	Nº puntos de luz	Potencia instalada (MW)	Superficie iluminada: metros lineales	Coste efectivo por punto de luz	Coste efectivo por MW	Coste efectivo por metro lineal iluminado	Coste efectivo por habitante	Coste efectivo por km2 de superficie municipal
Total	9.051.817,64 €	65.567	4.407.883	1.639.963	138,05 €	2,05 €	5,52 €	5,52 €	29.639,22 €
Alaquàs	118.249,56 €	6.570	13.515	131.400	18,00 €	8,75 €	0,90 €	0,90 €	30.320,40 €
Albal	418.304,98 €	2.866	398	21.495	145,95 €	1.050,75 €	19,46 €	19,46 €	56.527,70 €
Alcàsser	237.242,95 €	1.268	301	27.200	187,10 €	788,18 €	8,72 €	8,72 €	26.360,33 €
Aldaia	1.054.667,68 €	4.874	698	36.500	216,39 €	1.510,55 €	28,90 €	28,90 €	65.507,31 €
Alfafar	260.738,70 €	1.722	269	37.450	151,42 €	967,85 €	6,96 €	6,96 €	25.815,71 €
Benetússer	199.463,85 €	1.150	179	200.000	173,45 €	1.113,70 €	1,00 €	1,00 €	249.329,81 €
Catarroja	430.413,84 €	375	210	90.000	1.147,77 €	2.049,59 €	4,78 €	4,78 €	33.108,76 €
Llocnou de la Corona	816,76 €	33	8	427	24,75 €	106,07 €	1,91 €	1,91 €	-
Manises	507.788,19 €	4.860	420.000	110.000	104,48 €	1,21 €	4,62 €	4,62 €	25.776,05 €
Massanassa	231.216,18 €	1.670	310.415	328.527	138,45 €	0,74 €	0,70 €	0,70 €	41.288,60 €
Mislata	421.176,37 €	3.021	696	31.505	139,42 €	605,14 €	13,37 €	13,37 €	200.560,18 €
Païporta	324.413,47 €	3.982	411.255	62.146	81,47 €	0,79 €	5,22 €	5,22 €	83.182,94 €
Picanya	351.191,57 €	2.801	249.180	32.020	125,38 €	1,41 €	10,97 €	10,97 €	49.463,60 €
Picassent	500.625,67 €	3.977	648.225	95.775	125,88 €	0,77 €	5,23 €	5,23 €	5.834,80 €
Quart de Poblet	468.589,86 €	2.817	632	62.400	166,34 €	741,04 €	7,51 €	7,51 €	23.907,65 €
Sedavi	132.439,44 €	1.375	161	20.885	96,32 €	821,58 €	6,34 €	6,34 €	73.577,47 €
Silla	366.393,27 €	2.939	421	64.143	124,67 €	870,67 €	5,71 €	5,71 €	14.655,73 €
Torrent	2.405.387,25 €	14.850	2.350.445	225.500	161,98 €	1,02 €	10,67 €	10,67 €	34.709,77 €
Xirivella	622.698,05 €	4.417	873	62.590	140,98 €	713,17 €	9,95 €	9,95 €	119.749,63 €

El coste efectivo unitario por punto de luz, magnitud más uniforme de las tres, es de 138,05 euros por punto de luz. El más elevado corresponde a Catarroja que asciende a 2.049,59 euros por punto de luz.

Gráfico 8.26. Coste efectivo de alumbrado público por punto de luz y municipio



Gráfico 8.27. Coste efectivo de alumbrado público por habitante y municipio



El coste efectivo por habitante asciende a 5,52 euros. La población con menor coste efectivo por habitante y por punto de luz es Massanassa.

8.1.3.2.10. Programa 171/170P. Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos y Parque público

El coste efectivo del servicio de “Parque Público” con grupo de programa (171/170P) debe referirse exclusivamente a los parques de titularidad pública. Por su parte, el coste efectivo del servicio de “Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos” con grupo de programa (171/170P) contendrá el gasto destinado a parques de otra titularidad y a los jardines de naturaleza pública.

El coste efectivo agregado de ambos servicios asciende a 9.722.449,18 euros, imputándose el 69,34% a “Parque público” y el 30,66% a “Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos”.

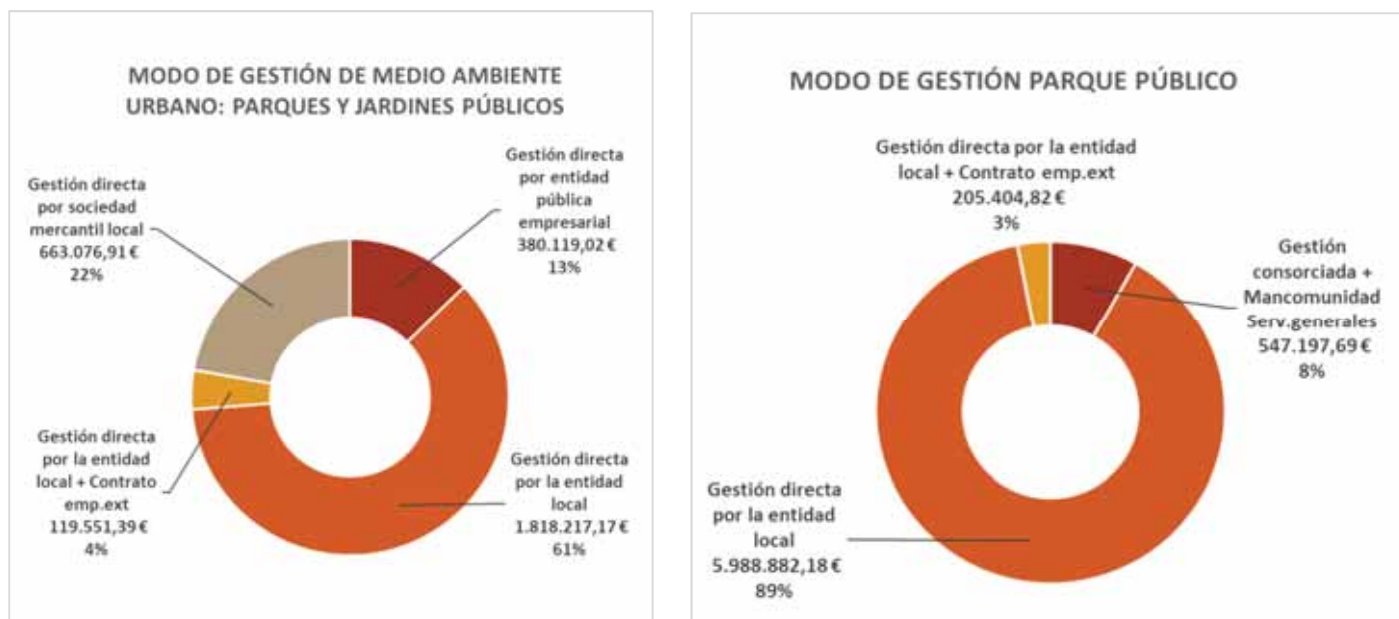
Gráfico 8.28. Coste efectivo analizado en función del servicio



El global de las corporaciones dedica a parques públicos 2,26 veces más que al programa de medio ambiente relacionado con jardines públicos.

Respecto a la gestión de ambos servicios, se realiza por gestión directa de los entes locales en su mayoría, ya sea por el Ayuntamiento o a través de un ente dependiente:

Gráfico 8.29. Distribución del coste efectivo por programa en función del tipo de gestión del mismo



El servicio de parque y jardines públicos de coste efectivo de casi 3 millones de euros se realiza directamente por los entes locales. En el caso del servicio de parque público, 6,7 millones de euros el coste agregado, el 89% se realiza mediante gestión directa y el resto mediante contrato o gestión consorciada.

En relación con la naturaleza de las obligaciones netas reconocidas o gastos que integran el coste efectivo distinguiendo entre la forma de gestión directa de los servicios, es decir, realizado de manera directa por el ente local o mediante ente dependiente se aprecia que, en el caso del coste del servicio prestado por el Ayuntamiento, el 88% se corresponde con gastos corrientes (contratos) y con costes indirectos imputados a los servicios analizados. En cambio, en el caso del coste agregado comunicado por los entes dependientes que realizan el servicio, el gasto principal se corresponde con los gastos de personal que significan el 72% del total.

Gráfico 8.30. Coste anual de los Ayuntamientos en los programas



Gráfico 8.31. Coste anual de los entes dependientes en los programas de parques y jardines



La información relativa a las unidades fijadas por la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local relativa a estos servicios no parece uniforme entre los distintos municipios por lo que se utiliza el coste por habitantes y por km² de superficie municipal para el cálculo de los costes unitarios:



Tabla 8.20. Resumen del coste efectivo unitario de los programas de parques y jardines.

Municipio	Coste efectivo	Número de habitantes 2016	Km ² de superficie municipal	Coste por habitante	Coste por km ² de superficie municipal
Total	9.722.449,18 €	452.720	305	21,48 €	31.835,13 €
Alaquàs	414.351,10 €	29.660	4	13,97 €	106.243,87 €
Albal	355.721,15 €	16.136	7	22,05 €	48.070,43 €
Alcàsser	118.654,36 €	9.692	9	12,24 €	13.183,82 €
Aldaia	324.956,21 €	31.246	16	10,40 €	20.183,62 €
Alfafar	330.843,23 €	20.777	10	15,92 €	32.756,76 €
Benetússer	4.118,37 €	14.505	1	0,28 €	5.147,96 €
Catarroja	455.591,22 €	27.728	13	16,43 €	35.045,48 €
Llocnou de la Corona	2.892,92 €	137	0	21,12 €	-
Manises	436.953,61 €	30.704	20	14,23 €	22.180,39 €
Massanassa	177.062,50 €	9.341	6	18,96 €	31.618,30 €
Mislata	1.783.204,46 €	42.988	2	41,48 €	849.144,98 €
Païporta	385.615,11 €	25.084	4	15,37 €	98.875,67 €
Picanya	332.597,47 €	11.281	7	29,48 €	46.844,71 €
Picassent	254.622,61 €	20.498	86	12,42 €	2.967,63 €
Quart de Poblet	1.440.760,08 €	24.776	20	58,15 €	73.508,17 €
Sedavi	120.925,53 €	10.172	2	11,89 €	67.180,85 €
Silla	266.990,03 €	18.462	25	14,46 €	10.679,60 €
Torrent	1.960.420,48 €	80.762	69	24,27 €	28.288,90 €
Xirivella	556.168,74 €	28.771	5	19,33 €	106.955,53 €

A continuación se presenta el coste efectivo por habitante de los municipios:

Gráfico 8.32. Coste efectivo por habitante de los programas de parques y jardines



El coste unitario por habitante más elevado es el de Quart de Poblet que es 2,71 veces el coste medio de los municipios considerados. El más económico, sin considerar Benetússer por no parecer uniforme con el resto de coste efectivo informado por el resto de los municipios, es el de Aldaia con 10,40 euros por habitante.

8.1.3.2.11. Programa 1721/170P Medio ambiente urbano y Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

El coste efectivo agregado imputado en este programa asciende a 851.721,47 euros y se realiza mediante gestión directa del ayuntamiento en todos los municipios.

Para la elaboración del coste efectivo de este programa/servicio debe partirse de identificar el gasto del grupo de función (172) que corresponda a actuaciones realizadas contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas de forma que el saldo restante de ese grupo de función será el que se impute como coste efectivo del servicio de Medio ambiente urbano”.

La distribución del coste efectivo agregado según la naturaleza de las obligaciones se representa en el gráfico 6.33:

Gráfico 8.33. Distribución del coste efectivo del servicio 1721/170/P según la naturaleza de las ORN



El 48% del coste imputado al servicio se corresponde con obligaciones del capítulo 1 de gastos de los presupuestos municipales. Los gastos corrientes y las amortizaciones representan un 14% y un 11% respectivamente.

Las unidades físicas de referencia requeridas en la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, para este



servicio son número de personas en plantilla adscritas al servicio y superficie en km² del núcleo urbano. En la tabla 8.20 se muestran los costes efectivos unitarios de los municipios de los que se dispone de datos:

Tabla 8.21. Coste efectivo unitario del programa 1721/170P

Municipio	Coste efectivo	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	Superficie en km ² del núcleo urbano	Habitantes del municipio	Coste efectivo por empleado adscrito al servicio	Coste efectivo por km ² núcleo urbano	Coste efectivo por habitante
Total	851.719,45 €	37	40	181.415	22.791,53 €	21.470,11 €	4,69 €
Alaquàs	489.888,11 €	28	2,00	29.660	17.496,00 €	244.944,06 €	16,52 €
Alcàsser	34.784,02 €	0,02	1,68	9.692	34.784,02 €	20.704,77 €	3,59 €
Alfajar	68.868,91 €	2	10,10	20.777	34.434,46 €	6.818,70 €	3,31 €
Catarroja	25.444,24 €	0,1	2,46	27.728	25.444,24 €	10.343,19 €	0,92 €
Massanassa	5.831,14 €	2	1,38	9.341	2.915,57 €	4.225,46 €	0,62 €
Picassent	1.319,00 €	3	14,48	20.498	439,67 €	91,09 €	0,06 €
Quart de Poblet	101.889,00 €	0,75	2,20	24.776	101.889,00 €	46.313,18 €	4,11 €
Sedaví	9.177,15 €	1	3,00	10.172	9.177,15 €	3.059,05 €	0,90 €
Xirivella	114.517,88 €	0,50	2,37	28.771	114.517,88 €	48.319,78 €	3,98 €

El coste efectivo medio por empleado adscrito al servicio es de 22.791,53 euros, si bien, al realizar el análisis del personal adscrito al servicio en relación a los gastos de personal por municipio se puede comprobar que los datos que aparecen en la OVEL no son uniformes:

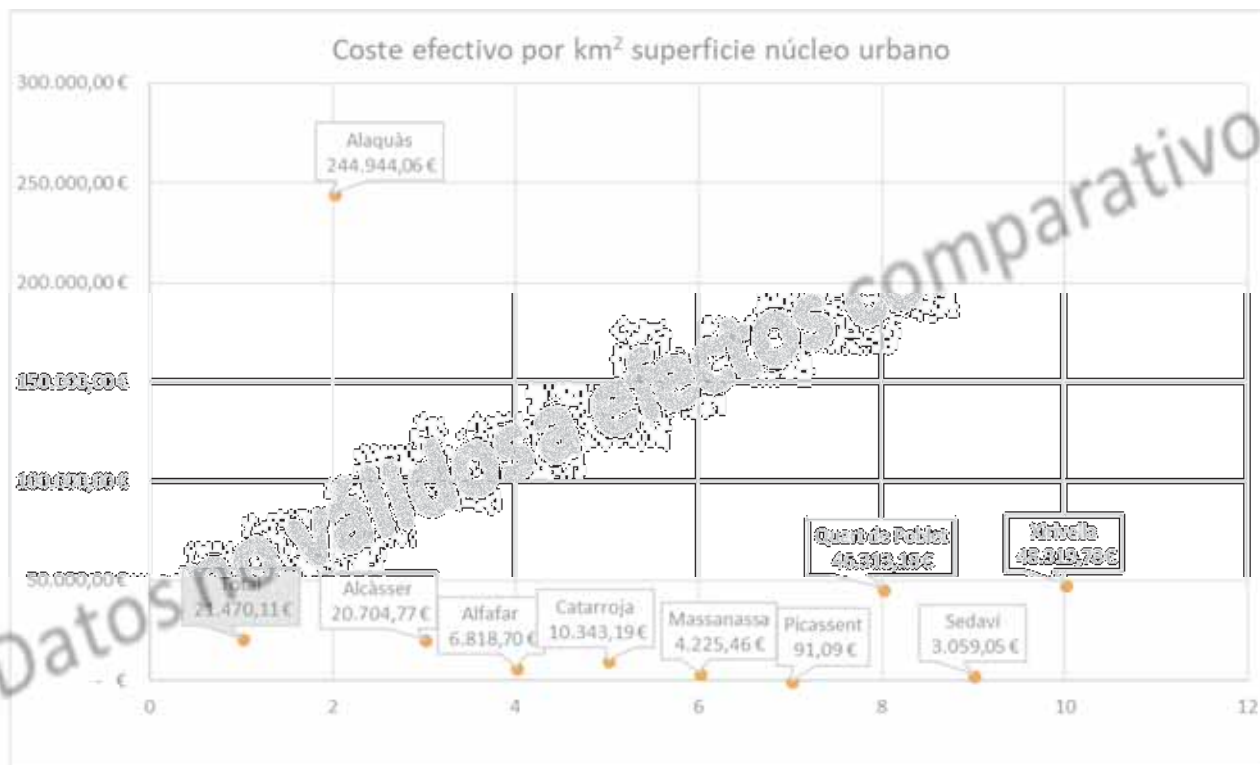
Tabla 8.22. Gastos de personal en relación a empleados adscritos al servicio 1721/170P

Municipio	Gastos de personal incluidos en el coste efectivo	Nº personas en plantilla adscritas al servicio
SUMA	410.102,33 €	37,37
Alaquàs	309.774,36 €	28
Alcàsser	13.250,45 €	0,02
Alfajar	58.902,75 €	2
Catarroja	- €	0,1
Massanassa	- €	2
Picassent	- €	3
Quart de Poblet	28.174,77 €	0,75
Sedaví	- €	1
Xirivella	- €	0,50

El coste efectivo medio por km² de superficie de núcleo urbano de los municipios que presentan obligaciones reconocidas netas de la liquidación de 2016 en este programa es de 21.470,11 euros:



Gráfico 8.34. Coste efectivo por km² de superficie del núcleo urbano de cada municipio respecto al programa 1721/170P



Alaquàs presenta el coste por km² más elevado. Si excluimos a este municipio de la media, el coste efectivo medio del programa es de 17.484,40 euros por km² de superficie de núcleo urbano.

En relación con el coste efectivo del servicio por habitante, el coste efectivo medio es de 4,69 euros, siendo el más elevado el de Alaquàs con 16,52 euros por habitante del municipio:



Gráfico 8.35. Coste efectivo por habitante del servicio 1721/170P



Sin tener en cuenta el municipio de Alaquàs, el coste efectivo medio por habitante desciende hasta 2,19 euros por habitante.

8.1.3.2.12. Programa 231. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

El coste efectivo del programa 231 significa el 9,39% de las obligaciones reconocidas netas liquidadas en los presupuestos del ejercicio 2016 por los municipios analizados y el 83,04% respecto al área de gasto de Actuaciones de protección y promoción social¹⁴ agregado.

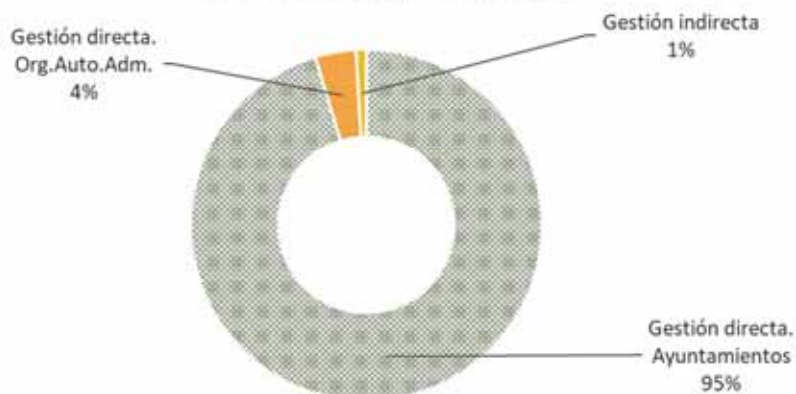
El total del coste efectivo agregado asciende a 30.613.053,13 euros.

La mayor parte del coste del programa 231 se realiza mediante gestión directa. tan sólo en Picassent existe gestión indirecta de parte del servicio (un 22% del coste del municipio).

¹⁴ Gastos y transferencias relacionados con las pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo, etc.

Gráfico 8.36. Distribución del coste efectivo agregado del programa 231 en función del modo de gestión de los servicios prestados

MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL Y LA ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

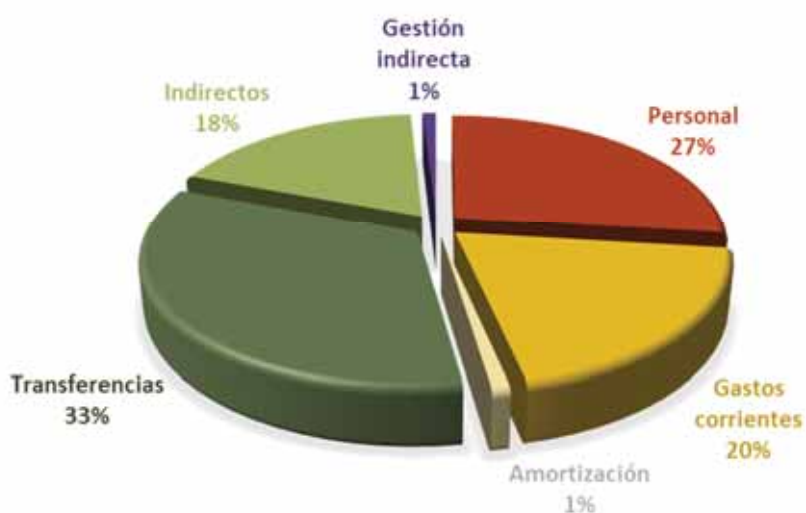


Respecto a la gestión directa del programa, en los municipios de Albal y de Catarroja parte se realiza mediante Organismos Autónomos Administrativos (OAA): en Albal el gasto realizado por el OAA es del 42% del coste consolidado y en Catarroja del 37%.

En cuanto a la naturaleza de los gastos del programa, el 33,26% del coste acumulado de las poblaciones que conforman la Mancomunidad se destina a transferencias, el 26,91% a personal adscrito al programa y el 19,74% se emplea en gastos corrientes. Tan sólo el 0,94% del total agregado se gestiona de manera indirecta.

Gráfico 8.37. Distribución del coste efectivo agregado del programa 231 en función de la naturaleza de los gastos

COSTE AGREGADO PROGRAMA 231



Según la naturaleza de los costes, el mayor gasto se corresponde con transferencias realizadas, significando el 33% del coste efectivo total. En segundo lugar, se encuentra el coste del



personal adscrito al servicio que asciende al 27% del total coste efectivo agregado y en tercer lugar los gastos corrientes con el 20%.

En la tabla 8.23 se muestra el coste efectivo y las unidades físicas de referencia por población:

Tabla 8.23. Resumen del coste efectivo unitario del programa 231

Municipio	Coste efectivo	Gasto en P231 sobre ppto	Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	Nº otros centros de atención social	Personal adscrito al servicio	Nº Residencias de Ancianos	Superficie en m ² de: Centros de Asistencia Social	Coste efectivo/persona adscrita	Coste efectivo/población
TOTAL	30.605.745,13 €	9%	21	31	218	17	19.680	140.393,33 €	67,60 €
Alaquàs	1.538.133,30 €	7%	1	0	20	2	1.000	76.906,67 €	51,86 €
Albal	1.609.737,14 €	13%	5	0	33	2	3.932	48.779,91 €	99,76 €
Alcàsser	309.886,76 €	5%	1	0	7	1	134	44.269,54 €	31,97 €
Aldaia	1.445.766,69 €	5%	2	20	17	1	5.093	85.045,10 €	46,27 €
Alfafar	1.785.768,20 €	11%	2	1	13	0	0	137.366,78 €	85,95 €
Benetússer	433.746,43 €	5%	2	0	8	1	0	54.218,30 €	29,90 €
Catarroja	1.255.900,03 €	7%	0	1	31	2	588	40.512,90 €	45,29 €
Manises	954.531,59 €	4%	5	1	10	3	220	95.453,16 €	31,09 €
Massanassa	507.048,67 €	8%	0	1	3	0	400	169.016,22 €	54,28 €
Mislata	3.924.781,82 €	13%	0	2	10	0	1.166	392.478,18 €	91,30 €
Païporta	1.291.740,36 €	8%	0	0	9	0	0	143.526,71 €	51,50 €
Picanya	390.195,62 €	5%	1	0	2	0	100	195.097,81 €	34,59 €
Picassent	1.313.481,57 €	9%	1	2	7	1	1.046	187.640,22 €	64,08 €
Quart de Poblet	4.735.826,86 €	20%	0	0	0	1	600	-	191,15 €
Sedavi	937.547,78 €	14%	0	0	5	1	300	187.509,56 €	92,17 €
Torrent	6.587.572,63 €	12%	1	3	23	0	2.850	286.416,20 €	81,57 €
Xirivella	1.584.079,68 €	9%	0	0	20	2	2.251	79.203,98 €	55,06 €

El coste efectivo medio por habitante asciende a 67,60 euros. Apuntar que las unidades físicas de referencia de algunos municipios no son consecuentes con los importes de costes efectivos.



Gráfico 8.38. Coste efectivo por habitante del programa 231.



El municipio de Quart de Poblet imputa al programa 231 el 19,89% de la liquidación de gastos del presupuesto de 2016 siendo el municipio que mayor coste efectivo por habitante realiza, 2,83 veces la media de los municipios que parecen en la tabla 8.18.

8.1.3.2.13. Programa 323. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial

El coste efectivo agregado de los municipios que integran la Mancomunidad L'Horta Sud, a excepción de Beniparrell del que no se dispone de datos, asciende a 11.297.028,10 euros, si bien, se incluye en dicho importe las obligaciones netas reconocidas por la Mancomunidad en su capítulo 4 de gastos correspondiente a la transferencia realizada para la conservación, mantenimiento y vigilancia de dos colegios. Dicho importe asciende a 1.451.946,62 euros y proviene de la Generalitat Valenciana. Al detraer dicho importe del total del coste efectivo agregado, se obtiene un coste a analizar de 9.845.081,48 euros.

El coste efectivo agregado de este programa corresponde íntegramente a obligaciones reconocidas netas en los presupuestos de los distintos entes locales.

La distribución de este en función de la naturaleza de los gastos es la siguiente:

Gráfico 8.39. Distribución del coste agregado programa 323



Las obligaciones reconocidas relacionadas con el programa 323 se concentran en remuneraciones al personal (conserjes, personal de mantenimiento, etc) y en gastos corrientes de mantenimiento y conservación de los edificios.

Respecto al programa 323, existen tres municipios, además de Beniparrell, que no presentan datos en la información proporcionada por la OVEL: Alfafar, Llocnou de la Corona y Massanassa.

El coste efectivo unitario según las unidades físicas de referencia de la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para el programa 323 de los municipios que presentan coste efectivo según las obligaciones netas reconocidas en la liquidación de su presupuesto de ejercicio 2016 es el siguiente:

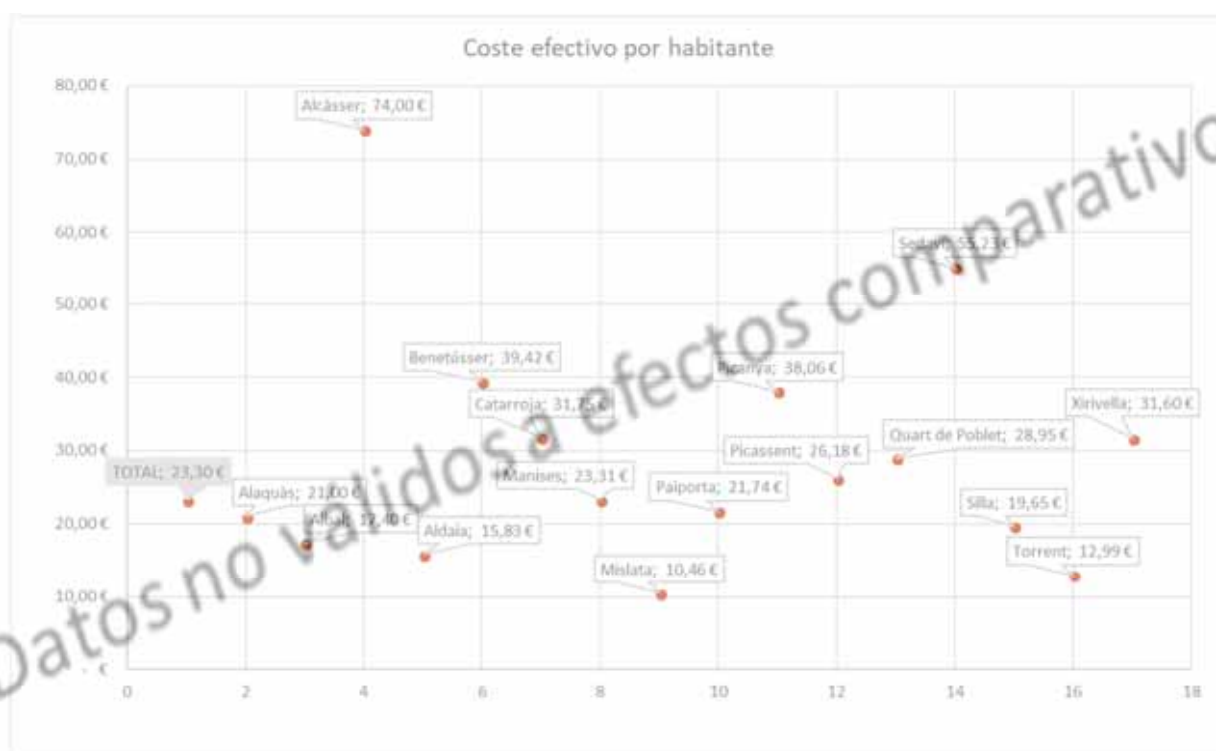


Tabla 8.24 Coste efectivo unitario por unidades físicas

Municipio	Coste efectivo	Nº aulas	Superficie en m ² de los edificios	Habitantes del municipio	Coste efectivo por nº aula	Coste efectivo por m ²	Coste efectivo por habitante
TOTAL	9.845.081,48 €	1.523	489.943	422.465	6.464,27 €	20,09 €	23,30 €
Alaquàs	622.978,76 €	109	167.690	29.660	5.715,40 €	3,72 €	21,00 €
Albal	280.797,70 €	6	3.610	16.136	46.799,62 €	77,78 €	17,40 €
Alcàsser	717.211,13 €	37	6.209	9.692	19.384,08 €	115,51 €	74,00 €
Aldaia	494.698,12 €	9	658	31.246	54.966,46 €	752,18 €	15,83 €
Benetússer	571.756,70 €	124	15.994	14.505	4.610,94 €	35,75 €	39,42 €
Catarroja	880.391,03 €	115	5.300	27.728	7.655,57 €	166,11 €	31,75 €
Manises	715.842,76 €	126	5.503	30.704	5.681,29 €	130,08 €	23,31 €
Mislata	449.722,35 €	5	441	42.988	89.944,47 €	1.020,33 €	10,46 €
Païporta	545.244,50 €	128	21.566	25.084	4.259,72 €	25,28 €	21,74 €
Picanya	429.371,39 €	38	6.873	11.281	11.299,25 €	62,47 €	38,06 €
Picassent	536.606,34 €	77	22.165	20.498	6.968,91 €	24,21 €	26,18 €
Quart de Poblet	717.213,85 €	117	14.852	24.776	6.130,03 €	48,29 €	28,95 €
Sedavi	561.827,72 €	36	31.581	10.172	15.606,33 €	17,79 €	55,23 €
Silla	362.866,51 €	64	42.737	18.462	5.669,79 €	8,49 €	19,65 €
Torrent	1.049.431,26 €	428	126.377	80.762	2.451,94 €	8,30 €	12,99 €
Xirivella	909.121,36 €	104	18.388	28.771	8.741,55 €	49,44 €	31,60 €

El coste efectivo medio por aula asciende a 6.464,27 euros y por habitante a 23,30 euros.

Gráfico 8.40. Coste efectivo por habitante



El coste efectivo medio por habitante más elevado es 3,18 veces el coste efectivo medio y el más reducido significa el 45% del mismo.

8.1.3.2.14. Programa 334/330P Promoción de la cultura

El coste efectivo agregado de los municipios incluidos en el análisis correspondiente al programa 334 Promoción de la cultura asciende a 7.364.185,67 euros.

El servicio se presta de manera directa por los Ayuntamientos excepto en el caso de Torrent que parte se presta por el Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento, concretamente realiza el 28,20% del coste informado por el ente local.

Respecto a la distribución del gasto en función de su naturaleza, la mayor parte se concentra en el capítulo 2 de gastos de la liquidación del presupuesto de 2016, el 37%:

Gráfico 8.41. Distribución del coste efectivo agregado del programa 334 según la naturaleza del gasto.



También tienen un peso relevante los costes de personal que representan el 25% del total coste efectivo agregado.

Las unidades de referencia del programa son las campañas realizadas y el personal asignado al servicio. Ambas magnitudes no aportan información para la comparación entre las poblaciones:



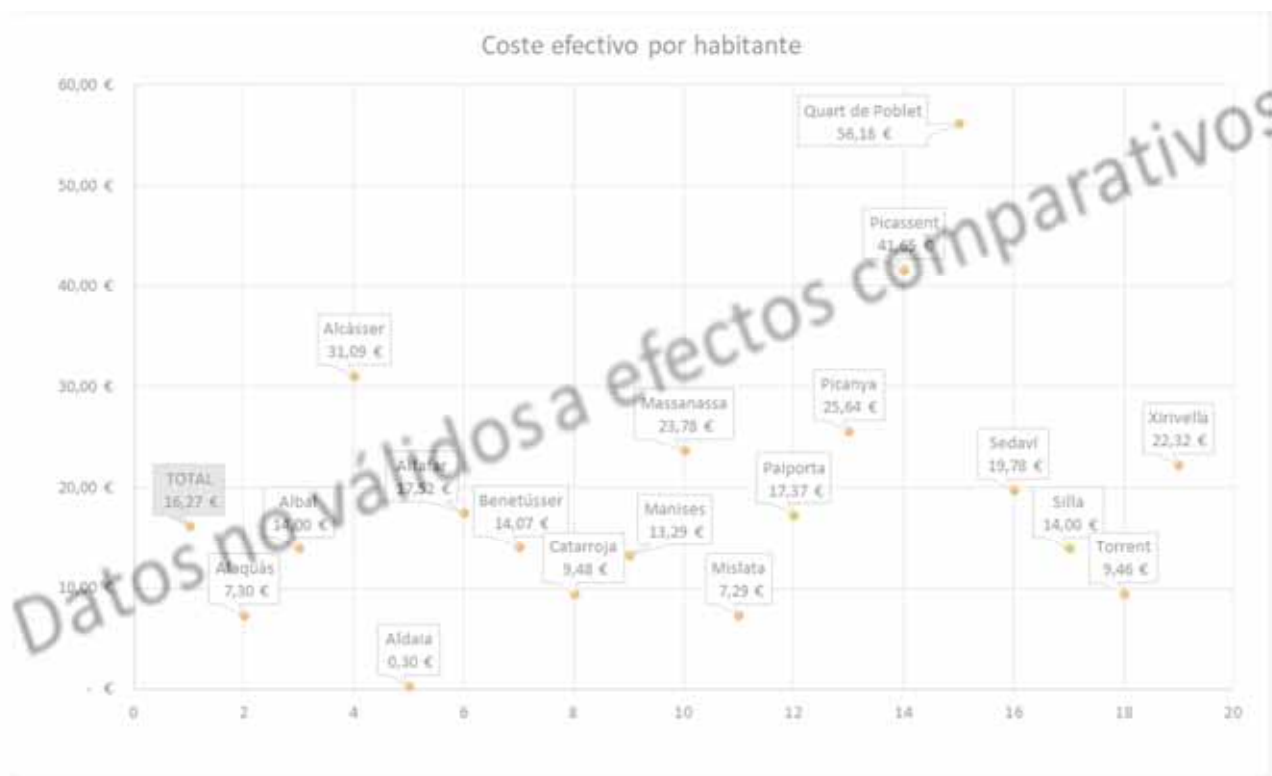
Tabla 8.25. Coste efectivo unitario y unidades de referencia del programa 334. Promoción de la Cultura

Municipio	Coste efectivo	Nº campañas realizadas al año	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	Coste por campaña realizada	Coste por nº efectivos asignados	Habitantes	Coste por habitante
TOTAL	7.364.185,67 €	826	83	8.915,48 €	89.154,79 €	452.720	16,27 €
Alaquàs	216.557,90 €	15	6	14.437,19 €	36.092,98 €	29.660	7,30 €
Albal	225.841,91 €	6	2	37.640,32 €	112.920,96 €	16.136	14,00 €
Alcàsser	301.349,41 €	1	1	301.349,41 €	301.349,41 €	9.692	31,09 €
Aldaia	9.249,33 €	9	4	1.027,70 €	2.312,33 €	31.246	0,30 €
Alfafar	363.941,71 €	10	3	36.394,17 €	121.313,90 €	20.777	17,52 €
Benetússer	204.104,50 €	0	4		51.026,13 €	14.505	14,07 €
Catarroja	262.783,89 €	5	6	52.556,78 €	47.778,89 €	27.728	9,48 €
Manises	408.077,02 €	13	4	31.390,54 €	102.019,26 €	30.704	13,29 €
Massanassa	222.145,19 €	5	3	44.429,04 €	74.048,40 €	9.341	23,78 €
Mislata	313.392,71 €	13	3	24.107,13 €	104.464,24 €	42.988	7,29 €
Païporta	435.667,44 €	387	10	1.125,76 €	43.566,74 €	25.084	17,37 €
Picanya	289.249,97 €	212	3	1.364,39 €	96.416,66 €	11.281	25,64 €
Picassent	853.807,83 €	5	10	170.761,57 €	85.380,78 €	20.498	41,65 €
Quart de Poblet	1.391.792,42 €	22	8	63.263,29 €	173.974,05 €	24.776	56,18 €
Sedaví	201.154,14 €	10	0	20.115,41 €	-	10.172	19,78 €
Silla	258.495,99 €	22	6	11.749,82 €	43.082,67 €	18.462	14,00 €
Torrent	764.356,65 €	41	4	18.642,85 €	191.089,16 €	80.762	9,46 €
Xirivella	642.217,66 €	50	6	12.844,35 €	107.036,28 €	28.771	22,32 €

El coste efectivo por habitante del programa 334 asciende a 16,27 euros, siendo el más elevado el de Quart de Poblet con 56,18 euros y el más bajo el de Aldaia con 0,30 euros por habitante.



Gráfico 8.42. Coste efectivo por habitante y municipio del programa 334



En el coste efectivo agregado del programa se incluyen 1.877.585,12 euros de gastos de personal por lo que el coste medio por persona asignada al servicio es de 22.731,05 euros.

8.1.3.2.15. Programa 432. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local

Tan sólo hay tres municipios, de los que existe información en la base de datos de la OVEL sobre el coste efectivo correspondiente al programa de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local: Manises, Torrent y Catarroja.

El coste efectivo del programa de los tres municipios asciende a 207.591,80 euros y se realiza con cargo al presupuesto municipal.

La distribución del coste efectivo según la naturaleza de las obligaciones netas reconocidas en el presupuesto de los municipios del ejercicio 2016 es la siguiente:



Gráfico 8.43



El 50% del coste efectivo corresponde a retribuciones salariales y el 28% a gastos corrientes del ejercicio.

8.1.3.2.16. Programa 4411/440P Transporte colectivo urbano de viajeros

Tan sólo tres municipios de los que integran la Mancomunidad L'Horta Sud prestan este servicio:

Tabla 8.26. Coste efectivo del programa 441/440P por municipio

Municipio	Coste efectivo	Gestión Directa				Gestión indirecta
		Personal	Gastos corrientes	Transferencias	Indirectos	
Alcàsser	187.500,00	0,00	0,00	43.724,00	0,00	143.776,00
Manises	98.107,41	0,00	75.946,72	0,00	22.160,69	0,00
Torrent	1.398.011,58	34.864,50	1.094.111,99	0,00	269.035,09	0,00
TOTAL	1.683.618,99	34.864,50	1.170.058,71	43.724,00	291.195,78	143.776,00

Tal y como se aprecia en la tabla 6.25 el servicio se realiza principalmente con recursos externos, ya sea mediante gestión indirecta ya sea con contratos cuyas obligaciones se contabilizan en el capítulo 2 de gastos del presupuesto municipal. Tan sólo Torrent incluye en el coste efectivo gastos de personal que representan el 2,49% del coste efectivo comunicado y Alcàsser incluye 43.724 euros en transferencias que se corresponderán con subvenciones al precio o reequilibrios otorgadas a la empresa gestora del servicio.



Gráfico 8.44. Distribución del coste efectivo del servicio 4411/440P según la naturaleza del gasto.



Los gastos corrientes suponen el 69% del coste efectivo agregado del servicio de los tres municipios.

Las unidades físicas de referencia requeridas en la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, para este servicio son número total de autobuses, el número total de kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida y el número total de viajeros al año. En la tabla 8.26 se muestran los costes efectivos unitarios de los municipios de los que se dispone de datos:

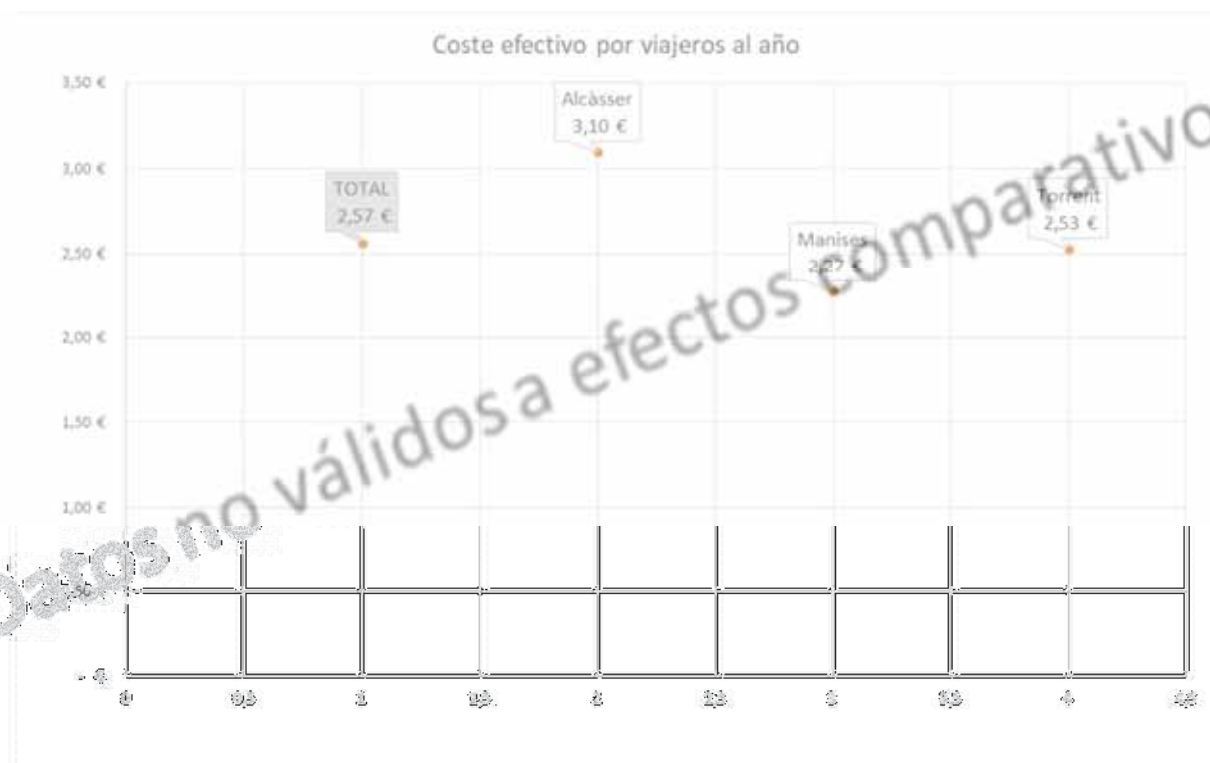
Tabla 8.27. Coste efectivo unitario del programa 4411/440P

Municipio	Coste efectivo	Nº total de autobuses	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	Nº total de viajeros al año	Coste efectivo por autobús	Coste efectivo por kms de calzada de la red en trayecto de ida	Coste efectivo por viajeros al año	Coste efectivo por habitante
TOTAL	1.683.618,99 €	11	59	656.315	153.056,27 €	28.319,92 €	2,57 €	13,90 €
Alcàsser	187.500,00 €	1	4	60.533	187.500,00 €	44.642,86 €	3,10 €	19,35 €
Manises	98.107,41 €	1	17	43.232	98.107,41 €	5.687,39 €	2,27 €	3,20 €
Torrent	1.398.011,58 €	9	38	552.550	155.334,62 €	36.789,78 €	2,53 €	17,31 €

El coste efectivo unitario más representativo y uniforme es por viajero al año que asciende a 2,57 euros y es similar en los 3 municipios:



Gráfico 8.45. Coste efectivo por nº de viajeros en el año (programa 4411/440P)



Si se atiende al coste efectivo por habitante, el más reducido es el de Manises con 2,27 euros, al igual que en el caso del coste efectivo por número de autobuses, 98.107,41 euros por autobús.

Apuntar que el único municipio obligado a la prestación del servicio por su volumen de habitantes es Torrent según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8.1.3.2.17. Programa 45 Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local

El servicio se presta íntegramente por los ayuntamientos de los municipios.

El coste efectivo agregado de los municipios objeto de análisis asciende a 1.353.630,95 euros y su distribución en función de la naturaleza de las obligaciones netas reconocidas en la liquidación de los presupuestos municipales del ejercicio 2016 es la siguiente:

Gráfico 8.46. Distribución del coste efectivo del programa 45 en función de la naturaleza del gasto.



El 46% del coste efectivo agregado del programa se corresponde con obligaciones del capítulo 2 de gastos de las liquidaciones de los presupuestos municipales. Los costes de personal representan un 32% del coste efectivo y un 17% los costes indirectos imputados al programa.

Las unidades físicas de referencia para el programa 45 son el número de personas en plantilla adscritas al programa. En la siguiente tabla se presentan los costes efectivos medios para los municipios que presentan coste efectivo para el programa 45:

Tabla 8.28. Coste efectivo unitario para el programa 45.

Municipio	Coste efectivo	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	Habitantes por municipio	Coste efectivo por persona adscrita al servicio	Coste efectivo por habitante
Total	1.353.629,95 €	105,1	183.628	12.879,45 €	7,37 €
Alaquàs	233.641,31 €	12	29.660	19.470,11 €	7,88 €
Alcàsser	87.732,50 €	5	9.692	17.546,50 €	9,05 €
Aldaia	5.376,49 €	22	31.246	244,39 €	0,17 €
Benetússer	149.211,30 €	13	14.505	11.477,79 €	10,29 €
Massanassa	454.906,15 €	3	9.341	151.635,38 €	48,70 €
Picanya	184.858,57 €	0,10	11.281	184.858,57 €	16,39 €
Picassent	45.025,41 €	17	20.498	2.648,55 €	2,20 €
Sedaví	5.064,90 €	10	10.172	506,49 €	0,50 €
Silla	27.716,53 €	7	18.462	3.959,50 €	1,50 €
Xirivella	160.096,79 €	16	28.771	10.006,05 €	5,56 €

El coste efectivo medio por persona adscrita al servicio asciende a 12.879,45 euros, aunque existe una gran diferencia entre el más elevado (1435% del coste efectivo medio) y el más reducido (2% del coste efectivo medio).

En la siguiente tabla se relaciona el importe de coste de personal que integra el coste efectivo por municipio:



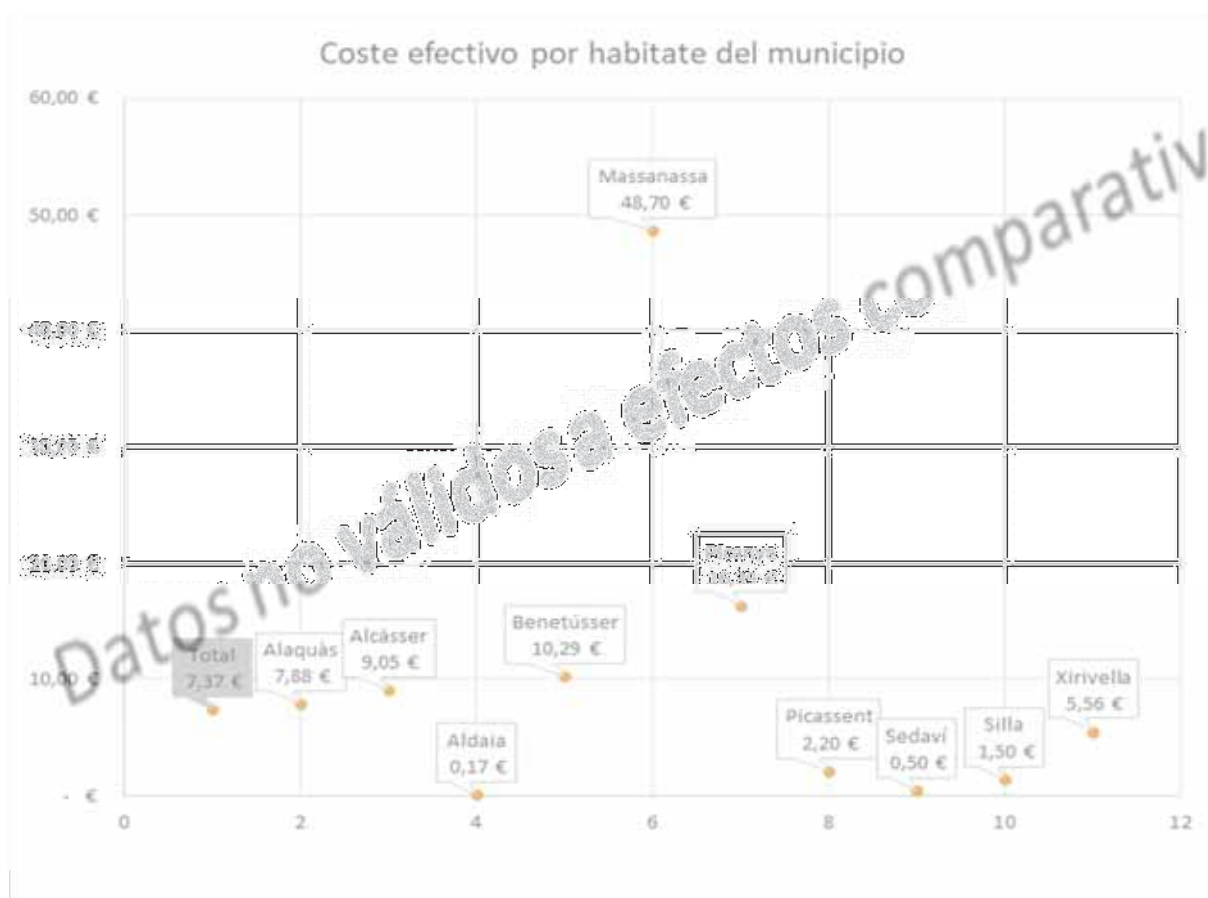
Tabla 8.29. Gastos de personal y nº de personas en plantilla adscritas al servicio

Municipio	Coste efectivo	Nº personas en plantilla adscritas al servicio
Total	435.539,63 €	105,1
Alaquàs	179.198,26 €	12
Alcàsser	59.468,93 €	5
Aldaia	- €	22
Benetússer	- €	13
Massanassa	171.342,56 €	3
Picanya	25.529,88 €	0,10
Picassent	- €	17
Sedaví	- €	10
Silla	- €	7
Xirivella	- €	16

En la tabla 8.28 se aprecia que en algunos municipios se indica que existe personal adscrito al servicio, en el coste efectivo que figura en la OVEL no se incluyen obligaciones correspondientes al capítulo 1 de gastos.

El coste efectivo por habitante del servicio asciende a 7,37 euros:

Gráfico 8.47. Coste efectivo del programa 45 por habitante del municipio





Excluyendo del análisis el coste por habitante más elevado correspondiente al municipio de Massanassa, 48,70 euros, el coste efectivo medio por habitante asciende a 5,95 euros.

8.1.3.2.18. Programa 491/492. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Según los datos sobre el coste efectivo de los servicios asociados a los programas 491 y 492 en las liquidaciones presupuestarias municipales del ejercicio 2016 de los municipios que integran la MHS, a excepción de Beniparrell, se gestionan directamente por los ayuntamientos de cada municipio.

El coste efectivo agregado de ambos programas para 2016 asciende a 1.097.041,17 euros y su distribución en función de la naturaleza de las obligaciones reconocidas en las liquidaciones municipales es la siguiente:

Gráfico 8.48. Distribución del coste efectivo del programa 491/492 en función de la naturaleza del gasto



La mayor parte del coste efectivo agregado se corresponde a retribuciones, suponiendo el 39% del mismo. Los gastos del capítulo 2 significan el 32% del total del coste efectivo informado y las amortizaciones el 17%.

Las unidades físicas de referencia relacionadas con los programas 491 y 492 son el número de campañas realizadas en el año y el número de efectivos en plantilla asignados al servicio. En la tabla 8.29 se muestran los costes efectivos unitarios para ambas magnitudes y por habitante de cada municipio.



Tabla 8.30. Coste efectivo unitario del programa 491/492

Municipio	Coste efectivo	Nº campañas realizadas al año	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	Habitantes del municipio	Coste efectivo campaña realizada	Coste efectivo por persona asignada al servicio	Coste efectivo por habitante
Total	1.097.040,16 €	50	15,41	222.709	21.936,42 €	71.190,15 €	4,93 €
Alaquàs	89.836,74 €	4	3	29.660	22.459,19 €	29.945,58 €	3,03 €
Albal	64.994,00 €	0,01	0,01	16.136	64.994,00 €	64.994,00 €	4,03 €
Aldaia	113.581,24 €	1	0,10	31.246	113.581,24 €	113.581,24 €	3,64 €
Mislata	351.458,70 €	5	6	42.988	70.291,74 €	58.576,45 €	8,18 €
Picassent	118.334,27 €	18	3	20.498	6.574,13 €	39.444,76 €	5,77 €
Quart de Poblet	5.326,11 €	0,00	0	24.776	5.326,11 €	-	0,21 €
Sedaví	133.033,96 €	1	0,30	10.172	133.033,96 €	133.033,96 €	13,08 €
Silla	118.353,15 €	9	0	18.462	13.150,35 €	118.353,15 €	6,41 €
Xirivella	102.121,99 €	12	3	28.771	8.510,17 €	34.040,66 €	3,55 €

Del cuadro anterior se desprende que no todos los municipios diferencian por campañas concretas las actuaciones realizadas relacionadas con los servicios de los programas 491/492. Por otra parte, si se analiza el coste de personal integrante del coste efectivo por cada municipio en relación con el número de efectivos en plantilla asignados al servicio se aprecia que la información que proporciona no resulta útil para la comparativa:

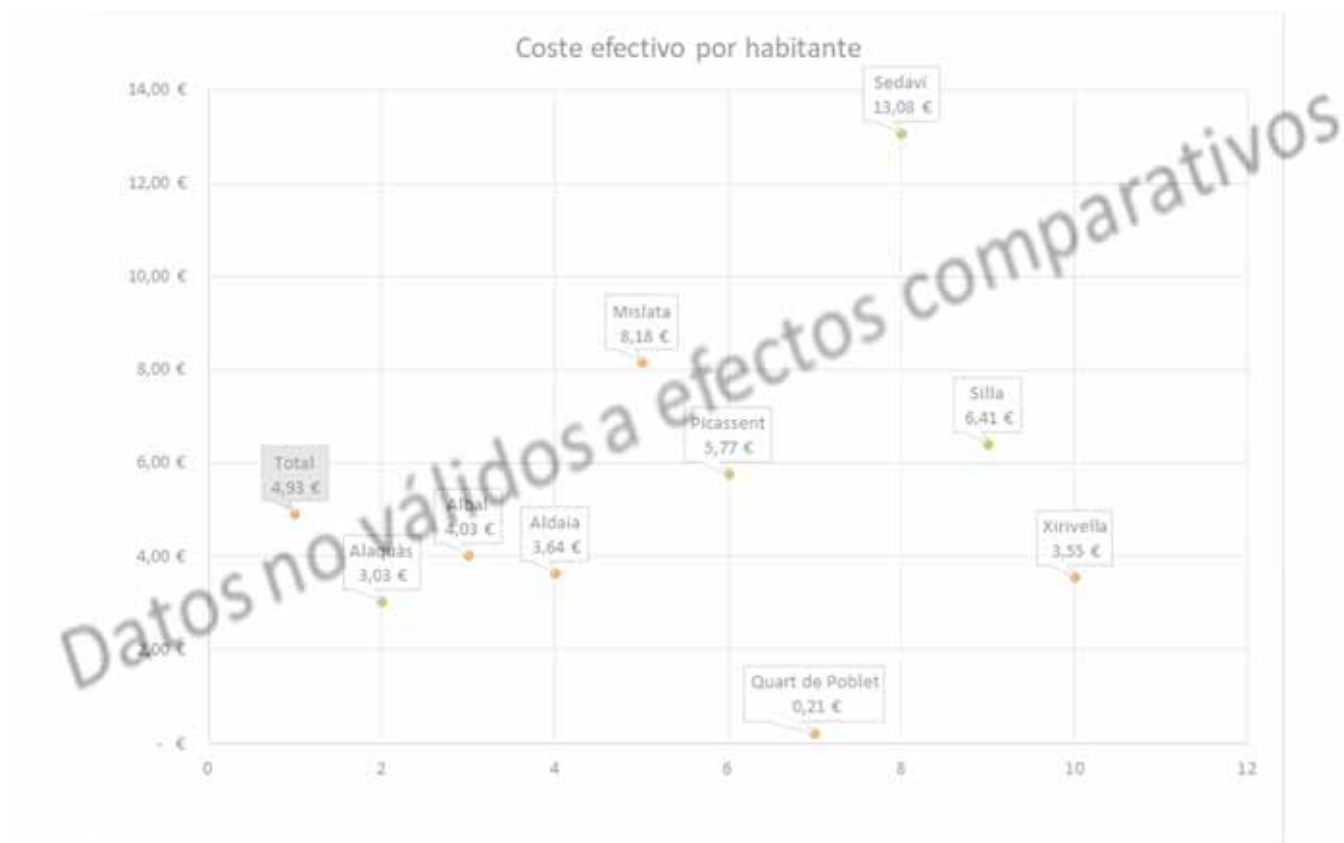
Tabla 8.31. Gastos de personal integrado en el coste efectivo del programa 491/492

Municipio	Coste de personal	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	Coste de personal por persona asignada al servicio
Total	430.733,84 €	15,41	27.951,58 €
Alaquàs	68.148,07 €	3	22.716,02 €
Albal	- €	0,01	- €
Aldaia	- €	0,10	- €
Mislata	216.103,21 €	6	36.017,20 €
Picassent	99.035,50 €	3	33.011,83 €
Quart de Poblet	- €	0	-
Sedaví	47.447,06 €	0,30	158.156,87 €
Silla	- €	0	-
Xirivella	- €	3	- €

En el gráfico 8.49 se presenta el coste efectivo de los programas 491/492 por habitante:



Gráfico 8.49. Coste efectivo del programa 491/492 por habitante



El coste efectivo medio por habitante de los municipios que presentan datos en la información sobre el coste efectivo para 2016 de la OVEL asciende a 4,92 euros por habitante.

9. Despliegue estratégico, periodificación y priorización de acciones. Recursos actuales

El análisis descriptivo de los servicios que actualmente vienen prestando los municipios integrantes de la MHS permite tener una visión de conjunto de elementos clave a la hora de determinar las posibilidades reales de prestar conjunta o mancomunadamente algunos de ellos dado que se dispone de información respecto de la forma utilizada actualmente para la gestión de los mismos, así como de los costes que están soportando los Ayuntamientos.

No obstante, no todos los servicios y/o actividades tienen la misma capacidad o potencialidad de ser prestados de forma mancomunada por diversos motivos dado que algunos de ellos se encuentran íntimamente ligados al territorio o a elementos que responden a planteamientos técnicos que no pueden ser trasladados directamente a otros lugares o por la existencia de contratos vigentes cuya resolución puede revestir un coste muy superior a las ventajas obtenidas por la prestación mancomunada.

Por tanto, a la hora de determinar y analizar los servicios y/o actividades actualmente prestadas por los Ayuntamientos de la MHS que pueden ser objeto de prestación mancomunada en el horizonte temporal del presente PEHS con posibilidades de éxito, son aquellos que reúnan las siguientes características:

- Que el **componente de coste fundamental se realice por empresarios privados por gestión indirecta o mediante los correspondientes contratos de servicios y suministros**. También será posible en aquellos casos en los que la vinculación entre el Ayuntamiento y el empresario sea la de un contrato de gestión de servicio público o de concesión de servicio, pero, en estos casos, al tratarse de contratos a mayor plazo, deberá verificarse previamente el coste de la terminación anticipada del contrato.
- Que tengan un **alto grado de homogeneidad** en cuanto a su contenido prestacional entre los diferentes municipios.
- Que sea **extensible al conjunto de la comarca** o a partes de la misma, por no encontrarse vinculado a factores de localización.
- Que se pueda plantear un **tratamiento fiscal favorable** como consecuencia de la gestión mancomunada de los mismos.

Además, de lo anterior, no debe perderse de vista que junto a la prestación mancomunada de servicios y/o actividades también pueden plantearse esquemas de coordinación y actuación conjunta sin llegar a aquella o como fases anteriores en el proceso para alcanzarla.

En otras palabras, la prestación mancomunada de un servicio en concreto puede ser un objetivo a alcanzar en el medio plazo, pero, como consecuencia de la situación concreta en cada municipio (vencimiento de contratos, situación económica del Ayuntamiento, personal adscrito, etc.) se actúe en el corto plazo de forma conjunta en diversos ámbitos sin llegar a mancomunar la prestación. En este sentido se puede partir por establecer políticas comunes respecto de la gestión técnica de determinados servicios o incluso realizar licitaciones desde la MHS de determinados servicios con el fin de aumentar el grado de homogeneidad de las prestaciones y conseguir mejores precios como consecuencia del volumen, pero sin llegar a la prestación mancomunada siendo cada Ayuntamiento, posteriormente el que se subroga en el correspondiente “Lote” y gestionar de forma autónoma el contrato.

A partir del análisis descriptivo de los servicios prestados por los Ayuntamientos y presentado anteriormente, a continuación, se procede a la identificación de aquellos que se considera que presentan una mayor potencialidad de prestación mancomunada o realización de actuaciones coordinadas o conjuntas en el horizonte temporal del PEHS.

9.1.1. Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU)

9.1.1.1. Situación actual

Como ya se ha expuesto, el servicio de RSU es uno de los que presenta mayores potencialidades en cuanto a su prestación mancomunada o coordinada. Se trata de un servicio de prestación obligatoria para todos los municipios en aplicación de lo dispuesto por el artículo 26.1.a) LBRL.

En la comarca de l'Horta Sud, todos los municipios prestan el servicio directamente salvo el del Llocnou de la Corona que lo presta el Ayuntamiento de Alfafar mediante el correspondiente convenio interadministrativo.

Respecto de la forma gestora, en la actualidad, solo Catarroja y Mislata prestan el servicio a través de una entidad dependiente (empresa pública municipal en ambos casos), mientras que el resto lo presta de forma directa a través de un contrato de servicios con la correspondiente empresa privada que es la encargada de la prestación material del servicio en su término municipal.

No obstante, también en el caso de Catarroja y Mislata, las empresas públicas cuentan con la colaboración, mediante el correspondiente contrato, de empresas privadas para la prestación del servicio.

El cuadro siguiente muestra los datos sobre el coste efectivo correspondiente al ejercicio 2016. En dichos datos, se ha eliminado la información referente a los costes indirectos por reflejar, de acuerdo con la Orden HAP/2075/2014, dado que la misma hace referencia, de acuerdo con el artículo 5 de dicha norma, a los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto y, en consecuencia, no se trata de gastos asociados a una estructura que en caso de prestación mancomunada del servicio mayoritariamente vayan a desaparecer.



Tabla 9.1. Programa 1621. Servicio RSU. Coste directo anual total (2016)

Ayuntamiento	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total
Alaquàs	55.260,99 €	- €	107.261,46 €	585.504,29 €	748.026,74 €
Albal	- €	- €	- €	245.380,39 €	245.380,39 €
Alcàsser	- €	- €	333,92 €	175.354,62 €	175.688,54 €
Aldaia	- €	- €	- €	764.744,51 €	764.744,51 €
Alfafar	- €	- €	- €	765.464,61 €	765.464,61 €
Benetússer	- €	- €	- €	216.709,79 €	216.709,79 €
Catarroja	- €	- €	- €	764.458,95 €	764.458,95 €
Llocnou de la Corona	- €	- €	- €	- €	- €
Manises	- €	- €	- €	962.492,38 €	962.492,38 €
Massanassa	- €	- €	- €	131.501,52 €	131.501,52 €
Mislata	22.882,70 €	70.695,26 €	319,24 €	580.007,39 €	673.904,59 €
Païporta	- €	- €	- €	646.085,96 €	646.085,96 €
Picanya	- €	- €	- €	355.989,96 €	355.989,96 €
Picassent	- €	- €	- €	328.961,01 €	328.961,01 €
Quart de Poblet	- €	- €	- €	376.071,71 €	376.071,71 €
Sedaví	- €	- €	- €	280.547,45 €	280.547,45 €
Silla	- €	- €	- €	397.527,60 €	397.527,60 €
Torrent	- €	- €	- €	5.740.224,82 €	5.740.224,82 €
Xirivella	- €	- €	- €	467.558,44 €	467.558,44 €
Total	78.143,69 €	70.695,26 €	107.914,62 €	13.784.585,40 €	14.041.338,97 €

Nota: Beniparrell sin datos.

A partir de la información anterior, se pueden extraer varias conclusiones:

- Existen dos municipios que presentan gastos de personal (Alaquàs y Mislata) por lo que debe entenderse que existe personal contratado directamente por la entidad (Ayuntamiento y empresa pública) afecto al servicio.
- El gasto total de los municipios de la comarca en recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) asciende a más de 14 millones de euros anuales de los cuales el 98% es el coste de los contratos suscritos con empresas privadas de recogida de basuras.
- Existen tres municipios que presentan gastos de amortización (Alaquàs, Alcàsser y Mislata) por lo que debe entenderse que disponen de medios materiales de su propiedad afectos a la prestación del servicio.

A su vez, el cuadro siguiente, muestra el coste directo total del servicio RSU anual por habitante en cada uno de los municipios de la comarca en el ejercicio 2016:



Tabla 9.2. Programa 1621. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Densidad	Coste total anual	Coste x habitante
Alaquàs	29.660	3,9	7.605	748.026,74	25,22
Albal	16.136	7,4	2.181	245.380,39	15,21
Alcàsser	9.692	9,0	1.077	175.688,54	18,13
Aldaia	31.246	16,1	1.941	764.744,51	24,47
Alfafar	20.777	10,1	2.057	765.464,61	36,84
Benetússer	14.505	0,8	18.131	216.709,79	14,94
Catarroja	27.728	13,0	2.133	764.458,95	27,57
Llocnou de la Corona	137	0,0	3.425	0,00	0,00
Manises	30.704	19,7	1.559	962.492,38	31,35
Massanassa	9.341	5,6	1.668	131.501,52	14,08
Mislata	42.988	2,1	20.470	673.904,59	15,68
Païporta	25.084	3,9	6.432	646.085,96	25,76
Picanya	11.281	7,1	1.589	355.989,96	31,56
Picassent	20.498	85,8	239	328.961,01	16,05
Quart de Poblet	24.776	19,6	1.264	376.071,71	15,18
Sedaví	10.172	1,8	5.651	280.547,45	27,58
Silla	18.462	25,0	738	397.527,60	21,53
Torrent	80.762	69,3	1.165	5.740.224,82	71,08
Xirivella	28.771	5,2	5.533	467.558,44	16,25
Total	452.720	305	84.858	14.041.338,97	31,02

Nota: Beniparrell sin datos.

Como se puede apreciar, el coste medio directo por habitante y año durante el ejercicio 2016 ascendió a 31,02 € en el conjunto de los municipios.

Debe tenerse en cuenta que, probablemente, la cifra es inferior en la realidad dado que dicha media se encuentra sobrevalorada como consecuencia del gasto que presenta el municipio de Torrent dado que incluye en el mismo el servicio de limpieza viaria. En caso de que se elimine a dicho municipio, el coste medio anual por habitante en el conjunto de la comarca quedaría situado en 22,32 €.

Resulta ilustrativo, el análisis comparativo de dichos costes respecto de los del servicio en un conjunto de áreas urbanas de la Comunidad Valenciana que reúnen características similares a l'Horta Sud respecto de población, densidad y/o superficie.

Para ello se han utilizado la definición de áreas urbanas y composición por municipios realizada por el Ministerio de Fomento en su publicación "Áreas urbanas en España 2017".



Tabla 9.3. Área Alicante-Elche. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Alicante/Alacant	330.625	201,3	13.420.694,25	40,59
Elche/Elx	227.659	326,1	6.678.460,48	29,34
Mutxamel	24.487	47,7	615.684,25	25,14
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Ra	56.715	40,6	2.051.856,46	36,18
Sant Joan d'Alacant	22.897	9,6	716.363,08	31,29
Santa Pola	31.309	58,2	77.668,46	2,48
Total Área Urbana Alicante-Elche	693.692	683,5	23.560.726,98	33,96

Tabla 9.4. Área Castellón. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Almassora	25.632	33,0	936.614,76	36,54
Alquerías/Alquerías del Niño Perdido	4.528	12,6	144.500,18	31,91
Benicasim/Benicàssim	17.957	36,1	1.104.432,10	61,5
Borriana/Burriana	34.643	47,0	1.900.000,00	54,85
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	170.990	108,8	13.772.748,79	80,55
Vila-real	50.252	55,1	1.522.518,04	30,3
Total Área Urbana Castellón	304.002	292,6	19.380.813,87	63,75

Tabla 9.5. Área Costa Blanca. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Alfàs del Pi (l')	21.494	19,3	1.575.817,49	73,31
Altea	21.739	34,4	0,00	0
Benidorm	66.642	38,5	4.758.932,72	71,41
Calp	19.591	23,5	3.471.417,11	177,19
Campello (el)	27.384	55,3	1.728.774,47	63,13
Finestrat	6.090	42,3	221.811,77	36,42
Nucia (la)	19.967	21,4	1.939.803,56	97,15
Polop	4.549	22,6	350.653,27	77,08
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	33.580	59,3	1.423.967,63	42,41
Total Área Urbana Costa Blanca	221.036	316,6	15.471.178,02	69,99



Tabla 9.6. Área Elda-Petrer. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Elda	52.745	45,8	1.678.915,37	31,83
Petrer	34.533	104,2	1.564.583,38	45,31
Total Área Urbana Elda-Petrer	87.278	150,0	3.243.498,75	37,16

Tabla 9.7. Área Gandia. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Almoinés	2.322	2,1	40.006,56	17,23
Alquería de la Comtessa (l')	1.451	2,2	44.224,13	30,48
Bellreguard	4.582	2,9	116.118,96	25,34
Benirredrà	1.596	0,4	0,01	0
Daimús	3.058	3,2	133.000,00	43,49
Gandia	74.814	60,8	7.261.508,28	97,06
Guardamar de la Safor	490	1,1	4.335,28	8,85
Miramar	2.609	2,6	237.476,68	91,02
Oliva	25.789	59,9	748.281,73	29,02
Palmera	1.011	1,0	11.550,96	11,43
Piles	2.757	3,9	110.550,88	40,1
Rafelcofer	1.374	2,0	34.801,48	25,33
Real de Gandia (el)	2.286	6,1	53.490,74	23,4
Tota Área Urbana Gandia	124.139	148,2	8.795.345,69	70,85

Tabla 9.8. Área Orihuela. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Benferri	1.920	12,4	95.773,17	49,88
Bigastro	6.724	4,1	421.308,88	62,66
Jacarilla	1.939	12,2	117.745,47	60,72
Orihuela	80.359	365,4	2.524.190,71	31,41
Rafal	4.218	1,6	113.640,77	26,94
Total Área Urbana Orihuela	95.160	395,7	3.272.659,00	34,39



Tabla 9.9. Otros municipios. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Burjassot	37.324	3,4	778.900,50	20,87
Paterna	67.854	35,9	2.327.309,54	34,3
València	790.201	134,6	22.582.751,05	28,58

El cuadro siguiente resumen los costes directos por habitante en cada una de las A.U. consideradas, así como en los municipios individuales que, por cercanía y representatividad a la comarca de l'Horta Sud han sido seleccionados.

Tabla 9.10. Costes directos por habitantes de cada Área Urbana/Municipio

Área Urbana / Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Área Urbana Castellón	304.002	292,60	19.380.814	63,75
Área Urbana Costa Blanca	221.036	316,60	15.471.178,02	69,99
Área Urbana Gandía	124.139	148,20	8.795.345,69	70,85
Subtotal	649.177	757,40	43.647.337,58	67,23
Área Urbana Alicante-Elche	693.692	683,50	23.560.726,98	33,96
Área Urbana Elda-Petrer	87.278	150,00	3.243.498,75	37,16
Área Urbana Orihuela	95.160	395,70	3.272.659,00	34,39
Burjassot	37.324	3,40	778.900,50	20,87
Paterna	67.854	35,90	2.327.309,54	34,30
València	790.201	134,60	22.582.751,05	28,58
Subtotal	1.771.509	1.403,10	55.765.845,82	31,48
Total	2.420.686	2.160,50	99.413.183,40	41,07

Del cuadro anterior, se pueden observar dos grupos diferenciados:

- Las áreas urbanas de Castellón, Costa Blanca y Gandía que muestran costes superiores a los 60 € por habitante y año (concretamente un coste medio de 67,23 € hab/año).
- El resto de las áreas urbanas y municipios individuales que muestran un coste medio de 31,48 € por habitante y año.

La explicación a la gran diferencia entre el resultado obtenido para en el caso de las tres primeras áreas urbanas y el resto puede deberse fundamentalmente a que las tres primeras son áreas eminentemente turísticas y, en consecuencia, la población real a la que se presta el servicio de RSU es muy superior a la que aparece censada en cada municipio. Aunque el resto de las áreas también presentan fenómenos turísticos muy relevantes como las anteriores, la estacionalidad y población flotante no residente en las primeras es muy superior a las segundas existiendo mucho mayor diferencia entre la cifra de población censada y la de la población real a la que debe prestarse el servicio de recogida de residuos.

En cualquier caso, a los efectos del presente documento, lo relevante es la sorprendente similitud entre el coste medio observado en la comarca de l'Horta Sud (31,02 € habitante/año) y el registrado en las áreas urbanas en donde el fenómeno turístico reviste características similares a l'Horta Sud (31,48 € habitante/año).

La primera conclusión del análisis es la verificación de que los costes soportados por los municipios de la comarca de l'Horta Sud por la gestión del servicio de RSU son equiparables al del resto de áreas urbanas de la Comunitat Valenciana.

9.1.1.2. Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada

La prestación del servicio de forma coordinada y/o mancomunada puede originar diversos efectos beneficiosos para los Ayuntamientos de la comarca.

A. Efectos en la prestación del servicio

Uno de los efectos inmediatos de la prestación mancomunada del servicio será el incremento en la agilidad y rapidez de respuesta ante las circunstancias que vayan apareciendo en la prestación del servicio. De esa forma, la gestión mancomunada permitiría atender con mucha mayor rapidez los servicios excepcionales o las urgencias que puedan plantearse. De igual forma, dichos servicios no previstos en el contrato con los actuales contratistas y que deben liquidarse mediante procesos de precios contradictorios, serían atendidos por el gestor mancomunado a precio de coste con un considerable ahorro económico para los ayuntamientos.

B. Efectos económicos

Respecto de los efectos económicos, pueden derivarse de diversas fuentes:

- Ahorros derivados de la licitación conjunta del servicio
- Ahorros derivados de la prestación mancomunada del servicio
 - Ahorro en costes de ejecución
 - Ahorros fiscales

C. Ahorros derivados de la licitación conjunta

La licitación de forma conjunta y coordinada del servicio para todos los municipios de la comarca puede revestir ahorros directos para los mismos en la forma de obtención de mejores precios del servicio ligados al mayor volumen de servicios contratados.

Para la estimación de este efecto, a partir de los datos anteriores, a nivel municipal, se ha estimado un modelo lineal que permite determinar los parámetros “standard” relativos a los elementos básicos que determinan el coste del servicio, esto es, la población y la superficie del término municipal¹⁵.

¹⁵ Se ha planteado el modelo lineal [Coste = a Población + b Superficie] en donde, mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios, se ha obtenido el valor de los parámetros a y b.



Los resultados del modelo estimado son los siguientes¹⁶:

Parámetro b (Km²).....5.192,76

Parámetro a (Habitante) 30,89

La interpretación de los resultados anteriores es que el coste directo anual del servicio de RSU se puede estimar en cada municipio como el resultado de multiplicar su superficie en km² por 5.192,76 € y añadir el resultado de multiplicar su número de habitantes por 30,89 €. De esta forma se puede calcular el “coste standard” de la prestación del servicio de RSU en cada municipio. El cuadro siguiente, muestra dicho cálculo:

Tabla 9.11. Coste standard municipal del servicio de RSU por municipio

Municipio	Coste real	Coste standard	Gestión mancomunada
Alaquàs	748.026,74	936.585,19	748.026,74
Albal	245.380,39	536.941,49	245.380,39
Alcàsser	175.688,54	346.165,20	175.688,54
Aldaia	764.744,51	1.048.935,73	764.744,51
Alfafar	765.464,61	694.343,72	694.343,72
Benetússer	216.709,79	452.280,18	216.709,79
Catarroja	764.458,95	924.151,00	764.458,95
Llocnou de la Corona	0,00	4.440,27	0,00
Manises	962.492,38	1.050.884,81	962.492,38
Massanassa	131.501,52	317.665,80	131.501,52
Mislata	673.904,59	1.339.001,26	673.904,59
Païporta	646.085,96	795.211,57	646.085,96
Picanya	355.989,96	385.390,45	355.989,96
Picassent	328.961,01	1.078.816,37	328.961,01
Quart de Poblet	376.071,71	867.222,43	376.071,71
Sedaví	280.547,45	323.606,70	280.547,45
Silla	397.527,60	700.194,94	397.527,60
Torrent	5.740.224,82	2.854.967,07	2.854.967,07
Xirivella	467.558,44	915.870,50	467.558,44
Total	14.041.338,97	15.572.674,67	11.084.960,34

El coste estándar ha sido calculado a partir de los parámetros anteriores y las cifras de población y superficie de cada municipio y representa el coste que, de acuerdo con dichas cifras, tendría el servicio en cada uno de ellos si se gestionara como la “media” de los municipios de las áreas urbanas consideradas para la comparativa.

¹⁶ R² = 0.88

Debe tenerse en cuenta que esta es una aproximación teórica a lo que sería el coste de prestación del servicio en el marco de una licitación conjunta por lo que las diferencias entre el dato teórico y el dato real pueden deberse a una multiplicidad de circunstancias y lo realmente relevante a efecto del presente documento es el resultado a nivel global comarcal y no los datos individuales a nivel municipal.

Como se puede apreciar, prácticamente todos los municipios presentan costes reales por debajo del coste estándar calculado.

Por otro lado, el coste total estimado en la situación de gestión mancomunada se ha estimado tomando la opción más favorable en el sentido de mantener el coste actual para aquellos municipios que presentan un coste real por debajo del estándar y aplicar a aquellos que los presentan por encima, el coste estándar. Dicha **estimación es una aproximación a la máxima eficiencia** en el coste que podría conseguirse mediante la licitación conjunta del servicio.

La conclusión básica del ejercicio teórico realizado es que el coste directo mínimo del servicio en el conjunto de la comarca se situaría en algo más de 11 millones de euros anuales lo que supone una minoración de algo más del 20% respecto del coste actual. Sin embargo, **dicho resultado se encuentra distorsionado por el dato correspondiente a Torrent dado que, en el caso de dicho municipio, incorpora junto al coste del servicio de RSU, el coste del servicio de Limpieza Viaria.**

No obstante, el dato del coste estándar del resto de municipios ofrece una medida de la “eficiencia” en la gestión de dicho servicio actualmente por parte de los municipios de la comarca.

Respecto de la estimación del posible ahorro como consecuencia de una licitación conjunta, deberá realizarse en el análisis conjunto del servicio de RSU y limpieza viaria que se realiza en el apartado correspondiente a este último servicio.

Lógicamente, en caso de realizar dicha licitación conjunta, el coste realmente obtenido dependerá de los factores concretos que afecten al servicio licitado, así como las circunstancias del mercado en ese momento concreto del tiempo, por lo que **el resultado que se obtenga deberá interpretarse como el margen máximo de mejora que se estima que se conseguiría mediante la licitación conjunta del servicio.**

D. Ahorros derivados de la prestación mancomunada del servicio

En caso de que se decidiera la prestación mancomunada del servicio a través de alguno de los instrumentos que se han expuesto anteriormente, a los ahorros derivados de la licitación conjunta se podrían añadir otros ahorros adicionales.

Para analizar los ahorros potenciales que se pueden obtener en el supuesto de prestación mancomunada del servicio, se debe partir del análisis de los diferentes componentes de coste del servicio de RSU.

Para ello se adoptarán las siguientes hipótesis:

- Gastos de personal 80% del coste directo
- Gastos generales..... 13% s/ costes directos
- Beneficio industrial 6% s/ costes directos

- Tipo impositivo IVA del servicio RSU 10%
- Tipo impositivo aprovisionamientos servicio 21%

Utilizando las anteriores hipótesis, se puede descomponer el coste total directo soportado actualmente por los diferentes municipios de la forma que se presenta en los cuadros siguientes.

En primer lugar, se ha calculado las cuotas de IVA soportadas en el servicio, resultado de considerar que los servicios contratados a empresas privadas ("contratos") tributan al 10% mientras que el resto ("otros") al tipo general del 21%. No se deduce cantidad alguna de la partida de gastos de personal ni amortizaciones por no encontrarse sujetas a dicho impuesto.

El cuadro siguiente, muestra dicho cálculo de forma que se estima que el importe total del IVA soportado por la prestación del servicio asciende a 1,265 millones de euros.

Tabla 9.12. Coste derivado del IVA en la gestión del servicio de RSU

Ayuntamiento	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (IVA incluido)	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (sin IVA)	IVA
Alaquàs	55.260,99	0,00	107.261,46	585.504,29	748.026,74	55.260,99	0,00	107.261,46	532.276,63	694.799,08	53.227,66
Albal	0,00	0,00	0,00	245.380,39	245.380,39	0,00	0,00	0,00	223.073,08	223.073,08	22.307,31
Alcàsser	0,00	0,00	333,92	175.354,62	175.688,54	0,00	0,00	333,92	159.413,29	159.747,21	15.941,33
Aldaia	0,00	0,00	0,00	764.744,51	764.744,51	0,00	0,00	0,00	695.222,28	695.222,28	69.522,23
Alfafar	0,00	0,00	0,00	765.464,61	765.464,61	0,00	0,00	0,00	695.876,92	695.876,92	69.587,69
Benetússer	0,00	0,00	0,00	216.709,79	216.709,79	0,00	0,00	0,00	197.008,90	197.008,90	19.700,89
Catarroja	0,00	0,00	0,00	764.458,95	764.458,95	0,00	0,00	0,00	694.962,68	694.962,68	69.496,27
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	0,00	0,00	0,00	962.492,38	962.492,38	0,00	0,00	0,00	874.993,07	874.993,07	87.499,31
Massanassa	0,00	0,00	0,00	131.501,52	131.501,52	0,00	0,00	0,00	119.546,84	119.546,84	11.954,68
Mislata	22.882,70	70.695,26	319,24	580.007,39	673.904,59	22.882,70	58.425,83	319,24	527.279,45	608.907,22	64.997,37
Palporta	0,00	0,00	0,00	646.085,96	646.085,96	0,00	0,00	0,00	587.350,87	587.350,87	58.735,09
Picanya	0,00	0,00	0,00	355.989,96	355.989,96	0,00	0,00	0,00	323.627,24	323.627,24	32.362,72
Picassent	0,00	0,00	0,00	328.961,01	328.961,01	0,00	0,00	0,00	299.055,46	299.055,46	29.905,55
Quart de Poblet	0,00	0,00	0,00	376.071,71	376.071,71	0,00	0,00	0,00	341.883,37	341.883,37	34.188,34
Sedaví	0,00	0,00	0,00	280.547,45	280.547,45	0,00	0,00	0,00	255.043,14	255.043,14	25.504,31
Silla	0,00	0,00	0,00	397.527,60	397.527,60	0,00	0,00	0,00	361.388,73	361.388,73	36.138,87
Torrent	0,00	0,00	0,00	5.740.224,82	5.740.224,82	0,00	0,00	0,00	5.218.386,20	5.218.386,20	521.838,62
Xirivella	0,00	0,00	0,00	467.558,44	467.558,44	0,00	0,00	0,00	425.053,13	425.053,13	42.505,31
Total	78.143,69	70.695,26	107.914,62	13.784.585,40	14.041.338,97	78.143,69	58.425,83	107.914,62	12.531.441,27	12.775.925,42	1.265.413,55

A partir del coste total sin IVA, se ha procedido a descomponer el coste de los servicios contratados actualmente a empresas privadas ("contratos") mediante la aplicación de la hipótesis de que el gasto de personal supone el 80% del mismo¹⁷ así como el resto de los porcentajes expresados anteriormente, en los siguientes conceptos:

- Gastos de personal
- Otros gastos
- Gastos generales
- Beneficio industrial

El resultado se expone en el cuadro a continuación.

¹⁷ Este es el porcentaje medio observado en diferentes estudios de costes del servicio de RSU.



Tabla 9.13. Descomposición del coste externalizado del servicio de RSU en función de la naturaleza del gasto

Ayuntamiento	Contratos				Resto			IVA	Total coste
	Personal	Otros gastos	Gastos generales	Beneficio industrial	Personal	Otros	Amortización		
Alaquàs	357.833,03	89.458,26	58.147,87	26.837,47	55.260,99	0,00	107.261,46	53.227,66	748.026,74
Albal	149.965,10	37.491,27	24.369,33	11.247,38	0,00	0,00	0,00	22.307,31	245.380,39
Alcàsser	107.168,60	26.792,15	17.414,90	8.037,64	0,00	0,00	333,92	15.941,33	175.688,54
Aldaia	467.376,32	116.844,08	75.948,65	35.053,23	0,00	0,00	0,00	69.522,23	764.744,51
Alfafar	467.816,42	116.954,10	76.020,17	35.086,23	0,00	0,00	0,00	69.587,69	765.464,61
Benetússer	132.442,96	33.110,74	21.521,98	9.933,22	0,00	0,00	0,00	19.700,89	216.709,79
Catarroja	467.201,80	116.800,45	75.920,29	35.040,14	0,00	0,00	0,00	69.490,27	764.458,95
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	588.230,64	147.057,66	95.587,48	44.117,30	0,00	0,00	0,00	87.499,31	962.492,38
Massanassa	80.367,62	20.091,91	13.059,74	6.027,57	0,00	0,00	0,00	11.954,68	131.501,52
Mislata	354.473,58	88.618,39	57.601,96	26.585,51	22.882,70	58.425,83	319,24	64.997,37	673.904,59
Païporta	394.857,73	98.714,43	64.164,38	29.614,33	0,00	0,00	0,00	58.735,09	646.085,96
Picanya	217.564,53	54.391,13	35.354,24	16.317,34	0,00	0,00	0,00	32.362,72	355.989,96
Picassent	201.045,69	50.261,42	32.669,92	15.078,43	0,00	0,00	0,00	29.905,55	328.961,01
Quart de Poblet	229.837,56	57.459,39	37.348,60	17.237,82	0,00	0,00	0,00	34.188,34	376.071,71
Sedaví	171.457,57	42.864,39	27.861,86	12.859,31	0,00	0,00	0,00	25.504,31	280.547,45
Silla	242.950,40	60.737,60	39.479,44	18.221,28	0,00	0,00	0,00	36.138,87	397.527,60
Torrent	3.508.158,79	877.039,70	570.075,80	263.111,91	0,00	0,00	0,00	521.838,62	5.740.224,82
Xirivella	285.750,00	71.437,50	46.434,38	21.431,25	0,00	0,00	0,00	42.505,31	467.558,44
Total	8.424.498,33	2.106.124,58	1.368.980,99	631.837,36	78.143,69	58.425,83	107.914,62	1.265.413,55	14.041.338,97

A partir de los resultados del cuadro anterior, pueden estimarse los diferentes ahorros que podrían derivarse de la prestación mancomunada del servicio de RSU en la comarca. Son los siguientes:

a) Ahorros en el coste del servicio

En el caso de prestación mancomunada del servicio se producirán dos ahorros de forma inmediata:

- 1) **Beneficio industrial.** La gestión mancomunada, con independencia del instrumento concreto a utilizar, se realizaría a coste por lo que se produciría un ahorro inmediato en el importe estimado del beneficio industrial que asciende a un total de 631.837,36 €.
- 2) **Gastos generales.** En la medida en que la gestión mancomunada del servicio supusiera un gasto inferior al 13% del coste directo del mismo, se producirá un ahorro por la diferencia. Por la experiencia en la gestión de este tipo de servicio directamente o mediante una entidad dependiente o vinculada puede plantearse razonablemente el objetivo de que los costes de estructura no superen el 10% de los costes directos. Esto será, además, más probable en el caso de la entidad correspondiente gestione más servicios de forma que el coste de estructura se pueda repartir entre los mismos. Bajo dicha hipótesis, el ahorro estimado en esta partida podría situarse en 315.918,70 €.
- 3) **Otros gastos.** Respecto de la partida de otros gastos, dado que se produciría su adquisición conjunta, se estima un porcentaje de ahorro en los precios asociado al volumen de compra equivalente al estimado en el supuesto de licitación conjunta, esto es del 5%¹⁸ de dicha partida de gastos. Por tanto, se estima un ahorro de 105.306,23 €.

¹⁸ Dicho resultado se presenta en el apartado de análisis del servicio de LV.

- 4) **Cuotas de IVA soportado.** En el caso de que para la gestión se utilice una entidad dependiente de la MHS, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.8 LIVA, las prestaciones de servicios (como es el presente caso) realizadas por entidades dependientes o vinculadas a favor de las administraciones públicas de las que dependen no se encuentran sujetas al IVA. Tampoco lo estará dicha prestación si quien la presta es directamente la MHS a favor de los Ayuntamientos que la integran. En consecuencia, no se repercutirá cuota alguna en concepto de IVA por el servicio prestado. En contrapartida, las cuotas de IVA soportado por la entidad que preste el servicio (MHS o entidad directamente dependiente de esta), no serán deducibles en ninguna medida. Por tanto, existirá un ahorro directo por las cuotas de IVA actualmente soportadas (1.265.413,55 €) pero, por el contrario, no resultará deducible el IVA correspondiente a las compras que al tipo general del 21% se estima en 454.555,59 €. ¹⁹ En consecuencia, se estima un ahorro total por este concepto de 810.857,96 €.

Por tanto, resumiendo los resultados anteriores, se estima un ahorro total en caso de prestación mancomunada del servicio de RSU del 13.27% de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 9.14. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de RSU

Concepto	Importe
Beneficio industrial	631.837,36
Gastos generales	315.918,70
Otros gastos	105.306,23
IVA soportado	810.857,96
Total	1.863.920,26
%	13,27%

¹⁹ 454.555,59 € = 21% x (2.106.124,58 € + 58.425,83 €)

9.1.2. Servicio de limpieza viaria

9.1.2.1. Situación actual

El servicio de limpieza viaria (LV) presenta potencialidades muy similares al de RSU y, de hecho, suele presentarse en muchos municipios como una prestación conjunta con este último. De igual forma, se trata de un servicio de prestación obligatoria para todos los municipios en aplicación de lo dispuesto por el artículo 26.1.a) LBRL.

Respecto de la forma gestora, en la actualidad, Mislata, Paiporta y Benetússer prestan el servicio a través de una entidad dependiente (empresa pública municipal o entidad pública empresarial local), mientras que el resto lo presta de forma directa a través de contratos de servicios apoyados en algunos casos (Alaquàs y Alfafar) con personal propio. En el caso de Torrent, dicho servicio se presta de forma conjunta con el de RSU y se combina la gestión directa de una parte del servicio con la indirecta del resto. Por último, Aldaia, Manises y Sedaví lo prestan mediante gestión indirecta con diversas modalidades contractuales (gestión de servicio público, concesión de servicio).

Tabla 9.15. Forma de gestión del servicio de limpieza viaria por municipio

Ayuntamiento	Gestión directa		Gestión indirecta
	Entidad local	Entidad dependiente	
Alaquàs	X		
Albal	X		
Alcàsser	X		
Aldaia			Contrato gestión servicios públicos
Alfafar	X		
Benetússer		X	
Catarroja			
Llocnou de la Corona	X		
Manises			Contrato concesión
Massanassa	X		
Mislata		X	
Paiporta		X	
Picanya	X		
Picassent	X		
Quart de Poblet	X		
Sedaví			Contrato concesión
Silla	X		
Torrent	X		Contrato concesión
Xirivella	X		



El cuadro siguiente muestra los datos sobre el coste directo efectivo correspondiente al ejercicio 2016, en el que, por idénticos motivos que, en la RSU, se ha eliminado la información referente a los costes indirectos.

Tabla 9.16. Programa 163. Servicio LV. Coste directo anual total (2016)

Ayuntamiento	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (IVA incluido)
Alaquàs	238.931,02	0,00	149.340,87	653.210,88	1.041.482,77
Albal	0,00	0,00	0,00	207.275,04	207.275,04
Alcàsser	0,00	0,00	0,00	79.000,73	79.000,73
Aldaia	0,00	0,00	0,00	568.519,05	568.519,05
Alfajar	22.130,37	0,00	0,00	404.145,36	426.275,73
Benetússer	220.842,09	35.402,75	0,00	0,00	256.244,84
Catarroja	0,00	0,00	0,00	1.432.322,24	1.432.322,24
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	1.973,16	1.973,16
Manises	0,00	0,00	0,00	921.086,69	921.086,69
Massanassa	0,00	0,00	0,00	197.633,40	197.633,40
Mislata	1.411.111,47	271.414,28	22.154,67	88.206,14	1.792.886,56
Païporta	256.582,76	0,00	0,00	102.729,74	359.312,50
Picanya	0,00	0,00	0,00	252.160,20	252.160,20
Picassent	0,00	0,00	0,00	219.658,53	219.658,53
Quart de Poblet	0,00	0,00	0,00	604.299,52	604.299,52
Sedaví	0,00	0,00	0,00	288.103,12	288.103,12
Silla	0,00	0,00	0,00	367.307,76	367.307,76
Torrent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Xirivella	0,00	0,00	0,00	673.063,92	673.063,92
Total	2.149.597,71	306.817,03	171.495,54	7.060.695,48	9.688.605,76

Nota: Beniparrell sin datos.

A partir de la información anterior, se pueden extraer varias conclusiones:

- Existen una serie de municipios que presentan gastos de personal (Alaquàs, Alfajar, Benetússer, Mislata y Païporta). Ello es debido, en el caso de Benetússer, Mislata y Païporta a la prestación directa del servicio a través de entidad dependiente que cuenta con el personal necesario para el mismo. En el caso de Alfajar y Alaquàs dicho personal se complementa con contratación de servicios externa.
- El gasto total directo de los municipios de la comarca en el servicio de limpieza viaria (LV) asciende a casi 9,7 millones de euros anuales de los cuales el 72,8% es el coste de los contratos suscritos con empresas privadas.
- Existen dos municipios que presentan gastos de amortización (Alaquàs y Mislata) por lo que debe entenderse que disponen de medios materiales de su propiedad afectos a la prestación del servicio.



A su vez, el cuadro siguiente, muestra el coste directo total del servicio LV y el de RSU, así como el coste total directo anual de ambos servicios por habitante en cada uno de los municipios de la comarca en el ejercicio 2016:

Tabla 9.17. Programa 163. Servicio LV+RSU. Coste directo anual x habitante (2016)

Ayuntamiento	Limpieza viaria	RSU	Total	Coste por habitante
Alaquàs	1.041.482,77	748.026,74	1.789.509,51	60,33
Albal	207.275,04	245.380,39	452.655,43	28,05
Alcàsser	79.000,73	175.688,54	254.689,27	26,28
Aldaia	568.519,05	764.744,51	1.333.263,56	42,67
Alfajar	426.275,73	765.464,61	1.191.740,34	57,36
Benetússer	256.244,84	216.709,79	472.954,63	32,61
Catarroja	1.432.322,24	764.458,95	2.196.781,19	79,23
Llocnou de la Corona	1.973,16	0,00	1.973,16	14,40
Manises	921.086,69	962.492,38	1.883.579,07	61,35
Massanassa	197.633,40	131.501,52	329.134,92	35,24
Mislata	1.792.886,56	673.904,59	2.466.791,15	57,38
Païporta	359.312,50	646.085,96	1.005.398,46	40,08
Picanya	252.160,20	355.989,96	608.150,16	53,91
Picassent	219.658,53	328.961,01	548.619,54	26,76
Quart de Poblet	604.299,52	376.071,71	980.371,23	39,57
Sedaví	288.103,12	280.547,45	568.650,57	55,90
Silla	367.307,76	397.527,60	764.835,36	41,43
Torrent	0,00	5.740.224,82	5.740.224,82	71,08
Xirivella	673.063,92	467.558,44	1.140.622,36	39,64
Total	9.688.605,76	14.041.338,97	23.729.944,73	52,42

Nota: Beniparrell sin datos.

Como se puede apreciar, el coste medio directo de ambos servicios (LV+RSU) por habitante y año durante el ejercicio 2016 ascendió a **52,42 €** en el conjunto de la comarca.

El cuadro anterior, ofrece una información muy relevante dado que, al agrupar los servicios de RSU y LV, se elimina el problema de la asignación del gasto de ambos servicios por parte de aquellos municipios que los gestionan de forma conjunta.

Al igual que en el caso del servicio de RSU, se ha estimado el coste medio directo anual por habitante del servicio de LV así como el conjunto (RSU+LV) para las áreas urbanas anteriormente descritas con el siguiente resultado:



Tabla 9.18. Servicio RSU y LV. Coste directo anual total y por habitante (2016)

Municipio	Población	Coste directo total anual			Coste por habitante
		RSU	LV	Total	
Alicante	330.625	13.420.694,25	17.044.207,54	30.464.901,79	92,14
Elche	227.659	6.678.460,48	15.442.797,84	22.121.258,32	97,17
Mutxamel	24.487	615.684,25	539.770,67	1.155.454,92	47,19
San Vicente del Raspeig	56.715	2.051.856,46	1.980.884,28	4.032.740,74	71,11
Sant Joan d'Alacant	22.897	716.363,08	939.822,34	1.656.185,42	72,33
Santa Pola	31.309	77.668,46	1.859.935,23	1.937.603,69	61,89
Almassora	25.632	936.614,76	336.028,22	1.272.642,98	49,65
Alquerías	4.528	144.500,18	141.424,64	285.924,82	63,15
Benicasim	17.957	1.104.432,10	892.761,17	1.997.193,27	111,22
Borriana	34.643	1.900.000,00	807.926,90	2.707.926,90	78,17
Castellón de la Plana	170.990	13.772.748,79	8.345.285,19	22.118.033,98	129,35
Vila-real	50.252	1.522.518,04	901.661,40	2.424.179,44	48,24
Alfàs del Pi (l')	21.494	1.575.817,49	373.073,87	1.948.891,36	90,67
Altea	21.739	0,00	1.694.893,63	1.694.893,63	77,97
Benidorm	66.642	4.758.932,72	5.611.603,68	10.370.536,40	155,62
Calp	19.591	3.471.417,11	1.586.057,33	5.057.474,44	258,15
Campello (el)	27.384	1.728.774,47	1.728.774,47	3.457.548,94	126,26
Finestrat	6.090	221.811,77	300.602,17	522.413,94	85,78
Nucia (la)	19.967	1.939.803,56	1.296.324,42	3.236.127,98	162,07
Polop	4.549	350.653,27	102.936,12	453.589,39	99,71
Villajoyosa	33.580	1.423.967,63	1.133.546,42	2.557.514,05	76,16
Elda	52.745	1.678.915,37	2.022.628,69	3.701.544,06	70,18
Petrer	34.533	1.564.583,38	1.045.914,93	2.610.498,31	75,59
Almoines	2.322	40.006,56	9.548,58	49.555,14	21,34
Alqueria Comtessa (l')	1.451	44.224,13	0,00	44.224,13	30,48
Bellreguard	4.582	116.118,96	180.000,00	296.118,96	64,63
Benirredrà	1.596	0,01	0,01	0,02	0
Daimús	3.058	133.000,00	8.935,24	141.935,24	46,41
Gandia	74.814	7.261.508,28	1,00	7.261.509,28	97,06
Guardamar de la Safor	490	4.335,28	822,63	5.157,91	10,53
Miramar	2.609	237.476,68	16.111,19	253.587,87	97,2
Oliva	25.789	748.281,73	595.496,30	1.343.778,03	52,11
Palmera	1.011	11.550,96	0,10	11.551,06	11,43
Piles	2.757	110.550,88	16.290,21	126.841,09	46,01
Rafelcofer	1.374	34.801,48	15.506,08	50.307,56	36,61
Real de Gandia (el)	2.286	53.490,74	1.090,00	54.580,74	23,88
Benferri	1.920	95.773,17	0,00	95.773,17	49,88
Bigastro	6.724	421.308,88	0,00	421.308,88	62,66
Jacarilla	1.939	117.745,47	28.127,78	145.873,25	75,23
Orihuela	80.359	2.524.190,71	2.991.634,82	5.515.825,53	68,64
Rafal	4.218	113.640,77	57.598,32	171.239,09	40,6
Burjassot	37.324	778.900,50	811.021,67	1.589.922,17	42,6
Paterna	67.854	2.327.309,54	2.327.507,24	4.654.816,78	68,6
València	790.201	22.582.751,05	33.457.699,76	56.040.450,81	70,92
Total	2.420.686	99.413.183,40	106.646.252,08	206.059.435,48	85,12



El cuadro siguiente resumen los costes directos por habitante en cada una de las A.U. consideradas, así como en los municipios individuales que, por cercanía y representatividad a la comarca de l'Horta Sud han sido seleccionados.

Tabla 9.19. Servicio LV+RSU. Costes directos por habitantes y Área Urbana/Municipio

Área urbana / municipio	COSTE DIRECTO TOTAL ANUAL			Coste x habitante
	RSU	LV	RSU + LV	
Área urbana Castellón	19.380.813,87	11.425.087,52	30.805.901,39	101,33
Área urbana Costa Blanca	15.471.178,02	13.827.812,11	29.298.990,13	132,55
Área urbana Alicante-Elche	23.560.726,98	37.807.417,90	61.368.144,88	88,47
Subtotal	58.412.718,87	63.060.317,53	121.473.036,40	99,67
Área urbana Gandía	8.795.345,69	843.801,34	9.639.147,03	77,65
Área urbana Elda-Petrer	3.243.498,75	3.068.543,62	6.312.042,37	72,32
Área urbana Orihuela	3.272.659,00	3.077.360,92	6.350.019,92	66,73
Burjassot	778.900,50	811.021,67	1.589.922,17	42,60
Paterna	2.327.309,54	2.327.507,24	4.654.816,78	68,60
Valencia	22.582.751,05	33.457.699,76	56.040.450,81	70,92
Subtotal	41.000.464,53	43.585.934,55	84.586.399,08	70,37
Total	99.413.183,40	106.646.252,08	206.059.435,48	85,12

Al igual que en el caso de la RSU, se distinguen dos tipos de áreas urbanas en función de la presión turística que soportan. Las más turísticas, con un coste medio anual por habitante muy cercano a los 100 € y las menos turísticas que se sitúan en el entorno de los 70 euros habitante y año. El promedio en el conjunto de municipios integrantes de las anteriores áreas urbanas se sitúa en 85,12 euros.

No obstante, a diferencia del caso anterior, la inclusión del servicio de LV, hace que el área de Alicante-Elche se sitúe más cercana a las áreas más turísticas (Castellón y Costa Blanca), mientras que la de Gandía pasa a encontrarse en el mismo entorno de coste que las menos turísticas.

Dichos costes medios son sensiblemente superiores al presentado anteriormente para la Comarca de l'Horta Sud que se encuentra situado en 52,42 €/habitante y año, sensiblemente inferior a la anterior. No obstante, debe recordarse que la heterogeneidad tanto respecto del territorio (extensión y características) de cada municipio y sus peculiaridades respecto de las áreas urbanas (concentradas o diseminadas) y estructura económica (predominantemente agrícolas o industriales) entre otras características no permiten extraer conclusiones individuales respecto de la eficiencia en la prestación del servicio.

Sin embargo, los datos de coste presentados permiten disponer de una referencia respecto de la situación en cada área y/o municipio a fin de situar y dimensionar el servicio en l'Horta Sud sin que ello quiera decir que la prestación coordinada o mancomunada de dichos servicios no pueda permitir mayores ahorros en costes y ventajas en la gestión.

9.1.2.2. Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada

Como en el caso de la RSU, La prestación del servicio de forma coordinada y/o mancomunada puede originar diversos efectos positivos.

A. Efectos en la prestación del servicio

De nuevo el argumento de la agilidad y rapidez de respuesta ante las circunstancias que vayan apareciendo en la prestación del servicio evitando, además, costes no previstos en el contrato que deban resolverse mediante precios contradictorios es un argumento de peso para este tipo de gestión.

B. Efectos económicos

Se estiman los siguientes:

a. Ahorros derivados de la licitación conjunta

Se ha estimado el coste estándar del servicio RSU+LV en el conjunto de los municipios de la comarca²⁰. A partir de dicha estimación, se ha calculado el coste estándar para el conjunto de la comarca que se ha situado en el 95% del coste actual. La conclusión de dicho ejercicio es que, en caso de licitación conjunta de ambos servicios, **se estima que podría obtenerse una reducción máxima del precio del contrato de un 5%.**

b. Ahorros derivados de la prestación mancomunada del servicio

En caso de que se decidiera la prestación mancomunada del servicio a través de alguno de los instrumentos que se han expuesto anteriormente, a los ahorros derivados de la licitación conjunta se podrían añadir otros ahorros adicionales.

Para analizar los ahorros potenciales que se han adoptado las mismas hipótesis que en el caso de RSU que resultan también trasladables al servicio de limpieza viaria tanto por su elevado componente de personal como por su tratamiento fiscal respecto del IVA. Son las siguientes:

- Gastos de personal 80% del coste directo
- Gastos generales..... 13% s/ costes directos
- Beneficio industrial 6% s/ costes directos
- Tipo impositivo IVA del servicio RSU 10%
- Tipo impositivo aprovisionamientos servicio 21%

La descomposición del coste total directo soportado actualmente por los diferentes municipios se presenta en los cuadros siguientes.

²⁰ Se ha planteado el modelo lineal [Coste = a Población + b Superficie] en donde, mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios, se ha obtenido el valor de los parámetros a y b. R² = 0,96



En primer lugar, se ha calculado las cuotas de IVA soportadas en el servicio, resultado de considerar que los servicios contratados a empresas privadas ("contratos") tributan al 10% mientras que el resto ("otros") al tipo general del 21%. No se deduce cantidad alguna de la partida de gastos de personal ni amortizaciones por no encontrarse sujetas a dicho impuesto.

El cuadro siguiente, muestra dicho cálculo de forma que se estima que el importe total del IVA soportado por la prestación del servicio asciende a 695.130,64 euros.

Tabla 9.20. Coste derivado del IVA en la gestión del servicio de LV

Ayuntamiento	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (IVA incluido)	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (sin IVA)	IVA
Alaquàs	238.931,02	0,00	149.340,87	653.210,88	1.041.482,77	238.931,02	0,00	149.340,87	593.828,07	982.099,96	59.382,81
Aíbal	0,00	0,00	0,00	207.275,04	207.275,04	0,00	0,00	0,00	188.431,85	188.431,85	18.843,19
Alcàsser	0,00	0,00	0,00	79.000,73	79.000,73	0,00	0,00	0,00	71.818,85	71.818,85	7.181,88
Aldeaia	0,00	0,00	0,00	568.519,05	568.519,05	0,00	0,00	0,00	516.835,30	516.835,30	51.683,55
Alfafar	22.130,37	0,00	0,00	404.145,36	426.275,73	22.130,37	0,00	0,00	367.404,87	389.535,24	36.740,49
Benetússer	220.842,09	35.402,75	0,00	0,00	256.244,84	220.842,09	29.258,47	0,00	0,00	250.100,56	6.144,28
Catarroja	0,00	0,00	0,00	1.432.322,24	1.432.322,24	0,00	0,00	0,00	1.302.111,13	1.302.111,13	130.211,11
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	1.973,16	1.973,16	0,00	0,00	0,00	1.793,78	1.793,78	179,38
Marisès	0,00	0,00	0,00	921.086,69	921.086,69	0,00	0,00	0,00	837.351,54	837.351,54	83.735,15
Massanassa	0,00	0,00	0,00	197.633,40	197.633,40	0,00	0,00	0,00	179.666,73	179.666,73	17.966,67
Mislata	1.411.111,47	271.414,28	22.154,67	88.206,14	1.792.886,56	1.411.111,47	224.309,32	22.154,67	80.187,40	1.737.762,86	55.123,70
Païporta	256.582,76	0,00	0,00	102.729,74	359.312,50	256.582,76	0,00	0,00	93.390,67	349.973,43	9.339,07
Picanya	0,00	0,00	0,00	232.160,20	232.160,20	0,00	0,00	0,00	229.236,55	229.236,55	22.923,65
Picassent	0,00	0,00	0,00	219.658,53	219.658,53	0,00	0,00	0,00	199.689,57	199.689,57	19.968,96
Quart de Poblet	0,00	0,00	0,00	604.299,52	604.299,52	0,00	0,00	0,00	549.363,20	549.363,20	54.936,32
Sedavi	0,00	0,00	0,00	288.103,12	288.103,12	0,00	0,00	0,00	261.911,93	261.911,93	26.191,19
Silla	0,00	0,00	0,00	367.307,76	367.307,76	0,00	0,00	0,00	333.916,15	333.916,15	33.391,61
Torrent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Xirivella	0,00	0,00	0,00	673.063,92	673.063,92	0,00	0,00	0,00	611.876,29	611.876,29	61.187,63
Total	2.149.597,71	306.817,03	171.495,54	7.060.695,48	9.688.605,76	2.149.597,71	253.567,79	171.495,54	6.418.814,08	8.993.475,12	695.130,64

A partir del coste total sin IVA, se ha procedido a descomponer el coste de los servicios contratados actualmente a empresas privadas ("contratos") mediante la aplicación de la hipótesis de que el gasto de personal supone el 80% del mismo²¹ así como el resto de los porcentajes expresados anteriormente, en los siguientes conceptos:

- Gastos de personal
- Otros gastos
- Gastos generales
- Beneficio industrial

El resultado se expone en el cuadro a continuación.

²¹ Este es el porcentaje medio observado en diferentes estudios de costes del servicio de RSU.



Tabla 9.21. Descomposición del coste externalizado del servicio de LV en función de la naturaleza del gasto

Ayuntamiento	Contratos				Resto			IVA	Total coste
	Personal	Otros gastos	Gastos generales	Beneficio industrial	Personal	Otros	Amortización		
Alaquàs	399.212,15	99.803,04	64.871,97	29.940,92	238.931,02	0,00	149.340,87	59.382,81	1.041.482,77
Albal	126.676,87	31.669,22	20.584,99	9.500,77	0,00	0,00	0,00	18.843,19	207.275,04
Alcàsser	48.281,58	12.070,39	7.845,76	3.621,12	0,00	0,00	0,00	7.181,88	79.000,73
Aldaia	347.452,44	86.863,11	56.461,02	26.058,93	0,00	0,00	0,00	51.683,65	568.519,05
Alfafar	246.994,87	61.748,72	40.136,67	18.524,61	22.130,37	0,00	0,00	36.740,49	426.275,73
Benetússer	0,00	0,00	0,00	0,00	220.842,09	29.258,47	0,00	6.144,28	256.244,84
Catarroja	875.368,83	218.842,21	142.247,43	65.652,67	0,00	0,00	0,00	130.211,11	1.432.322,24
Llocnou de la Corona	1.205,90	301,48	195,96	90,44	0,00	0,00	0,00	179,38	1.973,16
Manises	562.925,41	140.731,35	91.475,38	42.219,40	0,00	0,00	0,00	83.735,15	921.086,69
Massanassa	120.784,36	30.196,09	19.627,46	9.058,82	0,00	0,00	0,00	17.966,67	197.633,40
Mislata	53.907,50	13.476,87	8.759,97	4.043,06	1.411.111,47	224.309,32	22.154,67	55.123,70	1.792.886,56
Palopar	62.783,64	15.695,91	10.202,34	4.708,78	256.582,76	0,00	0,00	9.339,07	359.312,50
Picanya	154.108,61	38.527,15	25.042,65	11.558,14	0,00	0,00	0,00	22.923,65	252.160,20
Picassent	134.245,09	33.561,27	21.814,83	10.068,38	0,00	0,00	0,00	19.968,96	219.658,53
Quart de Poblet	369.319,80	92.379,95	60.014,47	27.698,98	0,00	0,00	0,00	54.936,32	604.299,52
Sedaví	178.075,25	44.018,81	28.612,23	13.205,64	0,00	0,00	0,00	26.191,19	288.103,12
Silla	224.481,45	56.120,36	36.478,23	16.836,11	0,00	0,00	0,00	33.391,61	367.307,76
Torrent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Xirivella	411.345,41	102.836,35	66.843,63	30.850,90	0,00	0,00	0,00	61.187,63	673.063,92
Total	4.315.169,13	1.078.792,28	701.214,99	323.637,68	2.149.597,71	253.567,79	171.495,54	695.130,64	9.688.605,76

A partir de los resultados del cuadro anterior, pueden estimarse los diferentes ahorros que podrían derivarse de la prestación mancomunada del servicio de LV en la comarca que son los siguientes:

- **Beneficio industrial.** Se estima en un total de 323.637,68 €.
- **Gastos generales.** Utilizando, al igual que en el caso de la RSU, la hipótesis de una diferencia del 3% entre los gastos de estructura de la gestión mancomunada y los actualmente soportados, se estima un ahorro de 161.818,85 €.
- **Otros gastos.** Respecto de la partida de otros gastos, dado que se produciría su adquisición conjunta, se estima un porcentaje de ahorro en los precios asociado al volumen de compra equivalente al estimado en el supuesto de licitación conjunta, esto es del 5% de dicha partida de gastos. Por tanto, se estima un ahorro de 66.618,00 €.
- **Cuotas de IVA soportado.** El ahorro en el coste fiscal por la tributación en IVA ya expuesta en el apartado de RSU que, en este caso, resulta plenamente trasladable, se estima en un total de 471.294,15 €.

El cuadro siguiente muestra los ahorros estimados derivados de la prestación mancomunada del servicio de LV junto con los presentados en el caso del servicio de RSU:



Tabla 9.22. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de RSU+LV

Concepto	LV	RSU	TOTAL
Beneficio industrial	323.637,68	631.837,36	955.475,04
Gastos generales	161.818,85	315.918,70	477.737,55
Otros gastos	66.618,00	105.306,23	171.924,23
IVA soportado	471.294,15	810.857,96	1.282.152,11
Total	1.023.368,68	1.863.920,26	2.887.288,94
%	10,56%	13,27%	12,17%

Como se puede apreciar, se estima un ahorro de costes derivado de la gestión mancomunada de los servicios de RSU y LV respecto de la situación actual de 2.887.288,94 € lo que supone más de un 12% respecto del coste actual. **Dicho ahorro, supone un ahorro total de 6,35 € por habitante y año.**



9.1.3. Servicio de abastecimiento de agua potable

El servicio de abastecimiento de agua potable domiciliaria es un servicio público de carácter obligatorio y uno de los más relevantes en cuanto a recursos económicos y potencialidad, aunque, actualmente, en la comarca de l'Horta Sud existen muy pocas posibilidades de su prestación coordinada o mancomunada a corto y medio plazo.

Esto se deriva de la actual configuración jurídica respecto de la prestación del servicio existente en cada municipio. Efectivamente, en todos los municipios, salvo Massanassa que gestiona el servicio de forma directa e indiferenciada por la propia Entidad Local, el servicio es gestionado de forma indirecta mediante diferentes formas tal y como se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla 9.23. Servicio de agua potable. Formas de gestión

Ayuntamiento	Entidad local	Consorcio	Sociedad mercantil local	Concesión
Alaquàs				X
Albal				X
Alcàsser				X
Aldaia		X		
Alfafar				X
Benetússer				X
Beniparrell				X
Catarroja				X
Llocnou de la Corona				X
Manises				X
Massanassa	X			
Mislata				X
Païporta				X
Picanya		X		
Picassent				X
Quart de Poblet				X
Sedaví				X
Silla				X
Torrent			X	
Xirivella		X		

Salvo en el caso del Ayuntamiento de Massanassa, que realiza la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable directamente, la forma de gestión más extendida es la indirecta mediante la concesión bajo diferentes modalidades del servicio a favor de empresas suministradoras.

En el caso de los municipios que presentan como forma de gestión la consorciada (Aldaia, Beniparrell, Picanya y Xirivella) también es la mencionada empresa mixta, Aigües de l'Horta, la suministradora mediante un contrato de concesión con el Consorcio de Aguas de l'Horta formado por dichos municipios junto con el de Alfara del Patriarca.

Respecto de la dificultad señalada al principio para proceder en el corto o medio plazo a la prestación mancomunada del servicio, ésta radica en el largo plazo de vigencia de los contratos de concesión. De acuerdo con el recientemente derogado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que será, cuando menos, la norma con la que se hayan configurado los correspondientes contratos, los plazos máximos de duración de este tipo de contratos son los siguientes:

Concesión de obra pública	40 años
Gestión de servicio público	50 años

Por tanto, en el caso de aquellos municipios en los que el correspondiente contrato de concesión o gestión de servicio público no finalice a corto plazo, resulta muy difícil cambiar la forma de gestión dados los elevados costes que tendría para el Ayuntamiento correspondiente instar la terminación anticipada del contrato y asumir la correspondiente liquidación.

Por otro lado, está el caso de los municipios de Aldaia, Beniparrell, Picanya y Xirivella, que conforman junto con Alfara del Patriarca el Consorcio de Aguas de l'Horta del que es concesionaria la empresa pública municipal de Torrent, Aigües de l'Horta que, además, abastece a dicho municipio.

El cuadro siguiente presenta la información respecto de las diferentes entidades públicas o privadas suministradoras de agua potable domiciliaria en cada uno de los municipios de la comarca y la fecha de vencimiento de los correspondientes contratos de concesión y/o gestión de servicio público.

Tabla 9.24. Servicio de agua potable. Entidades suministradoras

Ayuntamiento	Suministrador	Fecha vencimiento
Alaquàs	Aguas de valencia	24/07/2020
Albal	UTE Aqualia FCC	s.d.
Alcàsser	s.d.	s.d.
Aldaia	Aigues de l'Horta	10/06/2019
Alfafar	Hidraqua	31/05/2029
Benetússer	Aguas de Valencia	s.d.
Beniparrell	Aigues de l'Horta	22/12/2018
Catarroja	EGEVASA	s.d.
Llocnou de la Corona	s.d.	s.d.
Manises	Aguas de Valencia	s.d.
Massanassa	Ayuntamiento	s.d.
Mislata	Aguas de Valencia	s.d.
Païporta	Aguas de Valencia	s.d.
Picanya	Aigues de l'Horta	10/06/2019
Picassent	Aguas de Valencia	s.d.
Quart de Poblet	Aguas de Valencia	s.d.
Sedaví	Aguas de Valencia	s.d.
Silla	Hidraqua	s.d.
Torrent	Aigues de l'Horta	s.d.
Xirivella	Aigues de l'Horta	10/06/2019

s.d. Sin datos

Concretamente, existen distintos operadores en la comarca, a saber, el grupo Aguas de Valencia, la empresa mixta municipal del Ayuntamiento de Torrent, Aigües de l'Horta²², la empresa pública de la Diputación Provincial de Valencia, EGEVASA, Hidraqua y la UTE Aqualia-FCC.

A continuación, se presentan los datos reportados por los Ayuntamientos correspondientes el coste efectivo directo del servicio de abastecimiento de agua potable.

Los datos muestran que la principal partida es la correspondiente a la gestión indirecta, que supone más del 90% del coste total anual. Pero debe tenerse en cuenta que dicho coste es el que los Ayuntamientos asumen por diversos compromisos (normalmente inversiones en la mejora y mantenimiento de la red de distribución) derivados de los referidos contratos de concierto, concesión y/o gestión de servicio público y no el coste de prestación del servicio a los ciudadanos que es un dato perteneciente a la contabilidad de las empresas suministradoras y, por tanto, no reportado.

En el caso de Massanassa que, como se ha expuesto, es el único municipio en el que la propia Entidad Local gestiona directamente el servicio, se puede entender que el coste total corresponde con el de gestión del servicio público. Eso significa que, en dicho caso, **el coste**

²² El socio privado es la empresa privada Hidraqua.

directo de gestión del servicio se sitúa en 27,55 €/habitante y año. Dicho coste se encuentra muy influido por diversos factores, pero especialmente, por el coste de adquisición del agua en alta y el de propulsión (bombeo) a la red de distribución por lo que **no resulta directamente extrapolable al conjunto de la comarca dadas las grandes diferencias que existen en los diferentes municipios de la comarca.**

Tabla 9.25. Servicio de agua potable. Coste efectivo directo anual

Ayuntamiento	Personal	Amortización	Contratos	Coste total
Alaquàs	0,00	0,00	1.993.052,38	1.993.052,38
Albal	0,00	0,00	1.044.089,74	1.044.089,74
Alcàsser	0,00	0,00	488.120,81	488.120,81
Aldaia	0,00	0,00	0,00	0,00
Alfajar	0,00	0,00	862.884,95	862.884,95
Benetússer	0,00	0,00	11.441,05	11.441,05
Catarroja	0,00	0,00	1.038.301,10	1.038.301,10
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	0,00	0,00	0,00	0,00
Massanassa	32.844,07	0,00	224.522,17	257.366,24
Mislata	36.086,86	0,00	53,67	36.140,53
Païporta	0,00	0,00	1.340.157,56	1.340.157,56
Picanya	0,00	0,00	0,00	0,00
Picassent	0,00	0,00	1.138.980,23	1.138.980,23
Quart de Poblet	0,00	0,00	2.100.000,00	2.100.000,00
Sedaví	0,00	0,00	13.054,16	13.054,16
Silla	0,00	0,00	1.095.984,00	1.095.984,00
Torrent	1.108.137,79	187.783,88	3.025.059,90	4.320.981,57
Xirivella	0,00	0,00	940.173,07	940.173,07
Total	1.177.068,72	187.783,88	15.315.874,79	16.680.727,39

En el caso de los municipios que presentan un dato igual a cero respecto del coste efectivo, la razón radica en que no se ha producido ningún gasto que haya debido asumir el Ayuntamiento derivado de la prestación del servicio durante el ejercicio 2016 siendo todos ellos asumidos por la empresa suministradora.

Resulta especialmente interesante el análisis del caso de Torrent, puesto que los datos reportados por el Ayuntamiento reflejan los costes de gestión de la empresa pública municipal Aigües de l'Horta.

El cuadro siguiente, muestra los datos reportados como propios por el Ayuntamiento (imputado) y los que se consignan en las cuentas anuales de Aigües de l'Horta²³ para ese mismo ejercicio 2018 (total).

²³ Accesibles desde su portal de transparencia.

Como se puede apreciar, el dato consignado por el Ayuntamiento responde a un porcentaje respecto del gasto total de la sociedad por lo que debe concluirse que dicho dato es el correspondiente al gasto atribuible al suministro en su término municipal.

Tabla 9.26. Torrent. Comparación costes Aigües de l'Horta y coste efectivo 2016

Concepto	Total	Imputado	%
Aprovisionamientos	5.637.856,00	2.480.173,21	43,99%
Personal	2.072.046,00	1.108.137,79	53,48%
Otros gastos	1.790.646,00	544.886,69	30,43%
Amortización	247.185,00	187.783,88	75,97%
Total	9.747.733,00	4.320.981,57	44,33%

Según las cuentas anuales de dicha entidad, aproximadamente el 40% de los ingresos de explotación del ejercicio 2016 provino de las actividades realizadas para el Consorcio de Agua de l'Horta formado por Aldaia, Beniparrell, Picanya, Xirivella y Alfara del Patriarca por lo que puede entenderse que el 60% restante corresponde a los ingresos generados en el término municipal de Torrent.

En cualquier caso, respecto del coste de gestión, pueden extraerse como principal conclusión que el **coste de gestión por habitante y año en el conjunto de dichos municipios se sitúa alrededor de los 60 € (63,29 €).**



9.1.4. Servicio de alumbrado

El servicio de alumbrado es gestionado de forma directa e indiferenciada por todas las entidades locales de la comarca.

Como ya se expuso al describir la situación actual, en 9 casos el Ayuntamiento tiene personal específicamente adscrito a la prestación del servicio mientras que en los 11 restantes no consta dicha situación.

El servicio tiene como principales partidas de coste las siguientes:

- El coste de la energía eléctrica.
- Los costes de mantenimiento y reparación de la red.
- Las inversiones de reposición, ampliación y mejora.

El cuadro siguiente, presenta el detalle de los costes directos para cada municipio en el ejercicio 2016:

Tabla 9.27. Servicio de alumbrado. Detalle de costes directos (2016)

Ayuntamiento	Personal	Servicios	Amortización	Coste directo total
Alaquàs	59.732,75	30.962,32	15.181,98	118.249,56
Albal	0,00	351.225,13	0,00	418.304,98
Alcàsser	13.250,45	151.588,77	25.227,42	237.242,95
Aldaia	0,00	895.921,67	0,00	1.054.667,68
Alfafar	43.659,08	193.600,14	311,74	260.738,70
Benetússer	0,00	160.670,83	0,00	199.463,85
Catarroja	15.937,98	346.920,97	0,00	430.413,84
Llocnou de la Corona	0,00	816,76	0,00	816,76
Manises	0,00	393.088,00	0,00	507.788,19
Massanassa	74.279,95	148.189,51	0,00	231.216,18
Mislata	66.567,92	354.608,45	0,00	421.176,37
Païporta	0,00	264.911,93	3.092,30	324.413,47
Picanya	0,00	351.191,57	0,00	351.191,57
Picassent	94.898,85	331.983,43	0,00	500.625,67
Quart de Poblet	0,00	234.279,94	0,00	468.589,86
Sedaví	0,00	77.251,33	15.934,48	132.439,44
Silla	93.386,80	231.752,05	0,00	366.393,27
Torrent	0,00	1.942.491,52	0,00	2.405.387,25
Xirivella	58.443,52	413.549,30	150.705,23	622.698,05
Total general	520.157,30	6.875.003,62	210.453,15	9.051.817,64

Como se puede apreciar, la partida más relevante es la de la adquisición de servicio que, en realidad, se compone fundamentalmente del coste del suministro eléctrico (76% del total del coste directo).

En consecuencia, el principal reto con relación a este servicio es la reducción del coste del consumo eléctrico. En este sentido, son cuantiosas las iniciativas y programas de ayuda, especialmente desde la Unión Europea con la colaboración de la administración central y autonómica existentes.

Concretamente, este tipo de actuaciones pueden contar con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de hasta el 50% a través del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana vigente para el periodo 2014-2020, dentro del Eje Prioritario 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores).

Las actuaciones que, con relación a los servicios de alumbrados municipales, se suelen apoyar las siguientes actuaciones:

- a) Sustitución de lámparas por otras de menor potencia y mayor eficacia luminosa (lm/W).
- b) Sustitución de luminarias por otras luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia.
- c) Instalación de sistemas de regulación del nivel luminoso que permitan reducir los niveles de iluminación en las vías públicas cuando se reduce la actividad de las mismas.
- d) Instalación de sistemas de encendido/apagado mediante reloj astronómico o sistemas centralizados de control de alumbrado público.

En general, los estudios existentes con respecto a esta cuestión señalan ahorros que pueden ser desde un mínimo de 30% hasta un 70% o incluso superior en dicho consumo eléctrico lo que, en este caso, **supondría un ahorro global de entre 2 a 5 millones de euros anuales**.

No obstante, y a pesar de las ayudas existentes, el principal problema para abordar este tipo de actuaciones es la magnitud de la inversión a realizar y las posibilidades de los ayuntamientos de absorberla desde sus presupuestos anuales especialmente sin que se vean afectado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En este contexto, las actuaciones que pueden llevarse a cabo a través de la MHS pueden ser, de nuevo, de coordinación de actuaciones o de prestación mancomunada.

En el ámbito de la coordinación, de nuevo se presenta como la más factible la realización de licitaciones conjuntas del suministro eléctrico para el conjunto de los municipios de la comarca desde la MHS. Respecto del procedimiento administrativo para su realización, ya fue expuesto en el apartado correspondiente al análisis del servicio de RSU y baste recordar que es un marco perfectamente previsto en la nueva legislación de contratos del sector público mediante la inclusión en el artículo 31 de la Ley 9/2017 de los sistemas de cooperación horizontal entre entidades pertenecientes al sector público.

En el campo de la prestación mancomunada, también la MHS puede desempeñar respecto de este servicio un importante papel. Concretamente, la posibilidad es que, o bien la propia MHS mediante el correspondiente contrato o bien una entidad dependiente de la misma, contraten los servicios de suministro energético a una Empresa de Servicios Energéticos (ESE) para el conjunto de la comarca o partes de la misma.

De acuerdo con la normativa vigente un proveedor de servicios energéticos es toda persona física o jurídica que presta servicios energéticos o aplica otras medidas de mejora de la eficiencia energética en la instalación o los locales de un cliente final. En España, esta actividad está regulada por el Real Decreto 56/2016 del 12 de febrero por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Entre los servicios están los que prestan las denominadas Empresas de Servicios Energéticos (ESE), que realizan tanto el proyecto como la inversión necesaria para lograr el ahorro energético de una empresa y obtienen sus ingresos de parte del ahorro de energía que logra para el cliente.

El periodo estimado de recuperación de la inversión por parte de la Empresa de Servicio Energético es de varios años. De esta forma, ambos salen beneficiados:

- El cliente no tiene que hacer desembolso alguno. En el corto plazo disfruta sólo de una parte del ahorro de energía y, a más a largo plazo, una vez que la ESE ha recuperado su inversión, obtendrá totalmente el ahorro energético.
- La Empresa de Servicio Energético amortiza su inversión y obtiene beneficios durante toda la vida del contrato con un porcentaje del ahorro de energía que ha logrado para el cliente.

El gráfico siguiente muestra el esquema básico de funcionamiento del contrato:



La normativa de contratación pública no regula de forma específica los contratos de servicios energéticos, por lo que surgen dudas a la hora de determinar el tratamiento que debe dársele con relación a la normativa sobre contratos públicos. Hasta la fecha se han utilizado las siguientes opciones:

- Tratarlo como un contrato de *Asociación Público-Privada* (APP). No obstante, este contrato, específicamente ha sido suprimido por la nueva Ley 9/2017 que, en su exposición de motivos prevé su tratamiento, a partir de ahora, como un contrato de concesión de obra o servicio según se configure el contenido prestacional del mismo.

- En otros casos se ha utilizado la figura del contrato mixto de suministro con prestaciones de asistencia técnica y obra.

En cualquier caso, este tipo de contratos **son contratos de servicios** adquiridos por las Administraciones Públicas sobre activos específicos. Se trata de contratos a **largo plazo que hacen referencia a activos específicamente dedicados** que:

- bien necesitan un gasto de capital inicial importante
- bien una reforma o rehabilitación de gran envergadura

así como:

- la prestación de servicios acordados a la Administración que requieren el uso de dichos activos de acuerdo con las normas de calidad y volumen contractualmente especificados, siendo la Administración el principal adquirente de dichos activos
- aunque el contrato también puede cubrir otros servicios que no estén directamente vinculados a los activos (como pueden ser los de limpieza, vigilancia, restauración, etc.).

Los principales objetivos de la Administración con este tipo de contratos son los siguientes:

- mayor eficacia en las inversiones
- **aliviar el impacto de la operación en el déficit y el endeudamiento de la Administración Pública**

En cuanto a las prestaciones incluidas en el contrato servicios energéticos se pueden dividir en dos bloques diferenciados:

a) Medidas de ahorro energético (MAE).

Dos alternativas en función de quien realice la inversión:

1. **Administración con fondos propios.** El activo deberá contabilizarse en el Balance de la Administración y no se produce desajuste entre la imputación presupuestaria y la imputación en contabilidad nacional.
2. **ESE.** En la medida en que las inversiones en MAEs son realizadas de forma exclusiva para la Administración contratante para utilizarse en la producción de servicios públicos, o cuando se trata de instalaciones complejas que forman parte de los edificios, la Administración adquiere una deuda con dicha ESE. Estas inversiones deben ser clasificadas en Contabilidad Nacional como “activos no financieros de la Administración Pública”, y, por tanto, serán registradas como *formación bruta de capital fijo* de la Administración contratante, con la consiguiente incidencia en el déficit y la deuda.

b) Gestión energética, mantenimiento y suministro

Son objeto de remuneración y definen el contrato de servicios de gestión, mantenimiento integral de las instalaciones, suministro y otras prestaciones. Se entiende que estas prestaciones corresponden fundamentalmente a distintos tipos de servicios que la ESE deberá proporcionar a la Administración contratante conforme a lo establecido en los pliegos de contratación. Como contrapartida, la Administración efectuará pagos periódicos conforme al

precio de adjudicación. A efectos del tratamiento en la contabilidad nacional de los flujos financieros relacionados con estas prestaciones, los pagos de la Administración contratante se registrarán como gasto no financiero en concepto de *consumos intermedios*.

Respecto de su contabilización por parte de la administración, su tratamiento difiere en función de si incluye la incorporación de activos nuevos o la renovación, mejora o modernización de los ya existentes:

A. Activo nuevo

Se contabiliza como un activo de la empresa contratada si hay una adecuada transferencia del “riesgo operacional”

- riesgo de construcción, o consecuencias económicas de las incidencias diversas durante la construcción del activo
- riesgo de disponibilidad o consecuencias de no suministrar los servicios especificados en el contrato con la calidad requerida
- riesgo de demanda derivado de una demanda del servicio inferior a la prevista

En caso contrario, se debe contabilizar como un activo de la Administración.

B. Renovación, mejora o modernización de activos ya existentes

Se pueden dar dos supuestos:

- Coste de la reforma mayor del 50% del valor del activo. Analizar transferencia de riesgos.
- Coste es inferior al 50 %. En contabilidad nacional, debe dividirse en un contrato de adquisición de activos, que se registrarán en el balance de la Administración, y un contrato de servicios.

Con relación al impacto de las inversiones sobre el presupuesto de las administraciones públicas, resulta de la mayor trascendencia la decisión de EUROSTAT de 19 de septiembre de 2017, fijando los siguientes criterios para el tratamiento en contabilidad nacional de este tipo de contratos:

- Si la ESE (proveedor de servicios energéticos) soporta la mayoría de los riesgos y beneficios asociados con el uso de un activo, debe considerarse que tiene el control económico del mismo y, por tanto, el activo debe registrarse en su balance.
- En dicho caso, la operación de adquisición de los activos (fijos y mobiliarios) puede tratarse de dos formas:
 - Arrendamiento operativo (repercusión únicamente de los pagos anuales)
 - Leaseback (operación extrapresupuestaria salvo que haya pagos por el activo)
- En aquellos casos en los que los activos revierten gratuitamente a la Administración a la finalización del contrato, debe contabilizarse como una inversión contrapartida de una transferencia de capital en las cuentas no financieras de la Administración (capítulo VII).

- Si el contrato de servicios energéticos se combina con un acuerdo de factorización sin recurso, se entiende que la Administración tiene el control económico del activo y, por tanto, debe registrarse en su balance (se trasladan los riesgos a la administración).

Para finalizar, con respecto a este asunto, insistir en la trascendencia, especialmente tras la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017 de contratos del sector público, del tratamiento del “riesgo operacional” en este tipo de contratos.

Este será el elemento diferencial entre la concesión de obra o de servicios y los contratos “ordinarios” de obras o de servicio es que en las concesiones el concesionario tiene el derecho a explotar la obra o el servicio lo que implica que **se transfiere al concesionario un riesgo operacional de carácter económico**. La redacción transpuesta (art. 14.4 LCSP) reproduce íntegramente el artículo 5 Directiva 2014/23/UE salvo que **elimina la calificación “de carácter económico” del riesgo operacional**. La adjudicación de las concesiones de obras o servicios implicará la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras o servicios abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos.

De esta forma, el artículo 14 LCSP establece que se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional **cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes que haya contraído para explotar las obras o los servicios que sean objeto de la concesión**.

La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.

Consecuentemente, la adjudicación de un contrato de concesión de infraestructuras como este conlleva la **identificación** exhaustiva de todos los riesgos asociados al proyecto, así como su **asignación** entre los agentes implicados (Administración, concesionario, usuarios, etc.).

Los riesgos son, en la mayoría de los casos, independientes de a quien se asignen, sin embargo, **una adecuada asignación de riesgos llevará a que las distintas partes hagan lo que esté en su mano para mitigarlos**. Por otra parte, la asignación del riesgo tiene también un componente de justicia, en tanto no es razonable asignar un riesgo a un agente que no quiera o no sea capaz de asumirlo.

Para ello deberán seguirse un conjunto de principios generales de asignación de riesgos:

- los riesgos deben asignarse a las partes que se sientan capaces de asumirlos.
- cada una de las partes intervinientes en el contrato debe asumir aquellos riesgos que sea capaz de controlar mejor.
- aquellos riesgos que, teniendo una relevancia sustancial en el equilibrio de la concesión, sean difíciles de controlar por ninguna de las partes, es preferible que sean asumidos por la Administración, puesto que tendría que asumirlos en cualquier caso si la infraestructura o el servicio, en lugar de ejecutarse mediante un contrato de concesión, se ejecutara mediante un contrato “ordinario”.

Por último, resulta también de gran importancia en general y en particular con relación al servicio de alumbrado público, tener en cuenta que las inversiones a realizar también pueden ser objeto de financiación mediante el superávit presupuestario del Ayuntamiento correspondiente pues el programa “165. Alumbrado público” es uno de los incluidos²⁴ en la lista de programas susceptibles de albergar **“inversiones financieramente sostenibles”** que, de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pueden ser uno de los destinos de dicho superávit presupuestario municipal.

²⁴ DA 16ª TRLRHL

9.1.5. Servicios de atención social

A continuación, se presenta el detalle del coste efectivo directo del ejercicio 2016 en el programa “231.Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Dentro de dicho programa se incluyen todas las actuaciones municipales en el área de la atención y los servicios sociales (dependencia, mayores, discapacidad, inmigración, etc.), dentro de las cuales se pueden diferenciar dos bloques:

- Subvenciones y ayudas a personas, entidades y colectivos.
- Prestación de servicios

Todos los municipios de la comarca realizan las prestaciones de dicho programa de forma directa e indiferenciada, esto es, mediante el empleo de medios humanos, técnicos y materiales propios. Por ese motivo, la principal partida de coste en este caso es la de personal dependiente de la propia Administración Pública.

Tabla 9.28. Servicios de atención social. Detalle de costes directos (2016)

Ayuntamiento	Personal	Servicios	Amortización	Contratos	Coste total directo
Alaquàs	803.526,40	323.186,53	201.331,57	0,00	1.374.058,77
Albal	719.187,62	375.193,30	0,00	0,00	1.535.747,98
Alcàsser	147.881,47	47.405,37	1.142,73	0,00	248.265,06
Aldaia	554.064,37	182.170,06	62,50	0,00	1.228.153,41
Alfafar	424.985,61	424.664,20	0,00	0,00	1.609.031,38
Benetússer	164.162,02	70.084,60	0,00	0,00	349.388,62
Catarroja	571.185,42	378.126,51	0,00	0,00	1.117.765,48
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	408.485,34	330.434,79	0,00	0,00	738.920,13
Massanassa	119.583,25	47.400,00	0,00	0,00	507.048,67
Mislata	686.382,95	871.707,53	75.897,39	0,00	3.924.781,82
Païporta	596.177,58	101.762,52	0,00	0,00	1.057.353,82
Picanya	94.277,72	120.458,53	0,00	0,00	390.195,62
Picassent	531.173,99	164.026,12	6.300,73	287.014,13	1.162.280,40
Quart de Poblet	407.766,20	1.032.655,41	0,00	0,00	2.259.856,71
Sedaví	232.812,49	88.717,28	156,20	0,00	621.716,06
Silla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torrent	1.183.476,88	837.144,56	0,00	0,00	5.319.851,92
Xirivella	593.780,35	640.168,01	0,00	0,00	1.584.079,68
Total	8.238.909,66	6.035.305,32	284.891,12	287.014,13	25.028.495,53

Las principales ventajas de la prestación coordinada de servicios en este ámbito radican en la posibilidad de coordinar determinadas licitaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios. Dentro de esta categoría destaca, sin duda, uno de los más relevantes a nivel municipal como es el Servicio de Ayuda Domiciliaria (SAD). En el ámbito del SAD, la MHS puede plantear la licitación conjunta para la totalidad de la comarca o ámbitos territoriales parciales de la misma, consiguiendo así, mejoras de precio ligadas al volumen.

9.1.6. Servicio de protección civil

Las Competencias Municipales en relación con la Protección Civil aparecen recogidas en el artículo 25.2.f LBRL. A continuación, el artículo 26 de esa misma Ley, lo configura como de prestación obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes.

Sin embargo, lo que no se define en la ley son las características y alcance de esta competencia, que debería ser regulada por la legislación autonómica, pero hasta el día de hoy, la misma no ha sido afrontada.

A día de hoy los Municipios pueden ejercer dicha competencia bajo su plena potestad, siempre y cuando no vaya en contra o incumpla preceptos de otras normativas o leyes nacionales o autonómicas, y podrían decidir libremente, salvo en las materias concretas en las que hay regulación, como es el caso de la planificación de emergencias, en qué consiste el servicio de Protección Civil que prestan.

Aunque no hay ninguna referencia legal que especifique en qué consiste un servicio de Protección Civil, el hecho de que el legislador haya establecido una diferencia entre los municipios de más de 20.000 habitantes, y los de menos, hace pensar en que la estructura de aquéllos, por lo menos, debe ser superior a la de los últimos, en algún sentido.

La Ley de bases de régimen local, concreta algo más la función de los Alcaldes, ante una posible emergencia, cuando en el artículo 21, que recoge sus atribuciones, establece que tienen que “Adoptar personalmente, y bajo sus responsabilidades, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno”.

Enlazando con este artículo, la reciente Ley de Protección Civil, concreta algo más las atribuciones de los Alcaldes (“*Autoridad Competente*” en los términos de dicha norma) en caso de emergencia, como son:

- Requerir a los ciudadanos y a las personas jurídicas el deber de colaborar personal o materialmente, en la protección civil.
- Exigir, en caso de emergencia, a cualquier persona mayor de edad, la realización de prestaciones personales en materia de protección civil, sin derecho a indemnización por esta causa, y el cumplimiento de las órdenes e instrucciones, generales o particulares, que establezca.
- Requisa temporal de todo tipo de bienes, intervención u ocupación transitoria de los que sean necesarios y, en su caso, la supervisión de actividades, cuando la naturaleza de la emergencia lo haga necesario. Los perjuicios ocasionados como consecuencia de estas actuaciones deberán ser indemnizados.
- Requerir a los servicios de vigilancia y protección frente a riesgos de emergencias en empresas públicas o privadas, para su actuación en emergencias.
- Exigir a los medios de comunicación su colaboración gratuita, para la difusión de informaciones preventivas y operativas ante los riesgos y emergencias.

Por último, citar la potestad que se asigna a los municipios para elaborar los Planes de Protección Civil. Así, ya la Norma Básica de Protección Civil, establecía dentro de su capítulo dedicado a las Competencias que “Las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando



proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Plantas Territoriales de Protección Civil". Igualmente se otorga a la autoridad local la competencia en la dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes.

En el ejercicio 2016, el coste directo registrado asignado a esta competencia en los diferentes municipios de la comarca ascendió a 238.368,40 euros con el siguiente desglose por conceptos:

Tabla 9.29. Coste directo asignado al servicio de protección civil por municipio

Ayuntamiento	Personal	Amortización	Contratos	Coste total directo
Alaquàs	27.132,60	4.541,89	0,00	31.674,49
Albal	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcàsser	0,00	0,00	0,00	0,00
Aldaia	0,00	0,00	0,00	0,00
Alfafar	0,00	0,00	0,00	0,00
Benetússer	0,00	0,00	4.348,26	4.348,26
Catarroja	0,00	2.573,92	7.114,45	9.688,37
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	0,00	0,00	10.328,89	10.328,89
Massanassa	0,00	0,00	0,00	0,00
Mislata	0,00	0,00	4.539,63	4.539,63
Païporta	0,00	0,00	76.403,09	76.403,09
Picanya	0,00	0,00	0,00	0,00
Picassent	0,00	0,00	2.862,52	2.862,52
Quart de Poblet	0,00	0,00	154,88	154,88
Sedaví	0,00	0,00	0,00	0,00
Silla	0,00	0,00	0,00	0,00
Torrent	31.478,86	0,00	64.242,81	95.721,67
Xirivella	0,00	0,00	2.646,60	2.646,60
Total general	58.611,46	7.115,81	172.641,13	238.368,40

Dada la falta de concreción del servicio, no resulta posible extraer conclusiones generales a partir del análisis de los datos anteriores. De hecho, el que, en muchos casos, los ayuntamientos no registren coste alguno por este concepto no significa que no realicen actuaciones en materia de protección civil puesto que las mismas se encomiendan a la policía local en colaboración con voluntarios.

Estando así las cosas, parece lógico que, en caso de que los Ayuntamientos decidan poner en marcha un servicio de protección civil, éste se preste de forma mancomunada a través de la MHS o entidad dependiente de la misma, de forma que se eviten duplicidades de coste y se centralice la relación con todas las fuerzas de seguridad a nivel local, autonómico y estatal.

En este sentido, el **Servicio de Protección Civil de la comarca de l'Horta Sud** se podría configurar como un servicio con los siguientes cometidos básicos:

- evaluación y planificación de riesgos
- coordinación de actuaciones en situaciones de emergencia
- información ciudadana sobre la prevención de riesgos
- fomento e implantación de una cultura preventiva y de autoprotección entre la ciudadanía

9.1.7. Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos y Parque público

9.1.7.1. Situación actual

El coste efectivo del servicio de “Parque Público” con grupo de programa (171/170P) debe referirse exclusivamente a los parques de titularidad pública. Por su parte, el coste efectivo del servicio de “Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos” con grupo de programa (171/170P) contendrá el gasto destinado a parques de otra titularidad y a los jardines de naturaleza pública, como ya se analizó en el correspondiente apartado 6.1.3.2.10.

El global de las corporaciones dedica a parques públicos 2,26 veces más que al programa de medio ambiente relacionado con jardines públicos.

Los gastos de los municipios en ambos servicios se concentran en el capítulo 2 de gastos corrientes (contratos) y tan solo en Mislata, Paiporta y Torrent el servicio se realiza en régimen de gestión directa mediante entes dependientes.

Respecto de la forma gestora del servicio de “Medio ambiente urbano: parque y jardines público”, según los datos analizados, Mislata y Paiporta prestan el servicio a través de una entidad dependiente (Empresa Pública Municipal en el caso de Mislata y Entidad Pública Empresarial en el caso de Paiporta), mientras que el resto lo presta de forma directa a través de contratos de servicios. Solamente en el caso de Massanassa se apoya con personal propio.

Tabla 9.30. Forma de gestión del servicio Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos

Ayuntamiento	Gestión directa		Gestión indirecta
	Entidad local	Entidad dependiente	
Alaquàs	X		
Albal	X		
Alcàsser	X		
Aldaia	X		Contrato gestión servicios públicos
Alfafar	X		
Benetússer	X		
Catarroja			
Llocnou de la Corona	X		
Manises	X		
Massanassa	X		
Mislata		X	
Païporta		X	
Picanya	X		
Picassent	X		
Quart de Poblet	X		
Sedaví	X		
Silla	X		
Torrent	X		
Xirivella	X		

Respecto de la forma gestora del servicio de “Parque público”, según los datos analizados, Torrente combina la prestación del servicio a través de la Empresa Pública Municipal con personal propio, mientras que el resto de los municipios de la comarca lo presta de forma directa a través de contratos de servicios. En los casos de Alaquàs, Alcàsser, Silla y Xirivella se apoyan además en personal propio. A destacar son los casos de Aldaia y Xirivella que según la información analizada combinan la gestión directa por parte de la entidad local con la gestión indirecta con empresa externa en el caso de Aldaia y gestión consorciada en el caso de Xirivella.



Tabla 9.31. Forma de gestión del servicio Parques públicos

Ayuntamiento	Gestión directa		Gestión indirecta
	Entidad local	Entidad dependiente	
Alaquàs	X		
Albal	X		
Alcàsser	X		
Aldaia	X		Contrato gestión servicios públicos
Alfafar	X		
Benetússer	X		
Catarroja	X		
Llocnou de la Corona	X		
Manises	X		
Massanassa	X		
Mislata	X		
Païporta	X		
Picanya	X		
Picassent	X		
Quart de Poblet	X		
Sedaví	X		
Silla	X		
Torrent	X	X	
Xirivella	X		Gestión consorciada

El cuadro siguiente muestra los datos sobre el coste efectivo correspondiente al ejercicio 2016. En dichos datos, se ha eliminado la información referente a los costes indirectos por reflejar, de acuerdo con la Orden HAP/2075/2014, dado que la misma hace referencia a los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto y, en consecuencia, no se trata de gastos asociados a una estructura que en caso de prestación mancomunada del servicio mayoritariamente vayan a desaparecer.

En primer lugar se muestra la tabla con los datos del servicio Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos, y en segundo lugar el servicio Parques públicos.



Tabla 9.32. Programa 170P. Coste directo anual total (2016).

Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos

Ayuntamiento	Personal	Amortización	Contratos	Otros	Total (IVA incluido)
Alaquàs	- €	13.791,62 €	82.389,27	- €	96.180,89 €
Albal	- €	- €	240.830,06	- €	240.830,06 €
Alcàsser	1,00 €	- €	1,00	- €	2,00 €
Aldaia	- €	1.686,35 €	69.918,68	- €	71.605,03 €
Alfafar	- €	- €	0,00	- €	- €
Benetússer	- €	- €	3.317,40	- €	3.317,40 €
Catarroja	- €	- €	341.632,11	- €	341.632,11 €
Ucnou de la Corona	- €	- €	0,00	- €	- €
Manises	- €	- €	0,00	- €	- €
Massanassa	70.637,60 €	- €	39.365,74	- €	110.003,34 €
Mislata	418.469,58 €	2.255,68 €	156.682,99 €	85.668,66 €	663.076,91 €
Païporta	229.915,17 €	- €	149.104,85 €	- €	379.020,02 €
Picanya	- €	- €	332.597,47	- €	332.597,47 €
Picassent	- €	- €	0,00	- €	- €
Quart de Poblet	- €	- €	316.596,29	- €	316.596,29 €
Sedaví	- €	8.205,75 €	2.523,31	- €	10.729,06 €
Silla	- €	- €	1,00	- €	1,00 €
Torrent	- €	- €	0,00	- €	- €
Xirivella	- €	- €	0,00	- €	- €
TOTALES	719.023,35	25.939,40	1.734.960,17	85.668,66	2.565.591,58

Tabla 9.33. Programa 171. Coste directo anual total (2016).

Parque público

Ayuntamiento	Personal	Amortización	Contratos	Otros	Total (IVA incluido)
Alaquàs	149.331,81 €	36.741,80 €	70.158,62 €	20.755,92 €	276.988,15 €
Albal	- €	- €	29.912,09 €	- €	29.912,09 €
Alcàsser	54.726,20 €	1.504,49 €	38.826,97 €	- €	95.057,66 €
Aldaia	- €	2.897,37 €	120.129,37 €	- €	123.026,74 €
Alfafar	- €	2.186,35 €	299.317,58 €	- €	301.503,93 €
Benetússer	- €	- €	- €	- €	- €
Catarroja	- €	- €	1,00 €	- €	1,00 €
Ucnou de la Corona	- €	- €	2.892,92 €	- €	2.892,92 €
Manises	- €	- €	338.253,67 €	- €	338.253,67 €
Massanassa	- €	- €	- €	- €	- €
Mislata	5.231,37 €	306.137,56 €	775.775,79 €	- €	1.087.144,72 €
Païporta	- €	- €	4.498,69 €	- €	4.498,69 €
Picanya	- €	- €	- €	- €	- €
Picassent	- €	- €	217.115,22 €	- €	217.115,22 €
Quart de Poblet	- €	- €	- €	- €	- €
Sedaví	- €	114,25 €	- €	- €	114,25 €
Silla	50.462,46 €	11.832,33 €	174.632,34 €	- €	236.927,13 €
Torrent	1.359.844,62 €	28.740,03 €	338.550,44 €	190.551,67 €	1.917.686,76 €
Xirivella	73.702,64 €	40.000,00 €	428.773,08 €	- €	542.475,72 €
TOTALES	1.693.299,10 €	430.154,18 €	2.838.837,78 €	211.307,59 €	5.173.598,65 €



Como se puede observar existen muchos municipios para los cuales no se aportan datos, si nos fijamos en cada uno de los servicios 170P y 171 por separado. Sin embargo, dado que la distinción entre la clasificación orgánica de uno y otro servicio es mínima (relacionada con los parques), se entiende que muchos municipios o bien optan por clasificarlo todo lo relacionado con parque y jardines públicos dentro de una u otra, sin distinguir. Si observamos por ejemplo Silla, Torrent y Xirivella únicamente aportan datos para el programa *Parques públicos*, mientras que Massanassa, Païporta o Quart de Poblet sólo aportan datos económicos para el programa *Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos*. Es por ello por lo que se ha procedido al estudio de los datos en su conjunto quedando los mismos según la siguiente tabla.

Tabla 9.34. Programas 170P/171. Coste directo anual total (2016).

170P/171: Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos - Parque públicos

Ayuntamiento	Personal	Amortización	Contratos	Otros	Total (IVA incluido)
Alaquàs	149.331,81 €	50.533,42 €	152.547,89	20.755,92 €	373.169,04 €
Albal	- €	- €	270.742,15	- €	270.742,15 €
Alcàsser	54.726,20 €	1.504,49 €	38.826,97 €	- €	95.057,66 €
Aldaia	- €	4.583,72 €	190.048,05	- €	194.631,77 €
Alfafar	- €	2.186,35 €	299.317,58 €	- €	301.503,93 €
Benetússer	- €	- €	3.317,40	- €	3.317,40 €
Catarroja	- €	- €	341.632,11	- €	341.632,11 €
Llocnou de la Corona	- €	- €	2.892,92 €	- €	2.892,92 €
Manises	- €	- €	338.253,67 €	- €	338.253,67 €
Massanassa	70.637,60 €	- €	39.365,74	- €	110.003,34 €
Mislata	423.700,95 €	308.393,24 €	932.458,78 €	85.668,66 €	1.750.221,63 €
Païporta	229.915,17 €	- €	153.603,54 €	- €	383.518,71 €
Picanya	- €	- €	332.597,47	- €	332.597,47 €
Picassent	- €	- €	217.115,22 €	- €	217.115,22 €
Quart de Poblet	- €	- €	316.596,29	- €	316.596,29 €
Sedaví	- €	8.320,00 €	2.523,31	- €	10.843,31 €
Silla	50.462,46 €	11.832,33 €	174.632,34 €	- €	236.927,13 €
Torrent	1.359.844,62 €	28.740,03 €	338.550,44 €	190.551,67 €	1.917.686,76 €
Xirivella	73.702,64 €	40.000,00 €	428.773,08 €	- €	542.475,72 €
TOTALES	2.412.321,45	456.093,58	4.573.794,95	296.976,25	7.739.186,23

A partir de la información anterior, se pueden extraer varias conclusiones:

- Existen ocho municipios que presentan gastos de personal (Alaquàs, Alcàsser, Massanassa, Mislata, Païporta, Silla, Torrent y Xirivella) por lo que debe entenderse que existe personal contratado directamente por la entidad (Ayuntamiento y entidad dependiente en los casos de Mislata, Païporta y Torrent) afecto al servicio.
- El gasto total directo de los municipios de la comarca en *Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos y parque públicos* asciende a más de 7 millones de euros anuales de los cuales el 59% es el coste de los contratos suscritos con empresas privadas.



- Existen nueve municipios que presentan gastos de amortización por lo que debe entenderse que disponen de medios materiales de su propiedad afectos a la prestación del servicio.

A su vez, el cuadro siguiente, muestra el coste directo total de ambos servicios por habitante en cada uno de los municipios de la comarca en el ejercicio 2016:

Tabla 9.35. Programa 171/170P. Coste directo anual por habitante (2016).

Municipio	Población	Superficie	Densidad	Coste total anual	Coste x habitante
Alaquàs	29.660	3,9	7.605	373.169,04	12,58
Albal	16.136	7,4	2.181	270.742,15	16,78
Alcàsser	9.692	9,0	1.077	95.057,66	9,81
Aldaia	31.246	16,1	1.941	194.631,77	6,23
Alfafar	20.777	10,1	2.057	301.503,93	14,51
Benetússer	14.505	0,8	18.131	3.317,40	0,23
Catarroja	27.728	13,0	2.133	341.632,11	12,32
Llocnou de la Corona	137	0,0	3.425	2.892,92	21,12
Manises	30.704	19,7	1.559	338.253,67	11,02
Massanassa	9.341	5,6	1.668	110.003,34	11,78
Mislata	42.988	2,1	20.470	1.750.221,63	40,71
Païporta	25.084	3,9	6.432	383.518,71	15,29
Picanya	11.281	7,1	1.589	332.597,47	29,48
Picassent	20.498	85,8	239	217.115,22	10,59
Quart de Poblet	24.776	19,6	1.264	316.596,29	12,78
Sedaví	10.172	1,8	5.651	10.843,31	1,07
Silla	18.462	25,0	738	236.927,13	12,83
Torrent	80.762	69,3	1.165	1.917.686,76	23,74
Xirivella	28.771	5,2	5.533	542.475,72	18,85
Total	452.720	305	84.858	7.739.186,23	17,09

Como se puede apreciar, el coste medio directo de ambos servicios (Medio ambiente urbano: parques y jardines y Parque público) por habitante y año durante el ejercicio 2016 ascendió a 17,09 euros en el conjunto de la comarca.

El cuadro anterior, ofrece una información relevante dado que al agrupar los dos servicios se elimina el problema de asignación del gasto de ambos servicios por parte de aquellos municipios que lo gestionan de forma conjunta.

Se realiza el análisis comparativo de dichos costes respecto de los del servicio en el mismo conjunto de áreas urbanas de la Comunidad Valenciana que reúnen características similares a l'Horta Sud respecto de población, densidad y/o superficie, que se realizó para el servicio de RSU y LV analizados con anterioridad a este.



Tabla 9.36. Área Alicante – Elche. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Alicante/Alacant	330.625	201,3	6.861.566,46	20,75
Elche/Elx	227.659	326,1	6.002.195,96	26,36
Mutxamel	24.487	47,7	43.590,26	1,78
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent de	56.715	40,6	1.416.982,84	24,98
Sant Joan d'Alacant	22.897	9,6	378.898,09	16,55
Santa Pola	31.309	58,2	459.310,75	14,67
Total Área Urbana Alicante-Elche	693.692	683,5	15.162.544,36	21,86

Tabla 9.37. Área Castellón. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Almassora	25.632	33,0	612.088,08	23,88
Alquerías/Alquerías del Niño Perdido	4.528	12,6	111.510,12	24,63
Benicasim/Benicàssim	17.957	36,1	1.059.789,92	59,02
Borriana/Burriana	34.643	47,0	1.129.116,00	32,59
Castellón de la Plana/Castelló de la Pla	170.990	108,8	11.711.538,30	68,49
Vila-real	50.252	55,1	655.349,54	13,04
Total Área Urbana Castellón	304.002	292,6	15.279.391,96	50,26

Tabla 9.38. Área Costa Blanca. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Alfàs del Pi (l')	21.494	19,3	141.157,34	6,57
Altea	21.739	34,4	370.536,10	17,04
Benidorm	66.642	38,5	1.344.289,64	20,17
Calp	19.591	23,5	1.112.883,58	56,81
Campello (el)	27.384	55,3	594.969,40	21,73
Finestrat	6.090	42,3	197.899,14	32,5
Nucia (la)	19.967	21,4	0,00	0
Polop	4.549	22,6	0,00	0
Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	33.580	59,3	944.749,48	28,13
Total Área Urbana Costa Blanca	221.036	316,6	4.706.484,68	21,29



Tabla 9.39. Área Elda-Petrer. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Elda	52.745	45,8	580.016,49	11
Petrer	34.533	104,2	2.088.978,96	60,49
Total Área Urbana Elda-Petrer	87.278	150,0	2.668.995,45	30,58

Tabla 9.40. Área Gandía. Programa 171/170P. Coste anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Almoines	2.322	2,1	22.282,21	9,6
Alquería de la Comtessa (l')	1.451	2,2	0,00	0
Bellreguard	4.582	2,9	126.164,08	27,53
Benirredrà	1.596	0,4	0,00	0
Daimús	3.058	3,2	0,00	0
Gandía	74.814	60,8	1.646.698,52	22,01
Guardamar de la Safor	490	1,1	65.422,07	133,51
Miramar	2.609	2,6	47.938,86	18,37
Oliva	25.789	59,9	508.463,29	19,72
Palmera	1.011	1,0	8.304,12	8,21
Piles	2.757	3,9	8.049,41	2,92
Rafelcofer	1.374	2,0	0,00	0
Real de Gandía (el)	2.286	6,1	8.477,23	3,71
Tota Área Urbana Gandía	124.139	148,2	2.441.799,79	19,67

Tabla 9.41. Área Orihuela. Programa 171/170P. Coste anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Benferri	1.920	12,4	37.469,92	19,52
Bigastro	6.724	4,1	0,00	0
Jacarilla	1.939	12,2	15.942,92	8,22
Orihuela	80.359	365,4	1.703.186,92	21,19
Rafal	4.218	1,6	46.226,22	10,96
Total Área Urbana Orihuela	95.160	395,7	1.802.825,98	18,95



Tabla 9.42. Otros municipios. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)

Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Burjassot	37.324	3,4	758.356,86	20,32
Paterna	67.854	35,9	1.498.158,01	22,08
València	790.201	134,6	33.240.653,63	42,07

El cuadro siguiente resume los costes directos por habitante en cada una de las A.U. consideradas, así como los municipios individuales que, por cercanía y representatividad a la comarca de l'Horta Sud han sido seleccionados.

Área Urbana / Municipio	Población	Superficie	Coste total anual	Coste x habitante
Área Urbana Castellón	304.002	292,60	15.279.392	50,26
Área Urbana Costa Blanca	221.036	316,60	4.706.484,68	21,29
Área Urbana Gandia	124.139	148,20	2.441.799,79	19,67
Subtotal	649.177	757,40	22.427.676,43	34,55
Área Urbana Alicante-Elche	693.692	683,50	15.162.544,36	21,86
Área Urbana Elda-Petrer	87.278	150,00	2.668.995,45	30,58
Área Urbana Orihuela	95.160	395,70	1.802.825,98	18,95
Burjassot	37.324	3,40	758.356,86	20,32
Paterna	67.854	35,90	1.498.158,01	22,08
València	790.201	134,60	33.240.653,63	42,07
Subtotal	1.771.509	1.403,10	55.131.534,29	31,12
Total	2.420.686	2.160,50	77.559.210,72	32,04

Al igual que en el caso de la RSU y LV, se distinguen dos tipos de áreas urbanas en función de la presión turística que soportan. Las más turísticas, con un coste medio anual por habitante 34,55 euros y las menos turísticas que se sitúan en el entorno de los 31 euros habitante y año. El promedio en el conjunto de municipios integrantes de las anteriores áreas urbanas se sitúa en 32 euros.

Dichos costes medios son sensiblemente superiores al presentado anteriormente para la Comarca de l'Horta Sud que se encuentra situado en 17,09 euros/habitante y año, sensiblemente inferior a la anterior. No obstante, debe recordarse que la heterogeneidad tanto respecto del territorio (extensión y características) de cada municipio y sus peculiaridades respecto de las áreas urbanas (características de la vegetación existente en sus zonas verdes) entre otras características no permiten extraer conclusiones individuales respecto de la eficiencia en la prestación del servicio.

Sin embargo, los datos de coste presentados permiten disponer de una referencia respecto de la situación en cada área y/o municipio a fin de situar y dimensionar el servicio en l'Horta Sud

sin que ello quiera decir que la prestación coordinada o mancomunada de dichos servicios no pueda permitir mayores ahorros en costes y ventajas en la gestión.

9.1.7.2. Efectos de la prestación coordinada y/o mancomunada

Como ya se ha explicado en los servicios de RSU y LV la prestación del servicio de forma coordinada y/o mancomunada puede originar diversos efectos para los Ayuntamientos de la comarca para el presente servicio de Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos y Parques públicos.

C. Efectos en la prestación del servicio

De nuevo el argumento de la agilidad y rapidez de respuesta ante las circunstancias que vayan apareciendo en la prestación del servicio evitando, además, costes no previstos en el contrato que deban resolverse mediante precios contradictorios es un argumento de peso para este tipo de gestión.

D. Efectos económicos

Se estiman los siguientes:

a. Ahorros derivados de la licitación conjunta

Se ha estimado, con el mismo modelo lineal utilizado para los servicios de RSU y LV, el coste estándar del servicio de Parques y jardines públicos (programa 171/170P) en el conjunto de los municipios de la comarca²⁵. Se ha obtenido un valor para el parámetro $a = 38,32$ (habitante) por lo que en este caso multiplicaremos únicamente el número de habitantes de cada población por 38,32 dado que la superficie no es determinante para estimar el coste en el caso de este servicio. A partir de dicha estimación, se ha calculado el coste estándar para el conjunto de la comarca que se ha situado en el 98,7% del coste actual. La conclusión de dicho ejercicio es que, en caso de licitación conjunta de ambos servicios, **se estima que podría obtenerse una reducción máxima del precio del contrato cercano al 1,33%**.

b. Ahorros derivados de la prestación mancomunada del servicio

En caso de que se decidiera la prestación mancomunada del servicio a través de alguno de los instrumentos que se han expuesto anteriormente, a los ahorros derivados de la licitación conjunta se podrían añadir otros ahorros adicionales.

Para analizar los ahorros potenciales que se han adoptado las mismas hipótesis que en el caso de RSU que resultan también trasladables al servicio de Parques y jardines públicos (programa 171/170P) tanto por su elevado componente de personal como por su tratamiento fiscal respecto del IVA. Son las siguientes:

²⁵ Se ha planteado el modelo lineal $[\text{Coste} = a \text{ Población} + b \text{ Superficie}]$ en donde, mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios, se ha obtenido el valor de los parámetros a y b . $R^2 = 0,93$.



- Gastos de personal 80% del coste directo
- Gastos generales..... 13% s/ costes directos
- Beneficio industrial 6% s/ costes directos
- Tipo impositivo IVA del servicio..... 10%
- Tipo impositivo aprovisionamientos servicio 21%

La descomposición del coste total directo soportado actualmente por los diferentes municipios se presenta en los cuadros siguientes.

En primer lugar, se ha calculado las cuotas de IVA soportadas en el servicio, resultado de considerar que los servicios contratados a empresas privadas (“contratos”) tributan al 10% mientras que el resto (“otros”) al tipo general del 21%. No se deduce cantidad alguna de la partida de gastos de personal ni amortizaciones por no encontrarse sujetas a dicho impuesto.

El cuadro siguiente, muestra dicho cálculo de forma que se estima que el importe total del IVA soportado por la prestación del servicio asciende a 467.340,85 euros.

Aguntamiento	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (IVA incluido)	Personal	Otros	Amortización	Contratos	Total (sin IVA)	IVA
Alaquàs	149.331,81	20.755,92	50.533,42	152.547,89	373.169,04	149.331,81	17.153,65	50.533,42	138.679,90	355.698,78	117.470,26
Albal	0,00	0,00	0,00	270.742,15	270.742,15	0,00	0,00	0,00	246.129,23	246.129,23	24.612,92
Alcàsser	54.726,20	0,00	1.504,49	38.826,97	95.057,66	54.726,20	0,00	1.504,49	35.297,25	91.527,94	3.529,72
Aldaia	0,00	0,00	4.583,72	190.048,05	194.631,77	0,00	0,00	4.583,72	172.770,95	177.354,67	17.277,10
Alfafar	0,00	0,00	2.186,35	299.317,36	301.503,93	0,00	0,00	2.186,35	272.106,89	274.293,24	27.210,69
Benetússer	0,00	0,00	0,00	3.317,40	3.317,40	0,00	0,00	0,00	3.015,82	3.015,82	301,58
Catarroja	0,00	0,00	0,00	341.632,11	341.632,11	0,00	0,00	0,00	310.574,65	310.574,65	31.057,46
Utiel de la Corona	0,00	0,00	0,00	2.892,92	2.892,92	0,00	0,00	0,00	2.629,93	2.629,93	262,99
Manises	0,00	0,00	0,00	338.253,67	338.253,67	0,00	0,00	0,00	307.503,34	307.503,34	30.750,33
Massanassa	70.637,60	0,00	0,00	39.362,74	110.000,34	70.637,60	0,00	0,00	35.787,04	106.424,64	3.578,70
Mislata	423.700,95	85.668,66	308.393,24	932.458,78	1.750.221,63	423.700,95	70.800,55	308.393,24	847.689,80	1.650.584,54	99.637,09
Palopar	229.915,17	0,00	0,00	153.603,54	383.518,71	229.915,17	0,00	0,00	139.639,58	369.554,75	13.963,96
Picanya	0,00	0,00	0,00	332.597,47	332.597,47	0,00	0,00	0,00	302.361,34	302.361,34	30.236,13
Picassent	0,00	0,00	0,00	217.115,22	217.115,22	0,00	0,00	0,00	197.377,47	197.377,47	19.737,75
Quart de Poblet	0,00	0,00	0,00	316.596,29	316.596,29	0,00	0,00	0,00	287.814,81	287.814,81	28.781,48
Sedavi	0,00	0,00	8.320,00	2.523,31	10.843,31	0,00	0,00	8.320,00	2.293,92	10.613,92	229,39
Silla	50.462,46	0,00	11.832,33	174.632,34	236.927,13	50.462,46	0,00	11.832,33	158.756,67	221.051,46	15.875,67
Torrent	1.359.844,62	190.551,67	28.740,03	338.550,44	1.917.686,76	1.359.844,62	157.480,72	28.740,03	307.773,13	1.853.838,50	63.848,26
Xirivella	73.702,64	0,00	40.000,00	428.773,08	542.475,72	73.702,64	0,00	40.000,00	389.793,71	503.496,35	38.979,37
Total	2.412.321,45	296.976,25	456.093,58	4.573.794,95	7.739.186,23	2.412.321,45	245.434,92	456.093,58	4.157.995,43	7.271.845,38	467.340,85

A partir del coste total sin IVA, se procede a descomponer el coste de los servicios contratados actualmente a empresas privadas (“contratos”) mediante la aplicación de la misma hipótesis sobre el gasto de personal utilizada para el análisis del servicio de RSU+LV, es decir, que este supone el 80% del coste del servicio y los porcentajes expresados anteriormente sobre los componentes del coste total directo del servicio:

- Gastos de personal
- Otros gastos
- Gastos generales
- Beneficio industrial

El resultado obtenido para cada uno de los componentes del coste total directo se expone en la siguiente tabla de datos:



Tabla 9.43. Descomposición del coste externalizado del Parque y jardines en función de la naturaleza del gasto

Ayuntamiento	Contratos				Resto			IVA	Total coste
	Personal	Otros gastos	Gastos generales	Beneficio industrial	Personal	Otros	Amortización		
Alaquàs	93.230,18	23.307,55	15.149,91	6.992,26	149.331,81	17.153,65	50.533,42	17.470,26	373.169,04
Albal	165.465,03	41.366,26	26.888,07	12.409,87	0,00	0,00	0,00	24.612,92	270.742,15
Alcàsser	23.729,24	5.932,31	3.856,00	1.779,70	54.726,20	0,00	1.504,49	3.529,72	95.057,69
Aldaia	116.148,54	29.037,13	18.874,14	8.711,14	0,00	0,00	4.583,72	17.277,10	194.631,77
Alfafar	182.929,00	45.732,25	29.725,96	13.719,68	0,00	0,00	2.186,35	27.210,69	301.503,93
Benetússer	2.027,44	506,86	329,46	152,06	0,00	0,00	0,00	301,58	3.317,40
Catarroja	208.789,68	52.197,42	33.928,32	15.659,23	0,00	0,00	0,00	31.057,46	341.632,11
Uocnou de la Corona	1.768,02	442,01	287,30	132,60	0,00	0,00	0,00	262,99	2.892,92
Manises	206.724,93	51.681,23	33.592,80	15.504,37	0,00	0,00	0,00	30.750,33	338.253,67
Massanassa	24.058,51	6.014,63	3.909,51	1.804,89	70.637,60	0,00	0,00	3.578,70	110.003,34
Mislata	569.875,50	142.468,87	92.604,77	42.740,66	423.700,95	70.800,55	308.393,24	99.637,09	1.750.221,63
Païporta	93.875,35	23.488,84	15.254,74	7.040,66	229.915,17	0,00	0,00	13.963,96	383.518,71
Picanya	203.268,13	50.817,03	33.031,07	15.245,11	0,00	0,00	0,00	30.236,13	332.597,47
Picassent	132.690,74	33.172,68	21.562,24	9.951,81	0,00	0,00	0,00	19.737,75	217.115,22
Quart de Poblet	193.488,95	48.372,24	31.441,95	14.511,68	0,00	0,00	0,00	28.781,48	316.596,29
Sedavi	1.542,13	385,53	250,60	115,66	0,00	0,00	8.320,00	229,39	10.843,31
Silla	106.727,17	26.681,79	17.343,17	8.004,53	50.462,46	0,00	11.832,33	15.875,67	236.927,13
Torrent	206.906,31	51.726,58	33.622,27	15.517,98	1.359.844,62	157.480,72	28.740,03	63.848,26	1.917.686,76
Xirivella	262.046,19	65.511,55	42.582,51	19.653,46	73.702,64	0,00	40.000,00	38.979,37	542.475,72
Total	2.795.291,05	698.822,76	454.234,79	209.646,83	2.412.321,45	245.434,92	456.093,58	467.340,85	7.739.186,23

A partir de los resultados del cuadro anterior, pueden estimarse los diferentes ahorros que podrían derivarse de la prestación mancomunada del servicio de Parque y Jardines en la comarca:

- **Beneficio industrial.** La gestión mancomunada, con independencia del instrumento concreto a utilizar, se realizaría a coste por lo que se produciría un ahorro inmediato en el importe estimado del beneficio industrial que asciende a 209.646,83 euros.
- **Gastos generales.** En la medida en que la gestión mancomunada del servicio supusiera un gasto inferior al 13% del coste directo del mismo, se produciría un ahorro por la diferencia. Se establece para el presente servicio la misma hipótesis que para el caso de Parques y jardines públicos, es decir, establecer como objetivo que los costes de estructura no superen el 10% de los costes directos luego se establece una diferencia del 3% entre los gastos de estructura de la gestión mancomunada y los actualmente soportados por lo que se estima un ahorro de 104.823,41 euros.
- **Otros gastos.** Respecto de la partida de otros gastos, dado que se produciría su adquisición conjunta, se estima un porcentaje de ahorro en los precios asociado al volumen de compra equivalente al estimado en el supuesto de licitación conjunta, esto es aproximadamente del 1,33% de dicha partida de gastos. Por tanto, se estima un ahorro de 12.558,63 euros.
- **Cuotas de IVA soportado.** En el caso de que para la gestión se utilice una entidad dependiente de la MHS, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.8 LIVA, las prestaciones de servicios (como es el presente caso) realizadas por entidades dependientes o vinculadas a favor de las administraciones públicas de las que dependen no se encuentran sujetas al IVA. Tampoco lo estará dicha prestación si quien la presta es directamente la MHS a favor de los Ayuntamientos que la integran. En consecuencia, no

se repercutirá cuota alguna en concepto de IVA por el servicio prestado. En contrapartida, las cuotas de IVA soportado por la entidad que preste el servicio (MHS o entidad directamente dependiente de esta), no serán deducibles en ninguna medida. Por tanto, existirá un ahorro directo por las cuotas de IVA actualmente soportadas (467.340,85 euros) pero, por el contrario, no resultará deducible el IVA correspondiente a las compras que al tipo general del 21% se estima en 198.294,11 euros²⁶. En consecuencia, se estima un ahorro total por este concepto de 269.046,74 euros.

Por tanto, resumiendo los resultados anteriores, se estima un ahorro total en caso de prestación mancomunada del servicio de RSU del 7,70% de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 9.44. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de MAU: parques y jardines públicos, y Parque público.

Concepto	Importe
Beneficio industrial	209.646,83
Gastos generales	104.823,41
Otros gastos	12.558,63
IVA soportado	269.046,74
Total	596.075,61
%	7,70%

²⁶ 198.294,11 euros= 21% x (698.822,76 euros+245.434,92 euros)

9.1.8. Servicio de pavimentación de las vías públicas

A continuación, se presenta el detalle del coste efectivo directo del ejercicio 2016 en el programa “1532.Pavimentación de vías públicas”.

La pavimentación de las vías públicas es un servicio de los establecidos en el artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que debe ser atendido con carácter obligatorio por los municipios en cuanto que constituyen bienes de uso público local cuya conservación y policía son competencia de las administraciones locales.

La calle (....) es una vía pública urbana, cuya pavimentación es competencia obligatoria de cada Administración local. Precisa del conveniente asfaltado e introducción del resto de servicios. Las labores de pavimentación de las vías públicas deben constituir una prioridad para cada Corporación de manera que se garantice una adecuada prestación de este servicio mínimo.

Todos los municipios de la comarca realizan las prestaciones de dicho programa de forma directa e indiferenciada, esto es, mediante el empleo de medios humanos, técnicos y materiales propios. En el caso de Benetússer y Catarroja el servicio se presta por gestión directa compartida entre Ayuntamiento y Sociedad mercantil local. Por ese motivo, la principal partida de coste en este caso es la de personal dependiente de la propia Administración Pública.

Tabla 9.45. Servicio de Pavimentación de vías públicas. Detalle costes directos (2016)

Ayuntamiento	Gestión directa entidad local			Sociedad mercantil local		Coste total directo
	Personal	Servicios	Amortización	Personal	Otros explotac.	
Alaquàs	149.331,88	430.305,61	97.028,92	0,00	0,00	676.666,41
Albal	474.191,78	103.060,43	0,00	0,00	0,00	577.252,21
Alcàsser	26.500,90	77.496,07	0,00	0,00	0,00	103.996,97
Aldaia	0,00	0,00	3.642,18	0,00	0,00	3.642,18
Alfafar	99.015,26	2.695,12	0,00	0,00	0,00	101.710,38
Benetússer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Catarroja	0,00	0,00	0,00	35.914,08	106.022,35	141.936,43
Quart de Poblet	469.070,75	116.038,80	0,00	0,00	0,00	585.109,55
Xirivella	0,00	0,00	65.313,89	0,00	0,00	65.313,89
Llocnou de la Corona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manises	464.398,81	152.603,29	0,00	0,00	0,00	617.002,10
Massanassa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mislata	0,00	0,00	680.956,06	0,00	0,00	680.956,06
Païporta	355.180,37	75.980,12	1.379,80	0,00	0,00	432.540,29
Picanya	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Picassent	379.810,26	101.192,06	0,00	0,00	0,00	481.002,32
Sedavi	0,00	12.879,22	169.343,00	0,00	0,00	182.222,22
Silla	23.234,92	122.040,61	785.936,53	0,00	0,00	931.212,06
Torrent	0,00	244.420,26	0,00	0,00	0,00	244.420,26
Total:	2.440.734,93	1.438.711,59	1.803.600,38	35.914,08	106.022,35	5.824.983,33

A falta de conocer con detalle los casos de los municipios de los que no constan datos para este servicio en 2016, las principales ventajas de la prestación coordinada de servicios en este ámbito radican en la posibilidad de coordinar determinadas licitaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios.

En el caso de servicios como el que se analiza en este apartado, intensivos no sólo en mano de obra sino también en compra o gastos en bienes y servicios corrientes, se puede plantear la licitación conjunta para la totalidad de la comarca o ámbitos territoriales parciales de la misma, consiguiendo así, mejoras de precio ligadas al volumen de compra.

10. Despliegue estratégico. Líneas de acción

Una vez presentados tanto el objetivo institucional, como los ocho objetivos estratégicos, pasamos enunciar las Iniciativas que deben contribuir a la consecución de los objetivos mencionados.

Mientras que el análisis estratégico previo ha sido fruto de la combinación de información conseguida a través de los cuestionarios y entrevistas realizadas a la mayor parte de los alcaldes de los municipios que conforman la comarca y del análisis de las principales magnitudes de la mancomunidad, obtenidas a través de fuentes secundarias, el despliegue estratégico se deriva directamente de la participación de los municipios, de las propuestas realizadas por sus representantes y del posterior ejercicio de valoración y consenso realizado en septiembre de 2018.

De esta forma, las Iniciativas que se presentan a continuación tienen como origen las aportaciones técnicas y políticas de los ayuntamientos implicados. Cada una de ellas ha sido desarrollada y dotada de contenido.

Dado que las Iniciativas marcan los planes actuación que deben conducir a la consecución de los objetivos estratégicos, estas se presentan vinculadas a un objetivo estratégico concreto.

10.1. La MHS como espacio de acción coordinada y eficaz

10.1.1. Implantación de un servicio de Protección Civil

La protección civil es necesaria en todos los municipios. Se dispone de ciertas infraestructuras asociadas al servicio en casi todos los municipios, pero dado el carácter voluntario de los componentes, se hace necesario el desarrollo de acciones por parte de la mancomunidad que incrementen el atractivo de pertenecer a los voluntarios de protección civil. Tanto el uso de campañas de concienciación, como las de formación de los voluntarios de protección civil.

El Servicio de Protección Civil se considera como un aspecto muy importante por todos los alcaldes consultados, y existe un claro acuerdo en la necesidad de mancomunar este servicio, puesto que los componentes del cuerpo de protección civil, prestan sus servicios tanto en su municipio, como en los colindantes.

10.1.2. Desarrollo de una mesa de coordinación comarcal de seguridad –policías locales de la MHS-

Otro de los aspectos que ha surgido de forma recurrente, es la necesidad de un sistema de coordinación entre los cuerpos de seguridad locales. La distribución física de las poblaciones y de los demás núcleos de actividad humana (poblaciones dispersas, polígonos industriales...), conllevan situaciones extrañas como mayor proximidad al centro urbano del municipio vecino, que al municipio propio. Esto hace que muchos de los avisos se cursen al cuerpo de policía local del municipio erróneo. La existencia de organismos de coordinación, permitiría aplicar pautas de proximidad y el desarrollo de actuaciones cruzadas entre municipios.

10.1.3. Creación de mesas de coordinación por áreas temáticas-

Organizar la creación de equipos de trabajo que faciliten la armonización de criterios y la coordinación de ordenanzas y reglamentos en el ámbito de los municipios que integran la MHS.

10.1.4. Campañas de sensibilización y concienciación en el cuidado de lo público. Educación en valores

Las campañas dirigidas a los habitantes o beneficiarios de los servicios municipales, también deben desarrollarse de forma mancomunada, Incluso teniendo en cuenta la diversidad existente en los municipios que conforman la mancomunidad, es innegable que tanto la creatividad, como la producción de dichas campañas puede ser realizada de forma transversal para todos los componentes de la mancomunidad.

10.1.5. Catálogo de espacios a nivel MHS que permita adecuarlos dotándolos de medios modernos y especializados en ciertas actividades.

El catálogo de las salas existentes en los municipios de la mancomunidad, es uno de los activos que deben ser puestos en valor. Si se conocen las salas disponibles, se puede conseguir un uso más eficiente de las mismas y sobre todo, evitar inversiones recurrentes en los municipios, liberando con ello recursos para otros usos más demandados.

10.1.6. Crear un catálogo de actividades de ocio activo destinadas a la tercera edad.

Las actividades destinadas a la tercera edad, deberían coordinarse entre los municipios, pues de esta forma se conseguiría mayor nivel de interacción, y mayor eficiencia en el uso de los recursos, sobre todo en los municipios que se encuentran muy próximos entre sí.

10.1.7. Coordinación de los centros de día municipales para abrirlos a nuevas propuestas y necesidades para cubrir mejor el desarrollo de nuestros mayores

La coordinación de los centros de día es otro de los aspectos relevantes. Se ha detectado que los centros de día son mejor valorados por los usuarios cuando estos son bastante homogéneos entre sí. Nos referimos a que los usuarios de los centros de día, no se encuentran cómodos con personas que se encuentren en un estado físico o mental sensiblemente diferente al suyo, principalmente aquellos que tienen una situación peor.

Por ello la coordinación, facilitaría la agrupación de los usuarios con características similares en los mismos centros. Además esto permitiría el planteamiento de nuevas actividades mucho más específicas para los usuarios.

10.1.8. Coordinación, colaboración y movilidad de las acciones formativas en EPA's

Con respecto a la formación en las Escuelas Permanentes de Adultos (EPA's); de las entrevistas realizadas en los municipios, y de los datos aportados por los cuestionarios recibidos; se desprende que podría mancomunarse parte de este servicio. Se ha destacado la baja intención de desplazamiento de los usuarios del servicio, por lo que la opción de servicio a mancomunar,

se debe centrar en el diseño de la oferta complementaria de cursos adecuados al colectivo, y a la gestión de la misma en cada uno de los municipios de la mancomunidad.

El sentir general, se centra en la posibilidad de tener una oferta variada, que se conseguiría por medio de la gestión mancomunada de la misma, y en la proximidad de esa oferta a los usuarios. Esta proximidad, se podría conseguir por distintas vías, desde la existencia de aulas móviles (autobús TIC por ejemplo), hasta el desplazamiento de los equipos docentes a los municipios para la prestación del servicio.

De nuevo, nos encontramos con la coordinación como principal justificación para mancomunar el servicio, seguida de la eficiencia económica. En este marco, podría abrirse los cursos a un público más amplio del formado por los usuarios de las EPA's.

10.1.9. Servicio de Arqueología comarcal

La mayor parte de las obras de cualquier tipo que se realizan en los núcleos urbanos se tropieza con hallazgos arqueológicos, y lo mismo ocurre con obras de acondicionamiento, o con el mismo mantenimiento de los edificios públicos históricos.

Las competencias al respecto pueden estar repartidas entre diferentes administraciones, pero en todo caso, es prioritaria la clasificación de los hallazgos fortuitos, y la homogeneización de los protocolos de actuación. Desde hace más de 30 años existen en el mercado programas con inteligencia artificial, que partiendo de los hallazgos confirmados de determinados tipos de edificios pueden configurar con gran probabilidad el trazado de una población romana preexistente, de manera que nos puede dar una clara idea de lo que se va a encontrar en caso de excavación. Este tipo de programas funcionan realmente bien, pero se limitan a yacimientos de determinada procedencia cultural (los romanos tenían muy estandarizados sus trazados de las ciudades).

La posibilidad de contar con profesionales capacitados y con alta disponibilidad, tan solo se puede dar si el servicio se presta a un colectivo muy grande que pueda permitirse costearlo, como sería el caso de la mancomunidad de la Horta Sur. Se plantea contar con un gabinete para dar los servicios de asesoramiento arqueológico en caso de ser necesario. Este servicio se puede proporcionar, tanto con recursos propios como por medio de la subcontratación con una empresa externa. Cualquiera de las dos opciones puede suponer una solución satisfactoria.

10.1.10. Intervención en el patrimonio arquitectónico

Se propone la extensión de las actividades mancomunadas a las intervenciones arquitectónicas en los municipios de la mancomunidad. La existencia de conjuntos arquitectónicos propios de épocas claramente identificables, o bien con n sentido histórico propio, puede dar lugar a actuaciones específicas, por ello se propone la existencia de un servicio desde la mancomunidad, que pueda soportar dichas intervenciones no solo desde el punto de vista técnico, sino también en la ejecución, bien a partir de nuevos recursos propios, bien con los recursos existentes en los municipios de la mancomunidad, o bien por medio de empresas subcontratadas. Estos extremos deben ser valorados con más detalle en función del volumen de actividad previsto, o incluso, en el caso que se decidan contar con recursos propios, de la voluntad de prestarlos también a otros municipios que no pertenezcan a la mancomunidad.

10.2. Uso racional y sostenible de los recursos territoriales

10.2.1. *Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie industrial y de los servicios y equipamientos de polígonos industriales*

La gestión del suelo industrial ha sido históricamente heterogénea en los municipios de la Horta Sud y ha dado lugar a una gran cantidad de polígonos industriales que, en ocasiones no cuentan con el tamaño mínimo suficiente para recibir una dotación de equipamientos y servicios adecuados a las necesidades de las empresas que allí se ubican.

La creación de sociedades o asociaciones de gestión de los polígonos, puede suponer grandes mejoras en la gestión los polígonos industriales para hacer frente a necesidades como son limpieza, seguridad, mantenimiento, recogida y reciclado de residuos, accesibilidad...

Dada la complejidad y heterogeneidad de la realidad a gestionar y los cambios que se avecinan fruto de la entrada en vigor de la ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, es conveniente realizar un estudio diagnóstico que permita tener una visión global pero detallada del estado actual concreto de las superficies industriales de la MHS, y plantear modelos de diseño y gestión que permitan identificar y compartir un conjunto de mejores prácticas.

10.2.2. *Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie comercial y de los servicios y equipamientos de los centros comerciales y de ocio*

Los municipios de la MHS cuentan con importantes dotaciones de suelo comercial que se concretan en grandes centros comerciales y de ocio. Sin embargo, y una vez más, la distribución y alcance de dichos equipamientos es heterogénea y la accesibilidad a los mismos no siempre es fácil desde los municipios de la MHS.

Con el objetivo de racionalizar y aprovechar el parque de recursos instalados, es conveniente realizar un estudio diagnóstico que permita tener una visión global pero detallada del estado actual concreto de las superficies comerciales y de ocio de la MHS, y plantear modelos de diseño y gestión que permitan identificar y compartir un conjunto de mejores prácticas.

10.2.3. *Diagnóstico del estado actual concreto de los mercados municipales y de los mercados ambulantes de la MHS*

El objetivo de esta iniciativa es conocer la situación actual de estas instalaciones y actividades y desarrollar un plan de actualización de los mismos que permita la revitalización de los espacios y la reactivación de aquellas actividades y eventos que en la actualidad están en declive.

10.2.4. Redacción de proyectos de urbanización y mejora, desde el punto de vista de la perspectiva de género, sostenibilidad y economías baja en carbono

El tejido industrial de los municipios es uno de los requisitos para que conseguir dotar de coherencia a las poblaciones, de lo contrario, terminan teniendo el carácter de ciudades dormitorio con los problemas que ello suele conllevar.

Desde el punto de vista de la mancomunidad, se podría diseñar las directrices a seguir para que cualquier nueva superficie industrial cumpliera los requisitos de sostenibilidad, que garanticen un bajo impacto tanto en el medio ambiente, como en la calidad de vida del municipio. Estas directrices deben contemplar aspectos como la igualdad de género, la huella de carbono de las actividades incluidas en el polígono, y otros aspectos medioambientales.

La posibilidad de mancomunar este tipo de servicio, es clara y como en casos anteriores, se podría contar con parte de los recursos existentes en algunos de los municipios de la mancomunidad, como primera opción, dada la experiencia de que se dispone.

10.3. Movilidad intra-comarcal rápida eficaz y sostenible

10.3.1. Planes de movilidad urbana sostenible coordinados y mancomunados

Los planes de movilidad urbana sostenible, están siendo desarrollados por casi todos los municipios, el ámbito de estos planes es únicamente municipal, aunque es conveniente que se desarrolle un plan general de toda la mancomunidad, o bien que se establezcan unas pautas a seguir por todos los municipios en el desarrollo de sus propios planes de movilidad.

En la actualidad, la movilidad es una de las principales preocupaciones de los alcaldes de los municipios. Las interacciones de la movilidad y el medio-ambiente son claras, al igual que con el desarrollo económico.

Se plantea la necesidad de utilizar medios de transportes diversos, teniendo en cuenta diferentes soluciones de movilidad, como el transporte público o el transporte en bicicleta, uso de vehículos compartidos o sistemas de alquiler de vehículos liderados por los organismos públicos.

La primera acción concreta vinculada a esta iniciativa es la realización de un estudio de flujos de movilidad poblacional entre los diferentes municipios de la MHS

10.3.2. Infraestructuras sostenibles de interconexión municipal y sistemas de movilidad mancomunados

La movilidad es uno de los principales retos de la mancomunidad de la Horta Sud, y si se quiere que esta movilidad sea respetuosa con el medio ambiente, el desafío se hace todavía más relevante.

La necesidad de interconexión mediante transporte sin impacto ambiental resulta prioritario para los municipios de la Horta Sud, que se agrupan en conurbaciones con alta densidad de población. En estos casos, es factible el trazado de recorridos verdes (carril bici). El reto se

complica cuando se trata de la interconexión entre municipios más alejados, pues implica el uso de infraestructuras como vías de servicio u otros tipos de viales (ramblas, barrancos transitables, etc...).

El diseño de una red de interconexión intermunicipal, solo puede ser liderado a través de una entidad supramunicipal como la MHS. Dicho proyecto debe seguir criterios operativos, medioambientales y económicos. La creación de esta infraestructura requiere el desarrollo de sistemas de movilidad complementarios como puede ser el alquiler de vehículos adecuados a la red, como pueden ser bicicletas y distintos vehículos eléctricos.

La necesidad de gestionar estos sistemas de forma mancomunada viene determinada por la posterior gestión del parque de vehículos, su mantenimiento, la existencia de flujos no compensados de tráfico... que implica una infraestructura de transporte de los vehículos en vacío desde los puntos de acumulación, o bien para poder hacer frente a los picos de demanda.

10.3.3. Mejoras de los medios de transporte público

Desde la MHS se pueden coordinar las demandas de mejora de frecuencia de los transportes públicos, así como en la calidad de los medios utilizados para estos transportes.

En esta misma iniciativa se enmarca el desarrollo de una red de transporte de autobús interurbano que vertebre los municipios que integran la MHS.

10.3.4. Puntos de carga eléctricas

Implementar una red de puntos de recarga de los vehículos eléctricos. La creación de puntos de carga en los municipios, no solo deben dar servicio a los vehículos particulares, sino también debe permitir la recarga del parque de vehículos municipal, a medida que estos vayan electrificándose.

10.3.5. Vehículos (coches, motos y bicicletas) eléctricos compartidos

Los planes de movilidad urbana sostenida (PMUS), recogen el uso de medios de transporte que puedan ser catalogados de sostenibles. Se puede indicar que los coches eléctricos cumplen perfectamente con esta etiqueta. La aceptación de los mismos por el mercado, se ve muy reducida debido a algunas limitaciones que presentan. Una forma de vencer estos frenos a la adopción, es acceder al uso del vehículo mediante sistemas de alquiler. Flotas de vehículos eléctricos de alquiler, a los que se accede mediante una APP y se paga por medio de tarjeta de crédito.

La utilización de bicicletas y motos eléctricas supone el transporte personal ecológico y sostenible. El incremento del número de bicicletas eléctricas ofertadas por los sistemas de alquiler público es una solución para los desplazamientos de distancia media, en cuanto a las motos, permiten ampliar el recorrido de los desplazamientos. La mancomunidad podría gestionar el contrato de servicio con los municipios que manifestaran su deseo de incorporarlo.

10.3.6. Establecimiento de sistemas de lanzadera y parkings disuasorios cercanos a transportes públicos

Existen municipios que no disponen de acceso a las líneas rápidas de transporte de viajeros (trenes o metro), aunque se encuentran próximos a otros municipios de la MHS que sí disponen de este servicio. Se propone el establecimiento de transportes rápidos de enlace o lanzaderas, que facilitarán el acceso a dichas líneas. Lo idóneo es que la iniciativa de este planteamiento surja desde la MHS, facilitando el acceso a todos los municipios que lo necesiten.

La creación de plazas de parking disuasorios, tanto en las proximidades de los transportes públicos (estaciones de tren, paradas de autobús) como en los municipios próximos a la ciudad de Valencia, son acciones complementarias.

El incremento del número de plazas de aparcamiento con estas características, motiva a los ciudadanos a utilizar los transportes públicos para sus desplazamientos interurbanos, lo que redundará en una mayor demanda de los mismos, más ocupación y en su caso en argumentos válidos para una mejora de los mismos.

10.3.7. Flota de vehículos eléctricos para los servicios de los municipios de la mancomunidad

Otro de los aspectos que ya se está abordando desde muchos de los municipios de la MHS, es la adopción de vehículos eléctricos para los servicios municipales. La mancomunidad puede negociar los procesos de compra obteniendo las condiciones de grandes flotas, cosa que no pueden conseguir por separado ninguno de los ayuntamientos de la MHS.

10.3.8. Demanda de infraestructuras a las instancias competentes

Se han detectado diversas necesidades de infraestructuras en algunos de los municipios de la mancomunidad. Si bien este tipo de actuaciones exceden el ámbito municipal y por tanto de la MHS, esta organización sí que puede liderar las peticiones de sus componentes. Se han identificado necesidades de viales, accesos o incluso otros tipos de infraestructuras relacionadas con la movilidad.

Entre los equipamientos a reivindicar cabe señalar aquellos relacionados con la protección y amortiguación de las externalidades negativas generadas por las grandes vías de transportes que atraviesan la Horta Sud, tales como aeropuerto, vías férreas, autopistas o autovías. Estas infraestructuras generan contaminación ambiental y acústica, así mismo dividen el territorio y se constituyen en barreras que impiden la movilidad intra-comarcal.

Especial mención merecen las vías de tren, que constituyen una barrera física que dificulta el desarrollo de municipios y dificultan la actividad productiva. La MHS debe impulsar los pertinentes estudios de impacto y coordinar las movilizaciones y reivindicaciones necesarias antes las autoridades y organizaciones competentes para abordar el proyecto de soterramiento de tramos de vía ferroviaria.

10.3.9. App para gestión de plazas de parking (Smart City)

Aunque no parece necesario en todos los municipios, una buena parte de los mismos, sobre todo los más cercanos a la ciudad de Valencia y además los de mayor densidad de población, se encuentran con escasez de aparcamiento. En consecuencia resulta idóneo el desarrollo de una APP para conseguir información relativa a la disponibilidad de aparcamiento en dichas conurbaciones. Municipios como el de Mislata o de Torrent, cuentan con una cantidad considerable de plazas de parking público, que pueden informarse a los usuarios de la APP, indicándoles la disponibilidad de plazas. Algo similar puede desarrollarse a partir de la información de los parquímetros de las zonas de estacionamiento ORA. Incluso en algunos casos, las APP cuentan con un modo similar a red social, donde los propios usuarios indican las plazas que han dejado libres y la zona, facilitando así la ocupación de dichas plazas por otros usuarios de la APP. Evidentemente, una APP con estas características resultará mucho más fácil de desarrollar desde la mancomunidad, que desde un municipio concreto, independientemente que luego necesite las oportunas adaptaciones a cada municipio.

10.3.10. Zonas libres de tráfico

Las zonas libres de tráfico, o las zonas de tráfico restringido, también son aspectos comunes en algunos municipios de la Horta Sud. Se pueden utilizar diferentes sistemas, desde las barreras móviles con reconocimiento de matrícula, pasando con los sistemas de acceso restringidos con acceso por mando a distancia, hasta los que indican que está limitado el tránsito incluso sin la necesidad de barreras.

10.4. Horta Sud espacio saludable

10.4.1. Mantenimiento de marjales, zonas inundables

Los marjales y zonas inundables no catalogadas como espacios naturales protegidos, deben ser mantenidos y conocidos, por ello se pretende la realización de un catálogo de las mismas, para general conocimiento no solo de los municipios en los que se encuentran, sino de todos los municipios de la mancomunidad.

Estas zonas suelen ser fuente de biodiversidad, por lo tanto la protección de estos espacios tiene una importancia relevante para el medioambiente. Se debe ser consciente que los tratamientos de plagas, propuestos en iniciativas anteriores, deben ser llevados a cabo con el cuidado necesario para el mantenimiento de esta biodiversidad.

Otro de los aspectos relevantes, es que ese mantenimiento de las zonas inundables debe ser compatible con los sistemas de evacuación de aguas, lo que complica evidentemente la posibilidad de que estas acciones sean desarrolladas de forma independiente por un solo municipio.

10.4.2. *Servicio coordinado y a ser posible mancomunado de control de plagas, tratamientos y mantenimiento de fuentes públicas y de sistemas de agua para combatir la legionelosis, mosquito tigre, etc.*

Este servicio, se viene dando actualmente desde la mayor parte de los municipios de la mancomunidad, la diferencia que se obtendría mancomunando o al menos coordinando el servicio es la aplicación de los tratamientos de forma continuada y generalizada, de forma que dada la proximidad de muchos de los municipios, tan solo su aplicación armonizada garantiza un éxito en los tratamientos.

Por otra parte, la coordinación, permite estar al tanto de los avances que se van produciendo en los controles de plagas, y en las nuevas plagas que se generan. Como ejemplo se puede citar el uso de pinturas insecticidas para controlar las plagas de cucarachas cuando se aproximan las fechas estivales. Los focos en los que se generan estas plagas, suelen muchas ocasiones afectar a más de un municipio, sin la adecuada coordinación resulta casi imposible la erradicación de estas plagas o brotes infecciosos de forma efectiva.

La aparición de nuevas plagas y las oleadas recurrentes de las ya existentes, deben ser tratadas de forma conjunta y coordinada lo que supone poder disponer de mejores medios y de personal cualificado y especializado.

Entre las plagas recientes, se encuentran las de mosquito tigre, cucarachas, ratas, picudo rojo, y en algunos cauces fluviales aparecen especies invasoras que también deben ser tratadas como plagas. Por otro lado las acciones orientadas al control de población de especies que viven en libertad, es otra vertiente del tratamiento de plagas, por ejemplo la problemática en núcleos urbanos de las bandadas de estorninos, o las bandadas de cotorras.

10.4.3. *Desarrollo de campañas de concienciación y socialización animal*

El servicio de recogida de excrementos de perros y otros animales, constituye uno de los principales quebraderos de cabeza para la convivencia en los municipios. Entre las acciones que se proponen dentro de esta línea, debe incluirse una campaña de sensibilización dirigida a públicos de todas las edades, para que si es necesario, sean los niños los que afeen el comportamiento poco cívico de sus mayores. Dichas campañas no solo deben fomentar los comportamientos cívicos, sino también identificar los comportamientos que suponen maltrato animal para erradicarlos.

10.4.4. *Mejora de la gestión de los sistemas de iluminación públicos en calles y edificios*

Esta iniciativa se desglosa en dos líneas de acción básicas:

- Creación de un sistema de compras centralizado para atender las necesidades de las redes de iluminación de los municipios que integran la MHS.
- Desarrollo de un servicio de estudios y diagnóstico centrados en la preparación de proyectos H2020 orientados a mejorar los sistemas de iluminación pública que mejoren su eficiencia energética y reduzcan los niveles de contaminación lumínica.

10.4.5. Mapas acústicos municipales

La creación de mapas acústicos, sirve para disponer de información fiable que permita la gestión correcta tanto de los recursos propios (para conseguir el cumplimiento de las ordenanzas) como de otros recursos compartidos. Los mapas generados deben ser dinámicos, de manera que se puedan registrar con relativa frecuencia la variación de los niveles de ruido que sufren tanto los habitantes como el entorno que los rodea, con la finalidad de facilitar el desarrollo de las acciones oportunas. Esto requiere establecer una red de sensores para medir los niveles de ruido en las zonas más conflictivas.

Estos mapas acústicos son la base para el diagnóstico, y el soporte de muchas acciones que por afectar a más de un municipio, deberían desarrollarse de forma mancomunada. Como ejemplo de estos extremos podemos citar las demandas colectivas presentadas contra la actividad molesta del aeropuerto, o bien contra los organismos responsables de vías de comunicación como la V30, o la A3 o la A7, que por su proximidad a los centros urbanos generan una considerable contaminación acústica.

10.4.6. Estaciones de control o monitoreo de contaminación ambiental

Crear una red mancomunada de estaciones de monitorización de la contaminación medioambiental en aquellas conurbaciones que presentan mayor densidad de municipios y de población.

10.4.7. ECOPARQUES mancomunados

Para determinados tipos de residuos, la única opción de eliminación pasa por los sistemas de recogida domiciliaria (enseres, muebles y electrodomésticos) o por los ecoparques. La ventaja que proporcionan los ecoparques es la clasificación previa de los residuos y la facilidad existente para su reciclado selectivo.

Las instalaciones de los ecoparques, además de requerir un espacio y una infraestructura (muelles de descarga y colocación de los contenedores) considerable, puede ser una fuente de molestias (ruido, olores y algunas otras), motivo por el cual suele ser habitual ubicarlos en zonas distantes de los núcleos urbanos e incluso de los polígonos industriales; todas estas características hacen que dichas instalaciones deban tener un carácter supramunicipal.

El desarrollo de acuerdos con empresas de reciclado (chatarras u otros), pueden incluso suponer una fuente de ingresos para la propia MHS, o en su caso, compensar los costes de aquellos otros residuos que no generen ingresos en su reciclado.

10.4.8. Creación de un servicio de asesoramiento bioclimático.

Crear un servicio de asesoramiento bioclimático (tanto activo como pasivo) para la gestión medioambiental de las instalaciones municipales.

10.4.9. Puntos limpios móviles

La recogida de enseres y de determinados residuos de carácter contaminante es importante, y normalmente las instalaciones necesarias para su tratamiento suelen ser bastantes costosas, por ello los procesos de recogida deben ser mancomunados.

Se debe dimensionar el servicio, de forma que se pueda atender a todos los municipios con la periodicidad adecuada. Esto supone que el modelo debe ser doble, por un lado remolques que permanecerán un tiempo determinado en una ubicación dada, lo que permitirá que un único medio de transporte de servicio a varios puntos móviles, y por otro lado, un camión habilitado como punto limpio móvil, que puede atender a las poblaciones de menor tamaño o incluso actuar bajo demanda.

10.4.10. Contenedores inteligentes

La adopción de los contenedores inteligentes, es otra de las iniciativas a tener en cuenta. Se entienden como contenedores inteligentes aquellos que están dotados de sensores, para intentar conocer el estado de llenado de los mismos. Estos contenedores transmiten la información a los vehículos de recogida indicando la necesidad o no de ser vaciados, lo que incide notablemente en los tiempos y costes del servicio, pues solo se vacían contenedores que estén llenos o casi llenos. El uso de este tipo de sensores o de mobiliario urbano inteligente, forma parte de las tendencias de las Smart-cities.

10.5. Mejora en la gestión del agua

10.5.1. Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de abastecimiento de agua en la MHS.

Las redes de abastecimiento de agua potable, en la mayor parte de los municipios, tienen una antigüedad considerable, por lo que se debe diagnosticar las necesidades de, por un lado eliminar todos los sistemas de distribución que puedan ser peligrosos (uso de fibrocementos en las conducciones), y por otro, reparar las fuentes de pérdidas o escapes.

10.5.2. Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de evacuación

Las redes de evacuación cumplen una doble finalidad sobre todo en municipios como los de la mancomunidad; por un lado se tiene la función tradicional sanitaria, es decir la evacuación de las aguas fecales y aguas grises provenientes de las viviendas y comercios existentes en los cascos urbanos, o en otras zonas urbanizadas. La segunda de las funciones es la evacuación de las avenidas de agua o las precipitaciones torrenciales. La climatología peculiar de la Comunidad Valenciana, sobre todo en la zona cercana a la costa, se ve afectada por el fenómeno denominado gota fría, que se caracteriza por grandes precipitaciones concentradas en periodos de tiempo muy reducidos.

Un estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de evacuación de aguas permitirá un tratamiento coordinado de esta problemática, dado que incluso en algunos casos las redes de alcantarillado y evacuación pluvial son compartidas por más de un municipio o están interconectadas.

10.5.3. Programa de concienciación en el uso del agua

Desarrollar campañas de difusión y educación para el uso responsable del agua. Las acciones de concienciación del uso del agua, también deberían llevarse de forma coordinada entre todos los municipios de la mancomunidad, se podría llevar a cabo campañas coordinada con las acciones de concienciación sobre lo público.

Se puede actuar de forma diferenciada sobre los distintos colectivos a los que se dirige la campaña. Para los pequeños, se debe trabajar sobre hábitos de limpieza e higiene que suponen consumo de agua, como usar la ducha, o cerrar el grifo mientras te enjabonas o te limpias. Para los grupos de edad intermedia, se debe plantear acciones de ahorro en el consumo, como usar electrodomésticos con la carga completa, reducir la capacidad de las cisternas, u otras acciones. Para los componentes de los grupos de la tercera edad se podrían plantear medidas similares a las sugeridas para los anteriores.

La forma de desarrollar la concienciación será principalmente mediante una campaña de comunicación, centrándose en el ámbito escolar para los niños, y en medios de comunicación local y publicidad en la calle para el resto de los destinatarios.

Otra acción consiste en comunicar los servicios prestados y las mejoras en los sistemas de control del consumo, un buen soporte pueden ser los documentos de facturación del servicio.

De nuevo, como en casi todas las medidas planteadas anteriormente, la coordinación de las actividades y la centralización en los procesos de diseño y de adquisición pueden suponer unos importantes ahorros a los municipios que conforman la mancomunidad.

10.5.4. Uso adecuado del agua en industria y administraciones públicas

Fomentar el uso de agua no potable procedente de pozos de riego para uso industrial y en los servicios prestados por los municipios.

10.5.5. Contratación conjunta de obras de renovación y mantenimiento

A parte de reducir el precio de los contratos, se mitiga el efecto negativo que puede tener para la corporación, ya que estas intervenciones, aunque necesarias y beneficiosas para los ciudadanos, son molestas y se les atribuye un efecto 'castigo' en términos electorales.

10.6. Horta Sud, espacio seguro y solidario

10.6.1. Información, educación y concienciación.

La primera acción de esta iniciativa es informar a la población de los diferentes recursos a su alcance a nivel de las diferentes AAPP. Para ello es útil la elaboración de una carta de servicios en la que se describan las prestaciones ofrecidas a diversos colectivos en diferentes municipios.

La elaboración de esta carta permitirá visualizar el despliegue coordinado de los recursos proporcionados por la Diputación.

La segunda acción consiste en la elaboración de materiales y la realización de ciclos de charlas y actividades de concienciación y fomento de hábitos de vida saludables

10.6.2. Programa de acción coordinada para la prevención y lucha contra la violencia de género

Se propone la creación de una mesa de coordinación entre los diferentes servicios municipales encargados de afrontar este problema, con el objetivo de prevenir situaciones no deseadas, compartir experiencias y adquirir mejores prácticas en forma de protocolos de actuación y prestación de servicios.

La segunda acción consiste en el desarrollo de un mapa comarcal de recursos dedicados a este menester, de este modo se puede reforzar la capacidad reivindicativa frente a la GVA a la hora de reclamar más recursos para atender este grave problema social.

La tercera acción consiste en la coordinación de los gabinetes psicológicos para la atención a las víctimas de violencia de género. Esta coordinación permitirá la especialización, la prestación de servicios más amplios, especialmente en las conurbaciones en las que la proximidad entre municipios hace factible figuras como el gabinete de guardia que pueda prestar servicio 24 horas, entre otras iniciativas.

10.6.3. Talleres de innovación en valor aplicados a la prestación de servicios sociales

La AAPP se enfrenta al reto de atender las necesidades crecientes de grupos de ciudadanos con diferentes niveles y grados de vulnerabilidad y la realidad de unos ingresos fiscales con un potencial de crecimiento limitado, dadas las características socioeconómicas de la propia ciudadanía a la que se atiende. Por ello hay que buscar el modo de mejorar el valor de los servicios prestados desde el conocimiento de las necesidades reales de dichos grupos y la prescripción de soluciones a un coste alcanzable para la AAPP correspondiente.

En esta iniciativa se propone la realización de talleres de innovación en valor que permitan a los responsables de las diversas áreas contar con los métodos de trabajo y las herramientas necesarias para idear los servicios del futuro: *de alto valor para el ciudadano, accesibles y sostenibles*.

10.6.4. Creación de mesas sectoriales para compartir y transferir 'mejores prácticas'

La transferencia de competencias en materia de asistencia social desde la GVA a los Ayuntamientos ha supuesto un avance en la prestación de estos servicios en la medida en que se ubican en el nivel de la AAPP más cercano al ciudadano, facilitando la aplicación eficaz de los recursos y la toma de decisiones desde el conocimiento de las circunstancias particulares de tiempo y lugar.

Sin embargo, esta descentralización de los recursos generan un fraccionamiento del conocimiento y la experiencia, lo que constituye una barrera para el aprovechamiento de las economías derivadas de la experiencia y fomenta la progresiva heterogeneidad en la prestación de los servicios. Por este motivo, esta iniciativa propone la creación de mesas sectoriales en la que los especialistas de los diferentes municipios que integran la MHS puedan

compartir y transferir conocimientos y mejores prácticas, acceder de forma conjunta a nuevo conocimiento e idear nuevas formas de prestación del servicio.

Se propone la creación de tres mesas sectoriales centradas en:

- Atención a personas inmigrantes
- Atención a personas de la tercera edad
- Atención a familiar en riesgo de exclusión social
- Atención a menores desatendidos
- Violencia de género

10.6.5. Servicio de mantenimiento de viviendas sociales orientadas a la ubicación o realojo de personas “sin techo”

La problemática de ubicación o realojo de personas sin domicilio, es un problema importante, sobre todo por su trasfondo social y de garantía de derechos básicos. Los municipios consultados han mostrado diversos niveles de incidencia de esta problemática, desde algunos que no presentan esta situación, hasta otros en los que es importante la cantidad de personas afectadas por este problema. No todos los municipios disponen de viviendas sociales para este fin, e incluso en el caso de disponer de viviendas para esta finalidad, no siempre se encuentran en las condiciones adecuadas.

Esta iniciativa, complementaria con la 5.6.4 propone el desarrollo de un servicio de mantenimiento y adecuación del parque de viviendas sociales destinadas a este uso, quedando la asignación de viviendas a la plena discrecionalidad de cada municipio.

De nuevo el objetivo es contar con un servicio especializado y tecnificado –fuera del alcance de cada municipio por separado– que permita mejorar la calidad del servicio prestado y reducir los costes unitarios asociados a la prestación del mismo.

10.6.6. Plan de viviendas tuteladas y viviendas compartidas

Las viviendas tuteladas son una excelente alternativa a las residencias de la tercera edad, para una gran parte de la población de mayor edad. Nos encontramos en una situación en la que la población aumenta continuamente su esperanza de vida y lo hace mejorando al mismo tiempo las condiciones físicas en edades avanzadas.

Por otro lado, los descendientes, tienen menos tiempo y posibilidades de acoger a sus mayores en sus domicilios, tanto por tamaño de los mismos, como por disponibilidad de tiempo y en muchos casos incluso de recursos económicos; todo esto lleva a la situación de que los mayores quieren y prefieren mantener su independencia, y la mejor forma de mantenerla son los pisos tutelados.

Se propone que la MHS desarrolle un servicio de estudio y diagnóstico de necesidades y prescripción de soluciones para la adecuación y mantenimiento tanto del parque de viviendas municipales tuteladas como de las viviendas propiedad de los beneficiarios del servicio.

Esta acción permite el desarrollo de un servicio que requiere de un creciente nivel de especialización y tecnificación dadas las nuevas tecnologías disponibles a raíz de la disponibilidad de tecnologías relacionadas con el internet de las cosas IOT.

Desde este servicio y con la aplicación eficaz de las tecnologías disponibles, se puede mejorar la asignación coordinada y eficaz de los recursos proporcionados por la Diputación para dicha finalidad.

Como complemento a la acción anterior, se propone la creación de un censo o bolsa de oferta de habitaciones o viviendas compartidas para jóvenes y personas de la tercera edad. De esta forma, se podría dar solución simultánea a dos problemáticas importantes, por un lado, la posibilidad de acceso a la vivienda para los jóvenes, y por otro lado tener cubierto un paso previo a las viviendas tuteladas.

Se trata de que personas de la tercera edad, que viven solos, pero que todavía no necesitan de una asistencia importante, ofrezcan espacio en su vivienda a jóvenes, que se comprometen a aportar unos importes reducidos y también a llevar a cabo determinadas tareas que son importantes para los ancianos, como ayudarles en las compras o realizar determinadas tareas domésticas.

Se ha comprobado que en la mayor parte de los casos, este tipo de simbiosis es muy beneficioso para los ancianos, por la interacción con los jóvenes, y también para estos, pues suelen tener aportaciones importantes por la experiencia y vivencias de los ancianos con los que comparten su actividad diaria.

10.7. Ocio y tiempo libre (Deporte, tercera edad y Juventud)

10.7.1. Crear un catálogo de instalaciones y servicios deportivos y desarrollando de un programa de actividades coordinado

La gran variedad de instalaciones deportivas existentes en los municipios de la mancomunidad, podrían ser mejor utilizadas si se dispusiera de un catálogo de las mismas. La idea es que los recursos existentes deben ser más que necesarios para atender a toda la mancomunidad, y que el uso compartido de las mismas permita conseguir la eficiencia y mayor rentabilidad de las inversiones realizadas.

Se propone la creación de una oferta de actividades coordinadas que permita la especialización y tecnificación de la oferta, especialmente en aquellas disciplinas que resultan minoritarias o requieren una dotación de recursos especializados.

10.7.2. Programación coordinada a nivel de MHS de ocio y tiempo libre: teatro, cine, música, jornadas, exposiciones, etc.

Muchos de los municipios de la mancomunidad, disponen de auditorios o teatros, con programaciones propias. Como se ha observado en el planteamiento de otras acciones, no siempre existe la voluntad por parte de los ciudadanos de desplazarse, de forma que lo que se propone, es la organización de un circuito formado por las salas disponibles en los municipios de la mancomunidad, dentro del cual se pueden representar los espectáculos programados, lo que permitiría desarrollar una especie de gira. Los productores de los espectáculos podrían alcanzar un número de representaciones mayor, con lo que rentabilizarían mejor sus montajes,

los ciudadanos contarían con una oferta mayor de espectáculos, y los municipios con salas, podrían obtener unos mayores ingresos o unas cuotas de ocupación de las salas.

10.7.3. *Elaboración de un plan estratégico del deporte*

El desarrollo de un plan estratégico del deporte, puede plantearse con finalidades diferentes a las puramente deportivas. Por ejemplo podemos fijarnos en el caso del estado Islandés, quien por medio de un plan de fomento del deporte consiguió reducir de forma considerable el consumo de bebidas alcohólicas y drogas entre sus jóvenes.

El plan estratégico del deporte, evidentemente debe fomentar la práctica de la actividad deportiva, pero debe hacerlo contando sobre todo con los más jóvenes e inculcando los valores que permitan conseguir otros fines no estrictamente deportivos.

La coordinación y planificación de las acciones deberían llevarse a cabo desde la propia mancomunidad, estableciendo incluso torneos de la mancomunidad que además generarán conciencia de mancomunidad entre los participantes.

- **Realizar un programa de intercambios culturales de grupos locales –musicales, teatrales, etc. – por el resto de la comarca.**

Los intercambios culturales pueden ser otra forma clara de conseguir generar imagen y sentimiento de grupo entre los municipios integrantes de la mancomunidad. Las actividades artísticas fomentadas anteriormente, pueden ser presentadas en los diferentes municipios en los equipamientos disponibles, serían objeto de este programa las exposiciones de pintura, escultura, los productos de talleres artísticos...

10.7.4. *Coordinación de actividades de tiempo libre.*

Las actividades de tiempo libre también podrían mancomunarse, lo que permitiría la coordinación y el establecimiento de programas mucho más amplios y específicos.

- Campamento comarcal inclusivo, la relación de nuestros pequeños con otros de su entorno y de municipios cercanos, genera un enriquecimiento amplio de los pequeños y el realizarlo frente a la diversidad apoya las políticas de inclusión que queremos generar en nuestra sociedad. Este campamento comarcal de carácter anual, debe ser accesible a cualquier niño de nuestras poblaciones para que puedan acudir y compartir.

Se pretende generar sentimiento de pertenencia a la mancomunidad; dado que se conseguirá convivencia con otros niños y jóvenes de diferentes municipios.

El carácter inclusivo, supone que niños y jóvenes que se encuentran en situaciones menos favorables, tienen acceso a los campamentos en los que compartirán tiempo alojamiento y actividades con otros niños de diversos estratos sociales. Esta situación debe tener un efecto positivo para ambos perfiles de niños y jóvenes; pues les muestra la diversidad de la realidad social a unos y otros.

La ubicación del campamento puede ser dentro de la propia mancomunidad, o bien en otra ubicación que lo haga atractivo para cualquier tipo de niño o joven independientemente de su estrato social.

10.8. Horta Sud, espacio identificado e identificable

10.8.1. Institucionalizar una “Marca/Logo” que nos identifique y ponga en valor nuestros recursos turísticos, culturales y patrimoniales

La potenciación de la marca *Mancomunidad de l'Horta Sur* es una tarea importante pues actuará reforzando la mayor parte de las acciones planteadas. El sentimiento de pertenencia y la puesta en valor de las acciones llevadas a cabo desde la mancomunidad. La inexistencia de la marca o un uso no adecuado de la misma, restará visibilidad a los logros conseguidos. La promoción y / o comercialización de los recursos para por el uso de la marca.

10.8.2. Catálogo del patrimonio de la comarca

La mayoría de los municipios, por no decir la totalidad de los municipios, cuenta con un conjunto de bienes que pueden ser considerados patrimonio histórico o artístico. La forma de ver estos bienes es diferente desde una perspectiva municipal, comarcal, regional autonómica o estatal.

Los bienes que se pueden considerar patrimonio histórico o artístico, puede ir desde antiguas instalaciones productivas, fraguas, hornos, molinos, hasta los procesos utilizados tradicionalmente para desarrollar la actividad productiva o agraria; todo ello sin dejar fuera las iglesias, construcciones defensivas y otros edificios públicos y privados.

La creación de un catálogo de los mismos, permite la identificación clara, la conservación, su puesta en valor e incluso su explotación desde un punto de vista cultura o turístico. Si dichos bienes son conocidos por todos es mucho más difícil que puedan llegar a desaparecer, y su catalogación de forma sistemática, permitirá igualmente la solicitud de forma más ordenada y exitosa de las ayudas y fondos necesarios para su mantenimiento en las instancias oportunas.

Además de esto de dicho catálogo pueden derivarse diferentes acciones tanto de tipo cultural como turísticas que podrán ser abordadas en algunas de las acciones que se propondrán más adelante. El carácter mancomunado de esta acción, pretende darle un tamaño e importancia adecuado para que pueda ser llevado a cabo, puesto que individualmente podría resultar imposible o pretencioso el llevarlo a cabo.

10.8.3. Difusión del patrimonio histórico, natural y medioambiental de la MHS poniendo en valor los recursos y espacios que la componen

Como complemento a la acción anterior, resulta adecuado el planteamiento de un plan de difusión o de promoción del patrimonio histórico artístico de la Mancomunidad de la Horta Sur. La creación de material por escrito, o de fondos electrónicos, por medio de los cuales, los particulares puedan acceder al conocimiento del patrimonio de los municipios de la mancomunidad es muy importante.

La creación de distintos tipos de folletos que muestren recorridos o fondos patrimoniales por municipios, e incluso que nos den las indicaciones sobre lo que se debería conocer o visitar de los municipios colindantes, es una muy buena opción.

Igualmente en la era digital, se puede prescindir de las publicaciones físicas, y optarse por los repositorios digitales, las páginas web o incluso la creación de una app que permita la identificación de los bienes patrimoniales mediante la cámara de la app, y por medio de un sistema de realidad aumentada, la presentación de información adicional sobre el bien patrimonial o histórico que se tiene delante, pudiendo realizar una recreación en la pantalla del aspecto original, o bien utilizar dicha realidad aumentada para transmitir información en detalle sobre aspectos concretos. Todo ello puede venir acompañado de una adecuada audio-guía o video-guía.

Estas acciones de difusión pueden desarrollarse evidentemente a nivel mancomunidad, aunque no sería posible para la mayor parte de los municipios de forma individualizada.

- **Acequias históricas con valor funcional e histórico**

Aunque este punto podría encontrarse igualmente en las instalaciones o bienes municipales en su caso, es adecuado incluirlos dentro de este epígrafe por su influencia en el entorno.

Muchos de los municipios tienen un pasado eminentemente agrícola, lo que supone la existencia de diversas infraestructuras necesarias en su momento para el desarrollo de la actividad. Nos estamos refiriendo a las acequias y otras instalaciones que pueden haber quedado en desuso. El mantenimiento de estas instalaciones no solo influye en ciclo del agua, sino también en el patrimonio cultural del municipio.

La mancomunidad debería contar con un catálogo de todas las acequias y cursos de agua existentes en los municipios de la mancomunidad, y además de elaborar un plan de mantenimiento y conservación, apoyado en los usuarios en caso de existir o bien liderado por el municipio en caso de que hayan dejado de ser utilizados para su fin principal (situación similar a la existente con las cañadas reales).

- **Recuperación de espacios cultivables: agricultura de proximidad**

Otra de las tendencias actuales en la sociedad, es el retorno a actividades más naturales y sostenibles; ente ellas pueden incluirse los huertos urbanos u otros espacios que han dejado de explotarse agrícolamente.

Las tendencias de sostenibilidad, dictan que la proximidad es uno de los parámetros de la eficiencia, puesto que el transporte, incide de forma clara en la huella de carbono de la actividad.

La tradición agrícola de muchos de los municipios de la mancomunidad debería mantenerse; aunque la rentabilidad de las explotaciones agrarias en la actualidad se rige por parámetros diferentes a los utilizados hace treinta años o más. Las grandes superficies y los sistemas de distribución actuales han dejado obsoletos los sistemas tradicionales de distribución, haciéndolos además poco eficientes, aunque el producto que se ofrece no es el mismo realmente.

La recuperación de los espacios cultivables, puede ser una de las vías para facilitar la integración de personas en riesgo de exclusión social, a través de la mediación de un organismo público como garante de la posible cesión de la gestión de espacios cultivables a terceros. Se propone una situación similar a la planteada anteriormente para las viviendas de alquiler, pero en este caso, centrada en las parcelas que han dejado de cultivarse por diferentes motivos

(jubilación, fallecimiento de los titulares, falta de interés económico, incapacidad o imposibilidad de atención...).

La sola puesta a disposición de las parcelas no es suficiente, dado que nos encontraríamos con los mismos problemas, que llevaron en su momento al abandono de la actividad por parte de los titulares, se propone por parte de la mancomunidad el desarrollo de una campaña de promoción de los productos de proximidad, apoyándose en el comercio local, o generando incluso otro tipo de refuerzos, como puede ser la producción ecológica o la creación de un etiquetado de proximidad.

Los huertos urbanos, constituyen una excelente forma de controlar los solares urbanos y su mantenimiento, evitando el deterioro de los mismos o su transformación en vertederos o focos infecciosos. La coordinación de los huertos urbanos con acciones educativas -uso por centros escolares o colectivos de jóvenes- puede ser muy positivo, al igual que utilizarlos como puntos de encuentro intergeneracional, lugares donde los mayores del municipio puedan intercambiar experiencia con los jóvenes que se aproximen a dichos huertos.

- **Plan MHS de valorización del patrimonio, fortaleciendo su gestión sostenible y llevando a cabo acciones que comprendan el estudio, la investigación, la intervención y la gestión del mismo.**

Los bienes disponibles en muchos de los municipios de la mancomunidad, necesitan en muchos casos su puesta en valor, para ser explotados como activos culturales, turísticos o de generación de imagen. En otras acciones se ha planteado realizar catálogo, acciones de conservación... pero todo lleva a una valorización de los mismos.

Normalmente la gestión sostenible de este patrimonio puede entenderse como aquella que tiene una menor incidencia en el entorno, o bien como aquella que puede sustentarse con los recursos generados, lo que implica que deben hacerse atractivos los elementos patrimoniales para conseguir que la gente esté dispuesta a visitarlos o incluso a pagar por hacerlo.

- **Señalización de vías naturales**

La señalización de las vías y elementos (puntos de interés y núcleos de población) debe ser homogénea en toda la mancomunidad, se propone una homogeneización de la señalética entre los municipios, para reforzar la imagen de marca de la mancomunidad.

También resulta interesante la utilización de señalización inteligente, que permita identificar situaciones de tráfico u otras informaciones útiles. El planteamiento de estas señales, permitirá la gestión de la información incluso en el caso de señales insertadas en vías interurbanas, por ejemplo aviso de cortes de vías por fiestas... con la suficiente antelación para minimizar los efectos en el tráfico.

10.8.4. Elaboración de una guía cultural que ponga de relieve la amplia oferta cultural en la comarca, poniendo en valor la lengua valenciana, nuestra cultura y señas de identidad

La creación de una guía cultural comarcal es una opción adecuada, si bien por motivos de costes, esta guía debería ser electrónica, o incluso mediante una APP, La mancomunidad debería disponer dentro de su página web de un apartado referente a la guía cultural, que se cumplimentara en base a la información proporcionada por los diferentes responsables

culturales de los municipios. El funcionamiento propuesto, permite la reducción de los costes y la permanente actualización de la información.

La guía de recursos turísticos, culturales, gastronómicos y patrimoniales es importante para generar productos turísticos. Se pueden crear rutas, visitas, eventos y otros tipos de productos turísticos que se acomoden a diferentes tipos de visitantes.

Desde la posibilidad de ojear aves en el parque natural de la albufera, hasta la visita a la torre de Torrent, pasando por un gran diversidad de alternativas, que deben ponerse a disposición de los gestores turísticos, de los habitantes de la mancomunidad y también de cualquier posible visitante.

10.8.5. Diseño de campañas escolares de promoción de la cultura a nivel MHS

Muchos de los centros docentes de diferentes niveles, desarrollan actividades artísticas que pueden ser fomentadas y promocionadas desde la mancomunidad. Los mismos métodos que se han propuesto en puntos anteriores, pueden ser utilizados para la promoción de estas actividades culturales no profesionales.

11. Periodificación y priorización de las acciones

El plan estratégico de la MHS se ha materializado en 1 objetivo institucional, 8 objetivos estratégicos y 54 líneas de acción estratégica. Para que sea posible abordar el proyecto, es necesario proceder a la priorización de las mismas.

Cada acción ha de priorizarse atendiendo a una secuencia lógica de programación, que a su vez se fundamenta en el diagnóstico realizado en la primera parte del Plan y en las posteriores entrevistas llevadas a cabo en los municipios. Es preciso considerar que todo ello vendrá condicionado por la evolución de las variables exógenas del entorno y por las estrategias o acciones que adopten otros agentes del territorio con capacidad para transformar la situación actual.

En cada uno de los objetivos hemos priorizado y previsto un horizonte temporal²⁷ para cada línea de actuación considerando para ello, no sólo criterios técnicos sino el propio consenso de los entrevistados así como el posterior ejercicio de valoración y acuerdo alcanzado en septiembre de 2018, lo que nos ha permitido observar cuáles eran las acciones más reclamadas por el grupo. También hemos considerado las posibles inversiones necesarias para poner en marcha algunas de las líneas o los plazos necesarios para su ejecución.

Objetivo 1: La MHS como espacio de acción coordinada y eficaz

10.1.1.	Implantación de un servicio de Protección Civil	L
10.1.2.	Desarrollo de una mesa de coordinación comarcal de seguridad –policías locales de la MHS-	C
10.1.3.	Creación de mesas de coordinación por áreas temáticas	C
10.1.4.	Campañas de sensibilización y concienciación en el cuidado de lo público. Educación en valores	M
10.1.5.	Catálogo de espacios a nivel MHS que permita adecuarlos dotándolos de medios modernos y especializados en ciertas actividades.	M
10.1.6.	Crear un catálogo de actividades de ocio activo destinadas a la tercera edad.	C
10.1.7.	Coordinación de los centros de día municipales para abrirlos a nuevas propuestas y necesidades para cubrir mejor el desarrollo de nuestros mayores	C
10.1.8.	Coordinación, colaboración y movilidad de las acciones formativas en EPA's	M
10.1.9.	Servicio de Arqueología comarcal	M
10.1.10	Intervención en el patrimonio arquitectónico	L

Las acciones más inmediatas a implementar en el objetivo 1, en aras a conseguir que la MHS sea un instrumento de coordinación de la acción municipal que permita generar economías de escala, de aprendizaje y de red, serían implantar desarrollar una mesa de coordinación comarcal de seguridad así como mesas para otras áreas temáticas. En cuanto a los mayores, la creación de un catálogo de actividades destinadas a ellos junto con una coordinación de centros de días municipales para abrirlos a nuevas propuestas son las acciones que deberían emprenderse inicialmente.

²⁷ **C.-** Corto plazo; **M** Medio plazo; **L.-** Largo plazo.

Por su parte, el objetivo 2 hace referencia a la transformación del territorio y de cómo gestionar los recursos correctamente puede contribuir a la conservación y mejora de los espacios. Posiblemente, elaborar un diagnóstico centrado en la superficie industrial y en la superficie comercial son muy importantes pero requieren de un mayor acuerdo. El grupo cree que sería importante empezar este objetivo con un diagnóstico del estado actual concreto de los mercados municipales y de los mercados ambulantes de la MHS.

Objetivo 2: Uso racional y sostenible de los recursos territoriales

10.2.1.	Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie industrial y de los servicios y equipamientos de polígonos industriales	M
10.2.2.	Elaborar un diagnóstico de Estado Actual Concreto de la dotación de superficie comercial y de los servicios y equipamientos de los centros comerciales y de ocio	M
10.2.3.	Diagnóstico del estado actual concreto de los mercados municipales y de los mercados ambulantes de la MHS	C
10.2.4.	Redacción de proyectos de urbanización y mejora, desde el punto de vista de la perspectiva de género, sostenibilidad y economías baja en carbono	M

Si hay un reto que se repite continuamente entre todos los implicados en la comarca es la dificultad para la movilidad intra-comarcal. El objetivo 3 se define cómo la necesidad de vertebración del territorio considerando todos los espacios, agrarios, industriales y comerciales así como los núcleos urbanos próximos para facilitar el comercio de proximidad, el ocio y esparcimiento y cualquier otra interacción sociales, siempre desde sistemas de movilidad económicamente y medioambientalmente sostenible.

Objetivo 3: Movilidad intra-comarcal rápida eficaz y sostenible

10.3.1.	Planes de movilidad urbana sostenible coordinados y mancomunados	C
10.3.2.	Infraestructuras sostenibles de interconexión municipal y sistemas de movilidad mancomunados	L
10.3.3.	Mejoras de los medios de transporte público	M
10.3.4.	Puntos de carga eléctricas	M
10.3.5.	Vehículos (coches, motos y bicicletas) eléctricos compartidos	M
10.3.6.	Establecimiento de sistemas de lanzadera y parkings disuasorios cercanos a transportes públicos	M
10.3.7.	Flota de vehículos eléctricos para los servicios de los municipios de la mancomunidad	M
10.3.8.	Demanda de infraestructuras a las instancias competentes	M
10.3.9.	App para gestión de plazas de parking (Smart City)	M
10.3.10.	Zonas libre de tráfico	L

Así, la primera acción que entendemos debe ponerse en marcha es la elaboración y fundamentalmente coordinación y mancomunación de los planes de movilidad urbana sostenible. A partir de este hito, será necesario abordar otros temas como los carriles-bici integrados, los anillos verdes, puntos de carga, etc.

La salubridad aparece como el cuarto objetivo que pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de la MHS proporcionando un espacio libre de contaminación y saludable. Hemos detectado una serie de acciones prioritarias y que, en algunos municipios ya se está actuando sobre ellas y que, en todos los casos, son reivindicaciones compartidas, se trataría de poner en marcha un servicio mancomunado de control de plagas, campañas de concienciación y socialización de animales de compañía o la creación de un servicio de asesoramiento bioclimático.

Objetivo 4: Horta Sud espacio saludable

10.4.1.	Mantenimiento de marjales, zonas inundables	M
10.4.2.	Servicio coordinado y a ser posible mancomunado de control de plagas, tratamientos y mantenimiento de fuentes públicas y de sistemas de agua para combatir la legionelosis, mosquito tigre, etc.	C
10.4.3.	Desarrollo de campañas de concienciación y socialización animal	C
10.4.4.	Mejora de la gestión de los sistemas de iluminación públicos en calles y edificios	L
10.4.5.	Mapas acústicos municipales	M
10.4.6.	Estaciones de control o monitoreo de contaminación ambiental	M
10.4.7.	ECOPARQUES mancomunados	L
10.4.8.	Creación de un servicio de asesoramiento bioclimático	C
10.4.9.	Puntos limpios móviles	M
10.4.10.	Contenedores inteligentes	L

El agua se convirtió en el quinto objetivo. La comarca es consciente de que existen deficiencias importantes en la red que es preciso negociar aunque, debido a aspectos legales, su atención tendrá que derivarse a un momento posterior del tiempo pudiendo empezar a desarrollar este objetivo con un programa de concienciación del uso del agua o animando a utilizar de forma adecuada el agua en la industria y las administraciones públicas.

Objetivo 5: Mejora en la gestión del agua

10.5.1.	Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de abastecimiento de agua en la MHS	M
10.5.2.	Estudio diagnóstico del estado actual concreto de la red de evacuación	M
10.5.3.	Programa de concienciación en el uso del agua	C
10.5.4.	Uso adecuado del agua en industria y administraciones públicas	C
10.5.5.	Contratación conjunta de obras de renovación y mantenimiento	L

Disfrutar de espacios públicos seguros, confortables y adecuados a las necesidades de los diferentes grupos de población es parte del sexto objetivo planteado. En este caso existen ciertas acciones que ya están siendo puestas en marcha por algunos municipios, por lo que su coordinación o mancomunación no debería generar excesivos problemas.

Dentro del objetivo 6 encontramos una amplitud de líneas de acción y, además, se trata de líneas cuya puesta en marcha no debería ser muy compleja. Se trata de acciones cuyo objetivo está dirigido a la creación de un ecosistema seguro y solidario para los ciudadanos y que requiere políticas de protección y desarrollo social eficaz y accesible a aquellos grupos más desfavorecidos y vulnerables. Un tema que generó acuerdo en cuanto a su necesidad de implementación fue la creación de talleres de innovación en valor aplicados fundamentalmente a la prestación de servicios sociales.

Objetivo 6: Horta Sud, espacio seguro y solidario

10.6.1.	Información, educación y concienciación	C
10.6.2.	Programa de acción coordinada para la prevención y lucha contra la violencia de género	C
10.6.3.	Talleres de innovación en valor aplicados a la prestación de servicios sociales	C
10.6.4.	Creación de mesas sectoriales para compartir y transferir 'mejores prácticas'	C
10.6.5.	Servicio de mantenimiento de viviendas sociales orientadas a la ubicación o realojo de personas "sin techo"	M
10.6.6.	Plan de viviendas tuteladas y viviendas compartidas	L

Nuevamente retomamos el concepto de vertebración del territorio a través de las acciones consideradas en este objetivo 8. Acciones de sencilla aplicación en una parte importante de las líneas como la creación de un catálogo de instalaciones y servicios deportivos, desarrollar un programa de actividades coordinado en esta línea o en temas relacionados con el ocio y tiempo libre.

Objetivo 7: Ocio y Tiempo Libre (Deportes, tercera edad y juventud)

10.7.1.	Crear un catálogo de instalaciones y servicios deportivos y desarrollando de un programa de actividades coordinado	C
10.7.2.	Programación coordinada a nivel de MHS de ocio y tiempo libre: teatro, cine, música, jornadas, exposiciones, etc.	C
10.7.3.	Elaboración de un plan estratégico del deporte	M
10.7.4.	Coordinación de actividades de tiempo libre	C

Aunque en muchos de los objetivos y sus líneas de acción, la vertebración del territorio aparecía como hilo conductor, en este objetivo 8 se hace más visible al tratar de conseguir generar una idea de espacio, de territorio que sea identificable. Poner en valor ciertos elementos de la cultura de la comarca así como hacer partícipe a los más pequeños de estos conocimientos, son acciones que precisan de activación.



Objetivo 8: Horta Sud, espacio identificado e identificable

10.8.1.	Institucionalizar una “Marca/Logo” que nos identifique y ponga en valor nuestros recursos turísticos, culturales y patrimoniales	C
10.8.2.	Catálogo del patrimonio de la comarca	C
10.8.3.	Difusión del patrimonio histórico, natural y medioambiental de la MHS poniendo en valor los recursos y espacios que la componen	M
10.8.4.	Elaboración de una guía cultural que ponga de relieve la amplia oferta cultura en la comarca, poniendo en valor la lengua valenciana, nuestra cultura y señas de identidad	M
10.8.5.	Diseño de campañas escolares de promoción de la cultura a nivel MHS	M

12. Asignación de recursos necesarios para la ejecución de las acciones

El presente documento, presenta en el apartado dedicado al despliegue estratégico una evaluación de los recursos necesarios de carácter humanos, técnicos, materiales y económicos al objeto de ofrecer una primera aproximación a la realidad de la cuestión, que, en caso de llevar a cabo alguna de las acciones planteadas, deberán ser objeto de valoración individual más detallada.

También se exploran y analizan las vías de carácter jurídico para la implementación de las acciones que se proponen.

La implantación con éxito de estrategias requerirá, algún tipo de cambio en el perfil de recursos de la organización. La planificación cuidadosa de estos cambios en los recursos es, por consiguiente, importante.

El cambio estratégico tiene, invariablemente, un impacto significativo en el personal de la empresa. La planificación de personal intenta anticiparse a estos cambios desde diferentes puntos de vista. Las tres cuestiones importantes son la configuración de personal, el reclutamiento y la formación/desarrollo. En cuanto a la configuración de personal incluye la especificación del número de personas necesarias y los tipos y grados de habilidad requeridos. Esto exigirá un plan detallado para lograr la nueva configuración de personal.

En cuanto al reclutamiento está en función de las necesidades de cambios que experimente la organización, ya que cuanto más grande es la necesidad de cambio global, más probable es que se necesite una estructura de gestión nueva en la organización.

En cualquier caso, una completa evaluación de los recursos necesarios, así como del sistema de indicadores de seguimiento y control planteado, no puede ser completamente realizada hasta el momento en el que se disponga del conjunto de la información solicitada a los ayuntamientos que componen la comarca. Es por ello que a continuación se realiza una primera asignación de recursos necesarios, únicamente de carácter humano, a falta de concretar los recursos técnicos y humanos en función de la información de cada uno de los servicios que se han estado analizando.

12.1. Estructura de gestión y control de servicios coordinados

Tal y como se ha analizado detenidamente en los apartados anteriores, existe un margen importante en cuanto a la gestión mancomunada y/o coordinada de determinados servicios con el fin de obtener ahorros significativos en los costes de los mismos. Es por ello, que se hace necesario para la consecución de este objetivo último el dotar de un mayor contenido el alcance del Organismo.

Ejercer como coordinador e impulsor tanto de las iniciativas necesarias para resolver la escasez de recursos municipales, como de buena gestión de los recursos necesarios para la prestación de servicios a nivel agregado, supone la necesidad de unos recursos de carácter humano y técnico iniciales, es decir, una estructura de gestión adicional a la existente, dado el volumen de municipios y habitantes que abarca la MHS.

Centrándonos en el nivel de actuación en el que la MHS se ocupa de la coordinación y los Ayuntamientos que la conforman de la gestión de los servicios, las ventajas de la coordinación en la gestión de estos son evidentes:

- (i) posibilidad de obtener mejores condiciones y precios de los contratistas privados ligado al mayor volumen de las contrataciones,
- (ii) incremento en la calidad de los servicios prestados mediante la transferencia de las mejores prácticas,
- (iii) promoción de la imagen de los Ayuntamientos y la comarca.

En materia de coordinación, se han destacado por los ahorros con impacto presupuestario directo, la organización de licitaciones agrupadas para el conjunto o parte de los Ayuntamientos de la comarca. Como se ha explicado con anterioridad, las ventajas de la realización de una licitación conjunta redundan en la obtención de mejores condiciones y precios como consecuencia del mayor volumen del contrato licitado.

La creación de una estructura que se encargue de coordinar y gestionar las acciones necesarias para la organización y control de acciones conjuntas a nivel comarcal se estima inicialmente en base a un nuevo puesto de “Técnico de coordinación de proyectos” que, a su vez, se apoye en un puesto de “Auxiliar administrativo” para la ejecución de los planes conjuntos de actuación comarcal que desde la base se organicen.

A continuación, se detalla las características técnicas requeridas para el capital humano que se estima necesario en la implantación de los posibles proyectos a realizar por la MHS:

Puesto nuevo 1: Técnico de coordinación de proyectos.

Características básicas: Naturaleza funcional (F), Grupo A1/A2, Nivel de destino 24, Administración General (AG) y subescala técnica (TE).

Funciones del puesto:

- Estudiar, diseñar y programar las actuaciones y procedimientos necesarios para la implantación de los servicios acordados a gestionar de forma coordinada a nivel de MHS y su seguimiento, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de rentabilidad y/o gestión establecidos.
- Seguimiento y reporting a la dirección de la MHS del cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos. Integración de las métricas y seguimiento de estas y de las herramientas de planificación estratégica acordadas.
- Elaboración e implantación, cuando sea necesario de circulares internas, instrucciones y manuales de procedimiento.
- Emisión de informes técnicos en materia de su competencia. Para licitaciones o contratos puntuales recogidos en los diseños de los proyectos que coordine, proponer la necesidad del servicio técnico a concertar, y elaborar los términos de referencia de las licitaciones.
- Distribuir y supervisar, entre el personal adscrito a su competencia, cada una de las acciones a realizar e impulsar la tramitación de los expedientes de servicios mancomunados o de prestación coordinada acordados por la MHS.

- Mantener relaciones con todas las Entidades Locales de la MHS y participar en reuniones con ellas para la coordinación y planificación de las prestaciones acordadas.
- Distribuir el personal adscrito entre las funciones a realizar teniendo en cuenta la aptitud y circunstancias de cada funcionario.
- Velar por que se cumplan en plazo los actos y acuerdos.
- Revisar los procedimientos, criterios de actuación y sugerencias para la mejora de los servicios ya implementados.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada

Perfil formativo y profesional (requisitos mínimos):

- Titulación Universitaria: Diplomatura, Licenciatura, Grado y postgrado/máster en disciplinas relacionadas con la gestión de proyectos, tanto técnicos de diferentes áreas como especialidades.
- Informática: Manejo fluido de informática a nivel de usuario (Word, Acces, Excel, PowerPoint e Internet).
- Experiencia en metodologías de Gestión de Proyectos.
- Visión estratégica y orientación a resultados.
- Capacidad de liderazgo y alta capacidad de comunicación.
- Habilidades para el trabajo en equipo: Planificación y organización.

Puesto nuevo 2: Auxiliar administrativo

Características básicas: Naturaleza funcional (F), Grupo C2, Nivel de destino 16, Administración General (AG) y subescala auxiliar (AUX).

Funciones del puesto:

- Funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa, especialmente aquellas de carácter mecanográfico, de cálculo sencillo, archivo, registro y similares, utilizando los programas informáticos establecidos para ello por la organización.
- Gestionar los procesos de trabajo de carácter administrativo, así como resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).
- Redactar oficios y otros escritos de trámite, que sean de normal ejecución en la gestión administrativa ordinaria y que no requieran para su confección conocimientos específicos a los adquiridos en nivel de formación.
- Archivar, custodiar y controlar información y documentos en soporte convencional o informático de acuerdo con el espacio, distribución y criterios de organización interna para permitir su registro, acceso o consulta.
- Archivar, registrar, ordenar y catalogar expedientes o documentos que sean confeccionados o recepcionados por el ayuntamiento.
- Ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material.

- Funciones de atención al ciudadano, bien sea presencial o telefónica, en relación con la materia de su competencia.
- Recibir, registrar y distribuir la correspondencia de acuerdo con las normas internas.
- Gestión de archivos y documentación.
- Realización de tareas de reprografía, encuadernación y otras similares.
- Grabación y mantenimiento de bases de datos, así como las funciones de apoyo al Técnico de coordinación de proyectos que le sean encomendadas.

Perfil formativo y profesional (requisitos mínimos):

- Titulación mínima: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Informática: Conocimientos de informática a nivel de usuario (Word, Acces, Excel, PowerPoint e Internet).
- Conocimientos de legislación local, archivo y trámite y procedimiento administrativo.
- Capacidad de comunicación verbal y escrita.
- Orientación a resultados y capacidad de adaptación.

Para la determinación de las retribuciones económicas de los puestos de gestión y control de las actividades de coordinación se ha tomado como base las establecidas por el Ministerio de Hacienda como “Retribuciones del personal funcionario, haberes reguladores y cuotas a las mutualidades de funcionarios y de derechos pasivos” Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (enero-junio).

El cálculo de las retribuciones incluye el salario base anual (incluidas pagas extraordinarias) y el complemento de destino (que incluye 14 percepciones) establecido en la mencionada tabla retributiva oficial, y que se detalla a continuación:

Si el puesto de Técnico de coordinación de proyectos cumple con el requisito de Subgrupo A1:

Denominación puesto	Subgrupo	Nivel	Salario base	P. extra SB	CD	SB anual	C. Destino anual	SB + CD (anual)
Técnico de coordinación de proyectos	A1	24	1.148,34 €	708,61 €	603,56 €	15.197,30 €	8.449,84 €	23.647,14 €
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	620,48 €	614,82 €	362,33 €	8.675,40 €	5.072,62 €	13.748,02 €

Si el puesto de Técnico de coordinación de proyectos cumple con el requisito de Subgrupo A2:

Denominación puesto	Subgrupo	Nivel	Salario base	P. extra SB	CD	SB anual	C. Destino anual	SB + CD (anual)
Técnico de coordinación de proyectos	A2	24	992,94 €	724,16 €	603,56 €	13.363,60 €	8.449,84 €	21.813,44 €
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	620,48 €	614,82 €	362,33 €	8.675,40 €	5.072,62 €	13.748,02 €

13. Definición de indicadores de seguimiento y control de la ejecución propuestos

Respecto del sistema de indicadores de seguimiento y control, se proponen a continuación un conjunto de indicadores que se consideran representativos de la realidad sobre la que se quiere actuar mediante las acciones desarrolladas en el marco del presente Plan Estratégico. Respecto de los mismos, en la Fase II del trabajo, y a la vista de la información que faciliten los Ayuntamientos, se podrán establecer objetivos cuantitativos y/o cualitativos concretos.

Bloque I. Progreso social

- **Satisfacción con el nivel de los servicios sociales y de salud disponibles.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el nivel de los servicios sociales y de salud
- **Satisfacción con el acceso económico a la vivienda.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el acceso económico a la vivienda
- **Satisfacción con el modelo de vivienda.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el modelo de vivienda
- **Índice de cobertura asistencial (Centros de Día).** Número de usuarios anuales de los Centros de Día de titularidad pública o concertada respecto a la población usuaria potencial (mayores de 65 años)
- **Índice de cobertura asistencial (Servicios de Ayuda a Domicilio).** Número de usuarios anuales de los Servicios de Ayuda a Domicilio respecto a la población usuaria potencial (mayores de 65 años)
- **Índice de cobertura asistencial (Teleasistencia).** Número de usuarios anuales de los Servicios de Teleasistencia respecto a la población usuaria potencial (mayores de 65 años).
- **Índice de cobertura asistencial (Plazas públicas residenciales).** Número de plazas públicas residenciales respecto a la población usuaria potencial (mayores de 65 años).
- **Número de viviendas de protección pública sobre total de viviendas construidas.** Porcentaje de viviendas de protección pública sobre el total de viviendas construidas.
- **Porcentaje de personas por debajo del umbral de pobreza.**

Bloque II. Progreso educativo y económico

- **Tasa de abandono escolar prematuro.** Porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos educación secundaria obligatoria o anteriores niveles educativos.
- **Equipamiento y uso de las TIC en los hogares.** Usuarios de internet.
- **Tasa de idoneidad.** Porcentaje de alumnos que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad.
- **Nivel educativo de la población en l'Horta Sud.** Porcentaje de población de 16 y más años por estudios terminados.

- **Nivel de satisfacción con las oportunidades de empleo disponibles.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con las oportunidades de empleo disponibles
- **Tasa de desempleo en l'Horta Sud.** Tasa de desempleo según la metodología de la EPA
- **Tasa de actividad de l'Horta Sud.** Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años diferenciada por sexos, según la metodología de la EPA
- **Inversión en el sector energía y agua en l'Horta Sud.** Proporción de los recursos invertidos en el sector energía y agua con relación al presupuesto municipal.
- **Inversión en el sector sociedad de la información en l'Horta Sud.** Proporción de los recursos invertidos en TIC respecto del presupuesto municipal.
- **Gasto destinado a I+D.** Porcentaje de gasto público y privado en I+D+i sobre PIB

Bloque III. Desarrollo territorial y medioambiental

- **Satisfacción con el nivel de los servicios públicos de transporte disponibles.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el nivel de los servicios públicos de transporte.
- **Transporte público interurbano.** Número de viajes por habitante y año en autobús urbano entre municipios de l'Horta Sud.
- **Satisfacción con la calidad de los espacios naturales.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con la calidad de los espacios naturales
- **Satisfacción con la calidad del medio ambiente urbano.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con la calidad del medio ambiente urbano
- **Satisfacción con la cantidad de los espacios naturales.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con la cantidad de los espacios naturales
- **Consumo de energía por habitante.** Consumo total de energía por habitante en relación con el consumo medio en la CV y España.
- **Potencia de energía instalada procedente de energías renovables.** Cálculo de la potencia de energía (en MW)
- **Emisión de CO₂.** Emisión de dióxido de carbono (CO₂) en toneladas
- **Consumo total de agua de abastecimiento.** Captación total de agua de abastecimiento expresado en hm³ en relación a la evolución del número de habitantes
- **Número de días en los que se registra una buena calidad del aire.** Número de días al año en los que se registra una buena calidad del aire en cada uno de los contaminantes considerados
- **Número de empresas con SGMA e ISO 14000/01.** Número de empresas de l'Horta Sud certificadas ambientalmente
- **Residuos urbanos recogidos selectivamente.** Toneladas de residuos urbanos recogidas selectivamente al año (vidrio, papel-cartón, envases ligeros)
- **Situación de la población respecto a la depuración de aguas residuales.** Porcentaje de población que tiene depuración de aguas residuales

Bloque IV. Desarrollo identitario

- **Satisfacción con el municipio como lugar para vivir.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el municipio como lugar para vivir
- **Satisfacción con las oportunidades de participación ciudadana.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con las oportunidades de participación ciudadana
- **Satisfacción con el nivel de seguridad.** Porcentaje de personas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con el nivel de seguridad
- **Conocimiento y pertenencia.** Porcentaje de personas que se conocen la comarca y se identifican como habitantes de la misma.

14. Anexo I. Cuestionario

PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD 2018-2022

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO

El presente cuestionario es de carácter abierto, es decir, las preguntas no se limitan a respuestas concretas o alternativas predeterminadas, sino que el Ayuntamiento puede plantear la respuesta con la extensión, matizaciones y datos que considere más oportuno.

El cuestionario se organiza en torno a dos áreas de trabajo diferenciadas:

Área de trabajo 1. Diagnóstico del Estado Actual Concreto de la comarca

La finalidad de este apartado es obtener una descripción –si es posible apoyada en evidencias objetivas– de la situación actual en los diferentes ámbitos, identificando las oportunidades y amenazas y las fortalezas y áreas de mejora²⁸.

Área de trabajo 2. Identificar Retos de Futuro y potenciales áreas de colaboración

Tiene por objetivo la obtención de información que permita detectar intereses convergentes que posibiliten la identificación de proyectos de cooperación y actuaciones conjuntas en los diferentes ámbitos de actuación.

²⁸ Las oportunidades y amenazas vienen dadas desde el exterior y las fortalezas y áreas de mejora dependen de la dotación de recursos y capacidades de las MHS y de las entidades municipales que la conforman. A modo de ejemplo: el techo de gasto es una amenaza porque nos vienen impuesto desde el exterior, pero el porcentaje de asignación presupuestaria para una determinada partida es una fortaleza o un área de mejora, ya que depende de una decisión que hemos tomado nosotros en el pasado.

ÀREA DE TRABAJO 1 – ESTADO ACTUAL CONCRETO

En el área de trabajo 1 se incluyen un conjunto de preguntas que pueden ser contestadas en tantas hojas como considere necesario. Una vez finalizada la contestación a una pregunta, simplemente indíquelo consignando el número de pregunta que va a contestar a continuación.

- Pregunta 1.** Indique la percepción general respecto del estado actual de la comarca.
- Pregunta 2.** Indique los principales puntos fuertes y activos de la comarca.
- Pregunta 3.** Indique las principales áreas de mejora y/o carencias de las que adolece la comarca.
- Pregunta 4.** Indique las principales amenazas que debe afrontar actualmente la comarca.
- Pregunta 5.** Indique las principales oportunidades que la comarca debe aprovechar.
- Pregunta 6.** ¿Cómo se percibe desde su municipio la relación con la ciudad de Valencia?
¿Cómo cree que debería ser la relación futura?
- Pregunta 7.** ¿Qué tipo de relación tiene su municipio con comarcas limítrofes? ¿Qué tipo de relación puede establecerse?
- Pregunta 8.** Valore el sentimiento de pertenencia comarcal existente entre la ciudadanía e instituciones de su municipio.
- Pregunta 9.** ¿Cómo visualiza el futuro de la comarca? ¿Qué le gustaría que fuera la comarca en el futuro? –indique y desarrolle al menos tres ideas (si es posible en forma de lemas)–
- Pregunta 10.** ¿Cómo percibe el papel de la Mancomunitat en el ámbito comarcal?



ÁREA DE TRABAJO 1 – SITUACIÓN ACTUAL ⁽¹⁾ HOJA DE RESPUESTA

Pregunta 1. ...

⁽¹⁾ Incluir las copias necesarias de esta hoja en blanco para contestar todas las preguntas del área de trabajo 1, indicar al principio de cada respuesta a qué se está contestando

ÀREA DE TRABAJO 2 – SERVICIOS ACTUALES Y RETOS DE FUTURO

A continuación, se presentan diferentes ámbitos de trabajo susceptibles de dar lugar a actuaciones coordinadas y/o proyectos conjuntos de los municipios de la comarca.

Le pedimos que, para cada uno de los ámbitos y, con relación a las temáticas que se plantean en cada una de ellos, responda a una serie de cuestiones con el fin de evaluar la situación actual, los retos de futuro y las posibilidades del planteamiento de iniciativas conjuntas en dicho ámbito.

Además de las temáticas planteadas, puede añadir dentro de cada ámbito, otras temáticas que le parezcan especialmente relevantes en su municipio por su relevancia a nivel comarcal y/o su potencial de gestión conjunta o agrupada con otros municipios.

CUESTIONES PLANTEADAS

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.

A continuación le describimos los distintos ámbitos de trabajo así como las temáticas que les proponemos trabajen en la línea anterior. Posteriormente encontrarán unas fichas individualizadas que les permitirán responder a cada una de las preguntas y exponer **sin límite de espacio** tanto las descripciones como los retos que consideran. También encontrarán fichas en blanco para aquellas temáticas no planteadas por nosotros pero que, sean especialmente relevantes en su municipio o para ampliar el espacio de respuesta en caso de que resulte insuficiente con una sola ficha.

Las distintas fichas facilitadas, así como otras que se puedan proponer por el Ayuntamiento, deberán ser cumplimentadas por la persona/s que se estime que dispone de la mejor información al respecto. Por ello se han planteado como fichas para que puedan ser repartidas entre distintos servicios/responsables... y luego puedan volver a reunirse para su entrega al equipo de investigación.

ÁMBITOS DE TRABAJO

A. Urbanismo

1. Acceso a la vivienda (propiedad y/o alquiler).
2. Gestión, mantenimiento y desarrollo de parques públicos de vivienda.
3. Patrimonio histórico y/o artístico.
4. Edificios y equipamientos públicos.

B. Medioambiente

1. Contaminación (acústica, lumínica, atmosférica, etc.) de zonas urbanas y periurbanas.
2. Gestión del ciclo integral del agua (abastecimiento y evacuación).
3. Gestión de residuos sólidos urbanos
4. Salubridad y hábitos saludables en la población

C. Desarrollo social

1. Seguridad y protección civil
2. Deporte
3. Cultura
4. Servicios sociales (complementarios a los autonómicos)
5. Educación (complementaria a la autonómica)

D. Movilidad

1. Gestión y ordenación del tráfico y accesos a núcleos urbanos
2. Aparcamientos públicos
3. Transporte público urbano e interurbano
4. Infraestructuras viarias
5. Otras formas de movilidad

E. Desarrollo económico

1. Turismo
2. Comercio
3. Industria
4. Desarrollo empresarial y emprendimiento
5. Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

F. Servicios a los municipios

La Mancomunitat puede convertirse en un instrumento de prestación de determinados servicios directamente a los municipios por resultar más eficiente y/o sostenible su gestión agrupada.

En este apartado queremos preguntarles por aquellos servicios que en la actualidad no se están prestando desde la MHS y que en su municipio se consideran de interés en aras a

responder adecuadamente a las necesidades de la ciudadanía y a los retos que plantea la actual estructura territorial y social de la MHS.

Sin ánimo de ser exhaustivos, y a modo de sugerencia que les ayude a centrar la reflexión, les proponemos ejemplos de algunas actividades que se están desarrollando en otras Mancomunidades de la Comunitat Valenciana.

Ejemplos

En el ámbito de la competencia de **servicios sociales**, algunas mancomunidades están ofreciendo **servicios relacionados con la asistencia a domicilio**, la atención a los retos que plantean las nuevas estructuras familiares: *familias monoparentales*, *'niños de la llave'*, *atención a personas mayores y dependientes*, *integración de población inmigrante*, etc.

C. Desarrollo Social

4. Servicios sociales (complementarios a los autonómicos)

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio		
TEMA : Asistencia domiciliaria a familias monoparentales		
Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años		
Familias monoparentales, 'niños de la llave': menores solos en los domicilios con horarios incompatibles con los laborales de su progenitor, RETO establecer programas de actividades extraescolares gratuitas	C	S
Atención a personas mayores y dependientes, RETO generar programas de vivienda compartida para jóvenes que convivan con los mayores con niveles reducidos de dependencia	M	S
Integración de población inmigrante, RETO programas que permitan la inmersión cultural de los inmigrantes, de cara a facilitar su reagrupamiento familiar, y su participación en las actividades sociales y culturales del municipio	M	S

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años C), a medio plazo (5 años M) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años L) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Este podría ser un ejemplo de cómo rellenar la ficha, ante el TEMA de Servicios relacionados con la asistencia a domicilio, se plantean tres retos diferentes siendo el primero sobre niños que quedan solos en los domicilios, se da una prioridad de corto plazo C y se propone que el reto sea abordado desde la mancomunidad S, con respecto al reto de atención a personas mayores y dependientes, se propone el reto de un programa de vivienda compartida, se establece una prioridad a medio plazo M y se propone si desarrollo desde el ámbito de la mancomunidad S

Para un nuevo tema podría rellenarse una nueva ficha que se incluiría a continuación de la presente poniendo en la cabecera de la misma **"C. Desarrollo Social 4. Servicios sociales (complementarios a los autonómicos)"**.

En caso de considerarse necesaria na nueva categoría dentro del bloque "C. Desarrollo Social", se incluiría añadiendo a continuación un nuevo número de orden e incorporando el título que se desea incluir.

Respecto a la competencia de medio ambiente, desde algunas mancomunidades se están ofreciendo servicios de asistencia técnica, consultoría y expedición de informes, así como de compra y mantenimiento de bienes de equipo y servicios.

Otros servicios ofrecidos en el marco de la promoción económica son la coordinación y apoyo a las ADL, coordinación del diseño y difusión de la oferta formativa y de difusión de buenas prácticas para el emprendimiento y la innovación, especialmente en el ámbito de los servicios.

En cultura, deportes, ocio y turismo, algunas mancomunidades ofrecen servicios de coordinación de la oferta para mejorar el alcance y variedad de servicios ofrecidos en el ámbito de los municipios que la integran, formación de personas adultas y de la ciudadanía en general –finanzas domésticas, alimentación y salud, etc. –, diseño de ciclos y circuitos de actividades, etc.

En este apartado también pueden proponer servicios de asistencia y apoyo a los ayuntamientos tales como: infraestructura para realización de eventos, servicio de maquinaria, compra y asistencia de medios TIC, bolsa mancomunada de empleo, servicio de apoyo varios –Recursos Humanos, elaboración de informes técnicos, coordinación de solicitudes de apoyo a proyectos a otras AAPP nacionales y europeas, etc. –

De nuevo, las sugerencias enunciadas sólo tienen por objetivo centrar la reflexión, sus propuestas no tienen por qué coincidir o estar relacionadas con los servicios que se citan a modo de ejemplo.

A. Urbanismo

Muchos son los temas relacionados con el urbanismo que se están haciendo o pueden hacer desde los ayuntamientos, a nivel municipal o mancomunado. No obstante, aunque se trata de un ámbito relacionado con elementos vinculados al territorio y, por tanto, a cada término municipal, pueden existir cuestiones susceptibles de actuación conjunta a nivel comarcal.

Temáticas propuestas:

1. Acceso a la vivienda (propiedad y/o alquiler).
2. Gestión, mantenimiento y desarrollo de parques públicos de vivienda.
3. Patrimonio histórico y/o artístico.
4. Edificios y equipamientos públicos.

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.

A. Urbanismo

1. Acceso a la

vivienda (propiedad y/o alquiler)

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

A. Urbanismo

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

Mancomun
ar (2)
C/M/L.
Plazo (1)

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años C), a medio plazo (5 años M) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años L) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



A. Urbanismo

5. Otra temática

relevante en su municipio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

B. Medioambiente

En cuanto al medioambiente, existen muchos temas sobre los que aportar información. La actuación a nivel comarcal puede ayudar a reforzar la de los propios Ayuntamientos mejorando la gestión del medioambiente urbano, su sostenibilidad y ofreciendo servicios agrupados complementarios a los ofertados actualmente.

Temáticas planteadas:

1. Contaminación (acústica, lumínica, atmosférica, etc.) de zonas urbanas y periurbanas.
2. Gestión del ciclo integral del agua (abastecimiento y evacuación).
3. Gestión de residuos sólidos urbanos
4. Salubridad y hábitos saludables en la población

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.



B. Medioambiente
periurbanas

1. Contaminación

(acústica, lumínica, atmosférica, etc.) de zonas urbanas y

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



B. Medioambiente

2. Gestión

del ciclo integral del agua (abastecimiento y evacuación)

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

B. Medioambiente 4.

Salubridad y hábitos saludables en la población

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

B. Medioambiente

5. Otra

temática relevante en su municipio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

C. Desarrollo social

Esta competencia resulta de especial importancia en un contexto agravado por la situación económica y la creciente desigualdad social. En esta línea, existen diversas temáticas en las que pueden plantearse instrumentos de colaboración y/o actuación conjunta o coordinada.

Temáticas planteadas:

1. Seguridad y protección civil
2. Deporte
3. Cultura
4. Servicios sociales (complementarios a los autonómicos)
5. Educación (complementaria a la autonómica)

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

C. Desarrollo Social 2. Deporte

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

C. Desarrollo Social 6. Otra temática relevante en su municipio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

D. Movilidad

La movilidad se ha convertido en uno de los principales problemas de los ciudadanos en todas las zonas urbanas. En este caso, la conectividad con la ciudad de Valencia y el resto del área metropolitana, así como la propia interconexión entre los municipios de la comarca son problemas a los que diariamente deben enfrentarse los ciudadanos de la Horta Sud.

Junto a ellos, la gestión del tráfico, la ordenación de los espacios de estacionamiento en áreas urbanas, comerciales e industriales, etc. son actividades que ayudan a mejorar la calidad de vida y el dinamismo social y económico de la comarca y sus municipios. Además, al margen de las actividades que realizan a nivel municipal o de los servicios que presta la Diputación, nos gustaría conocer su opinión sobre cuestiones como las comunicaciones viarias entre los municipios de la mancomunidad y las vías de circunvalación y protección de los cascos urbanos –llegada del metro, soterramiento de vías, etc.-.

Temáticas propuestas:

1. Gestión y ordenación del tráfico y accesos a núcleos urbanos
2. Aparcamientos públicos
3. Transporte público urbano e interurbano
4. Infraestructuras viarias
5. Otras formas de movilidad

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.



D. Movilidad

1. Gestión y ordenación del

tráfico y accesos a núcleos urbanos

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



D. Movilidad 2. Aparcamientos

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



D. Movilidad

4. Infraestructuras

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



D. Movilidad

5. Otras formas de

movilidad

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



D. Movilidad

6. Otra temática

relevante en su municipio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

E. Desarrollo económico

El desarrollo económico de los municipios de la comarca es uno de los aspectos clave para garantizar el bienestar presente y futuro de los ciudadanos. Adicionalmente, dicho desarrollo debe ser compatible con criterios de sostenibilidad y eficiencia los que precisa de políticas e instrumentos de coordinación para su aseguramiento.

Temáticas propuestas:

1. Turismo
2. Comercio
3. Industria
4. Desarrollo empresarial y emprendimiento
5. Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



E. Desarrollo Económico

2.

Comercio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



E. Desarrollo Económico

3.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados



E. Desarrollo Económico

4.

Desarrollo empresarial y emprendimiento

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Sí o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

E. Desarrollo Económico

6.

Otra temática relevante en su municipio

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

F. Servicios a los municipios

La Mancomunitat puede convertirse en un instrumento de prestación de determinados servicios directamente a los municipios por resultar más eficiente y/o sostenible su gestión agrupada.

En este apartado queremos preguntarles por aquellos servicios que en la actualidad no se están prestando desde la MHS y que en su municipio se consideran de interés en aras a responder adecuadamente a las necesidades de la ciudadanía y a los retos que plantea la actual estructura territorial y social de la MHS.

Sin ánimo de ser exhaustivos, y a modo de sugerencia que les ayude a centrar la reflexión, les proponemos ejemplos de algunas actividades que se están desarrollando en otras Mancomunidades de la Comunitat Valenciana.

Ejemplos

En el ámbito de la competencia de servicios sociales, algunas mancomunidades están ofreciendo servicios relacionados con la asistencia a domicilio, la atención a los retos que plantean las nuevas estructuras familiares: familias monoparentales, 'niños de la llave', atención a personas mayores y dependientes, integración de población inmigrante, etc.

Respecto a la competencia de medio ambiente, desde algunas mancomunidades se están ofreciendo servicios de asistencia técnica, consultoría y expedición de informes, así como de compra y mantenimiento de bienes de equipo y servicios.

Otros servicios ofrecidos en el marco de la promoción económica son la coordinación y apoyo a las ADL, coordinación del diseño y difusión de la oferta formativa y de difusión de buenas prácticas para el emprendimiento y la innovación, especialmente en el ámbito de los servicios.

En cultura, deportes, ocio y turismo, algunas mancomunidades ofrecen servicios de coordinación de la oferta para mejorar el alcance y variedad de servicios ofrecidos en el ámbito de los municipios que la integran, formación de personas adultas y de la ciudadanía en general –finanzas domésticas, alimentación y salud, etc. –, diseño de ciclos y circuitos de actividades, etc.

En este apartado también pueden proponer servicios de asistencia y apoyo a los ayuntamientos tales como: infraestructura para realización de eventos, servicio de maquinaria, compra y asistencia de medios TIC, bolsa mancomunada de empleo, servicio de apoyo varios –Recursos Humanos, elaboración de informes técnicos, coordinación de solicitudes de apoyo a proyectos a otras AAPP nacionales y europeas, etc. –

De nuevo, las sugerencias enunciadas sólo tienen por objetivo centrar la reflexión, sus propuestas no tienen por qué coincidir o estar relacionadas con los servicios que se citan a modo de ejemplo.



1. Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio.
2. Identifique para cada temática los principales retos a afrontar en los próximos 10 años.
3. Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (1 años), a medio plazo (4 años) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años).
4. ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? ¿cuáles de ellos? En estos casos, señale las principales ventajas de la actuación conjunta.

F. Servicios a los Municipios 1.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

(1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.

(2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.

- *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

F. Servicios a los Municipios 2.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

F. Servicios a los Municipios 3.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

F. Servicios a los Municipios

4.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

F. Servicios a los Municipios

5.

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

C / M / L. Mancomun
Plazo (1) ar (2)

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

Ficha en blanco para reproducir

Breve descripción de las temáticas planteadas en su municipio

Identifique los principales retos a afrontar en los próximos 10 años

	C / M / L. Plazo (1)	Mancomun ar (2)

- (1) Respecto de los retos anteriores, determine los que considera que deberán abordarse a corto plazo (2 años **C**), a medio plazo (5 años **M**) o largo plazo (en un plazo superior a 5 años **L**) indique la letra que muestra el plazo en que Ud. cree que se debe abordar.
- (2) ¿Considera que alguno de dichos retos podría afrontarse mediante el planteamiento de actuaciones conjuntas desde el ámbito de la Mancomunidad? Indique Si o No para cada uno de los retos definidos.
 - *esta página puede repetirse tantas veces como sea necesario para enumerar las temáticas y retos asociados

15. Anexo II. Comparativa de Mancomunidades

Uno de los ejercicios que se ha llevado a cabo para identificar las potenciales actividades que se pueden desarrollar desde la Mancomunidad de l'Horta Sud fue considerar y analizar en profundidad qué actividades y servicios se estaban ofreciendo actualmente desde otras mancomunidades vecinas.

Es por ello que se estudiaron las 26 mancomunidades que, según la Diputación de Valencia, están constituidas a lo largo de la Provincia de Valencia. En la siguiente tabla se presentan junto con los accesos directos a sus websites.

Tabla 15.1 Listado de Mancomunidades según Diputación

Nombre	URL
MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA	www.laserrania.es
MANCOMUNIDAD RINCON DE ADEMUZ	www.rincondeademuz.es
MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO	www.tierradelvino.es
MANCOMUNITAT ALBALAT - POLINYÀ	www.albalatpolinya.es
MANCOMUNITAT ALTO TURIA	www.altoturcia.es
MANCOMUNITAT BARRIO DEL CRISTO - ALDAIA - QUART DE POBLET	www.barriodelcristo.es
MANCOMUNITAT CAMP DEL TURIA	www.mancomunitatcampdeturia.es
MANCOMUNITAT CARRAIXET	www.foios.es
MANCOMUNITAT COSTERA-RANES	www.costeraderanes.es
MANCOMUNITAT DE LA RIBERA BAIXA	www.lariberabaixa.es
MANCOMUNITAT DE LA VALLDIGNA	www.lavalldigna.es
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR	www.mancomunitat-safor.es
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA VALL D'ALBAIDA	www.valldalbaida.es
MANCOMUNITAT EL MARQUESAT	www.marquesat.es
MANCOMUNITAT EL TEJO	www.eltejo.es
MANCOMUNITAT HOYA DE BUÑOL-CHIVA	www.mancomunidadhoyabunolchiva.es
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL D'ALCÀNTERA DE XÚQUER-CÁRCER-COSTES I SELLENT	www.alcanteradexuquercarcercotesisellent.es
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD	www.mancohortasud.es
MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	www.hortanord.es
MANCOMUNITAT LA BARONIA	www.labaronia.es
MANCOMUNITAT LA CANAL DE NAVARRES	www.lacanaldenavarres.es
MANCOMUNITAT LA COSTERA-CANAL	www.lacosteracanal.es
MANCOMUNITAT LA RIBERA ALTA	www.manra.org
MANCOMUNITAT LES VALLS	www.lesvalls.es
MANCOMUNITAT SERVEIS BENESTAR SOCIAL DE L'ÉNOVA	www.mancomunitatlenova.es
MANCOMUNITAT VALL DELS ALCALANS	www.vallsdelsalcalans.es



Según los datos del registro de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, existen 28 mancomunidades. En la tabla 1 encontramos todas las mancomunidades constituidas en la provincia de Valencia con sus denominaciones oficiales. Para cada una de ellas hemos incluido los ayuntamientos que la componen y, todas aquellas competencias o fines que son objeto de la constitución de la misma según sus estatutos. A simple vista puede observarse que algunas mancomunidades tienen muy pocos e incluso un solo objeto como origen de su constitución como es el caso de la Mancomunidad Albalat de la Ribera Polinyà de Xúquer que se constituye al objeto de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero autorizado. Nos vamos a encontrar mancomunidades con unos fines muy amplios y, en otros casos, absolutamente enfocados a la resolución de un problema compartido. Las siguientes tablas presentan estos datos.

Tabla 15.2. Listados de Mancomunidades y

actividad

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS	OBJETO
Mancomunidad "Costera de Ranes"	
• Cerdà • Granja de la Costera, la • Llanera de Ranes	• Torrella • Vallés
Mancomunidad "El Tejo"	
• Chera • Requena • Siete Aguas	• Atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social • Ferias, mercados y comercio ambulante • Infraestructuras viarias • Mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas (parque de maquinaria para mantenimiento y de alumbrado público) • Medio ambiente urbano: parques y jardines y protección contra la contaminación • Planes Provinciales de obras y servicios de la Diputación de Valencia • Promoción del turismo • Protección y gestión del Patrimonio histórico • Salubridad pública • Servicios a través de convenios y ejecución de actividades subvencionadas mediante programas de otras administraciones públicas • Uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones



DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunidad "La Costera-Canal" • Alcúdia de Crespins, l' • Barxeta • Bicorp • Bolbaite • Canals • Cerdà • Enguera • Font de la Figuera, la • Genovés • Granja de la Costera, la • Llanera de Rane • Llocnou d'En Fenollet • Llosa de Ranes, la • Mogente/Moixent • Montesa • Novelé/Novetlè • Quesa • Rotglà i Corberà • Torrella • Vallada • Vallés • Xàtiva		• Centro de formación profesional. • Equipo de mantenimiento de servicios (agua potable, alumbrado público, limpieza de escuelas, etc). • Explotación forestal y ganadera. • Gabinete técnico. • Hospitales para la mancomunidad. • Laboratorio de toxicología. • Mecanización contable. • Perrería comarcal. • Potenciación cultural y deportiva en todos sus aspectos. • Recogida de basuras. • Residencia para la tercera edad. • Saneamiento y estación depuradora. • Servicio contra incendios. • Servicio de matadero. • Servicios sociales de base. • Vertedero comarcal.
Mancomunidad "La Serranía"		• Deporte y ocupación del tiempo libre.

• Alcublas • Andilla • Bugarra • Calles • Chulilla • Gestalgar	• Higuera • Losa del Obispo • Pedralba • Sot de Chera • Villar del Arzobispo • Yesa, La	• Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Ferias, mercados y comercio ambulante. • Medio ambiente gestión de los residuos urbanos. • Promoción de la cultura. • Promoción del turismo.

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunidad Alto Turia • Aras de los Olmos • Benagéber • Chelva • Titaguas • Tuéjar		• Evaluación de situaciones de necesidad social y atención a situaciones de exclusión social. • Ferias, mercados y comercio ambulante. • Parques y jardines, gestión de RSU y protección contra la contaminación. • Promoción de la cultura. • Promoción del turismo. • Promoción del deporte y ocupación del tiempo libre. • Transporte colectivo urbano.
Mancomunidad Camp de Túria		• Colaboración con el Estado para la realización de servicios, en relación con los fines de la mancomunidad.



• Benaguasil • Benissanó • Bétera • Casinos • Eliana, l' • Gestalgar	• Llíria • Marines • Olocau • Poble de Vallbona, la • Riba-roja de Túria • Vilamarxant	• Constitución de consorcios con otras entidades públicas para fines de la mancomunidad. • Coordinación de los servicios de policía de los municipios de la mancomunidad. • Establecimiento de un parque comarcal de extinción de incendios. • Gestión urbanística en general. • Mejoramiento de la salubridad, higiene y medio ambiente. • Mejoramiento de las atenciones de índole social. • Mejoramiento de los abastecimientos públicos, mataderos y mercados. • Promoción agropecuaria y de cooperativas agrícolas. • Promoción de la instrucción, cultura y educación en sus distintos niveles. • Promoción industrial y mercantil. • Promoción turística. • Servicio de gestión tributaria. • Servicio de mecanización administrativa y banco de datos • Abastecimiento de aguas.
Mancomunidad de Aguas "Torrebaja-Castellfabib"		
• Castellfabib	• Torrebaja	
Mancomunidad de La Canal de Navarrés		
• Anna • Chella	• Navarrés	• Formación ocupacional y desarrollo local. • Medio ambiente y, en especial, gestión de residuos sólidos urbanos. • Prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social. • Turismo.

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunidad de Municipios "Rincón de Ademuz"		• Cooperación con las Administraciones Educativas. • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Pavimentación de vías públicas • Promoción de actividades turísticas.
• Ademuz	• Puebla de San Miguel	
• Casas Altas	• Torrebaja	
• Casas Bajas	• Vallanca	
• Castellfabib		
Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Júcar		• Fomento del desarrollo industrial, agrario y cultural.



• Albalat de la Ribera • Alberic • Algemesí • Almussafes • Alzira • Benicull de Xúquer • Benifairó de la Valldigna • Benimuslem • Carcaixent • Corbera • Cullera	• Favara • Fortaleny • Guadassuar • Llaurí • Polinyà de Xúquer • Riola • Simat de la Valldigna • Sollana • Sueca • Tavernes de la Valldigna	• Mataderos comarcales. • Recogida, transporte y tratamiento de basuras. • Servicio comarcal contra incendios.
Mancomunidad del Interior Tierra del Vino		• Defensa del medio ambiente urbano. • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Ferias, mercados y comercio ambulante. • Fomento de empleo y desarrollo económico. • Gabinete psicopedagógico o de asistente social. • Policía Local, Protección civil y Prevención y extinción de incendios. • Promoción de la cultura y el turismo. • Promoción de la juventud, educación y deporte y ocupación del tiempo libre. • Protección del patrimonio histórico. • Recogida y tratamiento de residuos. • Salubridad pública y recogida y depósito de animales domésticos • Seguridad ciudadana y protección civil. • Servicio de conservación y reparación de caminos y servicios agrícolas. • Tráfico, movilidad y transporte colectivo urbano.
• Camporrobles • Caudete de las Fuentes • Fuenterrablos • Requena	• Sinarcas • Utiel • Venta del Moro • Villargordo del Cabriel	

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS	OBJETO
Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia-Quart de Poblet	• Abastecimiento domiciliario de agua potable. • Actividades dirigidas al desarrollo de la persona humana.

• Aldaia	• Quart de Poblet	• Alumbrado público. • Cooperación con las Administraciones Educativas • Deporte y ocupación del tiempo libre. • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Mercados. • Pavimentación, señalización y mantenimiento de vías públicas. • Salubridad pública. • Servicios culturales: biblioteca pública y promoción de la cultura.
Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud		
• Alaquàs • Albal • Alcàsser • Aldaia • Alfafar • Benetússer • Beniparrell • Catarroja • Llocnou de la Corona • Manises	• Massanassa • Mislata • Paiporta • Picanya • Picassent • Quart de Poblet • Sedaví • Silla • Torrent • Xirivella	• Equipamientos. • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Ferias, mercados y comercio ambulante. • Mejora de la gestión administrativa municipal. • Promoción del turismo. • Salubridad pública. • Tráfico. • Uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Mancomunidad para Servicios de Bienestar Social de l'Ènova, Manuel, Rafelguaraf, Sant Joan de l'Ènova, Senyera y Villanueva de Castellón		
• Manuel • Rafelguaraf • Sant Joanet	• Senyera • Villanueva de Castellón • Ènova, l'	• Creación y sostenimiento de servicios asistenciales y de bienestar social. • Deporte extraescolar. • Gestión en alta del abastecimiento de agua potable.

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS	OBJETO

Mancomunitat "la Vall dels Alcalans"	
• Montroi/Montroy • Montserrat	• Real • Abastecimiento de agua potable, distribución y saneamiento. • Centro de información juvenil. • Oficina de información al consumidor. • Recogida de animales vagabundos. • Recogida, tratamiento, aprovechamiento eliminación de basuras domiciliarias, residuos sólidos urbanos y servicio de ecoparque. • Servicio de repetidor y TV local. • Servicio de transporte público, incluido el de ambulancia. • Servicios educativos (escuela permanente de adultos, escuelas deportivas, etc.). • Servicios sanitarios. • Servicios sociales (asistencia social, beneficencia, etc.).
Mancomunitat de la Baronia	
• Albalat dels Tarongers • Alfara de la Baronia • Algar de Palancia • Algímia d'Alfara • Estivella	• Gilet • Petrés • Segart • Torres Torres • Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. • Fomento del empleo y del desarrollo local de interés mancomunado. • Gestión de los residuos sólidos urbanos: recogida de residuos. • Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. • La gestión mancomunada de ejecución de obras y prestación de servicios comunes adecuados para los intereses supramunicipales de su territorio y el fomento de su desarrollo local. • Servicio de recogida de animales abandonados.
Mancomunitat de la Vallidigna	
• Barx • Benifairó de la Vallidigna	• Simat de la Vallidigna • Tavernes de la Vallidigna • Fomento de la ocupación y desarrollo local. • Medio ambiente y urbanismo. • Políticas de promoción cultural, deportiva y de tiempo libre. • Recuperación y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. • Turismo.

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunitat de la Ribera Alta • Alberic • Alcàntera de Xúquer • Alcúdia, l' • Alfarp • Algemesí • Alginet • Alzira • Antella • Beneixida • Benifaíó • Benimodo • Benimuslem • Carcaixent • Carlet • Catadau • Cotes • Càrcer • Gavarda • Guadassuar • Llombai • Manuel • Massalavés • Montroi/Montroy • Montserrat • Poble Llarga, la • Rafelguaraf • Real • Sant Joanet • Sellent • Senyera • Sumacàrcer • Tous • Turís • Villanueva de Castellón • Ènova, l'		• Abastecimiento de agua potable a domicilio. • Alumbrado público. Cementerio y actividades funerarias. • Evacuación y tratamiento de aguas residuales. • Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. • Ferias, abastecimientos, mercados, lonjas y comercio ambulante. • Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. • Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. • La realización de aquellos servicios necesarios orientados que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios en que la legislación vigente admite que actúen. Entre otros los relativos a: – Gestiones administrativas, estadística, archivos, fomento de la participación ciudadana, equipamiento y servicios informáticos. Recursos humanos y formación. – Suministros, adquisición de materiales fungibles, limpieza de instalaciones públicas. – Gestión, liquidación, recaudación en voluntaria y/o en ejecutiva e inspección de todo tipo de ingresos, de derecho público o privado, incluyendo la gestión de sanciones en materia de tráfico o de otras materias. • Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de solares necesarios para construcción de nuevos centros docentes. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados en centros públicos. • Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. • Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. • Promoción de la cultura y equipamientos culturales. • Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de empleo del tiempo libre. • Protección de la salubridad pública. • Protección del medio ambiente urbano. • Protección y gestión del patrimonio histórico. • Servicio de limpieza viaria. • Servicios para los cuales esté habilitada por la legislación sectorial vigente, estatal o autonómica, previa aprobación por el Pleno de la Mancomunitat y modificación de los estatutos en el sentido de incluir en ellos los referidos servicios. • Tránsito, estacionamiento de vehículos, movilidad. Transporte colectivo urbano. • Urbanismo.



DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunitat de la Ribera Baixa • Albalat de la Ribera • Almussafes • Benicull de Xúquer • Corbera • Cullera • Favara • Fortaleny • Llaurí • Polinyà de Xúquer • Riola • Sollana • Sueca		• Información sobre técnicas administrativas y de gestión municipal y estudio y canalización de soluciones a la problemática de los ayuntamientos. • Seguridad ciudadana: protección civil y policía local. • Servicios asistenciales: hogares y residencias de tipo social, así como establecimientos e instalaciones de recuperación y rehabilitación. • Servicios culturales: Guarderías, escuelas, institutos, facultades y escuelas especiales, centros promotores de educación física y campañas culturales, instalaciones deportivas. • Servicios de dotación: captación, abastecimiento y distribución de aguas potables y de riego, así como de fuentes energéticas, extracción de minerales, aprovisionamientos, mataderos, instalaciones deportivas, prevención y extinción de incendios • Establecimiento, desarrollo, consolidación, mejora y gestión de comunicaciones, transportes y red viaria. • Servicios de patrimonio y entorno: parques, viveros, piscifactorías, protección de la naturaleza y medio ambiente, ordenación agraria, conservación del patrimonio cultural, promoción turística y hotelera. • Servicios sanitarios: consultorios, clínicas, hospitales y laboratorios de análisis, crematorios, redes y colectores de saneamiento y depuración de aguas residuales, limpieza viaria, recogida de estiércol y otros residuos sólidos. • Servicios técnicos: estudios, programación, ejecución y control de obras y servicios en general, planeamiento, programación y gestión urbanística estudio de precios o tasas por prestaciones municipales, procesamiento de datos, facturación y recaudación.
Mancomunitat de les Valls • Benavites • Benifairó de les Valls • Faura • Quart de les Valls • Quartell		• Actividades culturales y deportivas. • Ocupación del tiempo libre y juventud. • Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. • Participación en la gestión de los centros educativos comunes a los municipios mancomunados. • Prestación de utensilios, herramientas y maquinaria. • Promoción turística. • Protección civil. • Protección del medio ambiente y de la salubridad pública. • Recogida de animales. • Recogida y tratamiento de residuos. • Servicios de certificación electrónica. • Servicios sociales • Ventanilla única.



DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunitat de Municipis de la Safor		
• Alfauir • Almiserà • Almoines • Alqueria de la Comtessa, l' • Barx • Bellreguard • Beniarjó • Benifairó de la Vallidigna • Beniflá • Benirredrà • Castellonet de la Conquesta • Daimús • Font d'En Carròs, la • Gandia • Guardamar de la Safor		• Defensa del medio ambiente, equilibrio ecológico y ordenación del territorio. • Desarrollo de las competencias urbanísticas. • Mecanización administrativa, banco de datos y gestión tributaria. • Promoción y desarrollo de actividades agrícolas. • Promoción y dotaciones turísticas. • Recogida, transformación y tratamiento de residuos sólidos. • Sanidad ambiental, abastecimiento, distribución y depuración de aguas. • Servicio de grúa comarcal. • Servicio de perrera comarcal. • Servicios educativos, culturales, sociales y asistenciales. • Vías de comunicación y transporte público.
Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida		
• Agullent • Aiolo de Malferit • Aiolo de Rugat • Albaida • Alfarrasí • Atzeneta d'Albaida • Bellús • Beniatjar • Benicolet • Benigànim • Benissoda • Benissuera • Bocairent • Bufali • Bèlgida • Carrícola • Castelló de Rugat		• Abastecimiento, distribución y depuración de aguas. • Caja de cooperación intermunicipal. • Defensa del medio ambiente y equilibrio ecológico. • Extinción de incendios. • Gestión tributaria. • Limpieza viaria y de lugares públicos. • Matadero. • Mecanización administrativa y banco de datos. • Promoción y dotaciones industriales y agrícolas. • Promoción y dotaciones turísticas. • Recogida, tratamiento y transformación o destrucción de basura. • Sanidad ambiental. • Servicios educativos, culturales y asistenciales. • Vías de comunicación y transportes públicos.



DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunitat del Carraixet		• Comercio ambulante. • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social. • Medio ambiente: residuos sólidos y protección contra la contaminación y promoción de la educación ambiental. • Promoción de la cultura • Promoción del deporte y ocupación del tiempo libre. • Retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos. • Recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero autorizado
• Alfara del Patriarca • Bonrepòs i Mirambell • Foios • Vinalesa		
Mancomunitat Intermunicipal Albalat de la Ribera-Polinyà de Xúquer		
• Albalat de la Ribera • Benicull de Xúquer • Favara • Fortaleny • Polinyà de Xúquer		
Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment d'Aigües Potables i Altres Serveis		
• Alcàntera de Xúquer • Cotes • Càrcer • Sellent		• Abastecimiento de agua potable a domicilio • Evaluación de situaciones y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social.



DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS	OBJETO
Mancomunitat del Marquesat • Alfarp • Catadau • Llombai	• Agencia de desarrollo local. • Ambulancia. • Bomberos voluntarios. • Creación de casas de oficios y talleres ocupacionales. • Defensa del medio ambiente y equilibrio ecológico. • Equipos de reparaciones, conservación y mantenimiento. • Estación depuradora de aguas. • Fomento del desarrollo comercial, industrial y ganadero. • Funeraria. • Gestión del servicio de suministro de agua potable. • Gestión tributaria y mecanización contable. • Gestión urbanística en toda la zona cuando se trate de planes o proyectos que afecten a más de un municipio. • Instalación y conservación de parques públicos y jardines. • Matadero. • Medios sociales de comunicación. • Mejora y acondicionamiento de carreteras y caminos rurales. • Parque de maquinaria y equipamientos. • Promoción y dotación turística. • Recogida de animales. • Recogida, tratamiento, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos. • Servicio de alcantarillado. • Servicios de asistencia social (residencia-asilo para la tercera edad, guardería-residencia para disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, etc). • Servicios educativos, culturales, deportivos y de ocio. • Servicios sanitarios. • Transportes públicos.

DENOMINACIÓN / MUNICIPIOS ASOCIADOS		OBJETO
Mancomunitat L'Horta Nord		• Deporte y ocupación del tiempo libre. • Gestión de los residuos urbanos. • Información y asesoramiento a usuarios y consumidores, a través de las oficinas municipales de información al consumidor. • Limpieza viaria. • Pavimentación de las vías públicas y acceso a los núcleos de población. • Promoción de la cultura. • Promoción del turismo. • Retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización, depósito y custodia • Gestión de sanciones en materia de tráfico y estacionamiento de vehículos. • Servicio de recogida de animales abandonados. • Servicios Sociales.
• Albalat dels Sorells • Albuixech • Emperador • Massalfassar • Massamagrell	• Museros • Pobla de Farnals, la • Puig de Santa Maria, el • Puçol • Rafelbunyol	

La lista que maneja la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, incluye dos Mancomunidades no recogidas en los listados de mancomunidades identificadas en los listados de la Diputación de Valencia. Estas dos son, la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Júcar y la Mancomunidad de Aguas "Torrebaja-Castelfabib". Esta última solo tiene por objeto la gestión mancomunada del abastecimiento de agua entre los dos municipios mientras que, sobre la primera no ha sido posible encontrar ningún tipo de información. En la Comunidad de Castilla-La Mancha, existe una mancomunidad con el mismo nombre.

Tomando como listado definitivo las 26 mancomunidades que identifica la Diputación de Valencia, pasamos a analizar qué servicios estaban ofreciendo, cada una de ellas, de forma mancomunada.

El objetivo de este análisis se centra en conocer cuáles son las actividades de gestión compartida más repetidas por los municipios de la provincia de Valencia y, al mismo tiempo, identificar aquellas actividades o servicios más específicos o exclusivos que puedan ser de interés por su originalidad y afinidad.

Para poder desarrollar este estudio, se analizaron las webs de las 26 mancomunidades. Indicar que, cinco de ellas sólo contaban con información básica sobre la agrupación como datos de los municipios que la conforman y alguna reseña más, en ningún caso relacionado con servicios ofertados conjuntamente. De los otros 19 website, indicar que algunas de ellas ofrecen un formato muy sencillo con la información poco desarrollada mientras que, en otras mancomunidades se observan sitios muy elaborados, con mucha información y con un gran desarrollo de la misma.

En este informe trataremos los datos obtenidos a través de análisis genéricos y agrupados utilizando la frecuencia de uso del servicio. Si en alguna situación concreta se describe con mayor profundidad un servicio concreto, no se hará referencia a la mancomunidad que lo ha puesto en marcha.

Sólo en el caso de que alguno de los servicios mancomunados que ofrecen otras corporaciones deseen ponerse en marcha y se quisiera hacer un ejercicio de benchmarking, se indicaría la mancomunidad que lo está realizando para utilizarlo como modelo a imitar.

Para finalizar, los resultados obtenidos se presentan en bloques homogéneos: medio ambiente, urbanismo y movilidad, servicios sociales, promoción económica, cultura y formación, turismo y deporte y, por último, asistencia a los propios ayuntamientos.

Insistir en que los datos utilizados son aquellos que las propias mancomunidades informan que actualmente desarrollan a través de sus webs. No hemos utilizado la información que aparece en sus estatutos (y que venía detallada en las tablas anteriores) ya que ahí sólo se reflejan sus intenciones de competencias a trabajar de forma conjunta pero no si las mismas ya se han implantado o no. Por otra parte, dado el carácter tan concreto de actuación de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia-Quart de Poblet, no ha sido incluido en este análisis.

En cuanto al Medio Ambiente, podemos observar en la tabla siguiente que la recogida de residuos sólidos junto con el servicio de recogida y control de animales abandonados son los servicios mancomunados más repetidos en la provincia.



Tabla 15.3 Servicios mancomunados en Medio

Ambiente

Recogida general de residuos sólidos urbanos	7
Recogida y control de animales abandonados	6
Recogida de ropa usada, mobiliario y enseres	2
Asistencia técnica en Ingeniería Industrial	2
Consejos sobre agua y recaudación	2
Recogida selectiva RSU	1
Expedición de informes ambientales	1
Adquisición de bienes y materiales	1
Ecoparque	1

Podemos observar cómo otros servicios que se ofrecen desde muchos municipios no aparecen mancomunados en la provincia de Valencia como puedan ser la poda, la limpieza viaria, el mantenimiento de parques y jardines o las vías públicas. Tampoco se trabaja de forma mancomunada las áreas relacionadas con el agua, su abastecimiento, captación, potabilización o su posterior recogida, evacuación y depuración de aguas residuales y pluviales.

Algunos de los servicios presentados en la tabla anterior podrían incluirse como una forma de asistencia a los municipios, como es el caso del **servicio de expedición de informes ambientales** que elabora informes vinculados con licencias ambientales que deben remitir los ayuntamientos. Algo similar ocurre con la **Asistencia técnica en Ingeniería Industrial**, que presta servicios a los ayuntamientos adheridos en la elaboración de informes y dictámenes o en la propia dirección de obras en que el ayuntamiento interviene.

Cuando se hace referencia a temas de **Urbanismo y Movilidad** nos entramos, tal y como se observa en la tabla de urbanismo y movilidad, con poca actividad mancomunada.

Tabla 15.4 Servicios mancomunados en Urbanismo y Movilidad

Gestión y tramitación de expedientes sancionadores	2
Retirada de vehículos (grúa)	2
Oficina comarcal de vivienda	1
Mediación e intermediación en problemáticas hipotecarios y desahucios	1

No se tiene noticia, a través de sus webs de la existencia de otros servicios mancomunados que ofrecen de forma individual en algunos municipios como puedan ser actividades de promoción de vivienda protegida, alquiler de vivienda asequible o revisión de edificios privados, tampoco se mancomunan las actividades de eficiencia energética, transporte urbano o control de tráfico y aparcamientos públicos.

Destacar la **Oficina Comarcal de Vivienda** que se ha constituido como una “ventanilla única” para temas de vivienda. Se trata de una red de técnicos que asesoran en temas de vivienda cuyo doble objetivo es, por una parte, la lucha contra la exclusión social y poner a disposición de las personas un parque de viviendas sociales y facilitar el acceso a las subvenciones y, la otra es el fomento de la rehabilitación de casa y edificios.



En cuanto a **Servicios Sociales** podemos observar en la tabla siguiente, como se trata de aquellos servicios que más actividad mancomunada ofrecen.

Tabla 15.5 Servicios mancomunados en Servicios Sociales

Servicios Sociales Generales y de ayuda a domicilio/Equipo social de base	11
Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia	10
Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)	9
Oficina de Información al Consumidor (OMIC)	6
Centro ocupacional discapacidad	3
Atención a inmigrantes (AMICS)	3
Asistencia psicopedagógica escolar	3
Atención a la dependencia	2
Información y asesoramiento a la mujer	2
Servicio de Medidas Judiciales en Medio Abierto	2
Centro de Información Juvenil	2
Actividades para la tercera edad	1
Programa de Inclusión Social	1
Agencia Pangea	1
Red Valenciana de agentes de igualdad	1
Renta Garantizada de ciudadanía	1
Programa de Absentismo Escolar	1
Banco de alimentos, programa europeo de alimentos	1

Llama la atención que han empezado a incluirse servicios mancomunados dirigidos a la mujer como los servicios de información y asesoramiento o la red valenciana de agentes de igualdad.

Un servicio innovador que se ofrece en dos mancomunidades es el de **medidas judiciales en medio abierto** que atiende a los menores y/o jóvenes que habiendo cometido un delito tipificado como tal en el Código Penal o las Leyes Penales Especiales cuando contaban con una edad comprendida entre los 14 y los 18 años, les es impuesta por los juzgados de menores una sentencia firme o cautelar una medida judicial en medio abierto.

Entendemos que, en el caso de zonas con problemas de esta índole, este servicio puede ser muy interesante.

Previo a la entrada en vigor de la **renta valencia de inclusión social**, una mancomunidad contaba con un servicio denominado Renta Garantizada de ciudadanía. Tras la entrada en vigor, ha cambiado su definición por Renta Valenciana de Inclusión, asesorando a aquellas personas que lo necesitan.

En cuanto a la **Promoción Económica**, podemos observar en la tabla siguiente, cuáles son las actividades mancomunadas más implantadas.

Uno servicio interesante es el ofertado por una mancomunidad en colaboración con el Gobierno Autonómico y el Fondo Social Europeo. Está enfocado a la **inserción laboral** a través de la realización



de actuaciones que favorezcan la inclusión activa de personas en situación vulnerable mediante la elaboración de itinerarios integrados de inserción socio-laboral, mejorando la ocupabilidad de estas personas haciendo que desarrollen competencias y capacidades para conseguir su inserción profesional y social.

Tabla 15.6 Servicios mancomunados en Promoción Económica

Agencia de Empleo y Desarrollo Local	9
Formación	5
Ocupación/Portal de empleo	4
AFIC	4
Inserción/orientación laboral	3
Soporte a empresas	3
Oficina Integrada de Contacto (ventanilla unica)	1
Servicio de bolsa de empleo	1
Subvenciones y ayudas	1

Cultura, formación, turismo y deportes aparecen reflejados en la tabla 7. Como podemos observar, en el caso de cultura y formación, se trata de actividades aisladas, fundamentalmente, programas específicos que organizan las mancomunidades.

Tabla 15.7 Servicios mancomunados en Cultura, formación, turismo y deportes

Turismo	6
Actividades deportivas	3
Bailes/Rutas	2
Calaix Jove	1
Educació Vial	1
Espectáculos culturales o deportivos	1
Estudis Comarcals	1
Formació de Persones Adultes (EPA)	1
Museos	1
Promoció del Valencia i Formació	1

En el primer caso, se trata de 6 websites que han creado un **portal de turismo** adhoc para incluir correctamente toda la oferta turística de la mancomunidad, haciendo visible de forma conjunta todo el patrimonio con el que cuentan, así como la oferta complementaria que poseen.

Algo similar ocurre con las 3 mancomunidades que han incluido actuaciones relacionadas con **deportes** como una medida complementaria a las actuaciones de los ayuntamientos, apoyando el deporte desde una vertiente territorial más amplia.



Para finalizar este análisis, presentamos aquellas actividades que están llevando actualmente algunas mancomunidades que implican una **Asistencia a los propios ayuntamientos**. Cada una de estas actividades tiene origen en la propia idiosincrasia de la propia mancomunidad, de sus retos y necesidades más específicas.

Podemos observar como en zonas rurales, la cesión de maquinaria agrícola, el mantenimiento de infraestructuras o la asistencia técnica, son necesidades a cubrir de forma mancomunidad.

La asistencia informática es uno de los servicios más repetidos, así como aquellos que van encaminados a reducir costes en la adquisición de elementos de muy bajo uso y, en algunos casos, alto coste, pero necesarios en ocasiones puntuales

Tabla 15.8 Servicios mancomunados de asistencia a ayuntamientos

Asistencia Informática y audiovisual	3
Cesión de maquinaria: barredora mecánica, plataforma elevadora remolcable, maquinaria agrícola	3
Servicio de Archivos (ISAD)	2
Teletramitación/factura electrónica	2
Franqueo Postal (Correos), valija y mensajería	2
Cesión de equipos para utilizar en actos públicos	1
Cesión de carpa	1
Mantenimiento de infraestructuras agrarias	1
Asistencia técnica: agrícola, industrial y medio ambiental	1

Índice de Tablas

Tabla 3.1 Distribución de empresas por área de actividad	12
Tabla 3.2. Tasa de afiliación a la Seguridad Social.....	17
Tabla 3.3. Distribución de afiliados a la SS por régimen.....	20
Tabla 3.4. Tasa de ocupación.....	24
Tabla 3.5. Comparación de los porcentajes de ocupación por sectores.....	26
Tabla 3.6. Comparación de los porcentajes de contratación por sectores	29
Tabla 3.7. Comparación de la tasa de actividad y de paro	31
Tabla 3.8. Desempleo por género	32
Tabla 3.9. Desempleo por sectores	34
Tabla 3.10. Precio en euros de la vivienda por m ²	38
Tabla 3.11. Uso de la vivienda.	40
Tabla 3.12. Distribución de la población por tramos de edad	42
Tabla 3.13. Comparación de los índices de dependencia	47
Tabla 3.14. Importe de la liquidación de los derechos netos reconocidos correspondientes al ejercicio por capítulos de ingresos y municipio	54
Tabla 3.15. Importe de la liquidación de las obligaciones netas reconocidas correspondientes al ejercicio por capítulos de gastos (clasificación económica) y municipio.	58
Tabla 3.16. Importe de la liquidación de las obligaciones netas reconocidas correspondientes al ejercicio por área de gasto (clasificación funcional) y municipio.....	59
Tabla 3.17. Endeudamiento de los municipios que integran la MHS a 31/12/2016.....	60
Tabla 3.18. Información sobre los planes de ajuste a 31.12.2017	62
Tabla 3.19. Ahorro bruto y periodo mínimo de amortización de la deuda a 31/12/2016.....	62
Tabla 8.1. Coste efectivo agregado de todos los programas/grupos de programas según forma de gestión y naturaleza del gasto	92
Tabla 8.2. Unidades físicas de referencia de los servicios de prestación obligatoria para los municipios	107
Tabla 8.3. Unidades físicas de referencia de los servicios de competencias propias de los municipios	108
Tabla 8.4. Coste efectivo agregado de los municipios que integran la MHS y % de análisis realizado.	110
Tabla 8.5. Coste efectivo unitario del programa 135 por municipio.....	111

Tabla 8.6. Coste efectivo unitario del programa 135 por municipio	112
Tabla 8.7. Coste efectivo unitario del programa 1531 por municipio.....	113
Tabla 8.8. Tabla resumen coste efectivo unitario del programa Acceso a los núcleos de población.	114
Tabla 8.9. Tabla resumen coste efectivo unitario de pavimentación de vías públicas	116
Tabla 8.10. Tabla resumen coste efectivo unitario de abastecimiento domiciliario de agua potable.....	121
Tabla 8.11. Resumen coste efectivo unitario Programa 160 alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales	123
Tabla 8.12. Resumen coste efectivo unitario Programa 1621 Recogida de residuos urbanos	127
Tabla 8.13. Resumen coste efectivo unitario del servicio de gestión de residuos.....	128
Tabla 8.14. Resumen coste efectivo unitario del Programa 163 de limpieza viaria	129
Tabla 8.15. Coste unitario del servicio en función de la gestión del servicio de limpieza viaria.....	130
Tabla 8.16. Resumen del coste efectivo unitario del programa 164.....	132
Tabla 8.17. Coste efectivo unitario del programa 164 Actividades funerarias y cementerio en función del modo de gestión.....	133
Tabla 8.18. Coste efectivo del programa 165 en función de si el coste efectivo incluye gastos de personal o no.....	134
Tabla 8.19. Coste efectivo unitario del programa 165 Alumbrado Público	134
Tabla 8.20. Resumen del coste efectivo unitario de los programas de parques y jardines.	139
Tabla 8.21. Coste efectivo unitario del programa 1721/170P	141
Tabla 8.22. Gastos de personal en relación a empleados adscritos al servicio 1721/170P	141
Tabla 8.23. Resumen del coste efectivo unitario del programa 231.....	145
Tabla 8.24 Coste efectivo unitario por unidades físicas	148
Tabla 8.25. Coste efectivo unitario y unidades de referencia del programa 334. Promoción de la Cultura	150
Tabla 8.26. Coste efectivo del programa 441/440P por municipio.....	152
Tabla 8.27. Coste efectivo unitario del programa 4411/440P	153
Tabla 8.28. Coste efectivo unitario para el programa 45.	155
Tabla 8.29. Gastos de personal y nº de personas en plantilla adscritas al servicio	156
Tabla 8.30. Coste efectivo unitario del programa 491/492	158
Tabla 8.31. Gastos de personal integrado en el coste efectivo del programa 491/492	158
Tabla 9.1. Programa 1621. Servicio RSU. Coste directo anual total (2016)	162

Tabla 9.2. Programa 1621. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	163
Tabla 9.3. Área Alicante-Elche. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	164
Tabla 9.4. Área Castellón. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	164
Tabla 9.5. Área Costa Blanca. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	164
Tabla 9.6. Área Elda-Petrer. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016).....	165
Tabla 9.7. Área Gandia. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016).....	165
Tabla 9.8. Área Orihuela. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	165
Tabla 9.9. Otros municipios. Servicio RSU. Coste directo anual x habitante (2016)	166
Tabla 9.10. Costes directos por habitantes de cada Área Urbana/Municipio.....	166
Tabla 9.11. Coste standard municipal del servicio de RSU por municipio	168
Tabla 9.12. Coste derivado del IVA en la gestión del servicio de RSU.....	170
Tabla 9.13. Descomposición del coste externalizado del servicio de RSU en función de la naturaleza del gasto	171
Tabla 9.14. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de RSU.....	172
Tabla 9.15. Forma de gestión del servicio de limpieza viaria por municipio.....	173
Tabla 9.16. Programa 163. Servicio LV. Coste directo anual total (2016)	174
Tabla 9.17. Programa 163. Servicio LV+RSU. Coste directo anual x habitante (2016).....	175
Tabla 9.18. Servicio RSU y LV. Coste directo anual total y por habitante (2016).....	176
Tabla 9.19. Servicio LV+RSU. Costes directos por habitantes y Área Urbana/Municipio	177
Tabla 9.20. Coste derivado del IVA en la gestión del servicio de LV	179
Tabla 9.21. Descomposición del coste externalizado del servicio de LV en función de la naturaleza del gasto	180
Tabla 9.22. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de RSU+LV.....	181
Tabla 9.23. Servicio de agua potable. Formas de gestión	182
Tabla 9.24. Servicio de agua potable. Entidades suministradoras	184
Tabla 9.25. Servicio de agua potable. Coste efectivo directo anual.....	185
Tabla 9.26. Torrent. Comparación costes Aigües de l'Horta y coste efectivo 2016.....	186
Tabla 9.27. Servicio de alumbrado. Detalle de costes directos (2016)	187
Tabla 9.28. Servicios de atención social. Detalle de costes directos (2016)	194
Tabla 9.29. Coste directo asignado al servicio de protección civil por municipio.....	196

Tabla 9.30. Forma de gestión del servicio Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos	199
Tabla 9.31. Forma de gestión del servicio Parques públicos.....	200
Tabla 9.32. Programa 170P. Coste directo anual total (2016).	201
Tabla 9.33. Programa 171. Coste directo anual total (2016).	201
Tabla 9.34. Programas 170P/171. Coste directo anual total (2016).	202
Tabla 9.35. Programa 171/170P. Coste directo anual por habitante (2016).	203
Tabla 9.36. Área Alicante – Elche. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016).....	204
Tabla 9.37. Área Castellón. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)	204
Tabla 9.38. Área Costa Blanca. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016).....	204
Tabla 9.39. Área Elda-Petrer. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)	205
Tabla 9.40. Área Gandía. Programa 171/170P. Coste anual X habitante (2016)	205
Tabla 9.41. Área Orihuela. Programa 171/170P. Coste anual X habitante (2016).....	205
Tabla 9.42. Otros municipios. Programa 171/170P. Coste directo anual X habitante (2016)	206
Tabla 9.43. Descomposición del coste externalizado del Parque y jardines en función de la naturaleza del gasto	209
Tabla 9.44. Estimación del ahorro de la prestación mancomunada del servicio de MAU: parques y jardines públicos, y Parque público.....	210
Tabla 9.45. Servicio de Pavimentación de vías públicas. Detalle costes directos (2016).....	211
Tabla 15.1 Listado de Mancomunidades según Diputación.....	293
Tabla 15.2. Listados de Mancomunidades y actividad	297
Tabla 15.3 Servicios mancomunados en Medio Ambiente	311
Tabla 15.4 Servicios mancomunados en Urbanismo y Movilidad	311
Tabla 15.5 Servicios mancomunados en Servicios Sociales	312
Tabla 15.6 Servicios mancomunados en Promoción Económica	313
Tabla 15.7 Servicios mancomunados en Cultura, formación, turismo y deportes	313
Tabla 15.8 Servicios mancomunados de asistencia a ayuntamientos	314

Índice de Gráficos

Gráfico 3.1 Distribución territorial de las empresas industriales	13
Gráfico 3.2 Distribución territorial de las empresas de servicios	14
Gráfico 3.3 Distribución territorial de las empresas de comercio transporte y turismo	14
Gráfico 3.4 Distribución territorial de las empresas de construcción	15
Gráfico 3.5. Distribución del tipo de empresas por sector de actividad	16
Gráfico 3.6. Tasa de afiliación a la seguridad social por municipios	17
Gráfico 3.7. Tasa de afiliación a la Seguridad Social por género en los municipios.	19
Gráfico 3.8. Distribución territorial de afiliados a la SS en el Régimen General.	20
Gráfico 3.9. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R. G. Sistema Especial Hogar.....	21
Gráfico 3.10. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R. G. Sistema Especial Agrario	22
Gráfico 3.11. Distribución territorial de afiliados a la SS en el R.E. Autónomos.	22
Gráfico 3.12. Régimen de afiliación a las Seguridad Social	23
Gráfico 3.13. Tasa de ocupación.....	25
Gráfico 3.14. Tasa de ocupación por municipio respecto de la media de la MHS	26
Gráfico 3.15. Distribución geográfica de los ocupados en agricultura.....	27
Gráfico 3.16. Distribución geográfica de los ocupados en industria	27
Gráfico 3.17. Distribución geográfica de los ocupados en construcción.....	28
Gráfico 3.18. Distribución geográfica de los ocupados en construcción.....	29
Gráfico 3.19. Descripción agregada de contratación por sectores.	30
Gráfico 3.20. Distribución geográfica de la tasa de paro.....	32
Gráfico 3.21. Desempleo por género y por municipio	33
Gráfico 3.22. Desempleo por sectores en los municipios de la MHS	34
Gráfico 3.23. Desempleo en el sector agrario en los municipios de la MHS.....	35
Gráfico 3.24. Desempleo en el sector industrial en los municipios de la MHS	36
Gráfico 3.25. Desempleo en el sector construcción en los municipios de la MHS.....	36
Gráfico 3.26. Desempleo en el sector servicios en los municipios de la MHS	37
Gráfico 3.27. Precio de la vivienda usada 2009/2012	38
Gráfico 3.28. Porcentaje de operaciones vivienda nueva 7 usada por municipio	39



Gráfico 3.29. Uso de la vivienda por municipios.	41
Gráfico 3.30. Porcentaje de viviendas vacías en los municipios de la MHS	42
Gráfico 3.31. Población de menores de 16 años	43
Gráfico 3.32. Población de 16 a 29 años	44
Gráfico 3.33. Población de 30 a 64 años	45
Gráfico 3.34. Población de más de 64 años.....	46
Gráfico 3.35. Población por tramos de edad.....	47
Gráfico 3.36. Dependencia.	48
Gráfico 3.37. Dependencia de menores	49
Gráfico 3.38. Dependencia de mayores	49
Gráfico 3.39. Habitantes por Recursos Sociales disponibles.....	50
Gráfico 3.40. Tipos de Recursos Sociales disponibles	51
Gráfico 3.41. Habitantes por Recursos Sanitarios disponibles.....	52
Gráfico 3.42. Tipos de Recursos Sanitarios disponibles	52
Gráfico 3.43. Habitantes por Recursos Sanitarios disponibles.....	53
Gráfico 3.44. Distribución del total los derechos netos reconocidos de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por capítulo.....	55
Gráfico 3.45. Coeficientes IBI Urbana 2018.....	56
Gráfico 3.46. Coeficiente IVTM tramo de 8 a 11,99 CV.....	56
Gráfico 3.47. Coeficiente IVTM tramo de 12 a 15,99 CV	57
Gráfico 3.48. Coeficiente IAE	57
Gráfico 3.49. Distribución del total las obligaciones reconocidas netas de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por capítulo.....	58
Gráfico 3.50. Distribución del total las obligaciones reconocidas netas de las liquidaciones presupuestarias de 2016 por área de gasto	60
Gráfico 3.51. Endeudamiento por habitante y municipio (Euros).....	61
Gráfico 8.1. Forma de gestión de los programas/grupos de programas.....	91
Gráfico 8.2. Coste efectivo del programa 135 según naturaleza del gasto.....	111
Gráfico 8.3. Coste efectivo del programa 1521 según naturaleza del gasto.....	112
Gráfico 8.4. Coste efectivo del programa 1531 según naturaleza del gasto.....	114
Gráfico 8.5. Coste efectivo del programa 1532 según naturaleza del gasto.....	115



Gráfico 8.6. Coste efectivo unitario por m2 pavimentado	116
Gráfico 8.7. Coste efectivo agregado por servicio incluido en los programas 160 y 161.....	118
Gráfico 8.8. Distribución del coste en función del modo de gestión de los programas 160 y 161.	118
Gráfico 8.9. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en función de las formas de gestión del mismo.....	119
Gráfico 8.10. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de alcantarillado en función de las formas de gestión del mismo	119
Gráfico 8.11. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales en función de las formas de gestión del mismo	120
Gráfico 8.12. Distribución del coste efectivo agregado de los tres servicios según la naturaleza del gasto	121
Gráfico 8.13. Coste efectivo del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por vivienda conectada y no conectada.....	122
Gráfico 8.14. Coste efectivo del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por habitante	122
Gráfico 8.15. Coste efectivo del servicio de alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales por vivienda con servicio.....	124
Gráfico 8.16. Coste efectivo del servicio de alcantarillado y evacuación y tratamiento de aguas residuales por metro lineal de tramo.....	124
Gráfico 8.17. Distribución del coste efectivo agregado del programa 1622 en función del modo de gestión	125
Gráfico 8.18. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de recogida de residuos en función de la naturaleza del gasto.....	126
Gráfico 8.19. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de gestión de residuos en función de la naturaleza del gasto.....	126
Gráfico 8.20. Distribución del coste efectivo agregado del programa 1622 en función del modo de gestión	128
Gráfico 8.21. Distribución del coste efectivo agregado del servicio de limpieza viaria en función de la naturaleza del gasto	129
Gráfico 8.22. Distribución del coste efectivo agregado del programa 164 en función del modo de gestión	131
Gráfico 8.23. Distribución del coste efectivo agregado del programa 164 en función de la naturaleza del gasto	131
Gráfico 8.24. Coste efectivo por habitante del programa 164 Actividades funerarias y cementerio	132
Gráfico 8.25. Coste efectivo del programa 165 en función de la naturaleza del gasto.	133
Gráfico 8.26. Coste efectivo de alumbrado público por punto de luz y municipio	135

Gráfico 8.27. Coste efectivo de alumbrado público por habitante y municipio.....	135
Gráfico 8.28. Coste efectivo analizado en función del servicio.....	136
Gráfico 8.29. Distribución del coste efectivo por programa en función del tipo de gestión del mismo	137
Gráfico 8.30. Coste anual de los Ayuntamientos en los programas.....	138
Gráfico 8.31. Coste anual de los entes dependientes en los programas de parques y jardines	138
Gráfico 8.32. Coste efectivo por habitante de los programas de parques y jardines	139
Gráfico 8.33. Distribución del coste efectivo del servicio 1721/170/P según la naturaleza de las ORN	140
Gráfico 8.34. Coste efectivo por km2 de superficie del núcleo urbano de cada municipio respecto al programa 1721/170P.....	142
Gráfico 8.35. Coste efectivo por habitante del servicio 1721/170P.....	143
Gráfico 8.36. Distribución del coste efectivo agregado del programa 231 en función del modo de gestión de los servicios prestados	144
Gráfico 8.37. Distribución del coste efectivo agregado del programa 231 en función de la naturaleza de los gastos	144
Gráfico 8.38. Coste efectivo por habitante del programa 231.....	146
Gráfico 8.39. Distribución del coste agregado programa 323.....	147
Gráfico 8.40. Coste efectivo por habitante	148
Gráfico 8.41. Distribución del coste efectivo agregado del programa 334 según la naturaleza del gasto.	149
Gráfico 8.42. Coste efectivo por habitante y municipio del programa 334	151
Gráfico 8.43	152
Gráfico 8.44. Distribución del coste efectivo del servicio 4411/440P según la naturaleza del gasto.....	153
Gráfico 8.45. Coste efectivo por nº de viajeros en el año (programa 4411/440P)	154
Gráfico 8.46. Distribución del coste efectivo del programa 45 en función de la naturaleza del gasto.	155
Gráfico 8.47. Coste efectivo del programa 45 por habitante del municipio	156
Gráfico 8.48. Distribución del coste efectivo del programa 491/492 en función de la naturaleza del gasto	157
Gráfico 8.49. Coste efectivo del programa 491/492 por habitante	159